

**Archivo Municipal  
de**

**MONESTERIO**

*Código de referencia* : ES.06085.AMMO/1.1.01//14.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1996 / 1998

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 125 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Monesterio

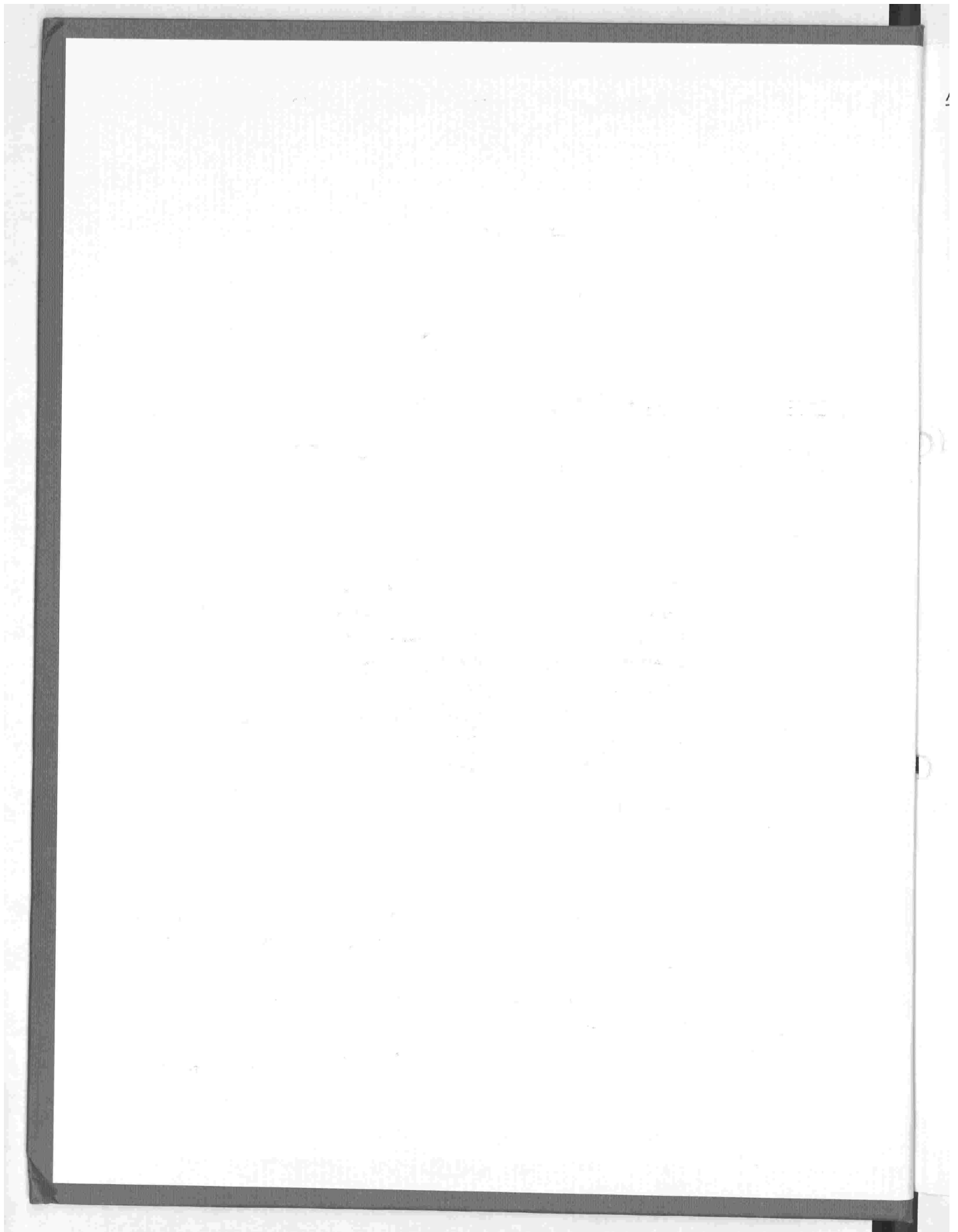


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

ACTAS AYTO. PLENO  
COMIENZA SESIÓN 21.06.96  
TERMINA SESIÓN 03.04.98



Ayuntamiento de MONESTERIO

Provincia de BADJOZ

Año 1996

# A C T A S

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA. - El presente libro, compuesto de 124 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 002 al 125, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

MONESTERIO, a 21 de JUNIO de 1996

V.º B.º  
El Alcalde/La Alcaldesa,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE. - El presente libro contiene \_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa:

MONESTERIO, a 4 de ABRIL de 1998

V.º B.º  
El Alcalde/La Alcaldesa,

El Secretario/La Secretaria,

1870

1870

1870

1870



002  
OD4982502

CLASE 8.a

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1.996.  
LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA 21,30**

**PRESIDENTE:**

**DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO**

**DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS**

**DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO**

**DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA**

**DON ELADIO REYES VILLALBA**

**DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA**

**DON ANTONIO PARRA ATIENZA**

**DON FRANCISCO SALUSTIANO BAUTISTA OLIVA**

**CONCEJALES AUSENTES**

**DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ**

**DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO**

**DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ**

**DON GABINO CALDERÓN ROJO**

**SECRETARIO**

**DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad. Se abstiene el Sr. Parra.

**2. SEGUNDO: APROBACION DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE LAS PLAZAS DE OFICIAL Y AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL Y FONTANERO Y OTROS COMETIDOS GENERALES:**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que aprobada la oferta de empleo para el año 1.996 en sesión del día 12 de abril de 1.996 y publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de mayo del presente año procede ahora el estudio y en su caso aprobación de las bases de selección de las plazas incluidas en la citada oferta y que son 1 de agente de la Policía Local, 1 de Oficial de la Policía Local y 1 de fontanero y otros cometidos generales.-

Examinada las bases cuyo texto consta en el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

**"PRIMERO.**

Aprobar las bases de las convocatorias de:

- Una plaza de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de servicios Especiales, clase Policía Local.

- Una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de Policía Local.

- Una plaza de Fontanero y otros cometidos generales como personal laboral fijo.

Los textos de las citadas bases constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar las bases junto con la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y un texto en el Boletín Oficial del Estado.

**3. TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DE TERRENOS A LA PEÑA ECUESTRE " EL ESTRIBO ".**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento que el acuerdo provisional de cesión gratuita de terrenos a la Peña Ecuestre " El Estribo " del día 29 de marzo ha sido expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11 de mayo de 1.996, por espacio de 15 días sin que se hayan presentado reclamaciones.

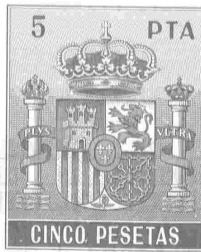
Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad elevar el acuerdo del día 29 de marzo de 1.996 a definitivo incluyendo la condición de que la cesión podrá revocarse en cualquier momento por razones de interés público y facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos pertinentes.

**4. CUARTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA IGLESIA CATÓLICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE C/ RAMON Y CAJAL.**

Por el Sr. Secretario se informa del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo aprobando el proyecto de rehabilitación, reforma y reestructuración de la Ermita de Nuestra Señora de Tentudia sita en c/ Ramón y Cajal cuyo presupuesto asciende a 17.460.902 ptas., así como el convenio de colaboración a firmar con la Iglesia Católica cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO Y EL OBISPADO DE LA DIOCESIS DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE TENTUDIA EN MONESTERIO.**- En Monesterio a de 1.996 -INTERVIENEN- de una parte DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO, con D.N.I. núm. 38.405.167-C, mayor de edad y con domicilio en c/ Arroyo del Moro núm. 2 en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo., Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) autorizado para la firma del presente convenio mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de junio de 1.996, y De otra parte DON con D.N.I. núm. , mayor de edad y con domicilio en c/ en su calidad de autorizado para la firma del presente convenio.- reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para la firma del presente convenio de colaboración exponen: - PREÁMBULO-

El Municipio de Monesterio cuenta con una población superior a los 5.000 habitantes que profesa en una gran mayoría la religión católica contando la Iglesia con dos centros de culto ubicados en el casco urbano, uno en la Plaza del Pueblo y otro en la Avenida Ramón y Cajal. Este último denominado ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE TENTUDIA es un monumento que data de la primera mitad del siglo constituyendo una parte significativa del patrimonio arquitectónico de la localidad. Dado que la Ermita se encuentra actualmente con deterioro importantes en su estructura, es necesario acometer con urgencia obras de rehabilitación, reforma y restauración que hagan que dicho monumento consolide y realce sus valores arquitectónicos y adquiera la necesaria funcionalidad que las necesidades actuales demanda.- Recogiendo el espíritu del artículo 16 de la Constitución Española de 1.978



003

OD4982503

CLASE 8ª

que establece que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica, así como la competencia municipal establecida en el artículo 25.2.e) de la Ley de Bases de Régimen local de protección del Patrimonio Histórico y Artístico del Municipio, es deseo del Ayuntamiento de Monesterio colaborar con la Iglesia Católica en la ejecución de un proyecto de reforma, rehabilitación y restauración de la ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE TENTUDIA.- Por ello se acuerda.-Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de Monesterio se compromete a ejecutar a su costa durante los años 1.996 y 1.997 las obras de ejecución del proyecto de rehabilitación, reforma y restauración de la Ermita de Nuestra Señora de Tentudía, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, redactado por el Area Técnica Municipal y cuyo coste total asciende a 17.460.902 pesetas.-Segundo.- La Iglesia Católica autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Monesterio a la ejecución de las citadas obras colaborando con este en todo aquello que le sea posible.-Tercero.-dichas obras, una vez finalizadas, serán entregadas a los fines de dicha confesión religiosa.- Ambas partes firman el presente documento en la fecha indicada al inicio en duplicado ejemplar".-

Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

**5. QUINTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE USO DE MAQUINARIA MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde propone se deje el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión al haberse observado algún error. El Pleno acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa.

**6. SEXTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ SIERRA DE LA CRUZ.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que notificado el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en c/ Sierra de la Cruz no se ha presentado ningún tipo de reclamación durante su exposición al público.

Por todo ello el Pleno acuerda por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, elevar el acuerdo a definitivo.

**7. SÉPTIMO: ANULACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se requiere a la Corporación para anular el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 3 de mayo de 1.996 de celebración de una consulta popular para modificar el calendario de las ferias de septiembre por infracción del artículo 71 de la 7/1985 de 2 de abril.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su



200  
00338400  
anulación.

**8. OCTAVO: SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN PLANES RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-NATURAL.**

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que con fecha 4 de junio de 1.9896 se recibió escrito de la Diputación provincial en el que se solicitaba que antes del día 10 de junio se adoptara acuerdo sobre las obras que se deseaban incluir en un futuro Plan relacionado con la Protección del Medio Ambiente y la recuperación y aprovechamiento del Patrimonio Histórico-Natural.

Dada la urgencia del acuerdo la Comisión de Gobierno en sesión del día 06.06.96 aprobó la siguiente relación de obras priorizada:

"PRIMERO. Aprobar la siguiente relación priorizada de obras: 1. CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTACIONES DEPURADORAS. VALORACIÓN ESTIMADA: 110.000.000 PTAS. PROYECTO: No existe.-DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS: Sí.- 2. CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO GENERAL DE AGUAS RESIDUALES. VALORACIÓN ESTIMADA: 38.000.000 PTAS. PROYECTO: No existe. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS: No.- 3. CONSTRUCCIONES DE ALBERGUE E INSTALACIONES AUXILIARES EN EL CAMPO DE TRABAJO "SIERRA DE AGUAFRIA". VALORACIÓN ESTIMADA 83.500.000 PTAS. PROYECTO: No. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS: Sí.- 4. RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL. VALORACIÓN ESTIMADA: 21.650.000 PTAS. PROYECTO: No. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS: Sí. SEGUNDO. Aceptar la aportación municipal correspondiente a cada obra."

La Comisión Informativa de Urbanismo la dictaminó favorablemente por unanimidad.

Pasado el asunto a votación se ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno por unanimidad.

**9. NOVENO: INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERÍA DEL PRIMER SEMESTRE DE 1.996.**

En cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto el Sr. Alcalde informa de los movimientos de la Tesorería del primer trimestre de 1.996.

**10. DÉCIMO: PLANES PROVINCIALES 1.996/1.997**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito recibido el día 06.06.96 de la Diputación Provincial de Badajoz solicitando de la Corporación se aprueben definitivamente las inversiones incluidas en el plan local zona Sur en donde al no aceptar el estado su inclusión en un Plan Especial la aportación municipal sube el 25%.

A continuación el Sr. Alcalde explica los motivos de la no inclusión de la zona Sur en un Plan Especial.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad.

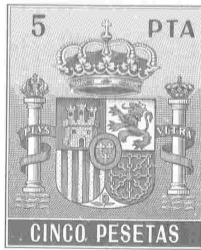
**PRIMERO:** Aprobar definitivamente las siguientes inversiones del Plan Local Zona Sur y financiación.

**AÑO 1.996.**

**OBRA NUM. 51** - Pavimentación y dotación de servicios en C/ Pozos (traseras), Dr. Alarcón y tramo desde c/ San Ildefonso a piscina municipal. **Financiación:** Diputación 26.250.000; Ayuntamiento 8.750.000.

**AÑO 1.997**

**OBRA NUM. 52** - Rehabilitación (pavimentación e infraestructura) Plaza del Pueblo. **Financiación:** Diputación: 6.000.000, Ayuntamiento 2.000.000.



004  
OD4982504

CLASE 8ª  
S.M.P.I.C.H.

AÑO 1.998.

OBRA NUM. 53: Pavimentación e infraestructura Ronda de Circunvalación.

Financiación: Diputación 26.250.000, Ayuntamiento 8.750.000 ptas.

AÑO 1.999:

OBRA NUM. 53: Pavimentación e infraestructura Ronda de Circunvalación.

Financiación: Diputación 16.500.000; Ayuntamiento 5.500.000.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial la ejecución de las citadas obras por Administración.

11. ONCE: ACUERDO DE COLABORACIÓN CON RETEVISION:

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que una vez instalado el Centro de difusión de televisiones privadas en este municipio por la empresa RETEVISION es necesario proceder a la ratificación del convenio suscrito.

Analizado el expediente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la colaboración con RETEVISION y facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos pertinentes.

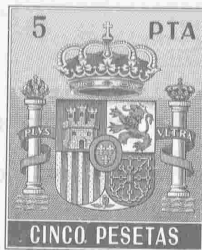
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22,30 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.





This document contains the following information:  
 1. Name of the organization: [Illegible]  
 2. Address: [Illegible]  
 3. Purpose of the document: [Illegible]  
 4. Date of issue: [Illegible]  
 5. Author/Editor: [Illegible]  
 6. Distribution information: [Illegible]  
 7. Contact details: [Illegible]





005  
OD4982505

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE JULIO DE 1.996.**

**LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA 21,30**

**PRESIDENTE:**

**DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO**

**DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO**

**DON ELADIO REYES VILLALBA**

**DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA**

**DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO**

**DON ANTONIO PARRA ATIENZA**

**DON GABINO CALDERÓN ROJO**

**DON FRANCISCO SALUSTIANO BAUTISTA OLIVA**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**DON LUCIANO FERNANDEZ GÓMEZ**

**DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS**

**DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA**

**DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ**

**SECRETARIO:**

**DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ**

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad. Se abstiene el Sr. Megias.

**2. SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento que aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de marzo de 1.996 la modificación de la Ordenanza Reguladora de la utilización de maquinaria municipal ha sido expuesta al público por espacio de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Examinado el expediente se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de utilización de maquinaria municipal siguiente:

-AUTOHORMIGONERA	:	4.000 ptas/ hora o fracción.
- R A N A	:	1.700 ptas/ hora o fracción.
-CORTADORA HORMIGÓN	:	4.000 ptas/ hora sin operario.
IDEM.	:	5.200 ptas/ hora con operario.

**3. TERCERO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO:**

Por el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto se da conocimiento de la modificación operada en el Estado de Ingresos

200

00488202

y Gastos, por generación de crédito siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

77. Subvención Caja de Badajoz obra CASA DE LA CULTURA  
10.000.000.

ESTADO DE GASTOS

451.622.01 Obra Casa de la Cultura 10.000.000.

4. CUARTO: MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y CATALOGACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA que es del siguiente tenor:

"Junto con el presupuesto de 1.996 se ha aprobado la plantilla de personal correspondiente en donde se incluía como personal laboral temporal una plaza de ARQUITECTO TÉCNICO.- No obstante el día a día ha demostrado la necesidad de mantener el servicio de AREA TÉCNICA MUNICIPAL dotada de un arquitecto técnico municipal como puesto de trabajo de asesoramiento urbanístico y apoyo técnico a las inversiones municipales.- Por todo ello se PROPONE la modificación de la plantilla de personal pasando el puesto de trabajo de personal laboral temporal a FUNCIONARIO correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.- En cuanto a las características retributivas del nuevo puesto de trabajo sería: GRUPO B. NIVEL 16. C. ESPECIFICO: (RESPONSABILIDAD Y DIFICULTAD TÉCNICA) 300.000 PTAS. - Asimismo es necesario proceder a una valoración a efectos de complemento específico de los siguientes nuevos puestos de trabajo: .- SUBALTERNO (DEDICACIÓN) 150.000 PTAS. .- PEÓN DE COMETIDOS MÚLTIPLES: (PENOSIDAD) 150.000 PTAS.- "

5. QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- Por el Sr. Bautista se plantea al Alcalde la siguiente pregunta:

P. ? Porque el Ayuntamiento no ha solicitado subvención a la Junta para el arreglo de caminos dañados por la últimas lluvias?

R. La subvención se ha solicitado al Gobierno civil que fue quien requirió al Ayuntamiento para que le indicase 2 caminos dañados por las lluvias. Se ha presentado un proyecto que ronda los 11 millones.

2.- Por el Sr. Megias, en nombre del grupo socialista, se plantean las siguientes cuestiones:

A.P. ? Que procedimiento se ha seguido para adjudicar la obra de colocación de la techumbre de la remonta ?

? Tiene el adjudicatario licencia para realizar la obra?.

R. La obra que está realizando un contratista es parte del proyecto de REMONTA que se ejecuta por Administración. Se ha consultado a 3 empresas del sector antes de realizar el contrato de colaboración.- Esta Alcaldía desconoce que haga falta una licencia específica para este tipo de obra, si existiera algún inconveniente lo hubiera informado la Secretaria.

B.P. ? Porque se ha empezado la obra de la ERMITA antes de ser aprobada y con que dinero se ha pagado ?

R. Las facturas están pendientes de pago en su inmensa mayoría.

C.P. ? Puede adelantarse algo sobre el programa de actividades de verano ?

R. Contestó el Teniente de Alcalde-Delegado de Festejos indicando que las actividades de verano serán de dos tipos deportivas y culturales, este año se sustituirán las verbenas de



006  
OD4982506

CLASE 8ª

los sábados por una semana cultural a celebrar entre los días 10-17 agosto. El programa se traerá al Pleno.

D.P. ? Cuanto aportó el Ayuntamiento para el MARATON DE FUTBITO exigiendo a cambio de 20 carteles figura como patrocinador ?.

R. Contesta el Concejal-Delegado de deportes Sr. Reyes indicando que el Ayuntamiento colaborará a parte de con la cesión del uso de las instalaciones con una subvención de 20.000 ptas., 50 carteles que constarán 12.000 ptas, dinero para los árbitros y los balones. Pienso que las quejas son injustificadas pues los organizadores no han gastado nada.

E.P. ? Cual es la finalidad de las baneras colocadas en C/ Dr. Alarcón ?.

R. En años anteriores y en este se ha recibido quejas de los vecinos de que pasan coches a alta velocidad con peligro para los niños que juegan en la zona, la finalidad ha sido pues preventiva de accidentes.

F.P. ? Si el presupuesto de la ERMITA asciende a 17 millones y en el estado de gastos sólo figuran 10 de donde se saca el resto ?.

R. Se trata de una obra bianual.

G.P. El Sr. Bautista pregunta ? Cuando va a dejar de destinarse el jardín de C/. Templarios donde está el Escudo a vertedero ?.

R. La obra del arreglo del escudo está acabada pero es necesario que el Pleno tome la decisión de que hacer con los 3 árboles que lo tapan si cortarles o no.

H.P. El Sr. Parra ruega al Alcalde se soluciones el tema de RETEVISION ya que la visión de los canales es defectuosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22,20 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

300  
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 26 DE JULIO DE 1.996.-  
LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL. HORA: 21,30.-

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ.

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO.

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA.

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

DON GABINO CALDERON ROJO.

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

CONCEJALES AUSENTES:

DON ANTONIO CALDERON MATITOS.

DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.

ORDEN DEL DIA:

**1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.-**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

**2. SEGUNDO: MOCION SOBRE LAS MEDIDAS LIBERALIZADORAS DEL MERCADO DEL SUELO.-**

Por el Sr. Villalba se da lectura a la Moción conjunta del Grupo de I.U. y PSOE que es del siguiente tenor:

"El Gobierno de Aznar ha iniciado un proceso de liberalización del "mercado del suelo" que se ha materializado en el R.D. Ley 5/1996 de 7 de junio, previsiblemente un primer paso para la modificación de las actuales leyes del suelo estatal y autonómica. Este Decreto contiene como actuaciones fundamentales:

\* En suelo urbano, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de los solares coincide con el aprovechamiento tipo, por lo que se pierde el 15% que la ley otorgaba a los Ayuntamientos.

\* En suelo urbanizable, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios será del 90% del aprovechamiento tipo, con lo que los suelos que recibían los Ayuntamientos pasan del 15 al 10%.

\* Se elimina la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado.

La primera medida afecta a la capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos y a su capacidad para lograr mayores equipamientos en terreno urbano ya consolidado. No obstante son las otras dos medidas las que van a impedir realizar una política de suelo barato al servicio de una política de vivienda barata por parte de los Ayuntamientos.

Cuanto menor sea la cantidad de suelo que recibe un Ayuntamiento, menos suelo podrá utilizar para promover viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública. De esta manera se produce un daño importante a las posibilidades de acceso a la vivienda para la mayor parte de la población.



007  
OD4982507

CLASE 8ª

Frente a quienes piensan que a más suelo urbanizable el coste de las viviendas será menor, pensamos que con las medidas del Gobierno se merma la posibilidad de actuación de los Ayuntamientos para dotar los equipamientos necesarios, se impide la creación de patrimonios públicos del suelo y, desde luego, con estas medidas no se va a reducir el precio de las viviendas.

Por otra parte, al no distinguirse entre suelo urbanizable programado y suelo urbanizable no programado, convirtiéndose todo el suelo en apto para la urbanización y la especulación, trae como consecuencia un caos urbanístico total en nuestro pueblo.

En línea de lo anterior, el hecho de traspasar la potestad de aprobación inicial y provisional de los instrumentos urbanísticos del Pleno al Alcalde, merma la democracia local y deja en manos del poder discrecional del alcalde una cuestión trascendental para todos los vecinos.

Porque creemos que las medidas del Gobierno fomentarán la especulación y dificultarán el acceso de las capas más desfavorecidas de la población a la vivienda, rechazamos el contenido del mencionado Decreto e instamos al Pleno de la Corporación y al Gobierno Municipal a que adopte el siguiente acuerdo:

- Se dirija al Gobierno de la Nación para que se paralicen las medidas del citado Real Decreto, al que consideramos inconstitucional, por las graves consecuencias que puede acarrear su aplicación, al tiempo que se pida que las futuras reformas de la legislación sobre suelo no se inspiren en los principios que se contienen en este Real Decreto y se negocien con la FEMP".

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista indica que los portavoces del P.P. son libres para votar la Moción en uno u otro sentido. Su voto es en contra, ya que el P.P. a nivel nacional intenta arreglar la precaria situación económica en que ha encontrado la Nación.

- El Sr. Fernández indica la satisfacción por la Moción conjunta. Señala que el tema es de suma importancia en los asuntos de gestión del suelo favoreciendo las medidas del P.P. los movimientos especulativos.

- El Sr. Alcalde indica que la medida afecta de lleno a los Ayuntamientos en donde se pierde un tercio del terreno que se cedía a los mismos. Se afectarán pues las iniciativas públicas y la construcción de viviendas sociales.

Pasada la Moción a votación se aprueba por 9 votos a favor de I.U. y PSOE y el voto en contra del P.P.-

**3. TERCERO: MOCION SOBRE LA INCLUSION DEL MUNICIPIO DE MONESTERIO EN UNA UNICA DEMARCAACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION POR CABLES.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura del contenido de



la Moción que es del siguiente tenor:

"La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación éste será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

Este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

MOCION: Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Concluida la lectura anterior el Sr. Fernández, en nombre del Grupo de I.U. señala que el tema es de gran importancia a medio plazo para la Administración y se convertirá en una buena fuente de ingresos. Es necesario, dada las características de Monesterio, su unión a la Demarcación Unica.

Concluida la intervención anterior se da paso a la votación siendo aprobada la Moción por unanimidad.

**4. CUARTO: APROBACION INICIAL DE DELIMITACION DE SUPERFICIE EN SUELO URBANIZABLE AL OBJETO DE SU INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"A tenor de lo establecido en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana los Ayuntamientos que dispongan de planeamiento general, como es el caso de Monesterio con Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento, deberán constituir su respectivo PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, con la finalidad de regular el mercado de



008  
OD4982508

CLASE 8ª

terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución del Planeamiento.

Esta Alcaldía ha recibido de una Sociedad Pública dependiente de la Junta de Extremadura la solicitud de unos 50.000 m2 de suelo no urbanizable que deberían ser cedidos gratuitamente por este Ayuntamiento para un futuro desarrollo de un Polígono Industrial.

Dado que el Ayuntamiento no dispone actualmente de dicha superficie en el Patrimonio Municipal del Suelo, es por lo que es necesario proceder a la delimitación en suelo no urbanizable de una superficie de reserva para su posterior incorporación al citado Patrimonio. Dicha delimitación se realiza en cumplimiento de la habilitación legal establecida en el artículo 278 del citado Texto de la Ley del Suelo siguiendo los trámites procedimentales de delimitación de unidades de ejecución.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría Municipal y el Proyecto de delimitación elaborado por el Area Técnica Municipal y atendiendo al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de superficie en suelo no urbanizable no sujeto a especial protección elaborado por el Area Técnica Municipal situados al suroeste del Casco Urbano, en los denominados parajes de "El Alcornocal" o "Parrales" al objeto de su posterior incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo a tenor de lo establecido en el artículo 278 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992.-

"Segundo. - Aprobar asimismo, la relación de propietarios y superficies afectadas que es la siguiente:

PROPIETARIO	SUPERFICIE EXPROPIABLE
Eduarda Pecellín Barragán	0.7595 has.
Francisco Naranjo Garrón	0.9670 has.
José González Garrón	1.2700 has.
Vicente Calderón Fernández	0.1084 has.
Claudio González Garrón	0.7595 has.
Antonia Chavero Vasco	1.6206 has.
Antonio Lancharro Pecellín	0.2875 has.
María Pecellín Llechet	0.4320 has.
Hermanos Calderón Villalba	1.2168 has.
Francisco García González	0.0000 has.
Antonio Bautista Ledesma	1.2760 has.
José Carrasco Cardoso	0.6500 has.
Máxima Garrote Pardo	1.1800 has.
Agustín Muñoz Terrón	0.1476 has.
Manuel Sayago Conejo	0.2450 has.
José Calderón Vargas	0.2800 has.

Eduarda Pecellín Barragán	0.2938 has.
Antonio Noguea Palacios	0.2945 has.
José Villalba Durán	0.1249 has.
José Fernández Pecellín	0,1012 has.
José Delgado Calderón	0.4428 has.
María Dolores Gallego Muñoz	0.1736 has.
Juan Moreno Bermúdez	0.2508 has.
Máxima Garrote Pardo	0.3528 has.
Eloy Manzano Calderón	0.2700 has.
Eloy Manzano Calderón	0.2538 has.

Tercero.- Someter la delimitación a exposición pública por espacio de 20 días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la misma en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 del citado Texto legal y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.- Notificar personalmente el presente acuerdo a los interesados".

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista indica que aunque su intención es unirse a la mayoría debemos tener en cuenta que ya existen otras zonas reservadas para Polígonos Industriales, por lo que la utilidad pública no está clara. Se cuestiona si habrá o no industrias que se establezcan en el Polígono.

- El Sr. Fernández, en nombre del Grupo de I.U., señala que el problema es de método. Hoy tenemos la obligación de decidir si delimitamos o no los terrenos dando contestación a una demanda realizada por una Empresa Pública. Se trata de facilitar industrias en la localidad sin desprestigiar las iniciativas que se puedan producir. La delimitación se ha procurado realizar de forma racional.

- El Sr. Megías indica que está de acuerdo con la delimitación y pregunta si es posible afectar a menos propietarios.

- El Sr. Alcalde indica que el tema viene ya gestionándose desde años anteriores en donde se canalizó una demanda de suelo de los industriales de la localidad de unos 35 ó 40.000 metros cuadrados. El Ayuntamiento ofreció ya en su día los terrenos e incluso solicitó al Instituto Industrial de Madrid la urbanización de unos 70.000 metros.

Hoy día Monesterio debido a la localización en la Ruta de la Plata, al futuro desarrollo de la Mina de Aguablanca, y a la imagen pujante exterior, ha sido elegida por la Junta de Extremadura para la realización de un Proyecto de Polígono Industrial.

De los diversos sitios que se han ofrecido, se ha elegido como más adecuado el que hoy delimitamos.

Concluidas las intervenciones se da paso a la votación siendo aprobada la PROPOSICION por unanimidad.

#### **5. QUINTO: SOLICITUD DE UNA PLAZA DE PEDIATRA.-**

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el informe redactado por el Equipo de Desarrollo Local en orden a solicitar a la Junta de Extremadura la concesión de una plaza de pediatra.

Examinado el informe se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Megías, en nombre del Grupo Socialista, anuncia su apoyo a la solicitud debiendo extenderse a un desarrollo integral del Centro de Salud.



009  
OD4982509

**CLASE 8ª**

- El Sr. Bautista, en nombre del Grupo P.P., anuncia su apoyo a la solicitud.
- El Sr. Fernández, en nombre del Grupo de I.U., anuncia su apoyo a la solicitud indicando que las competencias en la atención sanitaria no corresponde al Ayuntamiento.

Concluidas las intervenciones el Pleno acuerda por unanimidad hacer suyo el informe del Equipo de Desarrollo y remitirlo a la Junta de Extremadura junto con la solicitud de incorporar al Centro de Salud una plaza de PEDIATRA.

**6. SEXTO: APROBACION DE LA ADQUISICION A TITULO ONEROSO DE BIEN INMUEBLE.-**

El Pleno acuerda por unanimidad dejar el expediente sobre la Mesa hasta una próxima sesión.

**7. SEPTIMO: CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA LA RECOGIDA DE PAPEL, CARTON, VIDRIO, PILAS, ... ETC.-**

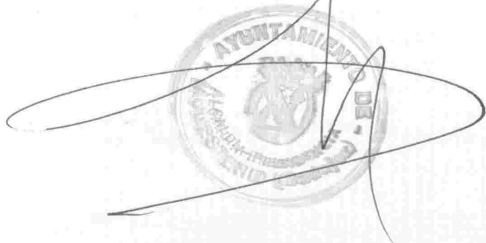
Por el Sr. Secretario se da lectura del borrador de Convenio remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en orden a la recogida de papel, cartón, vidrio, pilas, ... etc.

Examinado el contenido del Convenio el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dar su conformidad al mismo facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que procedan.

**8. OCTAVO: SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD.-**

Vistas las solicitudes de compatibilidad de actividades privadas relacionadas con la Hostelería formulados por el funcionario Don Manuel Agustín Lancharro Calderón y el personal laboral Don Jerónimo Parra Garrote, y atendiendo al informe favorable emitido por la Secretaría Municipal, el Pleno acuerda por unanimidad conceder la compatibilidad no debiendo rebasar en ningún caso la jornada de la actividad privada el 50% de la que se tiene en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22,40 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.







10  
OD4982510

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.996.-

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA.

DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA.

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

DON GABINO CALDERON ROJO.

CONCEJALES AUSENTES:

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ.

DON ANTONIO CALDERON MATITOS.

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO.

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

SECRETARIO:

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA.

ORDEN DEL DIA:

UNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL EXTREMADURA SOLIDARIA.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente "Declaración Institucional":

"El Excmo. Ayuntamiento de Monesterio quiere realizar a través de esta declaración institucional un llamamiento a toda la humanidad para reforzar las garantías contra todas las formas de discriminación e invitar a todos los ciudadanos del mundo a combatir el racismo y la intolerancia y fomentar la solidaridad como garantía de paz y de construcción de una sociedad justa e igual.

La fobia al otro, el racismo, la intolerancia son producto social de un fenómeno histórico, el dominio del hombre sobre el hombre y por tanto, no es de extrañar que en su fase última la configuración sea el apartheid o el nazismo, verdaderas amenazas para la paz internacional, los derechos humanos y en todos los sentidos posibles, un crimen contra la humanidad.

Con esta declaración institucional, dentro de la campaña promovida por las Consejerías de Educación y Juventud y Bienestar Social a través de la Dirección General de Juventud de la Junta de Extremadura, queremos realizar una llamada a la toma de conciencia del problema, una conciencia que no puede revertir de otra forma que la de un profundo impulso social a la solidaridad. Un impulso que debe concentrarse en una profundización y desarrollo de políticas migratorias solidarias e institucionales participativas de los inmigrantes en un avance de las políticas de integración y acción social hacia las minorías étnicas, especialmente hacia la comunidad gitana, en un reconocimiento de los derechos del colectivo homosexual. A partir de normas que contemplen las relaciones familiares más

ampliamente y en general, en el favorecimiento de la política y medidas legales que apoyen el ejercicio de los derechos de los colectivos excluidos y/o marginados.

El avance, legislativo, sin menoscabo del que deba producirse en otros ámbitos como el educativo, laboral, en los medios de comunicación o en la sociedad en términos globales debe contemplar el delito de las acciones, conductas o manifestaciones apologéticas, de racismo, xenofobia, antisemitismo e intolerancia, teniendo como principal objetivo la protección de las minorías, elegidas precisamente como víctimas por esa lacra social que la campaña "Extremadura Solidaria" y este Ayuntamiento van a combatir decididamente.

El fenómeno del resurgimiento del Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la intolerancia muestra las importantes contradicciones políticas, económicas y sociales que están sucediendo en el viejo continente. La crisis económica internacional, la presión y los movimientos demográficos, las modificaciones radicales en los países del Este, el complicado y lento proceso de unidad Europea, el temor e inseguridad por el futuro ante el desempleo y la pobreza son entre otros, algunos elementos que las Instituciones Europeas han señalado como factores que propician el renacer de esta lacra social en todos los países del viejo continente.

De igual manera la configuración de un ambiente cultural y psico-social en amplios sectores de la población que abarca desde el fanatismo intransigente de las ideas hasta la banalización de la violencia en la cultura del ocio, pasando por las manifestaciones de homofobia o nacionalismo exacerbado, posibilitan el desarrollo de brotes de intolerancia que alimentan un amplio conjunto de actitudes y manifestaciones que desprecian, niegan o invitan a violar la aplicación de los Derechos Humanos, dificultando de manera definitiva la posibilidad de una convivencia democrática.

El problema creciente de la intolerancia adquiere tintes dramáticos para el colectivo gitano, víctima secular del racismo, para los colectivos de inmigrantes y refugiados, principales objetivos xenófobos, quienes configuran junto al colectivo judío, el objeto de principal rechazo de los intolerantes. Un fobia que también se extiende a homosexuales, discapacitados, portadores del SIDA, mendigos y ancianos para los grupos más extremos que desarrollan prácticas violentas y discursos eugenésicos. La limpieza étnica, eufemismo criminal, se convierte en signo y símbolo de la intolerancia, mostrando en los Balcanes su cara más cruel y sangrienta, en un anuncio anticipado de lo que puede llegar a extenderse en Europa de no poner un firme remedio.

Inquietos por estas manifestaciones de intolerancia que amenazan a las sociedades democráticas y sus valores fundamentales sobre los que se asientan las bases de la construcción europea, este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura a través de las Consejerías de Educación y Juventud y Bienestar Social, tienen una gran responsabilidad, junto al resto de instituciones políticas, sociales y culturales de los diferentes países europeos, en la tarea de impedir y frenar el desarrollo de este grave problema.

Desde este compromiso de responsabilidad Extremadura Solidaria, las entidades y personas que suscribimos, os planteamos impulsar la movilización de la opinión pública en favor de una



011  
OD4982511

**CLASE 8ª**

sociedad de la tolerancia fundamentada en la igual dignidad y derechos de las personas y en consecuencia solicitar a todos los estados que incidan, de forma positiva en la transformación de áreas fundamentales como la educación, la salud, la prestación social, el trabajo o la vivienda entre otros, para que sea el cauce de integración social y no el de la marginación o segregación, el marco natural de una sociedad para quienes accedan a ella buscando nuevas oportunidades; que se dispongan las medidas legales suficientes que aporten la protección adecuada a estos colectivos víctimas de prácticas excluyentes, discriminatorias y agresivas y que, en el ámbito internacional, impulse la cooperación al desarrollo económico, sostenible y democrático, elemento fundamental para la convivencia mundial pacífica y solidaria.

En este mismo sentido, reclamamos a la humanidad para que en su conjunto, desde sus asociaciones, sindicatos, empresas, medios de comunicación, desde su vertebración institucional, se movilice para contrarrestar cualquier manifestación de racismo, xenofobia, antisemitismo e intolerancia, requiriendo a la ciudadanía a que afirmen su voluntad de salvaguardar la personalidad y la dignidad de cada miembro de la sociedad como la suya propia, en una expresión incontestable que confirme la sociedad de la solidaridad y la tolerancia por la que apostamos.

Desde esta declaración institucional queremos también animar a los ciudadanos del mundo a ser solidarios y para ello pedimos a todos el 0,7% de su tiempo para ayudar a todos los que nos puedan necesitar por cualquier impedimento, así como dedicar el tiempo para trabajar en definitiva para la SOLIDARIDAD".

El Concejal Sr. Bautista manifiesta que siempre ha sido solidario y que vota a favor de la declaración solidarizándose con ella y que ve la poca gente que ha asistido del pueblo siendo la mayoría de los asistentes de fuera de la localidad, y solicita que por el Ayuntamiento se dirija escrito al pueblo de Viescas (Huesca), donde en estos días ha sucedido la catástrofe en el Camping, solidarizándose con ello.

Cierra el acto el Sr. Alcalde manifestando que el Grupo de I.U. se une a esta declaración y reclama de todos los grupos políticos que así lo haga.

La declaración institucional que nos ocupa es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 12,50 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario Acdtal. doy fe.



SECRET

Draft text, top left section, partially obscured.

Draft text, top right section, partially obscured.



Main body of draft text, appearing mirrored or bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



012

0D4982512

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1.996.**

**PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.**

**CONCEJALES PRESENTES:**

- DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.
- DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.
- DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.
- DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.
- DON ELADIO REYES VILLALBA.
- DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.
- DON GABINO CALDERÓN ROJO.

**CONCEJALES AUSENTES:**

- DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.
- DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.
- DON ANTONIO PARRA ATIENZA.
- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

**SECRETARIO:**

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de la sesiones del día 26 de Julio y 10 de Agosto. No habiendo observaciones se consideran aprobadas por unanimidad.

**2. SEGUNDO: PROGRAMA FERIA LOCAL SEPTIEMBRE 1.996**

Por el Sr. Teniente de Alcalde y Delegado de Festejos Sr. Villalba Donoso se da lectura del Programa de Feria de la próxima Feria de Septiembre de 1.996 que es del siguiente tenor:

**"DÍA 6, Viernes:**

- A las 12 horas inauguración de las Jornadas del VII DÍA DEL JAMÓN.
- A las 6 de la tarde, en la plaza de toros, GRAN CORRIDA DE REJONES, 6 Novillos Toros 6, para: Leonardo Hernández, Javier Buendía y Fermín Bohórquez.
- A las 10 de la noche encendido del Alumbrado del Recinto Ferial.
- A partir de las 10,30 de la noche en la Caseta Municipal:
  - \* Pregón de inicio de las Fiestas a cargo de Don Pedro Maya Romero.
  - \* Coronación de la Reina de las Fiestas y sus Damas de Honor.
  - \* Entrega de Trofeos de las distintas actividades deportivas realizadas durante el verano.
  - \* Apertura de la XVII Caseta Municipal con la Actuación de la Orquesta: VOCES DE BOHEMIA.
- A partir de las 12 de la noche Apertura de la X Caseta de la Juventud con la actuación musical del conjunto LATINOS.

**DÍA 7, Sábado:**

013  
00485212

- A las 1,30 del mediodía, degustación del Jamón Ibérico y Productos del Cerdo, enmarcado dentro del VII DÍA DEL JAMÓN.

- A partir de las 10 de la noche:

\* Actuación en la Caseta Municipal de las Orquestas: VOCES DE BOHEMIA y KENIA.

\* Actuación en la Caseta de la Juventud del Conjunto MANHATTAN.

\* A partir de la 1 de la madrugada actuación del grupo SKARABAJOS.

DÍA 8. Domingo:

- Romería organizada por la Hermandad de Nuestra Señora de Tentudía (Actuación del Trío ALMÍBAR, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento).

- Actuación en la Caseta Municipal de las Orquestas: VOCES DE BOHEMIA y KENIA.

- Actuación en la Caseta de la Juventud del Conjunto MANHATTAN.

DÍA 9. Lunes:

- A la 1 del mediodía: Desfile-Pasacalles del Bombero Torero y su Cuadrilla de Enanitos.

- A la 1,30: Paseo a caballo, salida desde el Llano del Polar, por el Recinto Ferial y demás calles de la localidad.

\* Trofeo para la pareja mejor ataviada.

- A las 2 de la tarde: Concurso de Sevillanas en la Caseta Municipal.

- A las 6 de la tarde: 3 BECERROS para el Bombero Torero y 2 VAQUILLAS para los aficionados.

- A las 10 de la noche, en la Caseta Municipal, actuación de la orquesta KENIA.

- A las 11,30 de la noche, actuación del Cuadro Flamenco de MANUELA SÁNCHEZ, acompañada por:

\* El cantaor: Juan "El Maera".

\* El guitarrista: Miguel Serrano.

- Actuación en la Caseta de la Juventud de DOBLE IDENTIDAD.

DÍA 10. Martes:

- A la 1 del mediodía, en la Caseta Municipal. FESTIVAL INFANTIL, con el grupo TITIRIMUNDI.

- A partir de las 10 de la noche:

\* En la Caseta Municipal, actuación de la orquesta: SAGITARIO.

\* En la Caseta de la Juventud, actuación de: DOBLE IDENTIDAD.

- A partir de las 12 y media de la noche, en el Colegio de E.G.B. quema de magnífica colección de FUEGOS ARTIFICIALES".

También informa sobre el recinto ferial que se ha tratado con ello tener las casetas, chiringuitos, atracciones, etc. lo más junto posible.

A continuación toma la palabra el Sr. Bautista Oliva, manifestando que se abstendrá en la votación por la nula participación de la Comisión de Festejos en la confección de los actos feriales.

Igualmente el Sr. Calderón Rojo se une a la manifestación anterior y por los mismos motivos.

El portavoz de I.U. Sr. Fernández Gómez quiere dejar constancia de la felicitación al Concejal y Teniente de Alcalde Sr. Villalba Donoso por conseguir que tengamos una feria atractiva, sugerente, etc. y económica ajustada a nuestras previsiones e igualmente a la idea del nuevo recinto, lo que



013  
OD4982513

CLASE 8ª

supone una ratificación y total apoyo de su grupo. Lamenta el Sr. Fernández Gómez la oposición de los otros grupos políticos ya que la Comisión Informativa ha estado abierta para la participación, deliberación y consultas y aconseja visitar otras ferias para compararla con la nuestra y que la excusa no sirve cuando no se han hecho propuestas.

Toma la palabra, nuevamente, el Sr. Villalba Donoso, para indicar que la Comisión de Festejos se ha reunido en cuatro ocasiones con poca asistencia y que se han recogido propuestas, matices, sugerencias, etc. y que se han incluido en la programación, no siendo posible hacer un gasto de 14 ó 15 millones de pesetas como se pretendía y dejando claro que la Comisión es informativa y no ejecutiva.

El Sr. Calderón Rojo le parece todo bien, pero no así que no hayan participado otros grupos políticos en la confección del programa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que los portavoces están bien enterados y que la Comisión tiene carácter informativo, que han querido oír a los demás y han recogido sugerencias y que ellos como partido gobernante han de recibir críticas y aplausos. Su opinión personal es que es una feria buena y que cada año se va mejorando, también económica y que tiene de todo y espera que este año vuelva a ser un éxito. También habla de la consulta de la fecha de la feria y termina haciéndolo sobre el VII DÍA DEL JAMÓN.

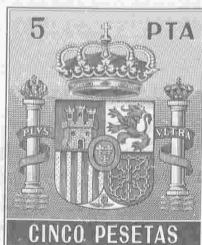
Por último interviene el Sr. Fernández Gómez y lee el programa del VII DÍA DEL JAMÓN. Comentó que la Comisión ha funcionado con los Industriales del ramo y personal del Ayuntamiento. De la presencia en dicho día del Consejero de Agricultura y Comercio y otras personalidades. Que el día 7, dentro de la Feria, será la degustación popular y deja constancia de la colaboración de los Industriales del ramo, así como de las Entidades Bancarias y que todo ello se recoge en el Programa confeccionado para ello.

Sometido el punto a votación, lo hacen a favor los 6 miembros de I.U. y se abstienen los Sres. Bautista Oliva (P.P) y Calderón Rojo (PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,15 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario Acdtal. doy fe.







014  
OD4982514

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.996  
LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA : 20,00

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON JOSÉ LUIS CÁRDOSO BARBECHO (SE AUSENTA A PARTIR DEL 8).

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA (SE INCORPORA EN EL PUNTO 7)

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ (SE INCORPORA EN EL PUNTO 4)

DON GABINO CALDERÓN ROJO (SE INCORPORA EN EL PUNTO 8)

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

AUSENTES

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA

1 PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad de los asistentes.-

2. SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL CAMINO DE ARROYOMOLINOS Y RAMAL DE AGUAERÍA.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el acuerdo de 3 de mayo de 1.996 de aprobación provisional del dictamen de imposición y ordenación de contribuciones especiales del camino de Arroyomolinos y del ramal de Aguaería ha sido expuesto al público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por espacio de 30 días, habiéndose presentado una reclamación por DOÑA MATILDE GUERRERO CABANILLAS de cambio de nombre de la parcela 60 del polígono 14 a DON FELICIANO HERNÁNDEZ GARROTE.

examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, elevar el acuerdo provisional a definitivo aceptando la reclamación presentada.-

3. TERCERO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL CAMINO DEL CULEBRIN AL EL REAL DE LA JARA Y RAMAL DEL SANTO.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros

112589400

del Ayuntamiento Pleno que el acuerdo de fecha 3 de mayo de 1.996 de aprobación provisional del Dictamen de imposición y ordenación de contribuciones especiales del camino del Culebrín a El Real de la Jara y ramal del Santo ha sido expuesto al público por espacio de 30 días sin que se haya presentado reclamaciones de tipo alguno. Visto el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda elevar a definitivo el acuerdo provisional por unanimidad.

**4. CUARTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 1.995.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Sometida la CUENTA GENERAL del año 1.995, conforme a lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente, fue expuesta al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 de julio de 1.996 durante quince días y ocho más sin que se presentaran reclamaciones.- Por todo ello se somete dicha Cuenta acompañada del informe de la Comisión Especial PROPONIENDO su aprobación".

Concluida la lectura anterior se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

- LA SEÑORA HIERRO anuncia su voto en contra.
- EL SR BAUTISTA anuncia su abstención indicando que no ha dado tiempo a su examen.
- EL SR VILLALBA anuncia el apoyo del grupo IU. a la Cuenta del 95 igual que en años anteriores. Lamenta la falta de responsabilidad del resto de los grupos al alegar falta de tiempo para examinar unas cuentas expuestas desde el mes de junio.

Pasada la Cuenta General de 1.995 a votación se aprueba por seis votos de IU., la abstención del P.P. y el voto en contra del PSOE.-

**5. QUINTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1.996, aprobó inicialmente la memoria de Municipalización de Servicios Funerarios exponiéndose la misma al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de junio de 1.996 por espacio de 30 días naturales, sin que se presentaran reclamaciones de tipo alguno.- Transcurrido pues el periodo de exposición pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.1.d) se solicita al Ayuntamiento Pleno su aprobación definitiva".-

A continuación el Sr. Secretario indica que al establecer la municipalización en régimen de libre concurrencia con la iniciativa privada, y no en régimen de monopolio, no contradice lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1.996 de 7 de junio sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberación de la actividad económica en su artículo 22.-

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

- EL SR BAUTISTA reitera su voto en contra en base a los argumentos expuestos en el expediente.
- LA SR HIERRO indica su intención de voto negativo.

Pasada la aprobación definitiva de la Memoria de Municipalización a votación se aprueba por seis votos a favor de IU. y 2 votos en contra del P.P. y PSOE.



015  
OD4982515

CLASE 8ª

**6. SEXTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE TRAFICO O:**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Elaborado por los servicios de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento un proyecto de ordenanza de circulación y ordenación del tráfico en las vías urbanas de Monesterio en donde se intenta refundir las disposiciones locales existentes sobre esta materia estableciendo un cuadro de multas actualizado, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno que tras su estudio se proceda a su aprobación inicial pasándose, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local a su aprobación inicial, pasando a información pública y audiencia a los interesados por espacio de 30 días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias".-

Pasado el asunto a votación se aprueba por siete votos a favor y la abstención del P.P.

**7. SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE HOGAR-CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS Y DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Al amparo de la Orden de 18 de enero de 1.994, se cursó ante la Consejería de Bienestar Social una primera solicitud de subvención para la construcción de un Hogar-Club de Ancianos con pisos tutelados cuyo presupuesto de ejecución ascendía a 45.700.000 pesetas. Dicha solicitud a requerimiento de la citada Consejería es reiterada al amparo de una nueva Orden de 3 de enero de 1.997.- Con fecha 21 de abril de 1.995 se comunica por parte de la Consejería de Bienestar Social la concesión de una ayuda de 38.500.000 pesetas que queda repartida de la siguiente forma: Año 1.995: 8.500.000.- Año 1.996: 15.000.000.- Año 1.997: 15.000.000 correspondiendo al Ayuntamiento la financiación del resto de la inversión, es decir, 7.200.000 pesetas.- Asimismo, es de interés señalar que la ubicación prevista en un primer momento era en la urbanización del Sr. del Paso aprobándose por el Ayuntamiento el cambio de la misma a la C/ Sol.- No obstante lo anterior, se ha redactado recientemente el proyecto de ejecución del citado Hogar-Club de Ancianos ya que hasta la fecha tan sólo se contaba con un anteproyecto. El Presupuesto total asciende a 73.349.778 pesetas.- Dado que el citado proyecto supone una modificación respecto del anteproyecto se PROPONE al Ayuntamiento: PRIMERO. Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto DON FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ que asciende a: PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL 62.160.829.- 18% GASTOS GENERALES Y B.1 11.188.949.- TOTAL PRESUPUESTO 73.349.778.- SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ampliación de la ayuda concedida.- TERCERO.- Que la ejecución del citado proyecto se lleve a cabo por el sistema de Administración al contar el Ayuntamiento con medios propios que supondrán un ahorro en la ejecución de la misma".-



210  
00488212

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

-EL SR BAUTISTA indica que está de acuerdo con la aprobación del proyecto pero no con su ubicación.-

-LA SR HIERRO señala que no está conforme con la ubicación del hogar.-

-EL SR VILLALBA felicita al Ayuntamiento por el proyecto y respecto a su ubicación reitera como en sesiones anteriores que contó con el apoyo mayoritario de los pensionistas y era además el mejor sitio disponible en el momento de su elección.-

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.-

**8. OCTAVO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAMPING:**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"En acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fechas pasadas se acordó solicitar a la Junta de Extremadura la designación del Camping ubicado en este término municipal con el nombre de CAMPING LOS COTOS. No obstante y dada la zona en que se encuentra ubicado parece más adecuado que la denominación fuera la de CAMPING TENTUDIA para lo cual se solicita la aprobación del nuevo nombre".-

Concluida la lectura anterior se produce las siguiente intervenciones:

-EL SR ALCALDE indica que la proposición es abierta debiendo expresar cada uno su opinión. Asimismo indica que en la reciente visita del Consejero se planteó el nombre de CAMPING TENTUDIA como más adecuado al referirse a la zona y entorno ahora en vías de protección.-

-EL SR BAUTISTA indica que debe seguir llamándose CAMPING MONESTERIO.-

-LA SR HIERRO indica que le parece bien TENTUDIA.-

-EL SR VILLALBA muestra más preferencias por TENTUDIA.-

-EL SR REYES indica que al haberse denominado a la Mancomunidad como Tentudia parece que dicho nombre es más llamativo que el actual.-

Pasado el asunto a votación se aprueba el cambio de nombre por 8 votos a favor y una abstención del P.P.-

**9. NOVENO: APROBACION DE LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES:**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística se ha llevado a cabo los trabajos de RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES a 1 de mayo de 1.996 obteniéndose los siguientes datos globales.- Distrito 01 Sección 01, 352 Varones - 366 mujeres.-01.- 02 - 826 - 806.- 01.999-1.178-1.172.-02.01-808-807.- 02.02-582-573. 02.999-1.390-1.380. TOTAL VARONES 2.568 y MUJERES 2552: TOTAL MUNICIPIO 5.120.-Por todo ello se PROPONE al Ayuntamiento Pleno su aprobación procediendo a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".-

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-

**10. DÉCIMO: APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA MANTENIMIENTO DE ESCUELA DE MÚSICA:**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:



016  
OD4982516

CLASE 8ª

"Por la Consejería del Cultura y Patrimonio, al amparo de la Orden de 9 de abril de 1.996, por la que se regulan las subvenciones públicas destinadas a ESCUELAS DE MÚSICA, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 250.000 pesetas cuyo abono está supeditado a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del oportuno CONVENIO DE COLABORACIÓN.- Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del oportuno CONVENIO".-

Concluida la lectura anterior, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del Convenio de Colaboración facultando al Sr. alcalde para la firma del mismo.-

**11. UNDÉCIMO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LOS ACCESO AL NUEVO INSTITUTO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la alcaldía que es del siguiente tenor:  
"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1.996 acordó modificar el acuerdo de donación con condición onerosa de los terrenos de ubicación del nuevo Instituto.- En dicho acuerdo se establecía que era obligación del Ayuntamiento la urbanización de las siguientes zonas. \* ZONA A : Dotaciones al servicio exclusivo del Instituto valoradas en 4.854.081 pesetas.- \* ZONA B Dotaciones al servicio de la zona residencial de los propietarios que han cedido el sistema general y en base al acuerdo de fecha 25.03.94 se ejecutarán por cuenta del Ayuntamiento valorados en 8.252.602 pesetas.- Elaborado por el Area Técnica el proyecto de la obra, que correspondía antiguamente al polígono 11 PROPONGO al Ayuntamiento Pleno su aprobación excluyendo la Zona C cuya urbanización corresponde a los propietarios".-

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr, alcalde a las 21 horas del día indicado antes de todo lo cual yo como Secretario doy fe.-





017  
OD4982517

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1.996:  
LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA 17.00.

PRESIDENTE:  
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

- DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS
- DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO
- DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO (SE AUSENTA A PARTIR DEL PUNTO 5.)
- DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA
- DON ELADIO REYES VILLALBA
- DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA
- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO
- DON ANTONIO PARRA ATIENZA
- DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

AUSENTES:

- DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
- DON GABINO CALDERÓN ROJO
- SECRETARIO  
DON RAFAEL BUEZA MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:  
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueban por unanimidad.-
2. SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LOS CAMINOS DE LA HOYA VAQUERA A LA PURIFICACIÓN Y AL RAMAL DE DOÑA MARINA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:  
"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1.996, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en el Camino de la Hoya Vaquera a la Purificación y Ramal a Doña Marina.- Sometido dicho acuerdo a exposición pública por espacio de 30 días mediante notificación a los interesados, se han presentado las siguientes reclamaciones.- 1. Reclamación de Don José Antonio Lancharro Carretero sobre cambio de titularidad de la parcela 8 del polígono 24 a nombre de Don José Fuentes Pecellín. El Guarda de Campo informa favorablemente e el cambio de nombre.- 2. Reclamación de Don Teófilo Delgado Chavero que alega no utilizar el camino.- 3. Reclamación de Don José Antonio Garrote Paz que alega que ya pagó el año pasado por el arreglo del camino Tumbo y solicita la reduccion de la cuota en su 50%.- Examinado el expediente esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del acuerdo de imposición y ordenación admitiendo la primera reclamación".-

FTO  
7.1258800

JAN 12  
1997

Finalizada la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.-

**3. TERCERO: ACUERDO SOBRE FORMA DE GESTIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL MATADERO Y SALA DE DESPIECE.-**

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el próximo día 4 de enero de 1.997 finaliza el contrato de arriendo que este Ayuntamiento tiene suscrito con DOÑA CLARA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ para la explotación del servicio del matadero municipal. Es necesario pues que el Pleno se pronuncie en primer término sobre la forma de gestión de dicho servicio público, directo o indirecto, y en segundo lugar y si se decide la gestión indirecta su modalidad.-

Tras el examen del expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** La gestión indirecta del servicio de matadero municipal y sala de despiece a través de concesión.-

**SEGUNDO:** La aprobación del pliego de condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso para la selección del contratista cuyo texto consta en el expediente.-

**TERCERO:** Proceder al anuncio de la licitación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

**4. CUARTO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 1.997:**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, por dos votos a favor de I.U. y un voto en contra del PP. de modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

**-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Modificación del tipo impositivo del 0,50 al 0,53.-

**-IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Índice de población: Modificación del tipo impositivo del 1,10 al 1,15.-

Índice de situación:

C/ Paseo de Extremadura del 1,10 al 1,15

Resto de calles del 1,00 al 1,10

**-IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:**

Modificación del tipo impositivo del 1,25 al 1,30

**-TASA DE RECOGIDA DE BASURA:**

Se proponen las siguientes cuotas:

-Recogida domiciliaria 3.950 ptas.

-Recogida en industrias corrientes 3.950 "

-Recogida en bares que den comidas y similares 9.215 "

-Otras de segundo orden 3.950 "

-Industrias de chacinería, estaciones de servicio y otras que den mucha basura. 9.242 "

Finalizada la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Bautista reitera su voto en contra al igual que hizo en la Comisión Informativa.

-El Sr. Megias, en nombre del Grupo PSOE, anuncia su voto a favor de la modificación del impuesto de vehículos y de la tasa de basura en cuantía algo inferior a la propuesta y el voto en contra en el resto.

-El Sr. Reyes que en el caso de la basura se trata de nivelar el servicio dado los nuevos condicionantes de su recogida mancomunada.

Finalizado el acto se adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Modificación del tipo impositivo del impuesto sobre



018  
OD4982518

CLASE 8ª

bienes inmuebles de naturaleza urbana del 0,50 al 0,53. Votos a favor 7 de IU. y votos en contra 3 del PSOE Y PP.

**SEGUNDO:** Modificación de los índices de población y situación del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS quedando:

-Índice de población 1,15 - Índice de situación: 1. c/. Paseo de Extremadura 1,15. 2. Resto de calles 1,10.- Votos a favor 7 de IU. y votos en contra 3 del PSOE Y PP.

**TERCERO:** Modificación del tipo impositivo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica fijándolo en el 1,30. Votos a favor 9 de IU. y PSOE; voto en contra uno del PP.

**CUARTO:** Establecer las cuotas de la tasa de recogida de basura en los siguientes:

-Recogida domiciliaria	3.650 ptas.
-Recogida en industrias corrientes	3.650 "
-Recogidas en bares que de comidas y similares	8.500 "
-Otras de segundo orden	3.650 "
-Industria de chacineria, estaciones de servicios que den mucha basura	8.600 "

Votos a favor 9 de IU. y PSOE : Votos en contra uno del PP.

**5. QUINTO: APROBACIÓN DE INCLUSIÓN DE BIEN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE INVESTIGACIÓN DE OFICIO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Con fecha 12 de julio de 1.996 se inició expediente de investigación de oficio conforme a lo establecido en los artículos 44 a 55 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para inclusión en el Inventario Municipal de 306,83 metros cuadrados en C/ Paseo de Extremadura.- Instruido el citado procedimiento se dio traslado del mismo a la Administración del Estado y Junta de Extremadura así como la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios. Dado que no se han presentado reclamaciones de tipo alguno respecto a la titularidad del citado bien, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:- Primero. Se resuelva definitivamente el expediente, visto el informe previo de Secretaría, de inclusión en el Inventario de Bienes, para tasación del bien, del solar sito en C/ Paseo de Extremadura de 306,83 m2 con la calificación de Bien de dominio público de uso público.- Segundo. Que se proceda a la inscripción del citado bien en el Registro de la Propiedad".-

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

**-LOS SERS. BAUTISTA Y MEGIAS**, en nombre de los grupos PP y PSOE respectivamente, manifiestan su voluntad de que el citado bien se mantenga como de uso público.-

**EL SR ALCALDE** expone que ahora se trata de decidir su inclusión en el Inventario en principio como bien de uso público. No

obstante sería posible una desafectación posterior si así lo acordase el Pleno.-

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.-

**6. SEXTO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO.-**

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, se da conocimiento al Pleno de las modificaciones del proyecto mediante GENERACIÓN DE CRÉDITO motivadas por la concesión de las siguientes subvenciones:

-MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO	1.000.000
-CONTRATACIÓN DE GESTOR CULTURAL	1.000.000

**7. SÉPTIMO: RECLAMACIÓN AL MOPTMA DE LA DEUDA DEL IBI DE PRESAS E INSTALACIONES HIDROELÉCTRICAS:**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO remitida por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses que es del siguiente tenor:

"Esta Corporación Municipal debe hacer constar en acta, como ya lo hizo en su día, todo su malestar y preocupación por el hecho de que por parte del propio Estado Español no se respete y menoscabe, por lo tanto, el principio de corresponsabilidad fiscal, haciendo caso omiso, por otra parte, de sus ineludibles obligaciones tributarias por lo que respecta al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas e instalaciones de producción de energía hidroeléctrica, deuda contraída con municipio de todo el Estado extendidos a lo largo y ancho de su geografía.-La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y más concretamente en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en su apartado a) se indica que gozarán de exención entre otros supuestos, " los que sean propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean de aprovechamiento público y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término municipal, por ello y toda vez que el Ministerio de Medio Ambiente sobre el cual recae la titularidad de estas instalaciones tiene debida constancia y toda vez que incluso, tanto el titular del MOPTMA en el anterior Gobierno como el titular, así mismo, del Ministerio de Economía y Hacienda reconocieran la deuda y la voluntad de hacer frente a la misma, se propone la adopción del siguiente acuerdo: **Primero.** Hacer llegar a los ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal por el incumplimiento, incomprensible y fuera de lugar por parte del Estado de sus propias obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas y saltos de su propiedad existentes en este término municipal, por lo que respecta a los ejercicios de 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995 y 1.996.- **Segundo.** Requerir a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, así como a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado para 1.997 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración hacer frente y cumplir con dicha obligación.-



019  
OD4982519

CLASE 8ª

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los Excmo. Sers. Ministros de los Departamentos, a los que se ha hecho referencia, a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad".

Pasada la propuesta la votación se aprueba por unanimidad.-

8. OCTAVO: APROBACIÓN DE CESIÓN EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de abril de 1.990, aprobó el convenio urbanístico suscrito con los Sers. Don Rufino Garrote Lancharro y esposa de un lado y de otro lado Don Manuel Barragán Bautista, en orden al desarrollo urbanístico de los terrenos sitos en el paraje conocido como "Cruz Gorda" y "El Chorrito". A tenor de lo establecido en el citado convenio los propietarios se comprometían a ceder al Ayuntamiento los terrenos destinados a viales y espacios libres como el 50% de los terrenos útiles que resulten para la edificación una vez se llevara a cabo la actuación urbanística en los mismos por parte del Ayuntamiento.- Ultimadas las obras de urbanización y clasificados los terrenos como suelo urbano en el documento de revisión de la Norma Subsidiaria Municipal vigente, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: "Primero. Aceptar la cesión en cumplimiento del convenio urbanístico aprobado en el Pleno del día 6 de abril de 1.990 por los Sers. Don Rufino Garrote Lancharro y esposa de un lado y de otro lado Don Manuel Barragán Bautista de los siguientes bienes sitos en " El Chorrito": + 17.785,41 metros cuadrados destinados a viales y equipamiento público.- + 13.327,85 metros cuadrados, es decir el 50% del terreno lucrativo resultante, distribuido según plano adjunto en las siguientes superficies: Núm. 1 de 994,4 m2 - núm. 2 de 197,6 m2 - núm. 3 de 1.906 m2 - núm. 4 de 1.806,30 m2 - núm. 6 de 876 m2. núm 12 de 2.585,40 m2 - núm. 19 de 2.020 m2. núm. 21 de 960 m2. núm. 40 de 690 m2. núm. 41 de 1.211,75 m2. núm. 52 de 80,40 m2. TOTAL 13.327,85 m2. Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan e inclusión de los bienes en el inventario"

Finalizada la exposición anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad".

9. NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Bautista se formulan los siguientes RUEGOS:



1. RUEGO UNA VEZ MAS, se repare el jardín del Escudo de Monesterio en la calle Templarios.-
2. Ruego, que el Ayuntamiento tome nota y se coloque el rótulo o rútelos de la calle Virgen de Gracia.-
3. RUEGO: se haga constar en acta de esta sesión, mi más enérgica protesta y denuncia hacia el Sr. Alcalde, por creer, haberse cedido de sus atribuciones, abusando de la autoridad que le fue otorgada plenariamente al constituirse este Ayuntamiento, al NO CONVOCAR sesión de Pleno Municipal, para informar, y acordar sobre todo lo referido al proyecto de "Protección del paisaje de Tentudía, así, como, (él, públicamente reconoce,) la NULA información a los vecinos y afectados, con lo cual se contraviene en un principio la Ley 7/85 de Jefatura del Estado.- Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1.985 en sus Título I.- Art. 1 y 2.- Art. 18, apartados b y e .- Capítulo II Art. 19, apartados 1 y 2.- Capítulo II. Art 20 Apartado 3.- Art. 21 apartados todos.- Art. 22/1 apartados b,c, k.- Capítulo III Art. 25. apartados c,f,m.-

Toda esta irregularidad, ha dado lugar a desinformación vecinal, malos entendidos, opiniones desastabilizadoras, etc, por lo cual, se instruirá el correspondiente, "EXPEDIENTE" a los efectos de determinar, si las hubieses, las correspondientes responsabilidades.-

1. RESPUESTA.- El Sr. Donoso contesta que ya en un Pleno anterior se trató la necesidad de cortar los tres árboles y sustituirlos por rosales y adelfas y no se llegó a un pronunciamiento. Parece no obstante que habrá que proceder al citado corte.-

2. RESPUESTA.- El rótulo está ya encargado hace varios meses y aun no ha llegado.-

3. RESPUESTA.- Se producen las siguientes intervenciones:

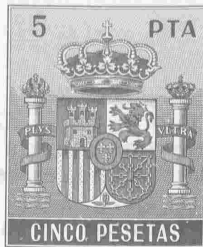
- EL SR VILLALBA indica que las palabras del Sr. Bautista al igual que otras manifestaciones habidas sobre el tema del Parque Natural de Tentudía son para demagogia que manifiestan además el desconocimiento sobre el proceso seguido en el tema. Detrás de ciertas manifestaciones hay intereses mezquinos. El Alcalde ha hecho lo que tenía que hacer. Si ha habido algún error ha sido no calibrar suficientemente el alcance del tema. No obstante si se trata el tema en un próximo Pleno veremos los argumentos que se aportan.

-EL SR ALCALDE indica que desde un principio se trata de confundir a los vecinos y dirigirlos contra el Ayuntamiento que en este tema no es arte ni parte. No obstante el Alcalde y su grupo IU-Los Verdes han mantenido en su programa, que obtuvo el apoyo mayoritario, la declaración del citado Parque Natural.-- Debe quedar claro que el Ayuntamiento no es competente para la aprobación del Parque.-

No obstante esta Alcaldía y el Grupo de IU. defenderá en todos los foros, e incluso en un Pleno si fuera necesario, la declaración del Parque Natural explicando a las gente sencilla que ello es beneficioso para los intereses generales y que perjudica tan sólo a algunos terratenientes a quienes el responsable del PP. trata de defender.-

Por el Sr. Megias, en nombre del Grupo PSOE, se formulan al Sr. Alcalde las siguientes pregunta:

1a. @ Que solución se le va a dar al inmueble de Antonio Naranjo, sito en c/ Cervantes (KATRE), nos consta que en junio solicitó una solución ( compra, permuta, autorización para



020  
OD4982520

**CLASE 8ª**

edificar) y hasta la fecha no ha habido respuestas?.

Respuesta. -El interesado ha solicitado algo que no es ni conveniente ni posible urbanísticamente. Se trató antes de llegar a una solución y no fue posible al no ponerse de acuerdo los propietarios. -

2a. @ Donde está el acuerdo de permuta o venta de las delanteras de la casa contigua al Bar el Sótano, que fue fabricada y cerrada en sólo dos días?.

Respuesta. No ha ningún acuerdo ni permuta.

3a. @ Que acuerdo se va a tomar sobre las obras ejecutadas sin licencia de obras, sin proyecto y por supuesto sin haber pagado tasa alguna?.

@ Porque se dejaron sobre la mesa dichos expedientes en el pleno extraordinario de fecha 31 de mayo del año en curso @ Se está esperando quizás que pase el tiempo y prescriba? y porque se han consentido estas construcciones, si nos consta que a la mayoría de los vecinos se le han exigido todos los requisitos para una obra tan simple como correr un tejado o un zécalo de una fachada?.

Respuesta. La decisión de dejar los expedientes sobre la mesa fue de todo el Pleno incluido el Grupo Socialista. No obstante los expedientes están ya informados por la Comisión Informativa de Urbanismo y se traerán en una próxima sesión.

4a. @ Porque no se ponen bancos en el cementerio para los muchos vecinos que visitan dicho lugar?.

Respuesta. Hay una promesa de ponerlos y se pondrán en breve.

5a. @ Porque no se invitó al Concejal del partido socialista Gabino Calderón Rojo al día del jamón, siendo como lo es un representante del pueblo, habiéndonos invitado al resto de concejales?.

Respuesta. Desconozco si se invitó a todo el mundo o no.

6a. @ Porque las fuentes existentes no tiene agua?

Respuesta. Se trata de fuentes ornamentales y su mantenimiento con agua constante sería costoso.

7a. @ Para cuando los espacios verdes prometidos en el casco urbano?

Respuesta. Se irán ejecutando de acuerdo con las previsiones de la Norma Subsidiaria de Planeamiento. -

8a. @ Es vía pecuaria la zona ocupada por eléctrica Monesterio el cordel? y si lo es porque se ha ocupado y con que permiso o a que acuerdos se ha llegado?

Respuesta. La pregunta había que trasladarla al dueño de la vía pecuaria que es la Junta de Extremadura. No obstante lo que se ha colocado es un transformador al servicio de los vecinos de la zona.

9a. @ Que fórmula podría adoptar el Ayuntamiento para contrarrestar la manipulación informativa que se está produciendo con el tema del paisaje protegido de Tentudía ?.

Nosotros proponemos que se mantenga una primera reunión con

050  
00498250

los que se consideran afectados para dar la información correcta y veraz, dé tal forma que se desmonten los argumentos falsos que están exponiendo algunos terratenientes, con el respaldo del PP comarcal.

Respuesta. Estoy de acuerdo en la reunión y que se trate el tema por el Pleno. Sugiero unir todas las fuerzas del grupo IU, y PSOE para desmontar la mentira e informar adecuadamente a las gentes sencilla de Monesterio.

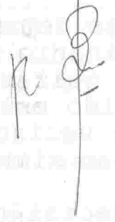
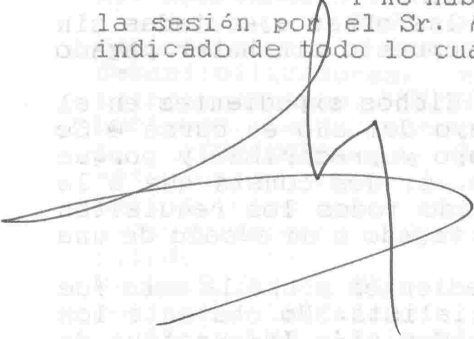
10a. @ Rogamos se nos informe a través del Sr. Secretario de los beneficios generados en el año 1.995 con el precio público del agua?.

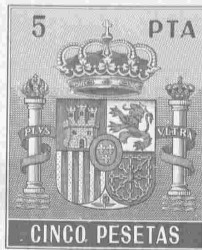
Respuesta. Si, es positivo

11a. @ También queremos rogar que ya sea el pleno ordinario o extraordinario, se nos comunique al menos con 48 horas. Este Pleno se nos comunicó ayer 03 a las 13 horas, mientras que figura en la convocatoria día 1.

Respuesta. Así se hará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 18,30 horas del día antes indicado de todo lo cual yo como Secretario doy fe.





021  
OD4982521

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1.996.-**

**LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL.**

**HORA: 19,00.**

**PRESIDENTE:**

**DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.**

**DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.**

**DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.**

**DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA. (Se incorpora en el punto 3.)**

**DON ELADIO REYES VILLALBA.**

**DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.**

**DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.**

**DON ANTONIO PARRA ATIENZA.**

**DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.**

**DON GABINO CALDERÓN ROJO.**

**DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.**

**SECRETARIO:**

**DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.**

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior. Por el Sr. Matitos se señala que en el punto de RUEGOS Y PREGUNTAS y en la intervención del Sr. Alcalde se habla de Parque Natural cuando lo que debe figurar es Paisaje Natural.

Pasada la aprobación del Acta a votación con la corrección indicada por el Sr. Matitos se aprueba por unanimidad.

**2. SEGUNDO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRIENDO DE LAS INSTALACIONES DE FABRICA DE EMBUTIDOS.**

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que aprobada en la sesión pasada la gestión indirecta del servicio de Matadero Municipal y Sala de Despiece procede ahora la licitación para el arriendo de la Fábrica de Embutidos que no tiene la consideración de servicio público.

A continuación se exponen las características más destacadas del arriendo que son las siguientes:

- Procedimiento de selección: negociado al no superar el período los 5 años.
- Canon de arriendo: 720.000 pesetas/año.
- Duración: 5 años.

Examinado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que consta en el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación debiendo pasarse a consulta de al menos tres empresas del sector.

180  
125282400

**3. TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE DELIMITACION DE SUPERFICIE PARA SU INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión del día 26 de Julio de 1.996 se aprobó inicialmente la delimitación de superficie en suelo no urbanizable para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo. dicho acuerdo ha sido expuesto al público por espacio de 20 días, mediante anuncio en el Diario de Extremadura-Boletín Oficial de la Provincia- y notificación individualizada a los interesados, habiéndose presentado alegaciones por los siguientes:

- Don Antonio Bautista Ledesma; Don Antonio Lancharro Pecellín; Doña María Pecellín Llechet; Don Claudio González Garrón; Doña Eduarda Pecellín Barragán; Don Eduardo Calderón Villalba; Doña Antonia Chavero Vasco y Don Francisco Naranjo Garrón.

Las alegaciones se centran básicamente en dos aspectos:

- 1.- En estar destinados actualmente los terrenos a explotaciones agrícola-ganaderas.
- 2.- En ser propietarios de dichos terrenos desde generaciones.

La Comisión Informativa de Urbanismo por 2 votos a favor de I.U. y las abstenciones del PSOE ha dictaminado favorablemente la aprobación definitiva de la delimitación desestimando las alegaciones por falta de relevancia para su estimación.

Finalizada la exposición del Sr. Secretario se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Parra, en nombre del Grupo Socialista, anuncia su voto a favor de la aprobación definitiva al apostar por el progreso de Monesterio y por una iniciativa que va a traer inversiones y creación de empleo. No obstante señala la necesidad de crear una Mesa Negociadora cuando se inicie la fase de expropiaciones en donde se encuentre un miembro del Grupo Socialista.

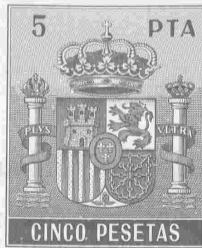
- El Sr. Villalba, en nombre del Grupo de I.U., anuncia igualmente su apoyo a la aprobación definitiva ya que es uno de los Proyectos más importantes que tiene en marcha Monesterio. Es bueno por tanto que se unan todos los Grupos y estén conforme con la creación de la Mesa Negociadora.

- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones indicando que se está a mitad de camino, del proceso de incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, de la reserva necesaria para la ubicación en el mismo de un Polígono Industrial. Es pues un proyecto de gran importancia para la Corporación que se desea inicie su andadura en esta legislatura. Agradezco las palabras del Grupo Socialista y se tendrá en cuenta su solicitud.

- El Sr. Bautista indica estar de acuerdo con la aprobación. Pasada la aprobación definitiva de la delimitación a votación se aprueba por unanimidad, desestimando las alegaciones presentadas y pasando a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se ausenta de la votación el Sr. Matitos. La aprobación definitiva supone la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a efectos expropiatorios.

**4. CUARTO: OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:



022  
0D4982522

CLASE 8ª

"Instruidos diversos expedientes de ejecución de obra sin licencia legalizables y no legalizables correspondientes a los años 1.994 - 1.995 - 1.996, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo la aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:  
Primero.- Respecto a las siguientes obras legalizables:

AÑO 1.996

- PROMOTOR: RAFAEL GARCÍA MIMBRERO.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES PARA GANADO.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO.  
SITUACIÓN: SUELO NO URBANIZABLE.
- PROMOTOR: CHEMTROL ESPAÑOLA, S.A. - SEVIN, S.A.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NAVE, CRIADERAS PARA CERDOS Y VIVIENDA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: SUELO NO URBANIZABLE.

AÑO 1.995

- PROMOTOR: FRANCISCO BARRAGAN BORREGO.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENCIMADA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ SAN PEDRO,18.
- PROMOTOR: PRESENTACIÓN BAUTISTA ARROYO.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENCIMADA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ HORNOS,5.
- PROMOTOR: ANTONIO GARROTE SÁNCHEZ.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL EN PLANTA ALTA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ ZURBARAN,64.
- PROMOTOR: MARCELO SAYAGO VASCO.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL EN PLANTA ALTA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ CALILLA,31.

AÑO 1.994

- PROMOTOR: ANTONIO OLIVA DELGADO.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISO.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ ZURBARAN,50.
- PROMOTOR: VICENTE VALENCIA TERRON.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENCIMADA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ VIRGEN DE GRACIA,5.

- PROMOTOR: JOAQUINA IGLESIAS DELGADO.  
OBRA: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.  
FALTA: CERTIFICADO DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL VISADO.  
SITUACIÓN: C/ PASEO DE EXTREMADURA,162.
- PROMOTOR: ANTONIO CALDERÓN CARRASCO.  
OBRA: VIVIENDA ENCIMADA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ LIBERTAD,54.
- PROMOTOR: LUISA DÍAZ OLIVA.  
OBRA: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ VASCO NÚÑEZ,21.
- PROMOTOR: MARCIAL CUBERO DURAN.  
OBRA: VIVIENDA ENCIMADA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ EDUARDO NARANJO,43.
- PROMOTOR: REMIGIO ZAPATA PÉREZ.  
OBRA: AMPLIACIÓN DE LOCAL.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ ENDRINALES.
- PROMOTOR: CLINICA MONESTERIO, S.L.  
OBRA: ADAPTACIÓN DE LOCAL EN C/ CAÑUELO.  
FALTA: VISADO DEL PROYECTO PRESENTADO.  
SITUACIÓN: C/ CAÑUELO.
- PROMOTOR: JOSÉ LAINA GONZÁLEZ.  
OBRA: REFORMA VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LOCAL EN PLANTA ALTA.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ VASCO NÚÑEZ,53.
- PROMOTOR: ELÉCTRICA DE MONESTERIO, S.L.  
OBRA: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.  
FALTA: PRESENTACIÓN DE PROYECTO.  
SITUACIÓN: C/ VISTA HERMOSA.

requerir a los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 249 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, par que en el plazo máximo e improrrogable de 2 meses presente la documentación requerida. Indicarle que de no cumplirse lo establecido anteriormente este Ayuntamiento procederá a instruir el correspondiente expediente de infracción urbanística aparte de quedar la obra en situación legal para su expropiación o venta forzosa.

Segundo.- Respecto a las siguientes obras no legalizables:

- PROMOTOR: MANUEL LANCHARRO VILLA.  
OBRA: UTILIZACIÓN DE GRES EN FACHADA EN C/ TEMPLARIOS,4.
- PROMOTOR: JOSÉ NARANJO CALDERÓN.  
OBRA: UTILIZACIÓN DE MATERIAL PROHIBIDO EN REVESTIMIENTO EXTERIOR EN C/ ALEXANDRE,16.



023  
OD4982523

**CLASE 8ª**

- PROMOTOR: CARMELO VARGAS ATIENZA.  
OBRA: UTILIZACIÓN DE GRES EN ZÓCALO EN C/ LOS MESONES.
- PROMOTOR: DANIEL DELGADO BAUTISTA.  
OBRA: UTILIZACIÓN DE AZULEJOS VIDRIADOS EN REVESTIMIENTO EXTERIOR EN C/ ANTONIO MACHADO, 25.
- PROMOTOR: MARÍA CALDERÓN GARROTE.  
OBRA: UTILIZACIÓN DE MATERIALES PROHIBIDOS EN REVESTIMIENTO EXTERIOR EN C/ RAFAEL ALBERTI.
- PROMOTOR: LUIS VALIENTE LÓPEZ.  
OBRA: UTILIZACIÓN DE MATERIALES PROHIBIDOS EN REVESTIMIENTO EXTERIOR EN C/ VICENTE ALEXANDRE, 8.
- PROMOTOR: FELIPE MARTÍNEZ CHAVES.  
OBRA: RECUBRIR HASTIALES CON PLACAS DE FIBROCEMENTO EN C/ PASEO DE EXTREMADURA, 178.
- PROMOTOR: ANTONIO VAZQUEZ PARRA.  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN ZONA RESIDENCIAL EN LAS MORERAS.

se deberá proceder a su demolición por los interesados en el plazo máximo de 2 meses conforme a lo establecido en el artículo 249.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana ya que de lo contrario procederá de oficio este Ayuntamiento".

Finalizada la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista indica que debe cumplirse la ley.
- El Sr. Parra, en nombre del Grupo Socialista, indica que la PROPOSICIÓN de la Alcaldía es fruto de la irresponsabilidad urbanística del Ayuntamiento en los últimos años. Con ello y haciendo caso omiso de informes sobre la ejecución de obras sin licencia se ha originado un caos e indisciplina urbanística que deberá resolver quien lo ha provocado.
- El Sr. Donoso, en nombre del Grupo de I.U., muestra su total disconformidad con las palabras del Sr. Parra. Se trata de actuar conforme a la Ley en obras que o bien se han realizado sin la presentación del Proyecto pese a haberle sido requerido en diversas ocasiones, o bien se han realizado utilizando materiales prohibidos por lo que no son legalizables.
- El Sr. Parra contesta indicando que está conforme en que son irregularidades urbanísticas pero el Ayuntamiento debió actuar antes tal y como lo hace ahora.
- El Sr. Alcalde indica que tomándose con tranquilidad las palabras del Grupo Socialista este trata de no dar la cara ya que de un lado se dice que hay una gran indisciplina urbanística pero cuando se trae al Pleno para solucionarla el Grupo Socialista no se manifiesta.



053  
00488253

A continuación expone que si se leen con detenimiento las obras puede comprobarse que las realizadas sin licencia desde el año 1.994 hasta la fecha han ido disminuyendo de forma progresiva. La falta de Oficina Técnica durante muchos años impidieron a la Alcaldía actuar con rigor. No obstante la indisciplina es del vecino y no puede trasladarse la responsabilidad al Pleno solicitándole que mire para otro lado. Quizás ahora muchos de los que se les solicita el Proyecto lo presente evitando males mayores.

Pasada la PROPOSICIÓN a votación se aprueba por 8 votos a favor del I.U. y P.P. y 4 abstenciones del PSOE.

**5. QUINTO: ADQUISICIÓN ONEROSA DE BIEN INMUEBLE PARA DESTINARLO A VIAL.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de adquisición del inmueble propiedad de Don Rufino Parra Rubio en C/ Eduardo Naranjo, de 383 m2, para la ejecución del vial previsto en la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento que une las calles Eduardo Naranjo y Labrador, mediante procedimiento negociado al no ser posible licitación o convivencia al tratarse de un bien concreto.

Visto los informes técnicos de valoración del bien, de Intervención de existencia de consignación presupuestaria el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

"Primero. - La adquisición a título oneroso del inmueble propiedad de Don Rufino Parra Rubio en C/ Eduardo Naranjo, de 383 m2, al precio cierto de 5.328.750 pesetas.

"Segundo. - Aprobar asimismo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que consta en el expediente par la consulta al titular del inmueble".

**6. SEXTO: MODIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO EN CUMPLIMIENTO DEL RD. 158/1996, DE 2 DE FEBRERO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de Febrero de 1.996 el Real Decreto 158/1996, de 2 de Febrero, por el que se modifica el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, es necesario ajustar los niveles de complemento de destino a los mínimos establecidos.

Por todo ello, y una vez examinados los niveles existentes, se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

"Primero. - Elevar los siguientes niveles de complemento de destino:

- Policía Local (Agentes): Del nivel 8 al 9.
- Subalterno: Del nivel 6 al 7.

"Segundo. - Reducir el complemento específico en la cantidad que supone el aumento de nivel".

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

**7. SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Memoria de Modificación de Crédito que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y que es del siguiente tenor:

"- NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN: En función de las partidas a las que afecta la modificación se plantea por las siguientes necesidades:



024  
OD4982524

**CLASE 8ª**

- 1.- Atender al pago del Consejo Superior de Deportes de la cantidad por éste solicitada en concepto de demasías realizadas en el Proyecto del Polideportivo Municipal.
- 2.- Atender al pago a la Mancomunidad Turística de Tentudía del Canon de Maquinaria.
- 3.- Atender al pago de justiprecio de la expropiación forzosa de terrenos para incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.
- 4.- Suplementar la partida de retribuciones de otro personal esporádico insuficiente por la contratación de nuevo personal.

CLASES DE MODIFICACIÓN Y PARTIDAS AFECTADAS.

	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.	
452.72	Transferencia al Consejo Superior de Deportes para financiar demasías en la obra del Polideportivo.	4.178.713
432.226.00	Canon Maquinaria.	2.066.400
721.600	Expropiación forzosa de terrenos para incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.	16.000.000
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.	
121.14	Retribuciones otro personal esporádico.	1.500.000

- FINANCIACIÓN: A cargo del Remanente Líquido de Tesorería".

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista indica que se ratifica en lo dicho en la Comisión Informativa.
- El Sr. Parra pregunta al Sr. Alcalde sobre las demasías de la obra del Polideportivo y la cantidad destinada a la expropiación forzosa de reserva de terreno.
- El Sr. Alcalde contesta que las demasías de la obra del Polideportivo han sido reclamadas por el Consejo Superior de Deportes ya que al concluir la obra su coste ha sido más elevado al inicialmente previsto. Sobre la cantidad consignada para la expropiación señala que es una mera previsión.

Pasada la MODIFICACIÓN a votación se aprueba inicialmente por unanimidad.

**8. OCTAVO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LOS CAMINOS DE LA DEHESA, LA PLATA, CALERA Y SUS RAMALES.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que adoptado el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en los caminos de La Dehesa, La Plata, Calera y sus ramales se ha sometido a exposición pública por espacio de 30 días. Vistas las

alegaciones presentadas se propone la siguiente resolución:

"Vistas las reclamaciones presentadas por los interesados y el informe del Guarda de Campo se formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º. RECLAMACIÓN DE DON MANUEL BARRAGAN MUÑOZ en nombre y representación de Lorenzo y Antonio Barragán Paz.

Se acepta reducir la superficie de la Parcela 32 del Polígono 6 a 04-80-00 hectáreas pasando el resto, es decir, 02-63-51 a Don Antonio Garrote Sánchez.

2º. RECLAMACIÓN DE DOÑA FRANCISCA VASCO GALLEGO.

Se acepta reducir la superficie a la mitad al utilizar dos caminos.

3º. RECLAMACIÓN DE DON MÁXIMO DELGADO TERRÓN.

Se acepta el cambio de nombre de la Parcela 83 del Polígono 12 a nombre de Don Máximo Delgado Terrón.

4º. RECLAMACIÓN DE DON ALEJANDRO MURGA ROMERO.

Se acepta reducir a la mitad la superficie de la Parcela 14 del Polígono 3 por tener dos entradas.

5º. RECLAMACIÓN DE DON ANTONIO PÉREZ-CARRASCO MEGIA.

La desestima ya que la finca en su totalidad tiene 257-10-68 hectáreas y sólo se han incluido 35-51-53, es decir, un 13,81%.

6º y 7º. RECLAMACIÓN DE DON MANUEL DELGADO SAYAGO.

Se propone estimen las alegaciones ya que las parcelas tienen dos entradas.

8º. RECLAMACIÓN DE DON RUFINO DELGADO SAYAGO.

Se propone estime la alegación, al tener entrada por dos caminos.

9º. RECLAMACIÓN DE DON ANTONIO MARÍN MARTÍNEZ y DOÑA ANTONIA MURGA ROMERO.

Se propone se rechace la reclamación al existir un incremento del valor de la finca al mejorar sus recursos y no precisar a que parcelas se refiere en su expreso tercero".

Pasado el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la mejora de los Caminos de La Dehesa, La Plata, Calera y sus ramales aceptando en su integridad la propuesta de Resolución a las alegaciones presentadas.

**9. NOVENO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ LABRADOR.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en C/ Labrador ha sido expuesto al público por espacio de 30 días mediante notificación individualizada a los interesados. Vistas las alegaciones presentadas el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, elevar el acuerdo provisional a definitivo con las siguientes modificaciones:

"1.- La parcela asignada a Blas González Iglesias cuenta con 7 metros de fachada y no con 14,07.-

2.- La parcela asignada a Manuel Girol Sayago corresponde a Raúl Pando Donoso.

3.- La parcela asignada a José Zoilo Garrido corresponde a Juan Luis Villalba Cubo y tiene 10,8 metros de fachada y no 30,30.-



025  
OD4982525

CLASE 8ª

- 4.- Las parcelas asignadas a Rafael Farrona Vivas corresponden a Esperanza Delgado Bautista.
- 5.- La parcela asignada a Juan Garrote Morales tiene de fachada 5,52 metros y no 9,17.-
- 6.- La parcela asignada a José Lancharro Muñoz tiene de fachada 4,80 metros y no 8,75.-
- 7.- Las parcelas asignadas a Francisco Pecellín Terrón corresponden a Manuel Parra Atienza.
- 8.- La parcela asignada a Eloy Cantillo corresponde a Arturo Paumard Correa".

**10. DÉCIMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN URBANIZACIÓN LA NORIA.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en Urbanización La Noria ha sido expuesto al público por espacio de 30 días mediante notificación individualizada a los interesados. Vistas las alegaciones presentadas y la propuesta de Resolución el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que representa más de la mayoría de número legal de miembros de la Corporación, elevar el acuerdo provisional a definitivo con las siguientes modificaciones:

- 1.- La parcela asignada a Sabina Sánchez Garrote corresponde a Faustino Bravo Pablos.
- 2.- La parcela asignada a Francisco Ambrona Muñoz corresponde a Domingo Sánchez Bayón.
- 3.- Las parcelas asignadas a Daniel Martínez Chaves y Antonio Balas Mendoza corresponde a Manuel Muñoz Calderón.

**11. ONCE: INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERÍA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1996.**

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de los INGRESOS Y PAGOS realizados en el segundo trimestre de 1.996.-

**12. DOCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DE LA UEI-1.**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad que es del siguiente tenor:

"Con fecha 1 de Agosto de 1.996 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la aprobación definitiva de la Revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento contemplándose en la Memoria de Ordenación como sistema de Actuación de la Unidad de Ejecución Industrial número una el de COMPENSACIÓN.

Asimismo en los artículo 36 y 38 de las Normas Subsidiarias se establece como sistema preferente el de COMPENSACIÓN.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta:

1º. Que la citada Unidad de Ejecución presenta el siguiente cuadro de superficies y propietarios inicial:

- Excmo. Ayuntamiento de Monesterio	7.757 m2 (51,08%)
- Piedra del Águila, S.L.	6.260 m2 (41,23%)
- Antonio Nogues Pajarón	1.168 m2 (7,69%)

2º. Que el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio considera más conveniente la ejecución de la Unidad de Actuación por el sistema de COOPERACIÓN.

3º. Que los propietarios Piedra del Águila S.L. y Antonio Nogues Pajarón mediante sendos escritos de fecha 07 de Octubre solicitan al Ayuntamiento el cambio de sistema.

4º. Que el artículo 155 del Reglamento de Gestión Urbanística establece la posibilidad del cambio de sistema de actuación a petición de los interesados.

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno apruebe el cambio del sistema de actuación de la UEI-1 de COMPENSACIÓN a COOPERACIÓN sometiendo dicha aprobación inicial a los trámites previstos para la tramitación de unidades de ejecución".

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

**13. TRECE: OBRA DEL P.E.R.-**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad "la aprobación del Proyecto de ORDENACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE LA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN DE MONESTERIO - TRAMO "EL CHORRITO" afecto al PER-96 así como:

1º. Que se solicite al INEM la subvención de 6.400.000 pesetas para mano de obra y Seguridad Social.

2º. Que estos 6.400.000 pesetas se destinen a la citada obra de Proyecto de ORDENACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE LA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN DE MONESTERIO cuyo resumen es el siguiente:

- Mano de obra	6.410.790
- Materiales	6.134.424
TOTAL OBRA	12.545.214

3º. Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remita también la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del PER.

4º. Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM el anuncio de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de la referida obra".

**14. CATORCE: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES.**

Por el Sr. Donoso se da lectura de la Moción-Declaración que es del siguiente tenor:

"Hace sesenta años sentimientos de xenofobia y racismo, actitudes autoritarias y fascistas, revanchismo y expansionismo militarista llegaron a ser tan poderosos y sólidos que amenazaban con dominar Europa y el mundo.

Ante esta presión que creó estado policiales y regímenes de terror, millones de hombres y mujeres decidieron tomar posiciones en defensa de la libertad, la paz, el pluralismo, la diversidad, la democracia y la justicia.

En España, en 1.931, había surgido un nuevo sistema político que defendía estos principios y que era apoyado



026  
OD4982526

CLASE 8.ª

por la inmensa mayoría de la población. La miseria de siglos, la explotación, las guerras coloniales y la humillación de las nacionalidades históricas hicieron aflorar exuberantes los sentimientos más profundos del pueblo. La intelectualidad, los profesionales, los trabajadores de las ciudades y el campo, en suma la inmensa mayoría de la ciudadanía, tomó decidido partido por causa de la justicia, la democracia y la libertad, exigiendo la materialización práctica de estos valores y deseando imponer un sistema social y político más justo con necesaria urgencia.

La respuesta de las fuerzas más oscurantistas de España y de toda Europa fue fulminante: el intento de hacerse con el poder por la fuerza y en su fracaso inmediato, la guerra civil.

Un grito unánime resonó en todo el mundo: Madrid será la tumba del fascismo. Había que defender en España la libertad, la democracia, la justicia social y la diversidad. De todo el mundo llegaron a España miles de hombres y mujeres movidos sólo por el deseo de combatir al fascismo en la tierra que se había convertido para todos en símbolo de la libertad y la paz.

Fueron los Voluntarios de la Libertad. Integraron las llamadas Brigadas Internacionales. Marcharon contra aquellas fuerzas oscuras apoyadas militarmente por los regímenes dictatoriales de la Alemania nazi y la Italia fascista. Murieron por esa noble causa más de diez mil en esta tierra que les acogía esperanzada. Los que sobrevivieron siguieron su terrible lucha contra el fascismo en los campos de batalla de todo el mundo en la II Guerra Mundial. Los supervivientes de esta epopeya han sido en todo lugar y en todo momento luchadores incansables. Tuvieron tres patrias: la suya natural, España y la libertad.

Hoy sobreviven unos cientos de ellos en un mundo en el que nuevamente la amenaza del racismo, la xenofobia, el totalitarismo, la injusticia y la explotación más cruel asoman con tremenda energía.

Los abajo firmantes llamamos a la sociedad toda y a su autoridades de todo tipo: políticas, morales, institucionales, económicas y sociales, a recordar el ejemplo de estos Voluntarios de la Libertad, a hacer posible que su memoria viva y no pueda perderse, y que el valor de su gesta sea reconocido y considerado por todos. Hoy, en la tierra por la que lucharon y murieron tantos, una sociedad ya ajena a aquella guerra, renovada y democrática, ha acogido a aquellos luchadores como hijos legítimos suyos concediéndoles por unanimidad de todas las fuerzas parlamentarias la nacionalidad española, y quiere recibirles en su seno con un cálido homenaje en el 60 aniversario de aquella epopeya que causó y causa aún asombro al mundo por su generosidad y grandeza moral.

Invitamos, pues, a todos a sumarse a este homenaje y deseamos participar con ellos de este acontecimiento, último acto de una verdadera reconciliación nacional, en el que las generaciones más jóvenes reciban de sus manos el testigo de la lucha universal por la pluralidad, la diversidad, la democracia,

la paz, la justicia y la libertad".

Finalizada la lectura anterior la Sra. Hierro propone la posibilidad de realizar en la localidad un pequeño acto de homenaje.

El Sr. Alcalde indica que se estudiará.

Pasada la Declaración a votación se aprueba por unanimidad.

**15. QUINCE: DESIGNACION DE CONSEJEROS GENERALES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ.**

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido de la Caja de Badajoz solicitando la designación por el Ayuntamiento Pleno de 1 Consejero General en la Asamblea General (titular y suplente). A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Alcalde, en nombre del Grupo de I.U., propone:

Titular: María Fernanda Vasco Vila.

Suplente: José Luis Cardoso Barbecho.

- Por el Sr. Megías, en nombre del Grupo Socialista, propone:

Titular: Don Francisco Megías Cantillo.

Suplente: Don Antonio Parra Atienza.

Pasada a votación las dos propuestas se aprueba la del Grupo de I.U. por 7 votos a favor de I.U. y 4 votos en contra del PSOE y una abstención del P.P.-

**16. DIECISÉIS: RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA ADQUISICIÓN DE BIEN A TITULO ONEROSO.**

Por el Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Con fecha 18 de Junio de 1.993 el Ayuntamiento acordó la adquisición a Don Eulalio Murillo Cantillo y Doña Antonia Gómez Fernández, de 700 m2 que estos poseían en la zona de "Los Cotos" necesarios para la ejecución de las obras de acceso al Camping.

Una vez realizadas las citadas obras de acceso se ha podido constatar que se han ocupado 651,09 m2 de más.

Visto el informe favorable emitido por el Area Técnica Municipal, se PROPONE se proceda a rectificar los metros cuadrados adquiridos ajustándolo a lo realmente ocupado".

Concluida la lectura anterior se da paso a la votación siendo aprobada por unanimidad.

**17. DIECISIETE: RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Con fecha 20 de Septiembre de 1.996 el Pleno adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la mejora del Camino del CULEBRIN AL REAL DE LA JARA Y RAMAL AL SANTO.

En el citado acuerdo se decía textualmente que no se habían presentado reclamaciones. No obstante y debido a que existía otro expediente de contribuciones especiales relativo también al Camino de Culebrín se omitió por error la reclamación por el Guarda de Campo de Don Marcial Blanco Alonso.

Vista la citada reclamación por el Guarda de Campo se informa que las parcelas asignadas al Sr. Blanco no lindan con el Camino ni tienen entrada por él, por lo que procede su reducción al 50% ya que el Camino a arreglar si puede utilizarse



027  
OD4982527

CLASE 8ª

para acceder a la finca.

Por todo ello PROPONE al Ayuntamiento Pleno se acepte parcialmente la reclamación rectificando en este aspecto el acuerdo de 20 de Septiembre de 1.996".

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

**18. DIECIOCHO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO.**

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se informa a los miembros del Ayuntamiento de la Resolución de la Alcaldía modificativa del Presupuesto mediante GENERACIÓN DE CRÉDITO motivada por la concesión de 2 subvenciones:

- PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA 1.000.000
- PRÓRROGA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO 2.000.000

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,15 horas de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



027  
00488888888888

TIMBRE  
PAGADO



La Real Orden de 11 de Agosto de 1837, que declara la necesidad de la reforma de la Ley de 17 de Julio de 1834, en materia de contribuciones especiales para la agricultura, y la Real de 14 de Septiembre de 1837, que declara la necesidad de la reforma de la Ley de 17 de Julio de 1834, en materia de contribuciones especiales para la ganadería, y la Real de 14 de Septiembre de 1837, que declara la necesidad de la reforma de la Ley de 17 de Julio de 1834, en materia de contribuciones especiales para la industria.

PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1834, EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LA INDUSTRIA.

Artículo 1.º La Ley de 17 de Julio de 1834, que establece el sistema de contribuciones especiales para la agricultura, la ganadería y la industria, queda derogada en lo que se refiere a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º y 100.º.

Artículo 2.º Las contribuciones especiales para la agricultura, la ganadería y la industria, se establecerán en virtud de las leyes que el Congreso de los Diputados, en su primera sesión ordinaria de cada año, acuerde para cada uno de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º y 100.º.

PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1834, EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LA INDUSTRIA.

PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1834, EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LA INDUSTRIA.

En el estudio anterior se declara formalmente que el sistema de contribuciones especiales para la agricultura, la ganadería y la industria, que se estableció en virtud de la Ley de 17 de Julio de 1834, no es adecuado a las necesidades de la agricultura, la ganadería y la industria, y que por lo tanto es necesario reformar la Ley de 17 de Julio de 1834, en materia de contribuciones especiales para la agricultura, la ganadería y la industria.



028

OD4982528

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1.996.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA: 19.00

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS (SE INCORPORA EN EL PUNTO 5.)

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

AUSENTES:

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.-

2. SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL CAMINO DE CULEBRÍN A CALA.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento que el Pleno en sesión celebrada el pasado 3 de mayo acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de mejora en el camino de Culebrín a Cala. Ex puesto al público el citado acuerdo se han presentado alegaciones por los siguientes sujetos pasivos:

-MARÍA DEL PRADO FAL FERNÁNDEZ -ANTONIO SABAN GUTIÉRREZ -RAFAEL GARCÍA MIMBRERO - CARLOS FERNÁNDEZ MÁRQUEZ.-

No obstante por el guarda de campo se ha informado la omisión en el acuerdo de fecha 3 de mayo de las siguientes fincas:

-Polígono 36 - Parcela 1 -D ANTONIO PÉREZ CARRASCO MEGIA.

-Polígono 36 - Parcela 2 -AGROPECUARIA GARCÍA PORRA WS.A.

-Polígono 36 - Parcela 3 -GABRIEL ROJAS S.A.

-Polígono 31 - Parcelas 1 a 7 -CHENTROL ESPAÑOLA S.A.

Asimismo el guarda de campo ha informado de los siguientes errores de titularidad:

-Polígono 26 - Parcela 93 pertenece a Caritas Diocesana.

850  
004852528

-Polígono 30 - Parcela 4 - Polígono 32 - Parcela 3 pertenecen a D. Carlos Fernández Márquez.

Dado que los citados errores suponen una modificación sustancial del acuerdo provisional de 3 de mayo la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado someter, con las correcciones observadas, el expediente a un nuevo período de exposición pública por 30 días teniendo validez no obstante las alegaciones presentadas.

Pasado el asunto a votación se acuerda la aprobación del Dictamen por unanimidad.

**3. TERCERO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL CAMINO PUBLICO DE VALDEINFIERNO.**

Por el Sr. Secretario se informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de dejar el expediente sobre la mesa hasta tanto se constate la veracidad del presupuesto aportado por el Area Técnica.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

**4. CUARTO: OBRAS DEL PER.**

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido de la Dirección Provincial del INEM concediendo al Ayuntamiento una ayuda de 463.000 ptas para la reparación de daños producidos por inundaciones y temporales así como del recibido de la Delegación del Gobierno comunicando la reserva de un crédito de 1.500.000 ptas. para la ejecución de proyectos de reparación y mejora de la casa cuartel de la Guardia Civil.

Examinados los proyectos que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo el Pleno acuerda por unanimidad:

REHABILITACIÓN DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL afecto al PER-96, así como:

1. Que se solicite al INEM una subvención de 1.500.000 pesetas para mano de obra y Seguridad Social.

2. Que el 1.500.000 pesetas se destinen a la obra de proyecto de REHABILITACIÓN DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL cuyo resumen es el siguiente:

- Mano de obra 1.500.000 - Materiales 1.175.872 - TOTAL OBRA 2.675.872.-

3. Que las 463.000 ptas se destina a obra de reparación de imbornales y sumideros a varias calles.

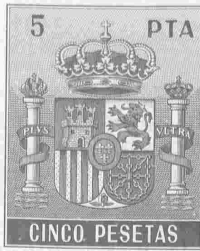
4. Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remita también la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del PER.

5. Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM el anuncio de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de la referida obra.-

**5. QUINTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ADQUISICIÓN DE BIEN A TITULO ONEROSO.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión celebrada el día 18 pasado se acordó la adquisición, mediante procedimiento negociado, del inmueble sito en c/ Eduardo Naranjo num. 19 así como de su correspondiente pliego de condiciones Económico-Administrativas.-

Notificado el acuerdo de adquisición a sus propietarios estos presentan la documentación requerida en el



029  
OD4982529

CLASE 8ª

pliego con fecha 19.10.966 mostrando su conformidad en la venta del inmueble al precio cierto de 5.328.750 ptas.-

Vista la propuesta favorable emitida por la mesa de contratación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente la adquisición del inmueble sito en c/ Eduardo Naranjo núm. 19, propiedad de Doña Vicenta Zoilo Fernández y Doña Secundina Villalba Parra de 383 m2 según la Gerencia Territorial del Catastro, al precio cierto de 5.328.750 ptas.-

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública correspondiente".

**6. SEXTO: MODIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE CESIÓN DE TERRENOS EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO.-**

Por el Sr. Alcalde se PROPONE, visto el informe emitido por el Area Técnica, la modificación del acuerdo de aceptación de terrenos en cumplimiento de convenio urbanístico en el paraje de " EL CHORRITO" de fecha 04.10.96 en los siguientes términos:

-Donde figura 17.785,41 metros cuadrados destinados a viales y equipamiento público deben descontarse 699,71 m2 pertenecientes al callejón de la trocha quedando pues en 17.085,70 m2.

-La parcela núm. 41 que figura con 1.211,75 m2 tiene 1.251,75 m2"

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.-

**7. SÉPTIMO: ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES.**

Por el Sr. Secretario se da conocimiento del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La enajenación en pública subasta de una superficie de 5.304,00 m2, distribuidos en 33 parcelas, en la urbanización el Chorruto. el valor total de las 33 parcelas es de 34.826.000 ptas.-

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas que consta en el expediente pasando a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".-

Finalizada la exposición del Sr. Secretario se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista pregunta si el pliego de condiciones se han recogido alguna condición especial para facilitar el acceso a la vivienda de los menos pudientes.-

- El Sr. Gabino indica que insta al Grupo de I.U. a cumplir su programa electoral sacando a subasta terrenos a bajo coste para los jóvenes y con reducción de tasas.

- El Sr. Donoso indica que en cumplimiento del programa de izquierda unida se oferta suelo barato con variedad de dimensiones. La Adquisición de suelo barato se cumplimentará con las ayudas que concede la Junta de Extremadura para la autopromoción de viviendas.-

- El Sr. Alcalde indica que en principio todos los compradores son

029  
0D4882529



iguales. No obstante y dado que en la urbanización quedan más de 8.000 m2 de superficie municipal en un próximo Pleno se propondrá sacar una oferta limitada a los jóvenes.-

Pasado el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo a votación se aprueba por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including phrases like 'AYUNTAMIENTO DE MADRID' and 'SECRETARIO']

Recuerdo 29. 10.78



031  
OD4982531

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.996:

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DON GABINO CALDERÓN ROJO

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de corregir la designación del Consejero en la Asamblea General de la Caja de Badajoz antes del día 30 de noviembre.-

Pasada la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.-

2. SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por 6 votos a favor y la abstención del Sr. Megias.-

3. TERCERO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ:

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión del día 18 de octubre de 1.996 se acordó la designación como Consejero General en la Asamblea de la Caja de Badajoz a los concejales del Grupo de IU, DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA (titular) y DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO (suplente).-

Remitida la documentación a la Caja de Badajoz se comunica desde dicha entidad con fecha 22 de noviembre que el nuevo Consejero debe ser de un Grupo distinto al de IU, para mantener el criterio de proporcionalidad.-

El Sr. Alcalde indica que ha decidido traer el asunto al Pleno para evitar que el municipio pierda un

1078





032  
OD4982532

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1996.**

**LUGAR DE LA SESIÓN:** CASA CONSISTORIAL. **HORA:** 19,30.-

**PRESIDENTE:** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.  
DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.  
DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA. (Se incorpora en el punto 2º)  
DON ELADIO REYES VILLALBA.  
DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.  
DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.  
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA.  
DON GABINO CALDERÓN ROJO.  
DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

**CONCEJALES AUSENTES:**

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.

**SECRETARIO:** DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda que es del siguiente tenor:

**I.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS Y ESCOMBROS.**

La Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente por dos votos a favor de I.U. y dos votos en contra de PSOE y PP, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente, la siguiente modificación:

- Calles de 1ª Categoría:

- a) Ocupación con materiales de construcción: 13 pts/m<sup>2</sup>/día.
- b) Ocupación con materiales distintos: 10 pts/m<sup>2</sup>/día.

- Calles de 2ª Categoría:

- a) Ocupación con materiales de construcción: 9 pts/m<sup>2</sup>/día.
- b) Ocupación con materiales distintos: 8 pts/m<sup>2</sup>/día.

Tras el debate el Pleno aprueba la modificación por 6 votos a favor de IU y 5 votos en contra de PSOE y PP, pasándose a su exposición pública.

**II.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente por dos votos a favor de IU y dos votos en contra de PSOE y PP, decidiendo el voto de calidad del Sr.



083  
00488223

Presidente, la siguiente modificación:

- En calle Templarios: 8 pts/m<sup>2</sup>/día.
- En resto de calles: 6 pts/m<sup>2</sup>/día.

Tras el debate el Pleno aprueba la modificación por 6 votos a favor de IU y 5 votos en contra de PSOE y PP, pasándose a su exposición pública.

### III.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO PUBLICO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA.

La Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente por 3 votos a favor de PSOE e IU y 1 voto en contra de PP introducir el precio de utilización del aparato de buscafugas de agua a razón de 1.000 pts/hora o fracción.

Pasada la modificación a votación la aprueba el Pleno por 10 votos a favor de IU y PSOE y el voto en contra del PP, pasándose a su exposición pública.

### IV.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION DE CURSOS SOCIOCULTURALES.

La Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente por 3 votos a favor de IU y una abstención del PP la siguiente modificación:

- Derechos de matrícula: 1.000 pts/curso.
- Cursos de la Escuela de Música: 3.000 pts/mes.
- Resto de Cursos (salvo el de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años): 2.000 pts/mes.

Tras el debate el Pleno aprueba inicialmente la modificación por 10 votos a favor de IU y PSOE y 1 abstención del PP, pasándose a exposición pública.

Respecto al Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años la Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente por 2 votos a favor de IU, el voto en contra del PSOE y la abstención del PP su establecimiento en 4.000 pts/mes.

Tras el debate se acuerda por 6 votos a favor de IU, 4 votos en contra del PSOE y 1 abstención del PP establecerlo en 3.500 pts/mes.

### TERCERO.- INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERÍA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1996.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, de los ingresos y pagos presupuestarios y extrapresupuestarios realizados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

### CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DE LA UEI-1.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 1.996, acordó, a solicitud de los propietarios que representan más del 60% de la superficie de la UEI-1, la modificación del sistema de actuación de dicha unidad de ejecución pasando de COMPENSACIÓN a COOPERACIÓN.

Expuesto al público por espacio de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario HX, sin que se hayan presentado reclamaciones PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

"Se apruebe definitivamente la citada modificación del sistema de actuación publicando la misma en el Boletín



033  
OD4982533

CLASE 8ª

Oficial de la Provincia y notificándola personalmente a los interesados".

Pasada la PROPOSICIÓN a votación se aprueba por 10 votos a favor de IU y PSOE y la abstención del PP.

QUINTO.- INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a su RESOLUCIÓN de fecha 26 de Noviembre de 1.996 que es del siguiente tenor:

"Habiéndose producido en los últimos meses el traslado profesional del Teniente de Alcalde Don Luciano Fernández Gómez a la ciudad de Mérida, es necesario proceder a su sustitución en el cargo así como en su pertenencia a la Comisión de Gobierno.

Por todo ello y a tenor de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Cesar como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno al Concejal Don Luciano Fernández Gómez.

Segundo.- Nombrar a Don Eladio Reyes Villalba miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde, en sustitución de Don Luciano Fernández Gómez.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los interesados y publicando la misma en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde".

SEXTO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, que es del siguiente tenor:

"Pudiendo las Entidades Locales concertar OPERACIONES DE TESORERÍA por plazo no superior a un año, con cualquier Entidad Financiera, con objeto de atender necesidades transitorias de Tesorería, circunstancia en que es previsible se encuentre esta Corporación en las próximas fechas, se dictamina favorablemente la concertación de una operación de Tesorería con las siguientes características:

- 1º. Importe: 10.000.000 de pesetas.
- 2º. Cancelación: 1 año.
- 3º. Tipo de Interés: Disponible: MIBOR 90 días + 0,10%  
No disponible: 0 pesetas.
- 4º. Comisión de Apertura: 0,10%.
- 5º. Amortización: Por trimestres vencidos con cargo a la participación municipal en los tributos del Estado".

Visto el Informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención de cumplimiento de los límites establecidos en los artículo 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de su competencia del Pleno para la adopción del acuerdo y tras el oportuno debate se acuerda por unanimidad aprobar la

380  
004885233

concertación de la citada operación en las condiciones establecidas con el Banco Bilbao-Vizcaya, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que procedan.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"El Real Decreto 158/1996 de 2 de Febrero establece una modificación en los niveles, máximo y mínimo, correspondientes al COMPLEMENTO DE DESTINO asignable a cada puesto de trabajo ocupado por un funcionario, en función de su Grupo. Dicha modificación supone aplicar los límites establecidos para los funcionarios del Estado.

En este Ayuntamiento existe el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención correspondiente al GRUPO B y reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional al que se encuentra asignado el nivel 20.

Dicho nivel se encuentra dentro de los límites mínimos -16- y máximos -26- establecidos por la legislación para los funcionarios del Estado pero es bajo si los comparamos con el asignado al mismo puesto de trabajo en otros Municipios de semejante Entidad.

Por todo ello y vista la solicitud formulada por el titular actual del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, PROPONGO se adopte el siguiente acuerdo:

"Modificar el nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención pasando del nivel 20 al 24 reduciendo en proporción la cuantía del complemento específico del mismo para no aumentar el gasto de personal".

Pasada la PROPOSICIÓN a votación se aprueba por unanimidad.

OCTAVO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN CAMINO DE VALDEINFIERNO.

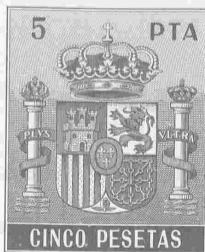
Por el Sr. Secretario se Informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente, por unanimidad, la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de arreglo del Camino de Valdeinfierno cuyo presupuesto asciende a 375.000 pesetas repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 90% del coste de la obra a distribuir en función de las hectáreas.

Atendido que, en el expediente tramitado, se han remitido los correspondiente informes por la Secretaría-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.

Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo del Camino de Valdeinfierno según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo:



034  
OD4982534

CLASE 8ª

a) El coste de las obras, según presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 375.000 pesetas.

b) La base imponible es la cantidad a repartir ante los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera pensión en la suma de 337.500 pesetas, equivalente al 90% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.

c) Como módulo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de las hectáreas.

d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.

TERCERO.- Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los módulos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta.

CUARTO.- Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

NOVENO.- OBRAS SIN LICENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad, y que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se han instruido los siguientes expedientes de obras ejecutadas sin licencia:

1º. A Don Manuel Girol Barragán por la ejecución de una obra de conexión al colector municipal. Obra no legalizable.

2º. A Don Antonio Barragán Esteban por la ejecución de una vivienda encimada en C/ Paseo de Extremadura nº129. Obra legalizable mediante la presentación del Proyecto Técnico.

3º. A Don Antonio Naranjo Pecellín por la ejecución de una vivienda encimada en Avda. Eduardo Naranjo nº32. Obra legalizable mediante la presentación de Proyecto Técnico.

Dada audiencia a los interesados estos no han presentado reclamación o alegación alguna.

Dado que se trata de obras terminadas y a tenor de lo establecido en el artículo 249 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo, se PROPONE el siguiente acuerdo:

"Primero.- Requerir al Sr. Don Manuel Girol Barragán, dado que su obra no es legalizable, a que proceda a su inmediata reposición al estado en que se encontraba el terreno antes de la obra.

Segundo.- Requerir a los Sres. Don Antonio Barragán Esteban y Don Antonio Naranjo Pecellín para que presenten el correspondiente Proyecto Técnico de las obras ejecutadas en

C/ Paseo de Extremadura y Avda. Eduardo Naranjo respectivamente en el plazo máximo de 2 meses. De lo contrario se procederá a instruir expediente de disciplina urbanística quedando sujeta la edificación a expediente de expropiación forzosa".

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

DÉCIMO.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE SALDOS DE PRESUPUESTO CERRADO.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la siguiente PROPOSICIÓN:

"Con fecha 31 de Mayo de 1996 se aprobó por el Ayuntamiento Pleno una modificación de saldos del Presupuesto Cerrado de Ingresos y Gastos para ajustarlos a su auténtica situación económico-financiera.

No obstante se han observado una serie de errores de transcripción que es necesario corregir y que son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Figura	93.122.230.01	- 6.010
Debe figurar	93.122.230.01	- 4.010

ESTADO DE INGRESOS

Figura	90.351.00	- 5.400
Debe figurar		0

Figuran en negativo cuando son positivos las siguientes correcciones:

93.113	- 258.802
93.130.00	- 1.953.419
93.310.00	- 415.800
93.312.01	- 123.225
93.391	- 134.600 "

ONCE.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Por el Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Recibidos escritos del Instituto de Educación Secundaria "Maestro Juan Calero" y el Colegio Público "El Llano" solicitando la designación de representante municipal en los Consejos Escolares de los citados centros, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la designación de Don Ceferino Muñoz Sayago".

Concluida la lectura anterior el Sr. Megías, en nombre del Grupo PSOE propone a la Concejala Sra. Hierro.

Pasado el asunto a votación se obtienen los siguientes resultados: Don Ceferino Muñoz Sayago: 6 votos a favor de IU.

Doña Manuela Beatriz Hierro Vázquez: 4 votos a favor de PSOE y PP.

Se abstiene la Sra. Hierro.

Se declara designado Don Ceferino Muñoz Sayago.

DOCE.- APROBACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito emitido por la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica la inclusión en el PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS de las siguientes:

- Obra n°31 denominada CUBIERTA DE NICHOS CEMENTERIO EN MONESTERIO, de importe 495.000 pesetas.



035  
OD4982535

**CLASE 8ª**

- Obra nº32 denominada REPARACIÓN CAPA DE RODADURA DE VARIAS CALLES EN MONESTERIO, de importe 3.775.000 pesetas.
- Obra nº33 denominada REPARACIÓN TRAMO FINAL DEL COLECTOR NORTE EN MONESTERIO, de importe 469.200 pesetas.
- Obra nº34 denominada ADECUACIÓN COLECTOR SUR EN MONESTERIO, de importe 990.000 pesetas.

La Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad ha dictaminado favorablemente:

Primero. - La aprobación de las citadas obras.

Segundo. - La ejecución de las obras por Administración.

Tercero. - La financiación de las obras correspondiendo el 50% al Ayuntamiento y el resto al Estado".

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

**TRECE.- INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno de las siguientes RESOLUCIONES de la Alcaldía modificativas del Presupuesto:

- GENERACIONES DE CRÉDITO por la concesión de las siguiente subvenciones:

\* Junta de Extremadura:

+ Subvención para obras de inversión en la Escuela Taller: 3.425.000 pesetas.

+ Subvención para adquisición de material de Protección Civil: 300.000 pesetas.

+ Subvención contratación 26 desempleados mayores de 25 años: 16.900.000 pesetas.

\* INEM:

+ Subvención SIPES: 725.200 pesetas.

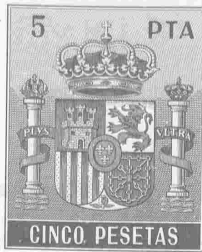
- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO dentro del GRUPO FUNCIÓN 3 de la partida 322.131.27 "Salarios contratos de Aprendizaje" a 322.226 "Mantenimiento Escuela Taller".

**CATORCE.- CONVENIO URBANÍSTICO EN EL CEREZO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad, que es del siguiente tenor:

"Por los propietarios Don Delfín Llimona Naranjo y Don Rufino Delgado Granadero y sus correspondientes esposas se han planteado a esta Alcaldía la posibilidad de la firma de un Convenio Urbanístico para la ejecución de obras de urbanización de 17,08 metros de calle en la zona de "El Cerezo" cediendo los citados propietarios 231,24 m2 de accesos al Instituto y 810,25 m2 de suelo apto para urbanizar correspondiente al tramo de Ronda de Circunvalación de la UER-1.

Visto el informe emitido por el Area Técnica Municipal en donde se valoran los gastos de urbanización en 512.485 pesetas y los terrenos cedidos en 567.175 pesetas, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la aprobación del citado Convenio facultándose a la Alcaldía para su firma".



036  
OD4982536

**CLASE 8ª**

a) El coste de las obras, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 7.608.040 pesetas.

b) La base imponible es la cantidad a repartir ante los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de 4.564.824 pesetas, equivalente al 60% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.

c) Como módulo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de los metros lineales de fachada (20%) y superficie (80%).

d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.

Tercero. - Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los módulos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta.

Cuarto. - Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas".

DIECISIETE. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA DE TRAFICO.

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1.996 se aprobó inicialmente la ORDENANZA DE CIRCULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRAFICO EN LAS VÍAS URBANAS. Dicha Ordenanza ha sido expuesta al público por espacio de 30 días, precio anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 17.10.96, sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local procede su aprobación definitiva.

Pasado el asunto a votación se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la Ordenanza y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DIECIOCHO. - CORRECCIÓN DE ERRORES DE CESIÓN POR CONVENIO URBANÍSTICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1996, adoptó el acuerdo de modificación de los términos de la cesión de terrenos en cumplimiento de Convenio Urbanístico en el Paraje de "El Chorrillo" de fecha 04.10.96 en los siguiente términos:

- Donde figuran 17.785,41 m2 destinados a viales y equipamiento público deben descontarse 699,71 m2 pertenecientes al Callejón de la Trocha quedando pues en

17.085,70 m2.

- La parcela 41 que figura con 1.211,75 m2 tiene  
1.251,75 m2.

Dado que las parcelas nº41 y 20 han incrementado su superficie en 40 m2 cada una de ellas se ha disminuido la superficie de viales que quedan en 14.750,56 m2.

Por todo ello se solicita al Ayuntamiento Pleno se acepte esta rectificación".

DIECINUEVE.- SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE TENTUDIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Dado que el concejal del Grupo de IU Don Luciano Fernández Gómez no puede asistir, por motivos de traslado profesional, a las sesiones de la Asamblea convocadas por la Mancomunidad Turística de Tentudía, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno apruebe su sustitución por el concejal Don José Luis Cardoso Barbecho también del Grupo de IU".

Concluida la lectura anterior el Sr. Megías, en nombre del Grupo PSOE, propone el nombramiento del Sr. Parra.

Pasado el asunto a votación se dan los siguiente resultados: Don José Luis Cardoso Barbecho: 6 votos a favor.

Don Antonio Parra Atienza: 4 votos a favor.

Se abstiene el Sr. Parra.

Por todo ello se proclama el nombramiento de Don José Luis Cardoso Barbecho.

VEINTE.- ACEPTACIÓN APORTACIÓN PLANER.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"1º. Aceptar la aportación de la obra nº9 del Convenio PLANER de 1.996, denominada LÍNEA SUBTERRANEA A.T. Y C.T. EN MONESTERIO, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA .....	1.400.000 Pts.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN .....	1.400.000 Pts.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO .....	700.000 Pts.
TOTAL PRESUPUESTO .....	3.500.000 Pts.

2º. Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º. Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

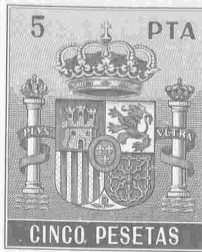
4º. Facultar al Sr. Alcalde para que solicite a Diputación la ejecución de las obras por Administración".

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

VEINTIUNO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATADERO MUNICIPAL Y SALA DE DESPIECE.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 1.996 acordó por unanimidad, la gestión indirecta del servicio de MATADERO MUNICIPAL Y SALA DE DESPIECE a través de concesión así como la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso para la selección del contratista. Publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 5 de Noviembre de 1.996 sólo se





037  
OD4982537

CLASE 8ª

ha presentado una PROPOSICIÓN a nombre de Clajesa Ibérica. Asimismo la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 09.12.96 procedió a la apertura de la proposición elevando al Pleno el expediente para su adjudicación definitiva.

Examinado el expediente el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Primero.- Adjudicar definitivamente a la empresa CLAJESA IBÉRICA S.L. la concesión de la gestión del servicio público de MATADERO MUNICIPAL Y SAL DE DESPIECE conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que consta en el expediente aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Octubre de 1996.

"Segundo.- Comunicar la presente Resolución al interesado concediéndole un plazo de 15 días para la formalización de la fianza definitiva y firma del contrato".

VEINTIDÓS.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que con fecha 12.12.96 la Mesa de Contratación ha realizado las siguientes adjudicaciones provisionales de enajenación de parcelas:

- A Don José Antonio Granadero Sánchez, con D.N.I. nº8.817.308 la parcela 21.6 de la Calle C, que tiene una superficie de 213,50 m2, al precio cierto de 1.505.000 pesetas.

- A Don Eladio Reyes Villalba, con D.N.I. nº2.092.634 la parcela 19.1, que tiene una superficie de 213,50 m2, al precio cierto de 1.602.000 pesetas.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva de las citadas enajenaciones comunicando a los interesados para la formalización de la fianza definitiva y la firma del contrato, facultando para ello en nombre del Ayuntamiento, al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20,45 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



0971  
00A88237

SECRET



La presente tiene el honor de dirigirse a V. S. para informarle que el Sr. [Nombre] ha sido designado para el cargo de [Cargo] en el [Organismo] de la [Entidad].

El Sr. [Nombre] cuenta con una amplia experiencia en el área de [Área] y ha sido reconocido por sus superiores por su desempeño y dedicación.

En consecuencia, se le ha asignado el cargo mencionado, a partir del día [Fecha].

Quedo a la orden de V. S. para cualquier consulta.

SECRET  
El presente tiene el honor de dirigirse a V. S. para informarle que el Sr. [Nombre] ha sido designado para el cargo de [Cargo] en el [Organismo] de la [Entidad].



038

OD4982538

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE ENERO DE 1.997.**

**LUGAR DE LA SESIÓN:** CASA CONSISTORIAL.

**HORA:** 18,00.-

**PRESIDENTE:** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.  
DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.  
DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.  
DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.  
DON ELADIO REYES VILLALBA.  
DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.  
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA.  
DON GABINO CALDERÓN ROJO.  
DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

**CONCEJALES AUSENTES:**

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.  
DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.

**SECRETARIO:** DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.- INCORPORACIÓN DE TERRENOS RESERVADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 1.996 aprobó definitivamente, en base a lo establecido en los artículos 278 y 146 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la delimitación de una superficie de 139.900 m2 para su posible incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo suponiendo dicho acuerdo la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en la reserva.

Del terreno delimitado y al objeto de su posterior cesión a una Empresa Pública dependiente de la Junta de Extremadura se hace necesario incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, mediante la oportuna expropiación forzosa, las siguientes:

- Finca nº6. Titular: Antonia Chavero Vasco. Polígono 11. Parcela 131. Superficie: 1,6206 has.
- Finca nº7. Titular: Antonio Lancharro Pecellín. Polígono 11. Parcela 235. Superficie: 0,2875 has
- Finca nº8. Titular: María Pecellín Llechet. Polígono 11.

Parcela 132. Superficie: 0,4320 has.  
 - Finca nº9. Titular: Hnos. Calderón Villalba. Polígono 11  
 Parcela 133. Superficie: 1,2168 has.  
 - Finca nº10. Titular: Antonio Bautista Ledesma. Polígono 11.  
 Parcela 134. Superficie: 1,2760 has.  
 - Finca nº11. Titular: José Carrasco Cardoso. Polígono 11.  
 Parcela 135. Superficie: 0,65 has.  
 TOTAL SUPERFICIE: 54.829 m2.

Por todo ello se PROPONE al Ayuntamiento Pleno, visto el informe de Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la incorporación, mediante expropiación forzosa, al Patrimonio Municipal del Suelo de los bienes citados en el expresando anterior.

Segundo.- Iniciar la fase de fijación del justiprecio abriendo un plazo de 15 días para llegar a un convenio expropiatorio con los propietarios tanto respecto a la cuantía como al pago.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo la PROPUESTA de Convenio con los propietarios partiendo de las siguientes premisas:

1- Convenio sobre fijación del justiprecio.- Por referencia a su valor de mercado, es decir, por su valor medio en venta se establecen los siguientes:

PROPIETARIOS AFECTADOS	SUP.TOTAL	SUP.EXPROPIAR	VALOR.DEF.
ANTONIO BAUTISTA LEDESMA	1,7691	12.760 M2	1.788.045
ANTONIO LANCHARRO PECELLIN	0,4937	2.875 M2	408.660
ANTONIA CHAVERO VASCO	2,6691	16.206 M2	2.583.179
MARIA PECELLIN LLECHET	0,6175	4.320 M2	590.814
JOSÉ CARRASCO CARDOSO	1,2931	6.500 M2	924.000
HNOS. CALDERÓN VILLALBA	1,2804	12.168 M2	1.665.468

SUMA TOTAL 8,1229 54.829 M2 7.960.166

2- Convenio sobre el pago del justiprecio.- A tenor de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley de Expropiación Forzosa la persona expropiada y entidad expropiante podrán convenir otra forma de pago distinta de la entrega de dinero. Así el justiprecio convenido se podrá hacer efectivo:

1. Mediante la entrega de dinero.
2. Mediante la entrega de suelo urbano residencial, equivalente al precio.
3. Mediante la adjudicación de parte del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento en el futuro desarrollo urbanístico de la zona.

Cuarto.- En el caso de que en el citado plazo de 15 días, a contar desde la notificación a los interesados, no se llegase a un acuerdo amistoso con los expropiados se dará comienzo a la fase de tasación individual".

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- Por el Sr. Alcalde se expone que el asunto es de gran trascendencia para Monesterio ya que la adquisición del citado terreno puede permitir dotar a la localidad de un Polígono Industrial. Asimismo se establece a priori un precio de expropiación superior al de mercado permitiendo además a los propietarios a optar entre el pago en dinero o en especie.



039

OD4982539

CLASE 8ª

- Por el Sr. Parra, en nombre del Grupo Socialista, se manifiesta su apoyo a la proposición al ser beneficiaria para el progreso de la localidad y haberse elaborado en el marco del diálogo y la transparencia.
- Por el Sr. Bautista, en nombre del Grupo PP, se anuncia su apoyo a la proposición siempre y cuando los vecinos estén conformes.
- Por el Sr. Fernández, en nombre del Grupo de IU, se anuncia su apoyo a la proposición al ser enormemente beneficiosa para Monesterio. Respecto a las palabras del Sr. Bautista indica que éstas están en la línea del "ni fú ni fá", ignorando dicho señor que se lleva un tiempo negociando el tema.
- El Sr. Alcalde, cierra el debate señalando que ya se aprobó provisional y definitivamente la delimitación de una superficie para su posterior incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo. Ahora se trata de aprobar su adquisición mediante expropiación ofreciendo a los vecinos un justiprecio y una forma de pago beneficiosa para los mismos. Es el momento de posicionarse con claridad.

Concluida el debate se procede a la votación siendo aprobada la PROPOSICIÓN por unanimidad.

TERCERO.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía modificativas del Presupuesto de 1.996 a tenor de las siguientes aportaciones:

- 1.- Excma. Diputación Provincial de Badajoz.- Para obras de reparación de daños por lluvias: 2.864.600 pesetas.
- 2.- INEM.- Subvención Escuela Taller III Fase: 20.711.880 pesetas.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES.

Vista el Acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.996 sobre la adjudicación provisional de enajenación de parcelas el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

"Primero.- Adjudicar definitivamente a Don Manuel Delgado Fernández, en representación de sus hijos menores Francisco Javier, Manuel, Juan Carlos, Miguel Ángel, Roberto y Alberto Delgado López, las parcelas 19.7 al precio cierto de 761.000 pesetas y 19.8 al precio cierto de 1.133.750 pesetas.

"Segundo.- Comunicar la presente Resolución al interesado concediéndole un plazo de 15 días para prestar la fianza definitiva y proceder a la firma del contrato y abono del primer 50%".

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL.

Por el Sr. Secretario se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de revocar parcialmente el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de Octubre de 1.996 modificando, respecto al Impuesto de Actividades Económicas, el índice de situación de la Categoría 2ª -Resto de calles- pasando del 1,10 al 1,05 en orden a ajustarse a lo establecido en el

artículo 89 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece "la diferencia del valor atribuido a una calle con respecto al atribuido a la categoría superior o inferior no podrá ser menor del 0,10".

Concluida la exposición anterior se procede a la votación siendo aprobada por 10 a favor de IU y PSOE y la abstención del PP.-

SEXTO.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.

Por la empresa AIRTEL MOVIL, S.A. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la ejecución en suelo no urbanizable de un Proyecto de Colocación de Mástil para sujeción de antenas.

Por la Comisión Informativa de Urbanismo se ha dictaminado, visto el informe del Area Técnica, favorablemente la declaración de la obra como de utilidad pública al mejorar la red de comunicación de la zona.

Pasado el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo a votación se aprueba pro unanimidad pasando el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DE CAMBIO DE MIEMBRO DEL GRUPO IU EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito del Grupo IU que es del siguiente tenor:

"El grupo de Concejales de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, comunican al Pleno de la Corporación, que desea realizar los siguientes cambios en las Comisiones de:

\* Comisión de Hacienda: Doña Daniela Sánchez Villalba sustituye a Don Luciano Fernández Gómez.

\* Comisión de Urbanismo: Don Eladio Reyes Villalba sustituye a Don Luciano Fernández Gómez".

Antes de pasar al punto de RUEGOS Y PREGUNTAS el Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los Grupos Municipales si tienen que someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

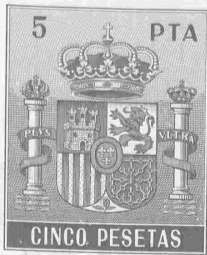
- Por el Sr. Parra, en nombre del Grupo Socialista, solicita se someta a la consideración del Pleno una Moción referente a los actos de violencia ocurridos en la localidad en las últimas fechas. Pasada la urgencia del asunto y la procedencia de su debate a votación se aprueba por 10 votos a favor de PSOE e IU y la abstención del PP.

A continuación el Sr. Parra da lectura a la Moción que es del siguiente tenor:

"Los abajo firmantes, manifestamos nuestra más enérgica repulsa por los acontecimientos acaecidos en los Pueblos de la Comarca de Tentudía, que no son más que un atentado a la libertad de expresión, a la tolerancia y a las ideas de progreso. Atentado de personajes, que haciéndose valer de la amenaza y el miedo, de la intransigencia y de sus raíces de corte fascista, están provocando en nuestros pueblos la continua alarma social, la inseguridad ciudadana y la vergüenza, más propio del reinado incontestable de los caciques de pasadas épocas que de los tiempos en que vivimos.

No vamos a consentir más amenazas.

No vamos a permitir más insultos.



040

OD4982540

CLASE 8ª

No vamos a aguantar más vejaciones. Hay que decir ;BASTA YA! A los que manejan con mentiras y manipulaciones vergonzantes la cuestión del Espacio Protegido, hay que decir ;BASTA YA! A la agresión física y moral a que están siendo sometidos representantes, elegidos democráticamente, de nuestros pueblos y hay que apelar a la TOLERANCIA, a la LIBERTAD, y la CONVIVENCIA PACIFICA, para acallar la oleada de violencia que están provocando algunos personajes rancio de la historia de nuestros pueblos. Por lo anteriormente expuesto, y dejando a un lado el tema sobre protección de los Espacios Naturales, que se explicará en su momento a toda Extremadura y a las poblaciones implicadas, el Grupo Socialista propone un voto de rechazo a estas actitudes poco democráticas de acosos personales, y al mismo tiempo, solidarizarse con las personas afectadas por los hechos acontecidos".

Finalizada la lectura anterior se da paso al debate produciéndose las siguiente intervenciones:

- El Sr. Bautista indica que no tiene nada que decir al respecto.
- El Sr. Fernández, en nombre del Grupo de IU, anuncia su apoyo a la Moción imagen de un buen comportamiento democrático que favorecerá el diálogo y la convivencia.
- El Sr. Alcalde indica su apoyo a la Moción. Ya se ha informado a los vecinos que dichos actos violentos proceden de una derecha de corte fascista que no ha asimilado todavía el sentido de la convivencia democrática.

Pasada la Moción a votación se aprueba por 10 votos a favor de IU y PSOE y 1 abstención del PP.-

- Por el Sr. Fernández, en nombre del Grupo de IU, se solicita se someta a debate una Moción relativa a los actos de violencia acaecidos en las últimas fechas. Pasada la urgencia a votación se aprueba por 10 votos a favor de IU y PSOE y 1 abstención del PP.-

- El Sr. Fernández indica que va a dar lectura con emoción a la Moción indicando como la grandeza de la democracia permite que sea posible que nos sentemos en una misma mesa los que representan intereses populares junto a los que representan la falta de diálogo. A continuación se da lectura a la Moción que es del siguiente tenor:

"Ante las Agresiones fascistas que se vienen sucediendo en los últimos días contra los representantes legítimos y democráticos de los ciudadanos en Cabeza la Vaca, Calera de León y Monesterio, en acciones promovidas por un autodenominado grupo MONCALCAB, queremos manifestar lo siguiente:

Primero.- Denunciar todas las acciones violentas, intolerantes y fascistas que ponen en peligro la normal convivencia y el clima de respeto y tolerancia indispensables en una sociedad democrática como la nuestra.

Segundo.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad con cuantos cargos públicos de la zona y sus familiares han sido objeto de amenazas y agresiones, y en especial a nuestro

020  
00485240



Alcalde, Ceferino Muñoz, por parte de los intolerantes y fascistas, una pequeña minoría ajena a nuestro pueblo.

Tercero.- Hacer un llamamiento a todos los vecinos y vecinas de Monesterio para que, una vez más, sigan mostrando un comportamiento tolerante y democrático, haciendo honor a la tradición de convivencia y respeto que ha caracterizado a nuestro pueblo manifestando, a la vez, que es voluntad de esta Corporación luchar por defender siempre los intereses de nuestro pueblo por cauces de diálogo, respeto y colaboración".

A continuación se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Parra, en nombre del Grupo Socialista, señala su apoyo total a la Moción.

- El Sr. Alcalde indica que se congratula por la Moción. Los que han propiciado los actos violentos de las últimas fechas se encuentran en un callejón sin salida que únicamente les permite dar marcha atrás antes de estrellarse contra él. Son gente que utilizando métodos violentos tratan de adjudicarse una representación popular que las urnas, en definitiva el pueblo, no les ha concedido. Son gente que representan intereses egoístas y personales, con poco curriculum, de triste pasado que jamás han hecho algo por este pueblo. Me alegro que casi la totalidad de la Corporación haya reaccionado en defensa de la democracia.

Pasada la Moción a votación se aprueba por 10 votos a favor de IU y PSOE y 1 abstención del PP.-

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 18,40 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.







041  
OD4982541

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1.997.-**

**LUGAR DE LA SESIÓN:** CASA CONSISTORIAL. **HORA:** 14,00

**PRESIDENTE:** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.  
DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.  
DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.  
DON ELADIO REYES VILLALBA.  
DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.  
DON GABINO CALDERÓN ROJO.  
DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

**CONCEJALES AUSENTES:**

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.  
DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA.  
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.  
**SECRETARIO:** DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que viene motivada por la necesidad de solicitar al Consejo Superior de Deportes, antes del día 14.02.97, subvención para acometer una obra de AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL al amparo de la Resolución de dicho Organismo del día 10 de Enero de 1.997.-

Pasada la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.

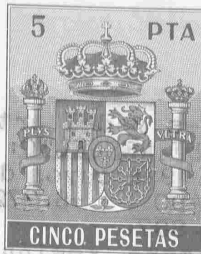
**SEGUNDO.- FINANCIACIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por Resolución de 9 de Diciembre de 1.996, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se reguló la convocatoria para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas de uso público o interés corporativo. Posteriormente y mediante Resolución de 10 de Enero de 1.997 (BOE de 14-01-97) se realiza convocatoria pública afecta a la primera Resolución citada.

Estando previsto por esta Corporación incluir en futuros Presupuestos Municipales la ejecución de un PROYECTO PARA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE MONESTERIO cuyo Anteproyecto elaborado por el Area Técnica Municipal asciende a 90.892.344 pesetas y a los efectos de acogerse a la citada Resolución se propone al





Pleto  
13.03.97

042

0D4982542

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 13 DE MARZO DE 1.997.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA: 18,00

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO.

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.

(Se retira a partir del punto 3º).

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

DON GABINO CALDERÓN ROJO.

DON FRANCISCO SALUSTIANO BAUTISTA OLIVA.

CONCEJALES AUSENTES:

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

DON JOSE ANTONIO PARRA ATIENZA.

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

ORDEN DEL DIA.

1º. PRIMERO. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se da paso a la votación siendo aprobadas por unanimidad las Actas de las sesiones de fechas 03/01/97 y 12/02/97.

2º. SEGUNDO. INFORMACION AL PLENO DE DIVERSAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de las siguientes Resoluciones: 1. Las contenidas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía del último trimestre de 1.996.- 2. Resolución de la Alcaldía de fecha 30/12/96 de TRANSFERENCIA DE CREDITO.- 3. Resolución de la Alcaldía de 07/03/97 sobre delegación de competencias en la Comisión de Gobierno.- 4. Resolución de la Alcaldía de 02/02/97 sobre Incorporación de remanentes de crédito de 1.996.

3º. TERCERO. INFORMACION AL PLENO DE LA LIQUIDACION DE 1.996.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno de la Resolución de la Alcaldía aprobando la Liquidación correspondiente al ejercicio de 1.996 que es del siguiente tenor: "Visto el informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención respecto a los estados demostrativos y cálculo de resultados de la Liquidación de 1.996 y a tenor de las competencias que me atribuye el artículo 172.3 de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, **HE RESUELTO:** PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 1.996 cuyos datos globales son:  
 1. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO -6.772.019.- 2. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA +133.273.887. SEGUNDO.- Dar conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre. TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma".

**4º. CUARTO. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 1.997.**

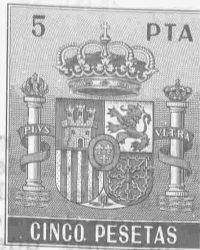
Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno la documentación correspondiente al PRESUPUESTO GENERAL de 1.997 que esta formada por:

- MEMORIA EXPLICATIVA.
- LIQUIDACION DE 1.996.
- ANEXO DE PERSONAL.
- ANEXO DE INVERSIONES.
- INFORME ECONOMICO-FINANCIERO.
- ESTADO DE INGRESOS.
- ESTADO DE GASTOS.
- BASES DE EJECUCION.
- ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE PROMUNISA.
- PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

El Sr. Alcalde explica que tras sucesivos debates en la Comisión Informativa de Hacienda y en reuniones entre los dos Grupos mayoritarios en donde se han aclarado el contenido de diversas partidas presupuestarias el resumir por capitulos ha sido el siguiente:

**E S T A D O D E G A S T O S**

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	162.854.822
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.409.552
3.-	GASTOS FINANCIEROS	1.300.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500.000
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
5.-	INVERSIONES REALES	119.527.441
6.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.315.844
7.-	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000
8.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.750.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>408.907.659</b>



043

0D4982543

CLASE 8ª

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	67.586.907
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.788.571
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	62.589.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.357.577
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	3.224.662
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	14.442.657
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.125.531
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	44.542.754
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...</b>		<b>408.907.659</b>

Respecto a la Plantilla de Personal las principales modificaciones en comparación al año anterior han sido la previsión de 2 nuevas plazas de funcionarios, una de Auxiliar Administrativo y otra de Arquitecto Técnico, y los criterios de asignación individual del complemento de productividad y las gratificaciones.

Asimismo en las Bases de ejecución se han incluido 2 nuevas relativas a los ingresos derivados de la venta de activos fijos y a la contratación de personal formado en el Centro "Las Moreras", así como la ampliación a 2 de los miembros con dedicación exclusiva y las asignaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados que pasan de 2.500 a 3.500 pesetas.

Se acompaña asimismo, continua el Sr. Alcalde, los estados de previsión de ingresos y gastos de PROMUVI S.A., que asciende a 61.657.878 pts.

El Sr. Alcalde indica que el proceso de confección del Presupuesto General de 1.977 ha sido en todo momento democrático buscando en diversas reuniones entre los Grupos Mayoritarios un Presupuesto válido para el progreso de la localidad. El Presupuesto, continua el Sr. Alcalde, es acertado y equilibrado, junto con la incorporación de los Remanentes de 1.996 supera los 600 millones reiterando su apuesta por el empleo y la inversión. Ahora queda pendiente la gestión del Presupuesto indicando al Grupo del PSOE que la mano del Grupo Gobernante sigue tendida para su participación. Por último agradece al Grupo Socialista su apoyo al Presupuesto e indica a los que no lo hacen que ello obedece a que les da igual por donde camine el futuro

de Monesterio.

El Sr. Bautista se reitera en su posición reflejada en la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Megias agradece al Grupo de I.U. la postura dialogante mantenida en el proceso de elaboración del Presupuesto y anuncia su voto a favor una vez que las modificaciones que fueron planteadas en la Comisión Informativa de Hacienda han sido aceptadas en su inmensa mayoría.

El Sr. Villalba, en nombre del Grupo I.U., felicita en primer término al Grupo P.S.O.E. por su apoyo al Presupuesto e indica que debe seguirse el camino del dialogo olvidando metas partidistas y trabajando por Monesterio. Asimismo señala que los que no apoyan el Presupuesto intentan evitar el progreso de la localidad. Indica el Sr. Villalba que el Presupuesto es equilibrado y ajustado, imagen de la saneada situación financiera del Municipio, e inversor. Asimismo el Presupuesto sigue apostando por el empleo, el abaratamiento del suelo, la mejora de servicios e infraestructuras así como de la Cultura y el ocio.

Finalizado el debate se procede a la votación adoptándose por 9 votos a favor de I.U. y P.S.O.E. y el voto en contra del P.P., el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL de la Entidad para 1.997 con toda la documentación que este comprende. Asimismo se recogen en sus previsiones y créditos iniciales aquellas generaciones de crédito producidas en el Presupuesto Prorrogado hasta la fecha.

SEGUNDO.- Someter el Presupuesto General a exposición pública por espacio de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivo si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

#### 5o. QUINTO. APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes Precios Públicos:

- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES Y ESCOMBROS.

- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.

- UTILIZACION DE APARATOS DE OBRAS.

- IMPARTICION DE CURSOS SOCIOCULTURALES.

que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de Diciembre de 1.996 ha sido expuesta al público por espacio de 30 días sin que se hayan presentado reclamaciones procediendo ahora su aprobación definitiva. Pasadas las distintas modificaciones a votación se obtienen los siguientes resultados:

PRECIO PUBLICO OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y ESCOMBROS.

Se aprueba definitivamente la modificación por seis votos a favor de I.U., una abstención del P.P. y tres votos en contra del P.S.O.E.

PRECIO PUBLICO OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.

Se aprueba definitivamente la modificación por seis votos a favor de I.U., una abstención del P.P. y tres votos



044

0D4982544

CLASE 8ª

en contra del P.S.O.E.:

**MUNICIPAL:**

- PRECIO PUBLICO UTILIZACION DE MAQUINARIA

Se aprueba definitivamente la modificación por nueve votos a favor de I.U. y P.S.O.E. y la abstención del P.P.

- PRECIO PUBLICO DE IMPARTICION DE CURSOS

**SOCIOCULTURALES.**

Se aprueba definitivamente la modificación por nueve votos a favor de I.U. y P.S.O.E. y la abstención del P.P., salvo la de Acceso a la Universidad de Mayores de 25 años que tiene tres votos en contra del P.S.O.E.

**6º. SEXTO. RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE DESIGNACION DE DEFENSA Y REPRESENTACION EN PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.**

"Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de Febrero de 1.997 en la que se solicitaba al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz la defensa de este Ayuntamiento, a través de sus letrados, en el recurso contencioso-administrativo número 60/97 interpuesto por Don Alejandro Murga Romero contra acuerdo del Pleno de 18.10.96 por el que se aprobaba definitivamente la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales en los Caminos de La Dehesa, La Plata, Calera y sus ramales.

Examinado el expediente el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la citada Resolución encomendando a la asesoría jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la defensa de este Ayuntamiento en el citado proceso".

**7º. SEPTIMO. DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERIA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"A tenor de lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional "en las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en tercer clase la responsabilidad administrativa podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios cuya selección corresponda a la propia Corporación". Hasta la fecha las funciones de Tesorería han sido desempeñadas en este Ayuntamiento por funcionario propio de la Corporación. No obstante durante los próximos meses de Abril, Mayo y Junio y al quedarse vacante el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y la baja maternal de la Administrativa que presta sus servicios en Tesorería es necesario que el actual Tesorero pase provisionalmente a desempeñar la plaza de Secretario-Intervención quedando libre la Tesorería. Al no disponer esta Administración de funcionarios idóneos para ocupar, durante dicho período transitorio, la plaza de Tesorería PROPONGO al Ayuntamiento Pleno: "Atribuir las funciones de

Tesorería a la Concejal Doña María Fernanda Vasco Vila atribuyéndole dedicación exclusiva y una atribución mensual de 30.000 pesetas".

Dicha PROPOSICION ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda por 4 votos a favor de I.U. y P.S.O.E. y el voto en contra del P.P.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Bautista señala que se opone a la PROPOSICION al considerar que debe ser un funcionario el que se ocupe de la plaza.

El Sr. Megias, en nombre del Grupo Socialista, anuncia la abstención de su Grupo ya que no se ve claro que un concejal asuma tal responsabilidad solo para la firma y la cuestión de compatibilidad.

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que se trata de una situación transitoria excepcional al producirse dos bajas en Secretaría-Intervención y en Tesorería y que de las posibilidades que da la Ley de que sea un Concejal tan solo la Sra. Vasco no estaría afecta en principio a incompatibilidad.

Pasado el asunto a votación se aprueba por seis votos a favor de I.U., tres abstenciones del P.S.O.E. y el voto en contra del P.P.

**8o. OCTAVO. DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE OBRA EN SUELO NO URBANIZABLE.**

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la empresa TELEFONICA MOVILES S.A., solicitó con fecha 29 de Enero de 1.997 licencia de obras para la ejecución en suelo no urbanizable - Finca el Charnechal N-630 Km. 738,800 - de una ESTACION BASE DE ANTENA TELEFONICA. La Comisión Informativa de Urbanismo ha acordado por unanimidad declarar la obra de interés social para su posterior autorización por la Junta de Extremadura.

Pasado el asunto a votación se acuerda por unanimidad declarar la obra de interés social.

**9o. NOVENO. INICIACION DE EXPEDIENTE DE REVISION DE OFICIO DE ACTO DECLARATIVO DE DERECHO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Con fecha 24 de Enero de 1.997 se solicita por Don Antonio Villalba Granadero licencia para la ejecución, en Urbanización Huerta Murcia, de una obra de construcción de vivienda unifamiliar y local según proyecto redactado por el Arquitecto Don Juan Antonio Vera Morales. El Area Técnica Municipal emite informe con fecha 24 de Enero de 1.997 en el que se indica que el Proyecto cumple todos los parámetros urbanísticos de parcelación, usos, volumen, altura, ocupación y situación señalando en las observaciones textualmente "Pendiente modificación puntual de la Norma Subsidiaria en la zona". No obstante y por error, con fecha 27 de Enero de 1.997 se dicta Resolución de la Alcaldía nº 791 concediendo licencia de obra. Dado que la citada obra se encuentra ubicada en la UER Nº 1 (UNIDAD DE EJECUCION RESIDENCIAL Nº 1) pendiente de desarrollo urbanístico mediante aprobación de los instrumentos pertinentes, no puede concederse licencias de obras en dicha superficie hasta tanto se desarrolle la misma. Por todo ello y dado que esta Alcaldía entiende que la Resolución nº 791 infringe gravemente





045  
0D4982545

normas de rango legal (Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana) y reglamentario (Reglamento de Gestión Urbanística y Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento) y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: **Primero.** - Iniciar el procedimiento de revisar de oficio la Resolución no 791 de la Alcaldía por la que se le concede licencia de obra a Don Antonio Villalba Granadero para la ejecución de un Proyecto de vivienda unifamiliar y local en Urbanización Huerta Murcia al suponer dicho acto una infracción grave de normas de rango legal y reglamentario. **Segundo.** - Suspender la ejecución del acto, ya que la misma puede crear perjuicios de difícil reparación al afectar al desarrollo urbanístico de la UER-1. **Tercero.** - Comunicar la presente Resolución al interesado".

A continuación se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. **Alcalde** indica que se trata de un error al conceder licencia para ejecutar una obra incluida en un Area de Reparto y que por tanto, utilizando las vías que ofrece la legalidad, debe procederse a anular el acto y suspender su eficacia para evitar daños mayores. El error procede de informes técnicos confusos.

El Sr. **Bautista** señala que no parece correcto que se anule una licencia motivando perjuicios en el interesado que no debiera soportar. Por todo ello y dado que la Resolución procede de un error del Sr. Secretario hace constar su voto de censura a dicho funcionario.

El Sr. **Alcalde** indica que su Grupo no esta de acuerdo con dicho voto de censura.

Pasada la PROPOSICION de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

**10º. DECIMO. APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO PARA LA EJECUCION DEL ARR-3.**

Por el Sr. **Alcalde** se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la necesidad del Convenio en los siguientes términos:

"Aprobado definitivamente el documento de Revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento se recoge en el mismo y en el suelo apto para urbanizar un ARR-3 situado en un lugar estratégico en el crecimiento de Monesterio, entre el Cercado del Tío Avelino y la Piscina-Parque Municipal. Además este Ayuntamiento tiene previstos en los Planes de Cooperación de los años 1.996 y 1.998 una fuerte inversión pública mediante la ejecución de Proyectos de urbanización de la Ronda de Circunvalación adscrita al citado Area de Reparto y de espacios libres situados entre la Piscina y la C/ Cañuelo. Por todo ello es muy interesante llegar a un convenio urbanístico con el

notarías y registros que pudieran derivarse de la ejecución del presente Convenio Urbanístico correspondiendo a las partes según Lev. Cuarto. - La concreción de los 5.000 metros cuadrados de aprovechamiento lucrativo que corresponde a los Sres. Manuel Barralán Muñoz y la Sra. Carmen Lanchardo Domínguez se determinará por mutuo acuerdo con el Ayuntamiento de Monesterio dentro de la superficie total que le corresponde en el ARR-3

043  
004825218

propietario mayoritario de dicha Area de Reparto que permita a esta Administración tomar las riendas de su desarrollo urbanístico, dejándola al margen de especulaciones privadas que retrasarían enormemente el desarrollo de la zona a la vez que se beneficiarían de las inversiones públicas que este Ayuntamiento pudiera acometer en la zona y encarecería el precio del suelo en la misma".

A continuación el Sr. Secretario da lectura de las Cláusulas del Convenio Urbanístico que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y que son del siguiente tenor:

**Primera.** - Los Sres. Don Manuel Barragán Muñoz y Doña Carmen Lancharro Domínguez se comprometen con el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio en los siguientes extremos: 1.- Regularizar la situación registral de la finca de su propiedad que ocupa parte del ARR-6 (22.167 metros cuadrados aproximadamente) y de las traseras del Cercado de la Alfalfa (2.286,41 metros cuadrados aproximadamente) quedando esta inscrita a su nombre y libre de cargas y gravámenes. Dicha regularización debe realizarse antes del día 01.09.97 pudiendo el Ayuntamiento de Monesterio prorrogar el plazo. 2.- A solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Monesterio el cambio de sistema del ARR-3 pasando de COMPENSACION a COOPERACION. Dicha solicitud deberá formularse en el plazo máximo de 1 mes a partir de la regularización registral anterior. 3.- A ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Monesterio el aprovechamiento lucrativo que le pudiera corresponder en el ARR-3 salvo la superficie de 5.000 metros cuadrados ya urbanizados que se detraerán de dicho aprovechamiento. Dicha cesión se realizará una vez ejecutado el ARR-3 en el plazo máximo de 1 mes. La superficie de 5.000 metros cuadrados que se reservan los propietarios es en los siguientes conceptos: 4.700 metros cuadrados por la cesión del aprovechamiento lucrativo que le pudiera corresponder en el ARR-3 sea cual sea la superficie que le corresponda al ARR-3 con el mínimo de 22.167 metros cuadrados. 300 metros cuadrados por la cesión del terreno de su propiedad en las traseras del Cercado de la Alfalfa. 4.- A ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Monesterio la superficie de su propiedad en las traseras del Cercado de la Alfalfa. Dicha cesión se realizará una vez ejecutado el ARR-3 en el plazo máximo de 1 mes. No obstante y una vez regularizada la situación registral de la finca se elevará al Ayuntamiento documento autorizando su ocupación. **Segundo.** - El Excmo. Ayuntamiento de Monesterio se compromete con los Sres. Don Manuel Barragán Muñoz y Doña Carmen Lancharro Domínguez en los siguientes extremos: 1.- A aprobar la modificación del sistema de actuación del ARR-3 pasando de COMPENSACION a COOPERACION. 2.- A correr con los gastos de urbanización y ejecución que pudiera corresponder a los Sres. Don Manuel Barragán Muñoz y Doña Carmen Lancharro Domínguez en el ARR-3. Las obras de urbanización serán iniciadas como máximo antes del 01.01.1999, salvo prórroga acordada por ambas partes y finalizada antes del 31.12.1999. **Tercero.** - Los gastos notariales y registrales que pudieran derivarse de la ejecución del presente Convenio Urbanístico corresponderán a las partes según Ley. **Cuarto.** - La concreción de los 5.000 metros cuadrados de aprovechamiento lucrativo que corresponde a los Sres. Manuel Barragán Muñoz y la Sra. Carmen Lancharro Domínguez se determinará por mutuo acuerdo con el Ayuntamiento de Monesterio dentro de la superficie total que le corresponda en el ARR-3



046  
0D4982546

CLASE 8ª

según Proyecto de Reparcelación o Propuesta de Cooperación.  
Quinto. - El presente documento, una vez regularizada la situación registral de la finca, será elevado a escritura pública y realizada anotación en el Registro de la Propiedad".

Concluida la lectura anterior se da paso a la votación siendo aprobado el Convenio por unanimidad.

11ª. ONCE. APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE 2 LICENCIAS DE AUTOTAXIS.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del informe favorable emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transporte en orden a la concesión de 2 licencias de autoturismo, que sustituyen a las 2 declaradas caducadas por este Ayuntamiento por no realizar el servicio.

Elaborado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y fijados los criterios de selección en los siguientes términos:

"PRELACION. - La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente por el orden de puntuación que se establece:

- 1.- Conductores asalariados de los titulares de licencia de clase B que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento de Monesterio y la inscripción y cotización como tal concepto en la Seguridad Social.
  - 2.- Si fuera mayor el número de conductores asalariados que el número de licencias se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.
- GENERALES. - En ausencia de participación en el concurso de conductores asalariados la adjudicación de la licencia se efectuará con arreglo al siguiente baremo: a) Por cada año de empadronamiento en Monesterio, con anterioridad a la aprobación de estas cláusulas: 0,10 puntos/mes. Máximo por este concepto 2 puntos. b) Experiencia acreditada en el transporte de viajeros prestado por cualquier tipo de empresa pública o privada: 0,50 puntos/año. Máximo 4 puntos. c) Figurar inscrito como demandante de empleo: 0,10 puntos por año. Máximo por este concepto 2 puntos. d) Por cada miembro de la unidad familiar que conviva legalmente a cargo exclusivo del solicitante: 0,50 puntos. Máximo 2 puntos".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación pasándose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

12ª. DOCE. APROBACION DEFINITIVA DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL CAMINO CULEBRIN-CALA.

Adoptado provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales en el Camino Culebrín a Cala, en sesión del día 29 de Octubre de 1.996, y expuesto al público el expediente por espacio de 30 días han presentado reclamaciones los siguientes sujetos pasivos:

- Doña María del Prado Fal Fernández.

04882260

- Don Carlos Fernández Márquez.  
Examinadas las reclamaciones la Comisión Informativa de Hacienda ha acordado por unanimidad desestimar las reclamaciones aceptando la PROPUESTA DE RESOLUCION en los siguientes términos:

"1) Presentado por Doña María del Prado Fal Fernández que condiciona la aceptación de las contribuciones especiales a la ejecución de una acceso desde su finca al Camino. El Instructor entiende que la ejecución de un nuevo camino público para enlazar mejor la utilización del Camino objeto de Contribuciones Especiales no puede condicionar la aprobación definitiva del expediente de contribuciones especiales. 2) Presentado por Don Carlos Fernández Márquez plantea diversas cuestiones: 1º.- Solicitar que la cantidad a repercutir sea solo del 50%. El Ayuntamiento ha acordado el 90% dentro del límite máximo legal. 2º.- No considera justo el criterio de parcela catastral y si el de finca. La información de parcela catastral es el único dato objetivo de que dispone este Ayuntamiento y no el de finca. 3º.- Solicita se incluya además de las hectáreas de la parcela catastral el de valor y metros de fachada. Este Ayuntamiento, en base a habilitación legal, ha decidido como determinante exclusivamente la superficie. 4º.- No le pertenece parte de la parcela 12 del Polígono 35, pero no concreta a que parte de ella se refiere".

Pasado el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, elevar a definitivo el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales del Camino Culebrín a Cala desestimando las reclamaciones en los términos indicados en la PROPUESTA DE RESOLUCION.

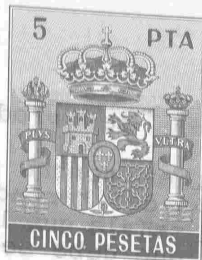
**13º. TRECE. RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION.**

Por el Sr. Secretario se da lectura del recurso de reposición planteado por Don Antonio Bayón Rodríguez contra liquidación de Contribuciones Especiales en C/ El Saine derivado del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de Octubre de 1.996.

Examinado el recurso y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición ya que el artículo 31.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece expresamente que el coste total presupuestado de las obras (afectas a contribuciones especiales) tendrá carácter de mera previsión. Asimismo el Pleno acuerda por unanimidad dar acceso al Sr. Bayón del Proyecto que en años anteriores fue ejecutado en la citada vía.

**14º. CATORCE. REVOCACION DE ACUERDO DEFINITIVO SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, que es del siguiente tenor: "El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1.993 adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la Calle Federico García Lorca estableciendo entre otras la siguiente cuota tributaria: EMILIO FUENTES MIRANDA. Fachada: 22,50. Superficie: 286. No obstante y ante la reclamación presentada por los herederos del Sr. Fuentes, el Area Técnica Municipal emite informe de fecha 13 de Enero de 1.997 en el que se indica que el Sr. Fuentes solo poseía una



047  
OD4982547

superficie de 166,18 m<sup>2</sup> correspondiendo el resto, es decir, 118,82 m<sup>2</sup>, a la empresa Solares y Viviendas Extremeños, S.A.. Por todo ello y visto el informe de Secretaría se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Primero. Revocar parcialmente el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23.04.93 estableciendo al Sr. Emilio Fuentes Miranda los siguientes elementos determinantes de la cuota tributaria: Fachada: 22,50 % = 12,2.- Superficie: 166,18 % = 6,8.- MEDIA = 9,50%.- CUOTA TRIBUTARIA = 242.556 pesetas. Segundo. Dar conocimiento del presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que proceda según derecho".

Pasada la PROPOSICION a votación se aprueba por unanimidad.

**15º. QUINCE. APROBACION DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.997.**

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el borrador del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 049 Monesterio para el año 1.997 a suscribir con la Consejería de Bienestar Social, cuyos datos son los siguientes:

PRESUPUESTO TOTAL:	7.880.355 pesetas.
PERSONAL:	6.815.640 pesetas.
MANTENIMIENTO:	1.064.715 pesetas.

Examinado el citado Convenio el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.

**16º. DIECISEIS. SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Como es conocido por todos los miembros de este Ayuntamiento Pleno en el ejercicio anterior se adquirió un inmueble en C/ Paseo de Extremadura nº 196 al objeto de construir en él un nuevo MERCADO DE ABASTOS ya que el actual se encuentra en parte desafectado y cedido al Organismo Autónomo de Correos para la construcción de una nueva OFICINA DE CORREOS y en parte en unas condiciones no idóneas para dar respuesta a la actual demanda comercial de la localidad.

Teniendo pues que afrontar la construcción de un nuevo Mercado de Abastos y dado que la Consejería de Agricultura y Comercio, a través del Decreto 132/1991 de 17 de Diciembre, reguló la concesión de ayudas para este tipo de Proyectos PROPONGO al Ayuntamiento Pleno:

Primero. - Se apruebe el Proyecto Básico de Inmueble para MERCADO DE ABASTOS en C/ Paseo de Extremadura nº 196 redactado por el Arquitecto Don Federico García Martínez.

Segundo. - Se solicite subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio al amparo del Decreto 132/1991 de 17 de Diciembre".

047  
00482547

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Megias en nombre del Grupo Socialista, indica que quizás la ubicación del Mercado no sea la correcta.

El Sr. Alcalde señala que la ubicación es la mejor posible si tenemos en cuenta que debe ser en la travesía de la CN-630 y el precio de los inmuebles accesibles a su compra.

Pasada la PROPOSICION de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 19,40 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



*[Handwritten signature]*

Unanimidad.  
152. QUINCE.  
BASE PARA 1.997.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el borrador del Convenio de Cooperación para el mantenimiento del Servicio Social de Bienestar Social, el año 1.997 a suscribir con la Consellería de Bienestar Social, cuyos datos son los siguientes:

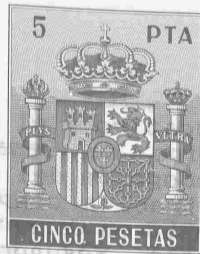
**Presupuesto Total: 7.880.365 pesetas.**

MANTENIMIENTO:	4.084.712 pesetas.
PERSONAL:	8.817.840 pesetas.
<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b>	<b>7.880.365 pesetas.</b>

Examinado el citado convenio el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.  
**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Como es conocido por todos los miembros de este Ayuntamiento Pleno en el ejercicio anterior se adquirió un inmueble en el Paseo de Extremadura nº 138 el objeto de construir en su parte MERCADO DE ABASTOS ya que el actual se encuentra en parte desahucado y cedido al Organismo Autónomo de Correos para la construcción de una nueva oficina de correos y en parte en malas condiciones no idóneas para dar respuesta a la actual demanda comercial de la localidad.

Teniendo pues que afrontar la construcción de un nuevo Mercado de Abastos y dado que la Consellería de Agricultura y Comercio, a través del Decreto 132/1991 de 17 de diciembre, resultó la concesión de ayudas para este tipo de Proyectos PROPOSICION al Ayuntamiento Pleno de un inmueble para MERCADO DE ABASTOS en el Paseo de Extremadura nº 138, acordado por el Sr. Alcalde Don Federico García Martínez, Secretario de Agricultura y Comercio, se solicita subvención a la Consellería de Agricultura y Comercio al amparo del Decreto 132/1991 de 17 de diciembre".



048  
0D4982548

CLASE 8ª

importantes como el estudio y desarrollo local. Propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente resolución: Para realizar las obras de mejora y arreglo del Camino Monasterio-Pallares por el Grupo de Desarrollo Local. Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar dicha propuesta y que así se solicite a la Junta de Extremadura y a la Excma. Diputación Provincial. También se acuerda facultar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 04 DE ABRIL DE 1.997.**  
**LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA: 20.30.**  
**PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO**

- CONCEJALES PRESENTES:**  
DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO  
DON ELADIO REYES VILLALBA  
DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA  
DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS  
DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO  
DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA  
DOÑA MANUELA B. HIERRO VÁZQUEZ  
DON GABINO CALDERÓN ROJO  
DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

- CONCEJALES AUSENTES:**  
DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ  
DOÑA M. FERNANDA VASCO VILA  
**SECRETARIO ACDTAL.: DON DANIEL ALONSO BAUTISTA**

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:**  
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se da paso a la votación siendo aprobada por unanimidad.

**2. SEGUNDO: INFORMACION AL PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERIA DEL 4.º TRIMESTRE DE 1.996.**  
Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto de los ingresos y pagos presupuestarios y extrapresupuestarios realizados en los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre de 1.996.

**3. TERCERO: SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE EL CAMINO DE MONESTERIO A PALLARES.**

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno de la necesidad de la reparación del Camino de Monasterio a Pallares y la conversión de éste en carretera para lo que hace al Pleno la siguiente:

**PROPOSICION DE LA ALCALDIA:** Ante el estado de deterioro en que se encuentra el Camino Monasterio a Pallares con el consiguiente peligro para el elevado número de personas que hacen uso de este Camino como principal vía de comunicación para mantener contacto con las localidades cercanas y para uso de servicios tan

820  
84258248

importantes como el educativo y el sanitario y visto el informe elaborado por el Equipo de Desarrollo Local, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Primero. - Solicitar a la Administración competente de la conversión del Camino MONESTERIO-PALLARES en Carretera realizando las oportunas obras de mejora y arreglo. Segundo. - Dar traslado del informe realizado por el Equipo de Desarrollo Local".

Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar dicha propuesta y que así se solicite a la Junta de Extremadura y a la Excm. Diputación. También se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione la posibilidad de que se pueda bachear dicho camino lo antes posible.

**4º. CUARTO: SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE DESAFECTACION DE TRAMO DE VIA PECUARIA.**

Por el Sr. Alcalde se hace una exposición sobre este acuerdo y que ya conoció la Comisión Informativa de Urbanismo y vista la proposición de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

"En este término municipal y a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 6 de Febrero de 1.961 (Boletín Oficial del Estado del 16 de Febrero) por las que se clasifican las vías pecuarias de la provincia de Badajoz, aparece la denominada Colada del Ejido a la Cruz del Puerto cuya descripción es la siguiente: "Que arranca de la vereda de Calera y toma dirección al N.E. por entre cercados de San Francisco y Las Linas para pasar por el sitio de Los Molinos Viejos, cruzando el arroyo de La Dehesa. Pasa después por el Pilar y Fuente de La Lina siguiendo entre cercados y por la derecha llega una colada salida del pueblo, para acercarse a la carretera de Badajoz (antes por la izquierda se le unía la vereda de la plata) entre cercados de Terrón Cardoso y Alejandro Ledesma, cruzando después la trocha del camino de la Cruz Gorda y pasando por el sitio Calvario. Luego sigue entre cercas de Antonio Broco y corrales de José Granadero y se tuerce en ángulo recto buscando el Sur y se deja luego por la izquierda el camino de La Albuera, sigue entre cercados con mucha amplitud y después se estrecha algo en el cercado con alambre del campo agrícola, para llegar después al cruce del camino de Montemolín donde la colada estrecha por completo (estando en el terreno con 6 metros) entre terrenos de Antonio Barrera y por la derecha Fructuoso Lobón, quedando más a la derecha el cementerio. Por este lugar se tuerce a la izquierda por el sitio del Porro y la Candelaria, después aquí al abrevadero del Pilar Viejo para tomar por el camino de la Fuente Abajo y puerto, cruzando el río Viar y siguiendo hacia el Sur, dejando después por la izquierda el camino del Puerto Tumbo. Sigue igual dirección por terrenos del Palomar y Padrón del Puerto para llegar al sitio de la Cruz del Puerto donde se desprende la vía pecuaria "cordel de Sevilla y Almadén". - Esta vía es de anchura irregular (véase segundo plano adjunto) perfectamente determinada en el terreno, disfrutando en la actualidad junto a la "Vereda de Calera" 75 metros; a tomar contacto con el arroyo Cañuelo que llega por la derecha 100 metros; en el cruce con este arroyo 50 metros, cerca de la carretera general 75 metros; desde aquí al camino de la Trocha va aumentando la anchura de 75 a 100 metros y junto a dicho camino 120 metros; de aquí al camino de La Albuera 75 metros; y desde aquí hasta finalizar esta la zona más estrecha de 12 a 15 metros con un gran ensanchamiento en el Pilar Viejo y río Viar. -





049  
OD4982549

CLASE 8ª

Su dirección es de Oeste a Este y Sur, y su recorrido aproximado dentro del término, es de unos 3.500 metros, tres mil quinientos metros". No obstante lo anterior el crecimiento urbano de la localidad ha hecho que parte de la citada vía pecuaria se integre en el desarrollo urbanístico de la misma estando en la actual norma subsidiaria municipal de planeamiento prevista como sistema general de comunicación. Es evidente que dichos tramos no son adecuados para el tránsito de ganado ni son susceptibles de usos adecuados a su originaria finalidad por lo que en base a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 3/1.995, de 23 de Marzo, de las Vías Pecuarias y Artículo 23 del Decreto 143/1.996, de 1 de Octubre de la Consejería de Agricultura y Comercio por el que se establece el reglamento de Vías Pecuarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura se PROPONE al Ayuntamiento Pleno se solicite a la Consejería de Agricultura y Comercio la Desafectación de los tramos de la Vía Pecuaria "Colada del Ejido" que se acompañan en documentación adjunta para su posterior cesión como bienes patrimoniales a este Ayuntamiento que los destinará a un uso público como es de un lado la construcción de una vía de comunicación (Circunvalación) esencial para el desarrollo de Monesterio y el resto a zona de parque y recreo".

Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar en todas sus partes dicha Propuesta y facultar al Sr. Alcalde para realizar tantas gestiones sean precisas a este fin.

**5o. QUINTO: ACUERDO ENAJENACION DE BIEN INMUEBLE Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.**

Por el Sr. Secretario se da conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo del siguiente acuerdo:

"Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo del expediente instruido para la enajenación en pública subasta de una superficie de 1.593 m2. en "El Chorrito" al precio cierto de 11.389.950 pesetas destinado a la construcción de viviendas de protección oficial. Concluida la exposición anterior se da paso a la votación siendo dictaminada favorablemente por unanimidad la enajenación y el pliego de condiciones económico-administrativa".

También se da cuenta a los reunidos del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que consta en el expediente.

Pasado a votación son aprobados por unanimidad el dictamen de la Comisión así como el Pliego de condiciones Económico-Administrativas y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y que se sigan los demás trámites reglamentarios.

**6o. SEXTO: RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 31-12-96.**

Examinado el expediente de rectificación del inventario de bienes al 31-12-96 que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y cuyas modificaciones

producidas en el mismo son las siguientes:

**"I.- BIENES INMUEBLES.**

**L.A. - ALTAS.**

1.- Incorporación, tras el ejercicio de la potestad de investigación de oficio, de 6 casucos con una superficie total construida de 152,25 m<sup>2</sup> en el Callejón del Pilar Viejo. VALORACION: 2.128.799 pesetas.

2.- Adquisición, por Convenio Urbanístico con los Sres. Don Rufino Garrote Lancharro y Doña Dolores Barragán Bautista y Don Manuel Barragán Bautista de los siguientes bienes en "El Chorrillo":

\* 17.785,41 m<sup>2</sup> destinados a viales y equipamiento público.

\* 13.327,85 m<sup>2</sup>, es decir el 50% del terreno lucrativo resultante, distribuido según plan adjunto en las siguientes superficies:

- No 1 de 994,40 m<sup>2</sup>

- No 2 de 197,60 m<sup>2</sup>

- No 3 de 1.906 m<sup>2</sup>

- No 4 de 1.806,30 m<sup>2</sup>

- No 6 de 876 m<sup>2</sup>

- No 12 de 2.585,40 m<sup>2</sup>

- No 19 de 2.020 m<sup>2</sup>

- No 21 de 960 m<sup>2</sup>

- No 40 de 690 m<sup>2</sup>

- No 41 de 1.211,75 m<sup>2</sup>

- No 52 de 1.080,40 m<sup>2</sup>

TOTAL = 13.327,85 m<sup>2</sup>

3.- Adquisición de inmueble en C/ Eduardo Naranjo nº 19, propiedad de Doña Vicenta Zoilo Fernández y Doña Secundina Villalba Parra, para destinarlo a vía pública. Superficie: 388 m<sup>2</sup>. VALORACION: 5.328.750 pesetas.

4.- Adquisición, por Convenio Urbanístico con los Hermanos Calderón Naranjo en el Polígono 8 de 15.064 m<sup>2</sup> en el paraje conocido como "Cerro de la Cruz". VALORACION: 13.361.768

5.- Incorporación, tras el ejercicio de la potestad de investigación de oficio, de 306,03 m<sup>2</sup> en el Paseo de Extremadura como bien de dominio público de uso público.

6.- Adquisición, mediante compraventa, de sesenta y cuatro Areas y cuarenta centiáreas a Don José Bautista Muñoz y Doña Manuela Bautista Muñoz en el Cercado del Sol al precio de 8.050.000 pesetas con destino en parte a Hogar-Club de Ancianos.

7.- Adquisición, mediante compraventa, a Don Eulalio Murillo Cantillo de 651,09 m<sup>2</sup> en los accesos al Campiñ. VALORACION: 93.013

**L.B. - BAJAS.**

1.- **Ventas.** - Durante el año 1.996 se han vendido las siguientes parcelas:

ADJUDICATARIO PRECIO

Hnos. Quintero Vargas 6.872.500

Josefa Granadero Garrote 1.600.000

Antonio Chavero Villalba 1.459.000

Maximiliano Moya Monjo 231.390

Baldomero Girol Garrote 191.000

Manuel A. Romero Calderón 1.256.250



050  
OD4982550

CLASE 8ª

901.600  
101.082  
78.080  
283.830  
23.820  
872.800  
88.100  
71.443  
18.000  
282.000  
328.928

2.- Cesión Gratuita. - Realizada a Peña Ecuestre "El Estribo" de 1.248 m2 de la finca Los Escobalitos.  
3.- Permuta con PROMUVI S.A. en la que el Ayuntamiento entrega un solar de 315 m2 en la Calle Cañuelo nº 6 a cambio de la totalidad de locales comerciales resultantes de la edificación a realizar en el solar.

II.- BIENES MUEBLES.-

MATERIAL INFORMÁTICO:

1	Plotter Calcomp Designate mod 30245 A1	236.000
	de hoja suelta 30 Kb	
1	Pedestal para designate 3024	28.210
1	Impresora Facet Modelo 550P	97.440
1	Ordenador Pentium 133 Mhz	170.000
1	Impresora Epson STYLUS 1000	96.000
2	Monitores Color	96.560

MATERIAL BANDA DE MUSICA:

2	Flautas Traveseras Steimbach	99.500
11	Clarinetes Sib	649.000
2	Saxofones tenores Sib	338.000
4	Saxofones Altos Mib	550.000
2	Trompetas Sib	108.000
3	Trombones en Do	375.000
1	Bombardino Pistones Do	250.000
1	Bombo Banda	20.000
1	Caja Banda	20.000
1	Platos y Accesorios	10.000
1	Funda Bajo	28.770
1	Caja Cañas Clarinetes	3.600
1	Caja Cañas Saxofón	3.600
6	Otl metal (aceites pistones)	4.200
12	Métodos clarinetes	30.000
6	Métodos Trombón-Franco	4.800
12	Cañas Clarinetes	4.320
8	Atriles concierto	28.000
12	Atriles de Ensayo	38.400
3	Cajas de Cañas Saxo Alto	10.500
1	Cajas de Cañas Saxo Alto	3.250
5	Cajas de Cañas Clarinete	16.250
6	Botes de Aceite	3.300
10	Compensadores	3.500
1	Caja de Cañas Clarinete	3.500
6	Colgantes Cruzados Especiales Espalda	33.000
1	Caja de Cañas Clarinetes	3.600
1	Caja de Cañas Saxo Alto	3.600
1	Caja de Cañas Saxo Tenores	4.500

RADIO TELEFONOS PROTECCION CIVIL	301.600
RÓTULOS PISCINA MUNICIPAL Y MERENDERO	101.085
20 SILLAS	73.080
CENTRALITA TELEFONO	263.830
5 MEMBRANAS DE BOCINA	22.620
FOTOCOPIADORA	672.800
MOBILIARIO	66.100
MOBILIARIO OFICINA SERVICIOS CULTURALES	71.443
RADIADORES	18.000
FURGON PARA OBRAS (2)	232.000
MATERIAL PARA PROTECCION CIVIL	358.923
REGLA VIBRADORA	144.021

Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la rectificación del inventario de bienes a 31-12-96 y que copia autorizada se remita a la Administración del Estado y a la Autonómica.

**7o. SEPTIMO: APROBACION PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL DE QUIOSCO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal: "Elaborado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento un Proyecto de Ordenanza reguladora del precio público por utilización privativa del dominio público local, mediante la ocupación del Quiosco sito en C/Paseo de Extremadura nº 134, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, que tras su dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, se proceda a su aprobación inicial, pasándose a información pública y audiencia a los interesados por espacio de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias"

Pasada a votación se aprueba por unanimidad de los señores reunidos.

**8o. OCTAVO: OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.997.**

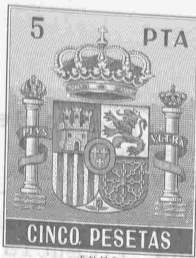
Previa lectura por el Sr. Secretario, es aprobada por unanimidad la PROPOSICION DE LA ALCALDIA que es del siguiente tenor:

"Aprobada junto con el Presupuesto de 1.997 la Plantilla de Personal para dicho ejercicio y resultando que en la misma se encuentran vacantes las siguientes plazas: **FUNCIONARIOS.-** AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Número: Una.- Escala: Administración General.- Subescala: Auxiliar.- Grupo: D. **ARQUITECTO TÉCNICO:** Número: Una.- Escala: Administración Especial.- Subescala: Técnica.- Grupo: B. Propongo al Ayuntamiento Pleno su inclusión en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.997.-"

**9o. NOVENO: PERMUTA CON LA COOPERATIVA SAN ISIDRO EN EL CHORRITO.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 17-12-96 acordó esta permuta y ahora se trata de la modificación del referido acuerdo. Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente PROPOSICION DE LA ALCALDIA:

"El Ayuntamiento Pleno con fecha 17 de Diciembre de 1.996 adoptó por unanimidad el acuerdo del permuta con la Cooperativa San Isidro de una parcela de 510,85 m<sup>2</sup> (A) y otra de 180,24 (B) a cambio de la entrega por la citada Cooperativa de una parcela de 1.410 m<sup>2</sup> (D) y otra de 598,76 m<sup>2</sup> (E). Asimismo se indicaba que la Cooperativa una vez hecha efectiva la permuta debería ceder gratuitamente, en compensación por la cesión urbanística de viales una parcela de 497,20 m<sup>2</sup> (BC) a Don Manuel Barragán Bautista. Dado que la cesión urbanística que debe realizar la



051  
0D4982551

CLASE 8a

Cooperativa San Isidro responde en gran parte a la reparcelación de un terreno en el que gestiona el Ayuntamiento de Monesterio a través de un Convenio que en su día se firma con el Sr. Manuel Barragán Bautista PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la modificación del citado acuerdo de PERMUTA en los siguientes términos:

**Primero.** - Permuta con la Cooperativa San Isidro una parcela de 510,85 m<sup>2</sup> (A) a cambio de otra de 1.410 m<sup>2</sup> (D), otra de 598,76 m<sup>2</sup> (E) y otra de 180,24 m<sup>2</sup> (C). Que sea el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio el que compense al Sr. Don Manuel Barragán Bautista con la cesión de una parcela de 497,20 m<sup>2</sup> en compensación a la cesión urbanística de los viales que dan servicio a dichos terrenos. **Segundo.** - Facilitar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que procedan."

**10. DÉCIMO: OBRA DEL P.E.R. CONVENIO INEM-DIPUTACION.**

Se trata de una obra afecta al P.E.R. 1.996, 0601596DC02 Convenio Inem-Diputación para la urbanización de enlace de las Moreras y Ronda de Circunvalación, reservado a esta Corporación 3.493.000 pts. para mano de obra y para la que ha sido redactado proyecto por el Area Técnica Municipal y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo a saber:

Mano de obra:	3.508.502
Materiales y maquinaria:	2.616.909
I.V.A. materiales:	418.705
<b>TOTAL Presupuestado:</b>	<b>6.544.116</b>

Los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad aprobar referida obra y que se solicite a la Junta de Extremadura subvención del importe de los materiales.

**11. ONCE. ESCRITO DE LOS VECINOS DEL CAMINO PUBLICO DE VALDEINFIERNO.**

Manifiestan sugerencias en relación con las Contribuciones Especiales que se pretenden imponer para la reparación de dicho camino. Que ellos ya lo han reparado por lo que piden se paralice el expediente y suplican se les anulen o reduzcan las cuotas.

Los reunidos por unanimidad acuerdan dejar este asunto pendiente y tener una reunión con estos vecinos para tratar de saber con certeza lo que pretenden.

**12. DOCE. PROYECTO DE NAVE AVICOLA EN EL PARAJE "EL ROBLLEDILLO".**

Del mismo, ha conocido la Comisión Informativa de Urbanismo que los ha dictaminado favorablemente y por el Secretario se da lectura de la siguiente PROPOSICION DE LA

**ALCALDIA:** Vista la solicitud presentada por la empresa GONZÁLEZ MEJIAS E HIJOS S.L. para la construcción de Nave Avicola en el Paraje "El Robledillo" de este término municipal, y vistos igualmente los informes técnico y jurídico y que dicha obra se pretende

120  
004882821

construir en suelo no urbanizable, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno: Primero. - Que se apruebe el Proyecto que se adjunta para la construcción de una Nave Avícola en el Paraje 'El Robledillo' de este término municipal. Segundo. - Que dicha obra sea declarada de interés social en suelo no urbanizable, en orden a la obtención de la oportuna licencia municipal de obras, previa autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo".

Los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar dicho Proyecto y que se siga toda la tramitación precisa para la concesión de la correspondiente licencia de obra.

**13º. TRECE: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA 1ª. FASE.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Por la Caja de Ahorros de Badajoz se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 10.000.000 de pesetas para obras de la Casa de la Cultura. Dicha Entidad donará este importe, previa presentación de certificados de obras o facturas. Como ya conoce este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de Julio de 1.996, se informó de la modificación del Estado de Ingresos y Gastos por generación de dicho crédito. En virtud de lo expuesto Propongo al Ayuntamiento Pleno: Primero. - Se apruebe el Proyecto de Adecuación de Edificio para Casa Municipal de la Cultura 1ª Fase (importe 10.000.000 de pesetas), que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal y que se una a esta Proposición. - Segundo. - Que con cargo a la partida 451.622.01 del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.996 se abonen las facturas o certificaciones que se vayan produciendo con cargo a la referida obra y que se recoge en el Proyecto que nos ocupa y visados por la Alcaldía"

Visto que la Comisión Informativa de Urbanismo ha emitido informe favorable; los Sres. reunidos acuerdan su aprobación por unanimidad.

**14º. CATORCE: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Concejal Don Gabino Calderón Rojo se pregunta cómo se ha hecho y porqué en la Vía pecuaria la instalación de un transformador de Eléctrica de Monesterio.

Por la Concejala Sra. Hierro Vázquez se pregunta: a) Cuando se va a abrir a la circulación la calle desde Plazoleta de C/Libertad a la Urbanización del Señor del Paso.

b) Sobre animales abandonados, sobre todo perros en la carretera y que son atropellados o apaleados. La posibilidad de que se construya un refugio o perrera municipal. Posibilidad de crear una Asociación y que se le cedan terrenos y subvenciones por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se contesta:

- En relación con la instalación del transformador que el Ayuntamiento no lo ha autorizado. Que sólo ocupa unos 4 m2 y que es una mejora para la zona de Triana y que en el mismo lugar existía con anterioridad un poste y que de este asunto ya se había comentado en una sesión anterior del Pleno.

- En cuanto a la apertura a la circulación de la calle que nos ocupa, se trató de llegar a una solución con el Propietario de la zona allí existente, pero hasta la fecha no se ha tenido acuerdo.

- Referente a los animales abandonados, que una vez que se constituya la Asociación, la Corporación no tendrá



052  
OD4982552

CLASE 8.<sup>a</sup>

inconveniente en ceder los terrenos para la perrera y conceder subvención para esta labor humanitaria digna de aplaudir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,30 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



to  
ra  
o'  
da  
la  
ia  
  
no  
la  
  
la  
  
la  
  
e  
is  
y  
le  
y  
o  
o  
a  
r  
-  
o  
o  
a  
r  
  
a  
u  
  
e  
a  
  
:  
a  
r  
  
o  
a  
s  
  
:  
4  
o  
a  
a  
:  
e  
t





Recu 27.0497



053  
0D4982553

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1.997. LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL. HORA: 21.00

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1.997. LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL. HORA: 21.00**

**PRESIDENTE:** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

**CONCEJALES PRESENTES:** DON ELADIO REYES VILLALBA

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

(Se ausentó en el punto 7º) DOÑA Ma. FERNANDA VASCO VILA

(Compareció en el punto 7º) DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA B. HIERRO VÁZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

**CONCEJALES AUSENTES:** DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

**SECRETARIO ACDTAL.:** DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:** Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se da paso a la votación siendo aprobada por unanimidad.

**2º. SEGUNDO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERÍA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.997.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto de los ingresos y pagos presupuestarios y extrapresupuestarios realizados en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1.997.

**3º. TERCERO: SUBASTA DE SOLARES EN EL CHORRITO.**

Vista el acta de la sesión celebrada el día 15/04/97 sobre adjudicación provisional de enajenación de parcelas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por nueve votos a favor y una abstención del Concejal Sr. Bautista Oliva:

**Primero.** - Adjudicar definitivamente a Don Carlos Manuel Rosales Mateos, la parcela 40.3 en El Chorrito al precio cierto de 1.500.526 pesetas.

**Segundo.** - Comunicar la presente Resolución al interesado concediéndole un plazo de quince días para presentar la fianza definitiva y proceder a la firma del contrato y abono del primer

cincuenta por ciento.

**4o. CUARTO. PROPUESTA DE REPARCELACION VOLUNTARIA EN LA UNIDAD DE EJECUCION No. 1 (LA CERAMICA).**

Vista la misma que viene suscrita por el Sr. Alcalde en representación de esta Corporación; por Don Victoriano Contreras Barragán en representación de ERA EL PEÑASCO, S.L. y por Don Antonio Noguez Pajarón y su esposa Doña Isidora Ledesma Romero y que afecta a las fincas urbanas nº 1, 2, 3 y 4 en el lugar de este Municipio conocido como ERA EL PEÑASCO; los señores reunidos por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago para que en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve a escritura pública la presente propuesta de Reparcelación voluntaria en la Unidad de Ejecución Industrial 1 de la vigente Norma Subsidiaria de Planeamiento Municipal.

**5o. QUINTO. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION INDUSTRIAL No. 2. APROBACION DEFINITIVA.**

Aprobado inicialmente el Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución Industrial 2 (UEI-2) por la Comisión de Gobierno en sesión de 23-01-97 y sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de Abril de 1.997 y en el periódico HOY de fecha 28 de Enero de 1.997, no habiéndose formulado alegaciones de ningún tipo; por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución Industrial 2 (UEI-2) de acuerdo con el artículo 117 de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/92) y los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar definitivamente el Estudio de detalle que nos ocupa.

**6o. SEXTO. MODIFICACIONES PUNTALES DE LA NORMA SUBSIDIARIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO: 1, 2 Y 3.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía como igualmente al informe de Secretaría-Intervención y del informe favorable de la Comisión de Urbanismo de las modificaciones puntuales de la Norma Subsidiaria de Planeamiento:

**Primero.** - La zona en que se localiza la modificación se sitúa en el extremo sur-este del núcleo, afectando a los denominados PLAN PARCIAL R-2 y UNIDAD DE EJECUCION INDUSTRIAL - 1, lindantes ambos con la C.N. 630 Sevilla - Gijón.

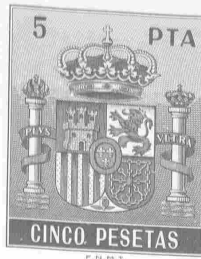
**Segundo.** - La zona en la que se localiza la modificación se sitúa en el extremo sur del núcleo urbano, afectando a las denominadas UNIDAD DE EJECUCION R-1 y UNIDAD DE EJECUCION R-3, lindantes ambos con la nueva Ronda de Circunvalación.

**Tercero.** - Las modificaciones propuestas se localizan en la zona centro y sur del casco urbano, afectando fundamentalmente a la localización de las zonas libres y equipamiento.

Los Sres. reunidos, tras amplia deliberación, y por unanimidad, acuerdan aprobar inicialmente las Modificaciones puntuales de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento nº 1, 2 y 3 y que se someta a información pública en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico HOY, por espacio de un mes.

**7o. SEPTIMO. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal: "Examinada, por el Servicio Social de Base de este Ayuntamiento, la problemática que se vive en esta localidad en relación con la



054  
OD4982554

CLASE 8ª

prestación de la Ayuda a Domicilio a las personas de la Tercera Edad, minusválidos y otros pensionistas. También la nueva regulación por la Junta de Extremadura de las subvenciones por este concepto; insto a la Secretaría-Intervención para que proceda a instruir el correspondiente expediente administrativo para la regulación mediante una ordenanza de este servicio".

Sres. reunidos.

Pasada a votación se aprueba por unanimidad de los

**8º. OCTAVO. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE FOMENTO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal: "Es deseo de esta Alcaldía someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de una Ordenanza, que dentro de una política de ayuda a la inversión y al acceso a la primera vivienda de jóvenes menores de 26 años, fomente dichas actividades dentro del término municipal. Por todo ello procedase por la Secretaría Municipal a la elaboración de la oportuna Ordenanza".

Pasada a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22,15 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



054  
004982524



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

prestación de la Ayuda a Domicilio a las personas de la Tercera Edad, jubilados y otros pensionistas. También la nueva regulada por la Junta de Extremadura de las subvenciones por este concepto para la Secretaría-Intervención para que proceda a instruir el correspondiente expediente administrativo para la realización mediante una ordenanza de este servicio. Pasada a votación se aprueba por unanimidad de los

**8a. OCTAVO. APROBACION PROVISORIAL DE LA ORDENANZA DE FOMENTO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal: Es deseo de esta Alcaldía someter a la consideración del Ayuntamiento de esta localidad de una Ordenanza, que dentro de una política de ayuda a la inversión y al acceso a la primera vivienda de jóvenes menores de 36 años, fomentando dichas actividades dentro del término municipal. Por todo ello procedase por la Secretaría Municipal a la elaboración de la oportuna Ordenanza.

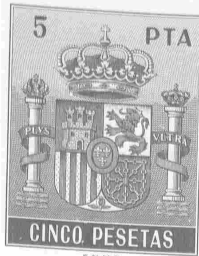
Pasada a votación se aprueba por unanimidad de los

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 23.15 horas del día indicado anteriormente la fecha en cual yo como Secretario doy fe.

*[Faint, illegible text, possibly a signature or official note.]*



*[Faint, illegible text at the bottom of the page.]*



055  
OD4982555

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE MAYO DE 1.997.**

**LUGAR DE LA SESIÓN** : CASA CONSISTORIAL: **HORA** : 21.00

**PRESIDENTE:**

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

**CONCEJALES PRESENTES:**

- DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO
- DON ELADIO REYES VILLALBA
- DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA
- DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO
- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO
- DON ANTONIO PARRA ATIENZA
- DOÑA MANUELA B. HIERRO VÁZQUEZ
- DON GABINO CALDERÓN ROJO
- DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

**CONCEJALES AUSENTES:**

- DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ
- DOÑA M<sup>a</sup>. FERNANDA VASCO VILA
- DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

**SECRETARIO ACDTAL.:**

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN SI PROCEDE.**

Informados por el Sr. Alcalde del objeto de la urgencia de la sesión, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan declararla de urgencia.

**2º. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CAMPOS DE TRABAJO "SIERRA DE AGUAFRÍA I Y II".**

Se trata de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo de los campos de trabajo "Sierra de Aguafría I" y "Sierra de Aguafría II" con diferentes cláusulas donde se recogen las aportaciones de dicha Consejería y por otra parte las de esta Corporación. Creación de una Comisión Mixta para que vele por la correcta ejecución del programa de actividades así como que el plazo de vigencia será desde su firma hasta el 10 de Septiembre de 1.997 entre otras.

Previa lectura íntegra de dicho Convenio los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el mismo y autorizar al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago a la formalización del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,45 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



055  
00498252



ESTADO DE VERACRUZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE MAYO DE 1937.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA: 21.00

- PRESIDENTE:  
 DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO  
 CONCEJALES PRESENTES:  
 DON JOSE A VILLALBA DONOSO  
 DON ELADIO RIVERA VILLALBA  
 DONA DANIELA BARRERA VILLALBA  
 DON JOSE LUIS CARLOS BARBECHO  
 DON FRANCISCO NEGAS CANTILLO  
 DON ANTONIO TABERA ATENZA  
 DONA MANUELA B. FERRER VÁSQUEZ  
 DON GABINO CALDERÓN ROLD  
 DON SALUSTIANO FERRER CALDERÓN BAPTISTA OLIVA  
 CONCEJALES AUSENTES:  
 DON LUCIANO FERNÁNDEZ LÓPEZ  
 DONA MAR FERNANDA VÁSQUEZ VILA  
 DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS  
 SECRETARIO ACCTAL:  
 DON DANIEL ALONSO BAPTISTA

ORDEN DEL DÍA:  
 1a. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN SI PROCEDE.  
 Informados por el Sr. Alcalde del objeto de la urgencia de la sesión, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan declarar de urgencia.

2a. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CAMPOS DE TRABAJO "SIERRA DE AGUAERÍA I Y II".  
 Se trata de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo de los campos de trabajo "Sierra de Aguaería I" y "Sierra de Aguaería II" con diferentes cláusulas que se recogen las aportaciones de dicha Consejería y por otra parte las de esta Corporación. Creación de una Comisión Mixta para que vele por la correcta ejecución del programa de actividades así como que el plazo de vigencia será desde su firma hasta el 10 de Septiembre de 1937 entre otras. Para lectura íntegra de dicho convenio los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el mismo y autorizar al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago a la formalización del mismo.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21.45 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.





058  
OD4982558

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE MAYO DE 1.997.**

**LUGAR DE LA SESIÓN :** CASA CONSISTORIAL: **HORA :** 20.00

**PRESIDENTE:** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO

(Se incorporó en el punto 11)

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA B. HIERRO VÁZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA-OLIVA

**CONCEJALES AUSENTES:**

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DOÑA Ma. FERNANDA VASCO VILA

**SECRETARIO ACDTAL.:** DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º. PRIMERO. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

**2º. SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL NUMERO 1.**

Como este expediente no ha sido informado por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de hoy, se acuerda dejarlo pendiente para una próxima sesión.

**3º. TERCERO. GRUPO, NIVEL Y COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DEL NUEVO PERSONAL: FONTANERO Y OTROS COMETIDOS GENERALES Y AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.**

Se da lectura a la Proposición de la Alcaldía, que es como sigue:

"Recientemente se han cubierto las plazas de Fontanero y otros cometidos generales y Agente de la Policía Local, y al objeto de que cuando tomen posesión de sus cargos, el Agente lo hará en práctica, y conforme con la legislación en vigor, se propone se les asignen los siguientes:

GRUPO NIVEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

**Fontanero:**  
 Basilio Sayago Cardoso D 6 84.000 pts/anual

**Agente Policía Local:**  
 Antonio Vasco Torrado D 9 0

Lo que se somete al Ayuntamiento Pleno para la Resolución que proceda. Monesterio a 20 de Mayo de 1.997"  
 Los señores reunidos acuerdan aprobarla por unanimidad.

**4o. CUARTO. EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. nº 58 de fecha 21 de mayo de 1996) y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:  
**Primero.**- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.  
**Segundo.**- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

**5o. QUINTO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN "EL CHORRITO".**

Vista el acta de la sesión celebrada el día 30/04/97 sobre adjudicación provisional de enajenación de parcelas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:  
**Primero.**- Adjudicar definitivamente a Doña María Luisa Martínez Delgado y Don Antonio Gallego Valiente, la parcela 40.2 (El Chorrillo) al precio cierto de 1.301.400 pts. y a Don José Conejo Sayago las parcelas nº. 21.3 y 21.4 (El Chorrillo) al precio cierto de 1.298.000 pts. las dos.  
**Segundo.**- Comunicar la siguiente Resolución a los interesados concediéndoles un plazo de quince días para presentar la fianza definitiva y proceder a la firma del contrato y abono del primer cincuenta por ciento.

**6o. SEXTO. SOLICITUD FORMULADA POR CONSTRUCCIONES MOISES VILLALBA, S.L., SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE ELABORACION DE HORMIGÓN.**

Como este expediente no ha sido informado por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de hoy, se acuerda dejarlo pendiente para una próxima sesión.

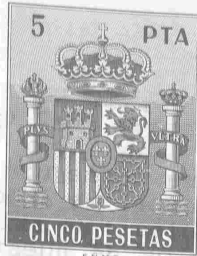
**7o. SÉPTIMO. REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL No. 1.**

Como este expediente no ha sido informado por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de hoy, se acuerda dejarlo pendiente para una próxima sesión.

**8o. OCTAVO. MOCIÓN MANIFIESTO POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA.**

"Moción que se presenta para su debate en el Pleno y aprobación, si procede:  
 Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:





056

OD4982556

CLASE 8ª

Por todo ello el Pleno de esta Corporación Municipal insta a la Comisión de Estudios del Consejo Municipal para que no se imponga económica y social en muchos pueblos de nuestra región.

\* Manifiesto por la Enseñanza Pública.  
 \* Carta dirigida a la comunidad educativa.

Suscrita por asociaciones de padres y estudiantes y sindicatos de la enseñanza. Este Ayuntamiento ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- \* el recorte de la financiación,
- \* el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,
- \* el deterioro de las condiciones en la enseñanza

que apunta el decreto de mínimos, supone un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleno:

- 1.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.
- 2.- Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local y provincial anuncios de apoyo.

Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.

4.- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura y al Director Provincial de Educación.

Monesterio a 20 de Mayo de 1997"

Sometido a votación es aprobado con los votos de los Grupos de I. U. y P. S. O. E. y se abstiene el Sr. Bautista Oliva del Grupo P. P. E.

**9º. NOVENO. MOTIÓN SOBRE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DEL MERCADO DE ACEITE DE OLIVA.**

Es como sigue:

"La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro. De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región

020  
00488222

que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada la ayuda por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el Pleno de esta Corporación Municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de la localidad, a poner los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de Mayo en Madrid.

Monesterio a 20 de Mayo de 1.997"

Interviene el Sr. Alcalde en nombre del Grupo de I.U. para decir que apoyarán la moción e igualmente lo hace el Portavoz del P.S.O.E. Por el P.P. el Sr. Bautista manifiesta que dicha reforma puede suponer grandes problemas al sector olivarero en la pérdida de potencialidad en este sector tan rentable y con posibilidades de desarrollo en los sectores productor y elaborador y también en el del mundo cooperativo. El Sr. Alcalde interviene y manifiesta que la moción la ha remitido la U.P.A. que representa a toda Extremadura y no a particulares.

Terminado el debate, es sometida a votación la moción que es aprobada por unanimidad de los Sres. reunidos.

#### 10a. DÉCIMO. MOCIÓN PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD SOLUCIONEN PROBLEMAS DE LOS ENFERMOS CELÍACOS.

Es como sigue:

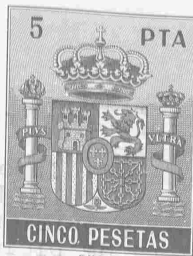
"La enfermedad celiaca aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen un riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celiaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica. Se enumeran a continuación los más graves:

- La mayor parte de los celiacos existentes en



057  
0D4982557

CLASE 8ª

nuestro país se encuentran sin diagnosticar.

2º.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

3º.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.

4º.- El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario. No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía, ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

Monesterio a 20 de Mayo de 1.997"  
Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

11º. ONCE. APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LAS CALLES SAN ISIDRO, POZOS Y FRANCISCO PIZARRO.

057  
00488257



Se da lectura a la Proposición de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

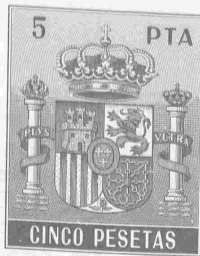
"Tramitado expediente de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales en Calle Pozos, San Isidro y Francisco Pizarro, que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de Diciembre de 1.996, y vistas las alegaciones que se han formulado por Don Ramón Sánchez Moya y por Don José Jaramillo Heredia, se PROPONE: **Primero.** - Dividir la cuota de Don Basilio Sánchez Rodríguez en dos partes es decir, los 25,85 metros que figuraban a su nombre pasarán ahora a ser 15,85 metros y los 10,00 metros restantes figurarán a nombre de Don Ramón Sánchez Moya. **Segundo.** - Las alegaciones que formula Don José Jaramillo Heredia no proceden, ya que el edificio de la calle Pozos nº 15 no figura afectado en estas contribuciones especiales; se refiere a la finca urbana nº 57 de esta calle, propiedad de Don José Jaramillo Heredia. **Tercero.** - Que la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales en Calle Pozos, San Isidro y Francisco Pizarro sea aprobada definitivamente. **Cuarto.** - Que se emita el dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y pase al Pleno para su resolución definitiva. Monesterio a 20 de Mayo de 1.997".

Sometido el asunto a votación los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, elevar a definitivo el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las calles San Isidro, Pozos y Francisco Pizarro en los términos indicados en la Propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,00 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LAS CALLES SAN ISIDRO, POZOS Y FRANCISCO PIZARRO.



059

OD4982559

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1.997.

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL: HORA : 13.15

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DOÑA Ma. FERNANDA VASCO VILA

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DOÑA MANUELA B. HIERRO VÁZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

SECRETARIO ACDTAL.:

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Son aprobadas las actas extraordinaria y extraordinaria urgente de las sesiones del día 23 de Mayo de 1.997 si bien por el Concejal Sr. Bautista Oliva no esta conforme en cuanto al punto 9 de la extraordinaria, ya que en esa sesión entregó un escrito para que se recogiera literalmente en acta y solo se ha recogido una síntesis del mismo. Después de un breve debate se aprueban referidas actas con los 7 votos de I.U. y el Concejal del P.P. no vota ni a favor, ni en su contra, ni se abstiene; debido a que no se ha recogido literalmente su escrito.

2o. SEGUNDO. SOLICITUD FORMULADA POR CONSTRUCCIONES MOISÉS VILLALBA S.L. SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA LA ELABORACIÓN DE HORMIGÓN.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a solicitud de Construcciones Moisés Villalba S.L. para construcción de una Planta de elaboración de hormigón y que solicita su declaración de interés social. Igualmente se informa de que se está instruyendo expediente de esta actividad conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Sobre la mesa está el Proyecto con su memoria, los informes de la Secretaría y del Area Técnica y que la Comisión de Urbanismo en sesión de ayer emitió informe favorable por unanimidad.

El Concejal del P.P. pide que es lo que pasa con este asunto y el Sr. Alcalde le responde que no ha pasado nada y que es una

O  
e  
o  
o  
s  
r  
a  
,  
r  
e  
n  
a  
s  
,  
a  
e  
a  
u  
s  
a  
r  
n  
y  
e  
a  
o



solicitud más y que se tramita conforme a las normas legales. Se refiere a la declaración institucional de este pleno en sesión de 02.12.94 y que las cosas han de decirse en el pleno, pero no en anónimos. El ánimo del grupo de I.U. es el de apoyar, impulsar y exigir que se cumpla la legalidad para todos y que los conflictos entre particulares se resuelvan entre ellos.

El Concejal del P.P. Sr. Bautista manifiesta que sepa todo el pueblo que este Ayuntamiento y su Alcalde no cuentan con él para nada. Que no está en contra de que se instalen industrias en Monesterio, y que de esta que nos ocupa está en contra de ella, sólo por su ubicación, en un paraje histórico, tradicional, como es la Cruz del Puerto. Que no tiene licencia y que el interesado y el Alcalde son responsables de ello. Que existen unos copropietarios de este terreno y que desconoce si existe informe o denuncia de la Policía Local. Que esta industria producirá ruidos, polvo, niebla, etc. y es molesta, insalubre, nociva y peligrosa y se construye a menos de 2.000 metros de la población. Que por esos motivos afecta a la industria de Don Victoriano Contreras y que éste presentó escrito sobre lo mismo, por estar cerca de ella. Que a otras industrias similares se les ha denegado licencia por este Ayuntamiento. Que la misma atenta contra el paisaje natural y lee el art. 1 del Reglamento de disciplina urbanística. Que la misma precisa mucha agua y que se han construidos dos pozos sin autorización. El expediente no se ha sometido a información pública, la Junta ha de calificarlo, previo informe del pleno. Inexistencia de licencia de obra para la misma, por lo que es clandestina y debe ser clausurada y que existen intereses desconocidos y particulares, habla también sobre prevaricación y que el Sr. Abrahán y otros han adquirido unos derechos por el silencio administrativo positivo. Hace referencia al art. 178.3 de la Ley del Suelo y que por el Secretario no se ha hecho advertencia de ilegalidad.

En nombre de I.U. el Sr. Fernández Gómez manifiesta que se violan los artículos 88 al 94 del R.O.F. y recuerda que estamos en un Pleno legalmente convocado, formalmente constituido y con una corporación elegida democráticamente. Y que lo que ahora se discute es la declaración de interés social o no de la construcción de una Planta de Hormigón y no se hace responsable de violar unas normas y que se va a pronunciar sobre lo que dicen las mismas, que es decidir si es de interés social o no. Que su grupo que salió elegido mayoritariamente va a cumplir el programa. Le dice al representante del P.P. si tiene algo que ver con las inversiones que se han realizado en el campo de trabajo, unidad de desarrollo, escuelas taller, Instituto, donde se han invertido más de quinientos millones de pesetas. Que se va a ayudar a todos, incluidos los que demandan se aclare esta cuestión. Su grupo va a votar si a la declaración de interés social, y que se sigan los demás mecanismos legales para su declaración o no de interés social. Que el representante del P.P. Alcalde le ha informado de que existen algunos problemas y por ello se ha iniciado un expediente de paralización de la obra, pues se ha de cumplir toda la normativa para esta clase de actividades, que son procesos lentos y que hay que respetar y cumplir la legalidad. Que esta Corporación vela por el cumplimiento de la ley y que este año se han abierto más de sesenta expedientes a construcciones de obras. Ahora lo que se trata de determinar es si se declara de interés social o no en



060  
OD4982560

suelo no urbanizable y que como la licencia de obra, s expediente instruido y los propios informes resolverá. Sigue diciendo el Sr. Fernández, que no se puede apelar al pueblo de Monesterio, ahí sentado, y se nos acuse de estar cometiendo atrocidades, que vayan Vds. al Juzgado y vean donde está la condena de un acto de la Corporación. Que lo que existe es un cruce de intereses personales, que lamenta profundamente, y pide a sus compañeros que se atiendan todos los intereses, si es posible, de esta iniciativa y de otras que puedan solicitarse, pero que no nos cabe a la Corporación corresponsabilidad que no tenemos.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que muchas cosas que ha leído el representante del P.P., él las ha calificado como lectura de un periódico pues han sido elaboradas por él y sus amigos con falta de argumento mental, pues lo leído lo decía básicamente el anónimo tirado por las calles. Que de la actividad que nos ocupa existen dos expedientes, la declaración de interés social de la obra, y la clasificación de la actividad conforme a las actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas. Que nos hemos de atener a las Normas Subsidiarias, informes que constan en el expediente tanto jurídicos, sanitarios, etc. y por la Consejería se resolverá en consecuencia. Que el representante del P.P. expresa el mismo espíritu del anónimo de anoche y de otros que se tiraron por la calle hace más tiempo y que lo que se trata es de declarar el interés social o no de la obra. Que ha nombrado el representante del P.P. al Sr. Contreras Barragán, que por nombrarlo creía hacerle un bien y lo que mezcla son los intereses particulares con los generales de la población, que esa industria de fábrica de embutidos es una más de Monesterio, y que como otras ha tenido sus problemas y que no se le ha podido dar licencia ya que caeríamos en prevaricación. Se les hacen sus correspondientes expedientes administrativos y no se les trata como a un delincuente, ni se les detienen si se les reclaman los documentos, se les conceden plazos, etc. Ud. representa - dirigiéndose al Sr. Bautista- muy bien los intereses particulares, y con ello no hace un bien sino un mal a estas personas, le sigue diciendo que viaja poco, ya que en pueblos como Zafra, Los Santos de Maimona, incluso en Sevilla existen estas instalaciones y están a unos cincuenta metros de las casas en el casco urbano y no ofrecen problemas para nadie, pero que su discurso es de intereses particulares, contradictorios y envenenados para Monesterio.

Hace uso de la palabra el Sr. Villalba Donoso y le dice al representante del P.P. Sr. Bautista que solo se mueve por intereses particulares y no de Monesterio y que lo que utiliza es una política de conspiración defendiendo en la calle cosas distintas a las que defiende en el pleno de la corporación. Que

REGISTRACION DE TIMBRE EN EL GOBIERNO  
 Este documento es la lectura del expediente instruido por la Junta de Informativos de Urbanismo de Monesterio.  
 Se le hace saber a los señores de la Junta de Informativos de Urbanismo de Monesterio que el expediente instruido para la clasificación de la actividad de una industria de embutidos es una prevaricación.

000  
00488200

donde hay algo que va contra el Alcalde aparece Ud. y los que están detrás de Ud. Que su grupo I.U. va a apoyar la declaración de interés social y le recuerda que Ud. no voto a favor ni en contra del Polígono Industrial para no ponerse en contra de nadie.

El representante del P.P. Sr. Bautista manifiesta que ante la cantidad de cosas aquí dicha, y procediendo de quien procede, no merece por su parte seguir hablando más del tema.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Fernández de I.U. que ellos como grupo mayoritario en esta corporación, elegido democráticamente van a seguir gobernando y que si hay irregularidades las vamos a solucionar, pero que vamos ayudar a todos.

Finalmente, antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde hace una referencia a los Sres. que decía el Sr. Bautista que no se les había contestado a su solicitud, y manifiesta que se le contestó al día siguiente, sobre el 12 o 13 de Junio de 1996. Pero que si son 10, 15 o más solicitudes que se presentan en esta Corporación se le va a informar favorablemente y ojalá vengan doscientas que se quieran instalar en Monesterio.

El Sr. Alcalde da por terminado el debate y somete a votación si la obra de construcción de una Planta de elaboración de hormigones, solicitada por Construcciones Moisés Villalba, S.L. al paraje Cruz del Puerto en suelo no urbanizable es declarada de interés social o no en orden a la obtención de la oportuna licencia municipal de obras, previa la autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, ya que supone creación de varios puestos de trabajo, no existe polígono industrial y dentro del casco urbano no es posible su ubicación por la proximidad a zonas residenciales y carecer este municipio de suelo industrial con la dotación urbanística suficiente y parcelas con la superficie y dimensiones requeridas.

Se aprueba por siete votos a favor de I.U. y uno en contra del P.P.

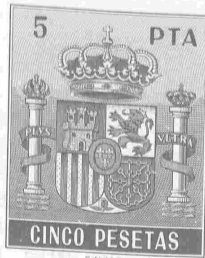
**3o. TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL No. 1.**

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Industrial no 1 por Resolución de la Alcaldía no 882 de 24.03.97 y que ha permanecido expuesto al público en el Periódico HOY de 27.03.97 y en el D.O.E. de 22.04.97, no habiéndose formulado alegaciones de clase alguna, por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento Pleno la Aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Industrial no 1 (La Cerámica), de acuerdo con el art. 117 de la Ley del Suelo (R.D. Legislativo 1/92), los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización que nos ocupa.

**4o. CUARTO. ENAJENACIÓN DE INMUEBLE EN EL CHORRITO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo del siguiente acuerdo:  
"Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo del expediente instruido para la enajenación en pública subasta de una superficie de 645,47





061  
OD4982561

CLASE 8ª

metros cuadrados en el "Chorrito" a precio cierto de 4.518.290 pts.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan dictaminar favorablemente la enajenación y el pliego de condiciones económico-administrativas".

También se da cuenta a los reunidos del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que consta en el expediente.

Pasado a votación son aprobados por unanimidad el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo así como el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y su publicación en el B.O.P. y que se sigan los demás trámites reglamentarios.

5º. QUINTO. PROYECTOS OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR INUNDACIONES (P.E.R.).

Por unanimidad de los Sres. reunidos se acuerda solicitar al INEM una subvención de 1.928.120 pts. para mano de obra para los proyectos de los desperfectos ocasionados por las lluvias torrenciales del invierno 1.996/97.

6º. SEXTO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PARCELAS EN EL CHORRITO.

Vista las Actas de las sesiones celebradas los días 30.05.97 y 14.06.97 sobre adjudicación provisional de enajenación de parcelas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad.

Primero. - Adjudicar definitivamente a Da. Natividad Lobón Calderón la parcela nº 215 (El Chorrito) al precio cierto de 649.000 pts.

Segundo. - Adjudicar definitivamente a Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A., la parcela nº 1 de 1.593 metros cuadrados en la urbanización "El Chorrito" de Monesterio al precio cierto de 11.389.950 pts.

Tercero. - Comunicar el siguiente acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para presentar la fianza definitiva y proceder a la firma del contrato y abono del primer 50%.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde de Monesterio para que formalice la correspondiente escritura pública.

7º. SÉPTIMO. RECURSO DE REPOSICIÓN DE DOÑA MARÍA DEL PRADO FAL FERNÁNDEZ SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL CAMINO DE CULEBRÍN A CALA.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "El referido recurso ha tenido entrada en esta Corporación el 28.05.97 - interponiendo recurso de reposición contra la Notificación de Liquidación por imposición y ordenación de contribuciones especiales del arreglo del Camino de Culebrín a

Cala y en el mismo hace varias alegaciones, pero todas se refieren a que su finca rústica no tiene acceso a dicho camino.

Por el Area Técnica Municipal se ha emitido informe en el que consta "que la finca propiedad de Doña María del Prado Fal Fernández (denominada El Palacio), no abre hacia dicha vía, teniendo acceso por otro camino que parte desde la N-630 a la altura de la Venta de los Conejos, por lo que debe excluirse de la relación de contribuyentes del citado proyecto.

Por todo ello Propongo al Ayuntamiento Pleno tome el acuerdo de:

Primero. - Anular las cuotas por Contribuciones Especiales del Camino de Culebrín a Cala de Doña María del Prado Fal Fernández por importe de 96.742 pesetas (49.923 + 25.931 + 20.888).

Segundo. - Que así se comunique a la reclamante.

Tercero. - Que se proceda a dar la baja correspondiente en la Recaudación Municipal".

**8o. OCTAVO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE PLANES ESPECIALES: APERTURA DE NUEVO VIAL Y CORRECCIÓN DE ALINEACIONES CN-630.**

Los Sres reunidos por unanimidad acuerdan aprobar las Propositiones de la Alcaldía que son del siguiente tenor:

"Visto el expediente de Plan Especial para la Apertura de Nuevo Vial, que ha permanecido expuesto al público mediante anuncio en el D.O.E. nº 56 de 15 de Mayo de 1.997 y el Periódico HOY de 8 de Mayo de 1.997, sin que se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna durante el plazo de exposición, PROPONGO:

Primero. - Que por el Ayuntamiento Pleno se haga la aprobación provisional del Expediente de Plan Especial para la Apertura de Nuevo Vial.

Segundo. - Que se remita todo el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para que emita el informe que proceda".

"Visto el expediente de Plan Especial para Corrección de Alineaciones CN-630, que ha permanecido expuesto al público mediante anuncio en el D.O.E. nº 56 de 15 de Mayo de 1.997 y el Periódico HOY de 8 de Mayo de 1.997, sin que se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna durante el plazo de exposición, PROPONGO:

Primero. - Que por el Ayuntamiento Pleno se haga la aprobación provisional del Expediente de Plan Especial para Corrección de Alineaciones CN-630.

Segundo. - Que se remita todo el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para que emita el informe que proceda".

**9o. NOVENO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES 1,2 Y 3 DE LA NORMA SUBSIDIARIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO.**

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente de Modificaciones Puntuales 1,2 y 3 de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento, que ha permanecido expuesto al público mediante anuncio en el D.O.E. nº 56 de 15 de Mayo de 1.997 y el Periódico HOY de 8 de Mayo de 1.997, sin que



062  
OD4982562

**CLASE 8ª**

se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna durante el plazo de exposición, PROONGO:

Primero. - Que por el Ayuntamiento Pleno se haga la aprobación provisional del Expediente de Modificaciones Puntuales 1, 2 y 3 de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento.

Segundo. - Que se remita todo el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para su aprobación definitiva si procede".

**10º. DÉCIMO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCO, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE LA INVERSIÓN, EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ACCESO A LA PRIMERA VIVIENDA CONSTRUIDA EN AUTOPROMOCIÓN.**

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión ordinaria celebrada el día 04.04.97 se aprobó provisionalmente la ordenanza de Precio Público por utilización privativa del dominio público local, mediante la ocupación de Quiosco sito en Paseo de Extremadura nº 134. Asimismo el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25.04.97 aprobó provisionalmente las Ordenanzas Reguladoras del Servicio de Ayuda a Domicilio y la de Subvenciones para fomento de la Inversión, el desarrollo empresarial de Monesterio y el acceso a la primera vivienda construida en autopromoción. Dichas ordenanzas han sido expuestas al público por espacio de 30 días previo anuncio en el B.O.P. de 02.05.97 y 15.05.97 respectivamente, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local procede su aprobación definitiva.

En el asunto a votación se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de las Ordenanzas y su publicación en el B.O.P.

**11º. DECIMOPRIMERO. OBRAS PLANER Nº 9 - 1.996.**

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Habiendo interesado la Excm. Diputación en lo referido a la aportación del Ayuntamiento en la Obra nº 9 Planer 1.996 que el importe no se corresponde con el Proyecto redactado, hay que incrementar la aportación municipal, por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo: Primero. - Que la diferencia existente de 1.296.953,43 pesetas irán a cargo de este Ayuntamiento; por lo que la aportación municipal total a esta obra será de 1.996.953,43 pesetas. Segundo. - Que de esta Resolución se de cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que se celebre. Tercero. - Que se comunique urgentemente

a la Excm. Diputación de Badajoz (Area de Fomento de Obras,

083  
OD488225



Servicio de Planeamiento y Seguimiento).

**12º. DECIMOSEGUNDO. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 1.997.**

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por el Ministerio de Administraciones Públicas se ha comunicado a este Ayuntamiento que la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para el año 1.997 no cumple con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley 12/96 de Presupuestos Generales del Estado para 1.997 respecto al porcentaje de plazas de nuevo ingreso y por ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno tome el siguiente acuerdo:

Dejar pendiente la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1.997 y que así se comunique a la Delegación del Gobierno en Extremadura".

**13º. DECIMOTERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1.996.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Cuenta General de 1.996 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 04.04.97. Dicha Cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el B.O.P. del día 02.05.97, por espacio de 15 días y 8 más sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna. Procede ahora que el Pleno se pronuncie sobre su aprobación definitiva.

Pasado el asunto a votación se aprueba definitivamente la Cuenta General por unanimidad de los reunidos.

**14º. DECIMOCUARTO. INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO.**

Por el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía Modificativas del Presupuesto mediante GENERACIÓN DE CRÉDITO, motivada por la concesión de dos subvenciones:

- \* Desarrollo de acciones I.O.B.E. (SIPE).....: 1.539.200 pts.
- \* Campos de Trabajo Aguafría .....: 2.372.639 pts.

**15º. DECIMOQUINTO. PROYECTO DE ASEOS EN EL ALBERGUE "SIERRA DE AGUAFRÍA" MONESTERIO.**

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la siguiente Proposición de la Alcaldía:

"Vista la Orden de 21 de Mayo de 1.997 (D.O.E. nº 62, de 29 de Mayo de 1.997) de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con Municipios y Mancomunidades para la mejora y potenciación de recursos turísticos, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se acuerde:

**Primero.** - Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de acuerdo con la Orden citada una acción concertada para el Proyecto de Aseos en el Albergue "Sierra de Aguafría" Monesterio.

**Segundo.** - Autorizar al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago, con D.N.I. nº 38.405.167 - C, para la tramitación del procedimiento ante la referida Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y para la suscripción del correspondiente Convenio".



063  
0D4982563

CLASE 8ª

16º. DECIMOSEXTO. PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN DEL CASCO URBANO Y SUS ALREDEDORES.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la siguiente Proposición de la Alcaldía:

"Vista la Orden de 21 de Mayo de 1.997 (D.O.E. nº 62, de 29 de Mayo de 1.997) de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con Municipios y Mancomunidades para la mejora y potenciación de recursos turísticos, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se acuerde:

Primero. - Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de acuerdo con la Orden citada una acción concertada para el Proyecto de Señalización del Casco Urbano y sus alrededores.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago, con D.N.I. nº 38.405.167 - C, para la tramitación del procedimiento ante la referida Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y para la suscripción del correspondiente Convenio".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 14,40 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



000  
00488283



Servicio de...

12a. DIVISION...

Los Rios

Financiera

del Mira

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CLASE No.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...





Plano 04/07/92  
064  
0D4982564

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE JULIO DE 1.997.

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL: HORA : 20.30

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ ANTO. VILLALBA DONOSO

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DOÑA MANUELA B. HIERRO VÁZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DOÑA Ma. FERNANDA VASCO VILA

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

SECRETARIO ACDTAL.:

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Por el Sr. Secretario se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Los cuatro miembros del P.S.O.E. se abstienen por no haber asistido a dicha sesión y es aprobada por el resto de los miembros asistentes.

2o. SEGUNDO. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DOS LICENCIAS DE AUTOTURISMO CLASE B.

Se da cuenta a los reunidos del informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es como sigue:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente, del que ya tuvo conocimiento esta Comisión en la sesión anterior, así como del escrito de la Policía Local y a la vista de ello los reunidos hacen la siguiente valoración:

a) Conductores asalariados de los titulares de licencias de Clase B.

- Urbano Martínez Infantes

100  
00488284



b) Generales.

	Empadronamiento	Experiencia	Desempleo	Familiares	Total
Jerónimo Pérez González	2	0	0	0	2
José Ante. Barragán Lancharro	2	0	0	0	2
José Ante. Barragán Rodríguez	2	0	0	1,50	3,50
José Ante. Ramayo Moya	2	0	0	1	3
Carlos Ramayo Calderón	2	0	0	0	2

Efectuadas las valoraciones, esta Comisión propone al Pleno les sean adjudicadas provisionalmente las 2 licencias de Auto-Turismo Clase B a D. Urbano Martínez Infantes por ser el único solicitante como conductor asalariado y la otra a D. José Antonio Barragán Rodríguez por tener mayor número de puntos de acuerdo con las bases del concurso que ha servido de base para la adjudicación de dichas licencias".

Y los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobarlo y que se remita la propuesta a la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura para que emita el informe autovinculante sobre las licencias provisionalmente concedidas.

3o. TERCERO. INFORMACIÓN AL PLENO DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.

Los señores reunidos quedan enterados del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21.06.97 para concertar una operación de crédito de 10.000.000 pts. con la Caja de Badajoz.

4o. CUARTO. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTO DE CONTRATACIÓN DE 40 DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Los señores reunidos quedan enterados de la Resolución de la Alcaldía nº 1.022 de 24.06.97 sobre solicitud a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de una ayuda de 27.000.000 pts. para la contratación de 40 desempleados mayores de 25 años. (Orden 23.05.97 D.O.E. 64/97)

5o. QUINTO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PARCELAS EN LA URBANIZACIÓN "EL CHORRITO".

Vista el Acta de la sesión celebrada el día 30.06.97 sobre adjudicación provisional de enajenación de parcelas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero. - Adjudicar definitivamente a Don Agustín Sevilla Ortiz la parcela nº 40-1 de 216.00 metros cuadrados en la Urbanización "El Chorrillo" de Monesterio al precio cierto de 1.310.000 pts. y a Don Vicente Díaz Bayón las parcelas nº 3.11 y 3.12 de 120.00 m2 y 237.50 m2 en la Urbanización "El Chorrillo" de Monesterio al precio cierto de 725.000 pts y 1.668.000 pts. respectivamente.

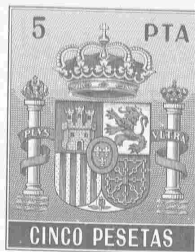
Segundo. - Comunicar el siguiente acuerdo a los interesados concediéndoles un plazo de quince días para presentar la fianza definitiva y proceder a la firma del contrato y abono del primer cincuenta por ciento.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago para que formalice la correspondiente escritura pública.

6o. SEXTO. OBRA DE AMPLIACIÓN DE CRUZ ROJA.

La Comisión Informativa de Urbanismo la ha informado





065  
OD4982565

CLASE 8ª

favorablemente.

El importe total del proyecto asciende a la cantidad de 5.210.384 pts. Con cargo al Ayuntamiento serán los capítulos 2, 3, 6 y 7 por importe de 3.652.506 pts. y la obra la realizará el Ayuntamiento directamente y será con cargo a la consignación del presupuesto de 1.997 3.000.000 de pesetas y el resto de 652.506 pesetas habrá de consignarse en el presupuesto del ejercicio de 1.998.

Los señores reunidos acuerdan aprobar la obra de ampliación del edificio de Cruz Roja en Monesterio con cargo a este Ayuntamiento de 3.652.506 pts. como antes se señala y facultar al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago para que suscriba el correspondiente convenio con Cruz Roja.

7º. SÉPTIMO. SOLICITUD DE DON ANTONIO GRANADERO GRANADERO SOBRE INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD POR ALINEACION.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo que es como sigue:

"El Sr. Granadero solicita se le indemnice por habersele ocupado la superficie de 11,61 metros cuadrados como consecuencia de la corrección de alineaciones impuestas al edificio que pretende construir en C/Antonio Machado nº 39; visto igualmente el informe del Area Técnica y donde se hace una valoración de la indemnización de 348.300 pesetas, los reunidos por unanimidad acuerdan que se inicie el expediente para abonar dicha cantidad al Sr. Antonio Granadero Granadero y se autoriza al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago para la firma de cuantos documentos sean precisos a este fin".

8º. OCTAVO. MOCIÓN ALCALDÍA OBRA CAMPO DE FÚTBOL.

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos de que con fecha de hoy, se ha recibido escrito de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud concediendo un plazo de una semana para la presentación del proyecto de obras de "Remodelación Campo de Fútbol" y como no figura incluido en el orden del día de esta sesión ordinaria, proponía ser declarada de urgencia y su inclusión en esta sesión. Los reunidos por unanimidad, y con el quórum del artículo 47.3 (Ley 7/85) acuerdan su especial y previa declaración de urgencia y que se incluya en el orden del día de esta sesión.

Visto el expediente instruido para la "Remodelación del Campo de Fútbol" redactado por el Area Técnica Municipal, los señores reunidos por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

Primerº. - Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada REMODELACIÓN DEL

380  
DDA885288



CAMPO DE FÚTBOL.

Segundo. - Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente Don Ceferino Muñoz Sayago para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

Tercero. - Que se habilite en el Presupuesto General de Gastos de 1.997 de esta Corporación una partida de 10.000.000 pts. y se retenga para la aportación del Ayuntamiento de Monesterio a referida obra e igualmente se consigne otros 10.000.000 pts en el Presupuesto de 1.998.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Megías Cantillo en nombre del P.S.O.E. se hace un ruego al Concejal de I.U. Sr. Villalba Donoso, que debe mostrarse más cauto en sus intervenciones en las sesiones del Pleno con los concejales del P.S.O.E. cuando éstos no asisten a las sesiones y que lo que debe de hacer es limitarse a llevar sus delegaciones y que el P.S.O.E. no va a aplaudir la mala gestión de este gobierno.

Por el Sr. Alcalde se le contesta, que el Pleno pasado fue un poco especial, pero que en el transcurso no existe mala intención y que el P.S.O.E. al no asistir no asumió su responsabilidad. En el mismo sentido también el Sr. Villalba Donoso, le contesta que en un tema complicado, como era el Pleno anterior, no valían excusas, que lo que había que hacer era pronunciarse.

Por el Sr. Megías también se han formulado las siguientes preguntas:

- \* Sobre horas extras del personal del Fondo Social Europeo, que son ilegales y de que partida se están pagando.
- \* Licencia Discoteca Parking.
- \* Licencia obra casa de madera.
- \* Jornada intensiva obreros del Fondo Social Europeo.
- \* Semilleros de empresas.
- \* Despilfarro obra Ermita Tentudía 34.000.000 pts.

Contesta el Sr. Alcalde:

- \* Que las horas extras del Personal del Fondo Social Europeo cree que no son ilegales y que algunas pertenecen a los sábados para regar, clorar o atender a averías. - Y que se pagan de su partida del Presupuesto de Gastos.
- \* Que la Discoteca Parking tiene su licencia normal y corriente de Discoteca de verano.
- \* Que la casa de madera que se está construyendo tiene su licencia de obra, que es en una zona de ensanche y el proyecto fue informado favorablemente por los servicios jurídicos y técnicos de esta Corporación.
- \* En cuanto a la jornada intensiva de los obreros del Fondo Social Europeo, se había llegado a un acuerdo con ellos y hacen la jornada partida y trabajan 44 horas hasta el viernes al mediodía.
- \* Referente al semillero de empresas, no será posible hasta que no se disponga del polígono industrial.
- \* Sobre la obra de la Ermita, la misma tiene un presupuesto sobre 14 a 17 millones y que la obra va a ser lenta debido a la escasez de personal.

El Sr. Parra pregunta sobre mejorar el complemento de productividad del funcionario Sr. Lancharro Calderón y le



066  
OD4982566

CLASE 8.<sup>a</sup>

contesta el Sr. Alcalde que los complementos se fijan cuando se confeccionan los presupuestos y la plantilla de personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 22,20 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



00488222  
080

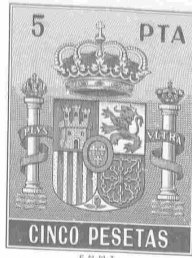


18 1713  
1713

100  
100

100  
100





067  
OD4982567

CLASE 8ª

DILIGENCIA: para hacer constar que este folio se ha omitido por error.



El Secretario.

004882267  
000

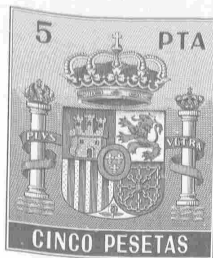


CLASS 87

194

194





068  
OD4982568

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25 DE JULIO DE 1.997.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA, 20,00

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DONA DANIELA SANCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DONA MARIA FERNANDA VASCO VILA. (Se incorpora en el punto 3º)

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DONA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERON ROJO

CONCEJALES AUSENTES:

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA:

1.- PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2.- SEGUNDO: RATIFICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE DESIGNACION DE DEFENSA EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

PROPOSICION DE LA ALCALDIA

Mediante Resoluciones de la Alcaldía y por motivos de urgencia, se ha encomendado a los servicios jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la defensa de este Ayuntamiento en los siguientes procesos Contenciosos-Administrativos:

\* Promovido por Don Jorge Marín Plaza contra acuerdo de la Alcaldía de fecha de 22 de Abril de 1.997, por el que se denegó la reclamación de responsabilidad civil por daños sufridos en vehículos al colisionar con cono de señalización (Recurso nº123/97).

880

832588400



\* Promovido por Don Carlos Fernández Márquez contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 13 de Marzo de 1.997, de aprobación definitiva de imposición y ordenación de contribuciones especiales en el Camino de Culebrín-Cala (Recurso nº 1.068/97).

\* Promovido por Doña Maria Pilar Pérez Manzanares contra Resolución de la Alcaldía de fecha de 9 de Abril de 1.997, relativa a la clausura de la actividad de "Club" en la antigua "Venta del Culebrín" por carecer de licencia municipal de apertura (Recurso nº 1.430/97).

\* Promovido por Don Alejandro Murga Romero contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 8 de Octubre de 1.996 de aprobación definitiva de imposición y ordenación de contribuciones especiales en el Camino de la Dehesa, La Plata, Calera y sus Ramales.

Dado que a tenor de lo establecido en el artículo 23.2. j) de la LBRL corresponde al Pleno el ejercicio de acciones judiciales, se PROPONE al Pleno la ratificación de las citadas resoluciones".

Pasada la PROPOSICION a votación se aprueba por unanimidad.

3. - TERCERO. - APROBACION DEL PROYECTO DE CASA DE LA CULTURA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la comunicación recibida de la Consejería de Cultura y Patrimonio en la que se pone de manifiesto el compromiso de la Junta de Extremadura de financiar el gasto de construcción de la Casa Cultural de la siguiente forma: 1.997 - 8.000.000, 1.998 - 10.000.000, 1.999 - 10.000.000.

Elaborado por el Area Técnica Municipal el Proyecto de Casa Cultural cuyo Presupuesto asciende a 30.000.000 ptas ha sido sometido a la consideración de la Comisión Informativa de Urbanismo que ha determinado favorablemente su aprobación por unanimidad.

Sometido el citado Proyecto a consideración del Pleno se aprueba por unanimidad, acordando la remisión de una copia a la Consejería de Cultura y Patrimonio.

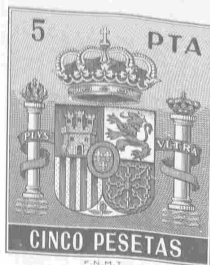
4. - CUARTO. - CESION GRATUITA DE FINCA RUSTICA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE AULA DE LA NATURALEZA. -

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad, que es del siguiente tenor:

"PROPOSICION DE LA ALCALDIA

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura un terreno de 10.000 metros cuadrados, para la construcción de Aula de la Naturaleza y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal.





069  
OD4982569

CLASE 8ª

Visto el artículo 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado en el Paraje Sierra de Aguafría, de 10.000 metros cuadrados de superficie, calificado como bien patrimonial con destino al fin exclusivo de construir un Aula de la Naturaleza.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de terrenos a favor del ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de 15 días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Organo de la comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Ceferino Muñoz Sayago para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65-2 de la LBRL, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estime vulnerada.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente".

Pasada la PROPOSICION a votación se aprueba por unanimidad.

5.- QUINTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DE SOLARES.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión del día 15.07.97 se acordó la adjudicación provisional de las siguientes parcelas:

-Parcelas 19.2 y 19.3 de 108,00 m2 cada una en la Urbanización "El Chórito" al precio cierto cada una de ellas de 756.000 pesetas.

Adjudicatario: Da María Luz Lancharro Parra.

Examinado el expediente el Pleno acuerda por unanimidad:

"PRIMERO.- Adjudicar definitivamente las citadas parcelas, debiendo el adjudicatario, en el plazo de 15 días, formalizar la fianza definitiva y proceder a la firma del contrato.

000  
00498588



SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al interesado.

6.- SEXTO.-SOLICITUD DE PROYECTO DE ESCUELA TALLER.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del Proyecto de Escuela Taller Monesterio III, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad, y cuyos datos básicos son los siguientes:

DURACION.- Dos años del 19.12.97 al 18.12.99.

MARCO DE ACTUACION.-

- Construcción de 4 talleres adosados de 185 m2.

- Acondicionamiento urbano de la zona actual de la Escuela Taller.

TALLERES SOLICITADOS.- Albañilería, Estructuras Metálicas, Canteras y Guías de Turismo Rural.

ALUMNOS.- 60,15 por cada Taller.

PRESUPUESTO.- 203.292.474 pesetas

FINANCIACION.- INEM - 167.671.608 ptas (82,4%) y Ayuntamiento - 35.720.866 (17,6%).

Examinado el Proyecto el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación y solicitud al INEM del mismo, asumiendo el compromiso de sufragar la diferencia económica que exista entre el coste del Proyecto y la cantidad que subvenciona el INEM.

7.-SEPTIMO.-ACUERDO SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES CIVILES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"PROPOSICION DE LA ALCALDIA

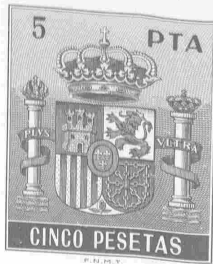
Con fecha de 22 de Marzo de 1.997 el Servicio Municipal de Fontanería emite informe en el que se pone en conocimiento de la Alcaldía la detección de una avería en la Calle Juan Ramón Jiménez que presentaba las siguientes peculiaridades:

1a. La tubería de fibrocemento de 80 mm. de diámetro tenía una rotura transversal en toda su sección.

2a. Esta rotura se encontraba envuelta con goma procedente de una cámara de rueda de vehículo.

3a. Perpendicularmente a la red de agua potable se encontraba un tubo de hormigón pretensado que sirve de ramal de saneamiento, con la particularidad, que en su parte superior había un orificio circular, realizado manualmente, para la evacuación del agua potable procedente de dicha avería; y de esta manera fuese difícil detectarla.

4a. Habiendo realizado las investigaciones oportunas, se comprobó que la única obra o manipulación del terreno cercano a dicha avería, había sido una canalización con tubo de PVC de 110 mm. de diámetro revestida de hormigón, para dar servicio telefónico a la Urbanización Los Rosales. Dicha obra fue realizada por Telefónica.



070  
OD4982570

CLASE 8.<sup>a</sup>

5a. Visto lo anterior se observa que la persona que ocasionó la avería actuó de mala fe, ya que realizó una encubrición de la misma para que fuese difícil su localización.

Dicho informe se encontraba ratificado por otro de la Policía Local

Dado que los daños, ocultos hasta la fecha, han provocado una pérdida considerable en el suministro de agua potable y considerándose acreditado que los mismos fueron causados por obras ejecutadas por la Compañía Telefónica S.A. se PROPONE al Ayuntamiento Pleno en base a la competencia que me atribuye el artículo 22.2.3) la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Ejercer las oportunas acciones de responsabilidad por daños contra la Compañía Telefónica S.A. y cuantos otros responsables pudieran haber concurrido en la realización de los daños, facultando al Sr. Alcalde para ejecutar el presente acuerdo.

Segundo. - Poner el acuerdo en conocimiento de la Compañía Telefónica S.A."

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

HOJA FINAL: 21,05.



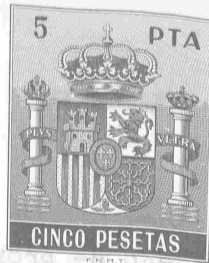
070  
004882250



LAST

Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or a reference code, including the characters '118000'.



071  
OD4982571

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 31 DE JULIO DE 1.997.**

**LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA: 19.30**

**PRESIDENTE:**

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON ELADIO REYES VILLALBA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERON ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

**CONCEJALES AUSENTES:**

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA

DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

**SECRETARIO:**

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.**

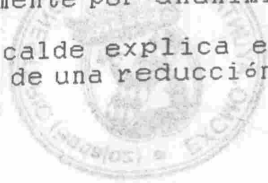
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por 5 votos a favor y la abstención del Sr. Bautista.

**2.- SEGUNDO: APROBACION OBRA P. E. R.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura comunicando la reserva de un crédito de 14.598.398 pesetas a este Ayuntamiento para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Elaborado por el Area Técnica Municipal un Proyecto de Ordenación, Pavimentación y Dotación de servicios urbanos en las zonas de "El Chorrillo" (Cuarta Fase) y Las Moreras (Ronda de Circunvalación) cuyo presupuesto asciende a 26.667.191 ptas, éste ha sido dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo.

A continuación el Sr. Alcalde explica el contenido de las obras, indicando la existencia de una reducción aproximada del 30%



170  
00488271

17817  
002 82180

para la subvención este año de proyectos acogidos a la contratación de desempleados agrícolas.

Pasado el Proyecto a aprobación se aprueba por unanimidad, procediéndose a solicitar al INEM la subvención de mano de obra y a la Junta de Extremadura la subvención de materiales y comprometiéndose a financiar la cantidad no subvencionada.

**TERCERO.-MOCION CONTRA EL TERRORISMO.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción que es del siguiente tenor:

"Los Grupos Municipales de I.U , P.S.O.E y P.P de Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, ante el luctuoso suceso acaecido en el País Vasco, desea manifestar lo siguiente:

Primero.- Mostrar nuestra más enérgica repulsa y condena por el vil asesinato del Concejal de Ermua D. Miguel Angel Blanco Garrido a manos de la banda asesina ETA, en lo que supone un claro y absoluto desprecio por la vida humana y una violación flagrante de los más elementales principios de convivencia pacíficos y de los derechos humanos.

Segundo.- Condenar a ETA como autor material y a su brazo político HB, por la utilización de métodos fascistas y violentos para defender sus ideas, por la alteración constante del orden público y por la crispación, miedo y desasosiego a que tienen sometido a la sociedad vasca y española.

Tercero.- Unir esta declaración plenaria al resto de la ciudadanía española que al grito de ¡Basta Ya! y manifestándose de forma pacífica, han expresado su rechazo a ETA y su entorno por los graves sucesos ocurridos, mostrando el deseo de vivir en paz y en libertad, y reafirmando a la democracia como la forma legítima de defender cualquier principio o idea política.

Cuarto.- Enviar nuestro más sincero pésame a la familia del concejal asesinado y mostrar nuestra solidaridad con el Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya).

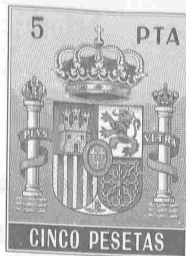
Quinto.- Instar a toda la sociedad española y a sus instituciones a la lucha contra el terrorismo desde el más escrupuloso respeto a la legalidad y reafirmar la unidad sin fisuras de todos los demócratas frente a las actuaciones de los violentos que desean acabar con la paz y la libertad que tanto nos ha costado construir."

Pasada la Moción a votación se aprueba por unanimidad acordando dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Ermua.

**HORA FINAL: 20.00**



*[Handwritten signature and scribbles over the seal]*



072  
OD4982572

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.**

**LUGAR DE LA SESIÓN:** CASA CONSISTORIAL **HORA:** 18,30

**PRESIDENTE**

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO (GRUPO I.U.)  
DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO (Id.)  
DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA (Id.)  
DON ELADIO REYES VILLALBA (Id.)  
DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA (Id.)  
DON FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO (GRUPO P.S.O.E.)  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA (Id.)  
DOÑA MANUELA B. HIERRO VÁZQUEZ (Id.)  
DON GABINO CALDERÓN ROJO (Id.)  
DON FRANCISCO S. BAUTISTA OLIVA (GRUPO P.P.)

**AUSENTES:**

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ (GRUPO I.U.)  
DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS (GRUPO I.U.)

**SECRETARIO**

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

**2º. SEGUNDO. ESTUDIO Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE LOS REITERADOS CORTES EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

El Sr. Alcalde da comienzo al debate indicando que el mismo es abierto no habiéndose querido incluir ninguna propuesta concreta en la carpeta del Pleno para conseguir que entre todos se redacte una lo mas completa posible.

De todos es conocido, continua el Sr. Alcalde, los hechos acaecidos con el suministro de energía eléctrica los últimos días de Agosto, habiéndose producido sucesivos cortes de períodos prolongados. Ante dicha circunstancia todos tenemos un sentimiento de impotencia con la actitud de las empresas eléctricas ya que la actual legislación les priva de

responsabilidades cuando los cortes son debidos a circunstancias de tipo atmosférico.

No obstante este Ayuntamiento ha llevado a cabo desde la fecha en que se produjeron los cortes varias actuaciones que son las siguientes:

\* En primer lugar se emitió una NOTA INFORMATIVA a la población cuyo texto es el siguiente:

"Ante los cortes de energía eléctrica sufridos en los días 22, 23, 24 y 25 de Agosto en nuestra localidad y pueblos de la comarca que se abastecen de la misma empresa, el Ayuntamiento de Monesterio quiere hacer llegar al vecindario las siguientes consideraciones:

1º.- El Ayuntamiento de Monesterio en nombre de todo el pueblo, transmitirá por los cauces reglamentarios, a la empresa suministradora de energía eléctrica, la más enérgica protesta por los cortes que hemos padecido en los días pasados, que han causado daños a la imagen de nuestra localidad, graves trastornos al vecindario en general, así como perjuicios al sector productivo y hostelero en particular.

2º.- Expresamos nuestra indignación más absoluta por la falta de ética profesional demostrada desde la empresa suministradora en la actitud penosa de su silencio, falta de atención a sus abonados y desinformación mantenida tras los cortes padecidos, sin que hasta el momento hayan sido capaces de dar la cara explicando el motivo de lo ocurrido.

3º.- Animamos al vecindario a que como usuarios del suministro, de manera individual o colectiva, hagan valer sus derechos ante la empresa suministradora, protesten haciéndoles llegar escritos de reprobación por las deficiencias existentes, así como por el comportamiento de oscuro silencio y desinformación que ha mantenido en todo este tiempo antes sus abonados. De igual manera pedimos se eleven reclamaciones de daños y perjuicios en los casos en los que los hubiera habido, tanto en electrodomésticos, maquinarias, periodos de inactividad y pérdidas económicas en general.

4º.- Exigimos a la empresa suministradora la más rápida puesta en marcha de la "Subestación Eléctrica" de la Mina de Cala, adquirida en un 50% hace ahora más de dos años y no puesta en servicio hasta la fecha, y que de haber estado funcionando hubiera evitado los cortes sufridos y los daños padecidos días pasados.

5º.- Desde esta Alcaldía se promoverá para el día uno de septiembre, mantener en Monesterio, una nueva reunión con los alcaldes y representantes municipales de todos los pueblos a los que abastece la empresa suministradora, con el firme propósito de, analizar y estudiar los lamentables acontecimientos vividos días pasados y buscar entre todos los municipios afectados la adopción de acuerdos que comporten medidas reparadoras, que subsanen los daños producidos y eleven nuestra denuncia común a las dos Consejerías de Industria y Energía de ambas Comunidades Autónomas donde radica la empresa (Extremadura y Andalucía)".





073

OD4982573

CLASE 8ª

\* En segundo lugar se llevó a cabo en Monesterio una reunión con la totalidad de los Alcaldes afectados y se emitió una NOTA INFORMATIVA conocida por todos en la que prácticamente se reiteraban los argumentos de la nota emitida por este Ayuntamiento.

Asímismo, continua el Sr. Alcalde, la empresa Eléctrica de Monesterio, S.A. a enviado a los usuarios una NOTA INFORMATIVA a la que esta Alcaldía quiere realizar las siguientes puntualizaciones:

\* En primer lugar y respecto a la deuda del Ayuntamiento de Monesterio con la citada empresa debe dejarse claro que esta Administración en los últimos años nunca ha tenido un saldo medio de deuda superior a los 4 millones. No obstante en los últimos 2 años esta deuda se ha ido incrementando hasta alcanzar hoy una cifra aproximada de 9 millones (que en ningún caso es significativa si la comparamos con otros Ayuntamientos de población inferior), por la suspensión de pagos al negarse la Empresa a mejorar y eliminar determinadas líneas de alta tensión en la zona del Matadero y El Chorrito. Así pues y en el mes de Mayo de 1.996 se firmó un convenio con la Eléctrica, para regularizar los pagos del Ayuntamiento, en la medida en que la misma llevara a cabo la canalización subterránea de la línea del Chorrito. Este Ayuntamiento viene cumpliendo el citado Convenio y así en el mes de Junio pasado se le realizó un pago superior a los 5 millones de pesetas. Por tanto esta Alcaldía rechaza rotundamente las afirmaciones de la Eléctrica sobre la deuda del Ayuntamiento de Monesterio y quiere poner en conocimiento de la citada empresa la reprobación absoluta de algunos de sus empleados que ante los usuarios disculpan sus deficiencias técnicas indicando que el Ayuntamiento no paga.

\* Indicar, en segundo lugar, que no es cierto que se hayan suspendido el Plan de Electrificación Rural en Extremadura (PLANER), lo que ocurre es que son ahora los Ayuntamientos los que eligen las obras a ejecutar y no las empresas.

Por último el Sr. Alcalde se dirige al portavoz del Grupo Socialista el Sr. Megías indicando, respecto a la nota publicada por su Grupo, las siguientes preguntas: ¿Cree realmente que el Ayuntamiento de Monesterio puede resolver el problema?, ¿Cree que fue el Alcalde de Monesterio el que bajo la palanca de encendido?, ¿No cree que su actitud ha sido totalmente oportunista?. El Sr. Alcalde señala que la actitud del portavoz del Grupo Socialista es totalmente irresponsable, demagógica y oportunista dirigiendo sus ataques a la Alcaldía y no a la Eléctrica y sin ofrecer soluciones alternativas al respecto.

El Sr. Megías contesta al Sr. Alcalde indicándole que ya en el año 1.995 se produjeron hechos similares acordando el Pleno

070  
00498273



que el Alcalde realizara gestiones para resolverlo y no se ha hecho nada. A continuación el Sr. Megías expone lo siguiente: "GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS.- Los Socialistas aplaudimos con la diligencia que éste Ayuntamiento se ha movido con respecto a este tema tan importante, tanta rapidez que repartió su información dos días después de haberla confeccionado (dos días de meditación), recordándoles, que ha tenido que ser el grupo socialista el que iniciara la denuncia sobre el tema, para agilizar la posterior gestión municipal, pero dicho esto, consideramos que mas vale tarde que nunca.

En este punto el grupo de concejales socialistas presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente propuesta:

\* Que se habilite por parte de este Ayuntamiento una oficina que informe y recoga todas las reclamaciones, con los daños y perjuicios que hubieren ocasionado los cortes de energía y a la vez los eleve a la compañía suministradora para el pago de los mismos".

El Sr. Alcalde le recuerda al Sr. Megías que la mayoría de los Municipios afectados son de su partido y tampoco han podido hacer nada por las dificultades que se encuentran en la normativa actual para exigirles responsabilidades. Rechazo tu irresponsabilidad política al culpar a este Ayuntamiento de los apagones. Nosotros no legislamos pero politicamente tenemos que abrir una linea de presión para conseguir de la Eléctrica basicamente lo siguiente: 1º.- Puesta en funcionamiento de la Subestación de Cala; 2º.- Puesta en funcionamiento del telemando que no han sido capaces de poner en marcha y disminución de las lineas de palo. Pero el problema es ¿Qué hacemos si no atienden nuestras demandas?.

A continuación se produce la intervención del Sr. Bautista que indica que después de la amplia información facilitada por el Alcalde y de los reiterados acontecimientos acaecidos culpa al Ayuntamiento de no haber forzado a la Eléctrica para que este problema se arreglara antes. Debe buscarse una solución para que estos hechos vergonzosos no se repitan más, movilizandolo al pueblo y a los industriales.

El Sr. Alcalde indica que la actuación del Ayuntamiento ha sido bastante rápida ya que tan solo ha pasado una semana escasa de los hechos. Se trata ahora de que el Pleno articule una respuesta política ante la Empresa sin olvidar que el problema es difícil.

El Sr. Donoso toma la palabra a continuación señalando que no es fácil forzar a la empresa tal y como señala el Sr. Bautista ya que la actual normativa lo impide. Incluso la Consejería de Industria se muestra impotente ante dichos hechos. Indica asimismo que los cortes de luz no son un problema de Monesterio y basta acudir a la prensa para leer el reciente apagon que se produjo en la isla de Mallorca. No obstante se trate de que el Pleno adopte un acuerdo en el que se recojan las medidas que se



074  
OD4982574

CLASE 8ª

desean adoptar y a este respecto como portavoz del Grupo de I.U. da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Los Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio ante los sucesivos y repetidos cortes de suministro eléctrico, acaecidos en nuestra localidad durante los días:

Agosto, Viernes 22 desde las 11 de la noche hasta las 2,30 de la madrugada.

Sábado 23 desde las 23 a la 1,30 de la madrugada.

Domingo 24, apagones intermitentes a lo largo del día.

Lunes 25, apagones intermitentes a lo largo del día.

Desde el Pleno de la Corporación Municipal y ante la opinión pública, desea manifestar lo siguiente:

1º.- Expresar la más enérgica protesta ante la empresa suministradora por el lamentable espectáculo y el perjuicio económico causado a la población de Monesterio, vecindarios e industriales con los cortes de electricidad producidos los días citados anteriormente; máxime cuando estos se han producido fundamentalmente de noche, en época de masiva afluencia de visitantes, en pleno mes de Agosto, fin de semana y cuando la actividad hotelera de nuestra localidad se encuentra en su máximo apogeo.

2º.- Mostrar nuestra indignación por la falta de respeto que se ha producido por parte de la empresa suministradora ante los abonados y ante este Ayuntamiento por la carencia puntual de información explicando los motivos de los hechos acaecidos.

3º.- Exigir a la empresa suministradora la mejora de las conducciones eléctricas que impidan se produzcan interrupciones de suministro y a la puesta en marcha de la "Subestación Eléctrica" de la Mina de Cala, adquirida en un 50% hace más de dos años y no puesta en servicio hasta la fecha y que de haber estado funcionando hubiera evitado los cortes sufridos y los daños padecidos días pasados.

4º.- Instar a los industriales y demás afectados, de manera individual o colectiva, hagan valer sus derechos ante la empresa suministradora, protesten haciéndole llegar escritos de reprobación por las deficiencias existentes, así como se eleven reclamaciones de daños y perjuicios en los casos en los que los hubiera habido, tanto en los electrodomésticos, maquinarias, periodos de inactividad y pérdidas económicas en general. Caso de que que la empresa haga caso omiso a esta reclamación, los interesados deberán dirigirse a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura. Este Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo de reclamación, que podrá recogerse en horario de oficina.

5º.- Instar a la Junta de Extremadura y concretamente a la Consejería de Industria y Energía, a que de una vez por todas, tome cartas en el asunto, instando a la empresa a que cumpla fiel

170  
00488254

y regularmente con un normal y correcto suministro eléctrico a la población de Monesterio, o de lo contrario, como organismo competente, determine las medidas legales y oportunas para con Eléctrica Monesterio, S.A. y Eléctrica Tentudía, S.A., y evitar en lo sucesivo que hechos tan lamentables como los sucedidos, sigan ocurriendo".

El Sr. Gabino manifiesta que las reclamaciones no deben ser individuales sino colectivas y propone que en el Ayuntamiento se abra una Oficina al respecto. El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento pondrá a un funcionario para recoger las reclamaciones.

El Sr. Parra toma la palabra a continuación indicando en primer lugar que no suscribe el escrito del Grupo Socialista así como que la deuda del Ayuntamiento no es argumento válido para lo que está ocurriendo. Se propone por el Sr. Parra que se adopten todas las medidas legales al respecto primero ante la Empresa y la Consejería de Industria en el sentido de solicitar su intervención llegando a las máximas instancias judiciales e incluso a la fiscalía con una denuncia popular.

El Sr. Alcalde señala que puede solicitarse al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la asistencia de sus servicios jurídicos para canalizar nuestras reclamaciones. Asimismo indica que debe respaldarse la actitud de los Alcaldes.

A continuación el Sr. Donoso señala que respecto a la nota informativa del Grupo Socialista le gustaría manifestar lo siguiente:

" En primer lugar me gustaría hacer las siguientes reflexiones:  
1º.- Dice muy poco de una fuerza política, que ante un problema de la magnitud de los cortes de días pasados, como portavoz del primer partido de la oposición lejos de pedir audiencia a esta Alcaldía para conocer o interesarte por el problema, confeccionen un comunicado cargado de odio y visceralismo hacia la persona del Alcalde, echándole la culpa de todo y viendo que es un hecho que esta causando alarma en la población, lo aproveche no para dar respuesta a los vecinos o instar de solucionar su problema sino para ensuciar la imagen del Alcalde y del Ayuntamiento y hacerlo responsable de los cortes, ¿de verdad crees que fue el Alcalde de Monesterio el que quedo sin suministro a 10 pueblos de Extremadura y Andalucía?. Os habeis lanzado al cuello como dobermam y por aquello de que la ignorancia es muy atrevida, no reparais en lo que sacais a la calle, solo había que ver el semblante del concejal y del acompañante repartiendo los comunicados por los establecimientos. Así no es posible trabajar, así no es posible llegar a ningún acuerdo, así solo se consigue meter palos en las ruedas al pueblo de Monesterio. Pero bueno, viniendo esto de ti y de algún que otro que te redacta lo que tienes que decir y que este no da la cara, demuestra dos cosas:



075  
OD4982575

CLASE 8.a

1.- Que a ti la política y Monesterio te importa un bledo, y con hechos como este lo estas demostrando, solo es el visceralismo y el odio lo que te mueve en la actividad política.

2.- Lejos de un comportamiento responsable como portavoz de la oposición, crees que la política, que Monesterio, es el chisme, el bulo y el comentario malévolo de una barra de un bar. Señor Megías Cantillo, seriedad y responsabilidad, que ya es usted mayor de edad. Aquí se viene a trabajar por un pueblo, por Monesterio, no a resacirse o ajustar cuentas de problemas personales, que por su incapacidad usted no ha sido capaz de resolver en su propia casa.

Usted Sr. Ramirez, esta dejando en mal lugar al PSOE de Monesterio, a los propios concejales de su grupo y a los que le dieron su confianza en el año 95, pues usted no viene aquí a defender intereses generales, a defender y a presentar propuestas usted viene aquí movido por el odio, y este pecado en persona como usted es un mal consejero.

Podría decirte muchas cosas más, pero este no es mi talante, pero los hechos diarios de Monesterio, la propia actividad política te esta situando en el límite de la marginalidad y para buscar la notoriedad y el protagonismo que no tienes, te dejas ser conejillo de indias de los malos consejeros que tienes a tu alrededor.

¿Dónde estabas cuando el problema de Tentudía?.

¿Dónde estabas cuando las Jornadas de Medio Ambiente del Cedeco?, ¿Cuál era tu opinión?.

¿Dónde estabas cuando el debate de la planta de Hormigón?.

Sr. Megías, reflexiones usted, piense en su aptitud y dese cuenta que esta llevando su imagen y a su partido por un callejón sin salida.

Ya para terminar y haciendo alusión a tu escrito, en el que el equipo gobernante, según dices, esta falto de ideas, agotado y que hacen falta proyectos nuevos, me da risa cuando lo dices, quizás en el fondo pena, fruto de la ignorancia, del atrevimiento y de la imprudencia y puede que fruto de la inmadurez.

¿Pero es que acaso no conocen los proyectos en los que estamos inmersos?. ¿Es que no conocen la dinámica y el trabajo de este Ayuntamiento?. Pero si han votado el 95% de lo presentado en los Plenos, si no han presentado ni una propuesta en serio, si solo recojen el chisme y el bulo, ¿es esa tu visión de la política?. Te voy a citar algunos proyectos.- III Escuela Taller, Proyecto del Campo de Fútbol, Hogar Residencia de Ancianos, nuevas urbanizaciones, venta de solares, contrataciones del Fondo Social Europeo, actividades culturales y deportivas, Proyecto Leader, Día del Jamón, Aula de Naturaleza, Cross Popular de días pasados, etc. ¿De verdad crees que estamos agotados?. Te voy a decir una cosa, mientras tengamos una persona de la talla moral y política de Ceferino Muñoz y un equipo como el que aquí se

012  
00488528

sienta, Sr. Megías Cantillo, aquí hay cuerda para rato. ¿Tú has pensado friamente en lo que dices en el papel?. Después del triste espectáculo que dabais en plenos pasados, donde os encarábais unos concejales con otros, ¿crees de verdad contar con el equipo y la gente para pilotar un proyecto como es Monesterio?. Usted es un iluso, que vive de vanas ilusiones, que tienes que estudiar y aprender todavía mucho de la actividad política, carente de visión política y que lejos de ofrecerse a trabajar por este pueblo se dedica a la política del odio y de la venganza. Sr. Megías Cantillo "ese cadáver que quereís mostrar goza aún de muy buena salud".

La Sra. Hierro le indica al Sr. Donoso que es él el que está echando discursos envenenados. El Sr. Alcalde le contesta que aquí se viene a hacer discursos y aportar visiones políticas.

El Sr. Parra indica que los cortes de luz se han convertido en un problema social y señala que la Asociación de Empresarios no ha hecho nada hasta la fecha por lo que le reclama su actuación.-

Concluido el debate y pasado el asunto a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Expresar la más enérgica protesta ante la empresa suministradora por el lamentable espectáculo y el perjuicio económico causado a la población de Monesterio, vecindarios e industriales con los cortes de electricidad producidos los días citados anteriormente; máxime cuando estos se han producido fundamentalmente de noche, en época de masiva afluencia de visitantes, en pleno mes de Agosto, fin de semana y cuando la actividad hotelera de nuestra localidad se encuentra en su máximo apogeo.

2º.- Mostrar nuestra indignación por la falta de respeto que se ha producido por parte de la empresa suministradora ante los abonados y ante este Ayuntamiento por la carencia puntual de información explicando los motivos de los hechos acaecidos.

3º.- Exigir a la empresa suministradora la mejora de las conducciones eléctricas que impidan se produzcan interrupciones de suministro y a la puesta en marcha de la "Subestación Eléctrica" de la Mina de Cala, adquirida en un 50% hace más de dos años y no puesta en servicio hasta la fecha y que de haber estado funcionando hubiera evitado los cortes sufridos y los daños padecidos días pasados.

4º.- Instar a los industriales y demás afectados, de manera individual o colectiva, hagan valer sus derechos ante la empresa suministradora, protesten haciéndole llegar escritos de reclamación por las deficiencias existentes, así como se eleven reclamaciones de daños y perjuicios en los casos en los que los hubiera habido, tanto en los electrodomésticos, maquinarias, de que que la empresa haga caso omiso a esta reclamación, los interesados deberán dirigirse a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura. Este Ayuntamiento pondrá a



076  
OD4982576

CLASE 8ª

disposición de los interesados un modelo de reclamación, que podrá recogerse en horario de oficina.

5º.- Instar a la Junta de Extremadura y concretamente a la Consejería de Industria y Energía, a que de una vez por todas, tome cartas en el asunto, instando a la empresa a que cumpla fiel y regularmente con un normal y correcto suministro eléctrico a la población de Monesterio, o de lo contrario, como organismo competente, determine las medidas legales y oportunas para con Eléctrica Monesterio, S.A. y Eléctrica Tentudía, S.A., y evitar en lo sucesivo que hechos tan lamentables como los sucedidos, sigan ocurriendo.

6º.- Solicitar a la Diputación el asesoramiento de sus servicios jurídicos.

7º.- Canalizar a través del Ayuntamiento las reclamaciones de los vecinos.

8º.- Apoyar a los Alcaldes en sus negociaciones.

9º.- Mostrar a la Eléctrica de Monesterio la más enérgica protesta ante la actitud de algunos de sus empleados que a voz pública culpan de sus apagones al Ayuntamiento al señalar que este no paga.

### 3º. TERCERO. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE FESTEJOS

El Sr. Donoso comienza el punto indicando que ha existido un retraso en la fecha de entrega de la revista de feria por causa imputable a la empresa encargada de su confección. Asimismo señala que el Programa se ha realizado con la colaboración de todos los colectivos de Monesterio. Tras dar lectura por el Sr. Donoso al Programa de Feria, cuyo texto consta en la Revista publicada, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Megías indica que de nuevo se vuelve a demostrar la falta de respeto del Grupo gobernante al Pleno al informar de un Programa que ya está en la calle. Asimismo se rechaza dicho Programa al no contarse en su redacción con las Asociaciones y Grupos de Monesterio indicando asimismo la repulsa total a la censura producida en el escrito de la Hermandad de Donantes de Sangre que no ha sido publicado. Por todo ello solicitan la dimisión del Concejal de Festejos.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Megías utiliza indebidamente el término "censurar" ya que lo que se ha producido es una no publicación del escrito citado al igual que otros 7 u 8.

El Sr. Gabino pide explicaciones de porque no se ha publicado su escrito si fué el primero en entrar.

El Sr. Donoso le indica al Sr. Megías que nadie del Grupo Socialista ha asistido a las reuniones que se han llevado a cabo para la confección del Programa de Feria a la que acudieron representantes de Asociaciones de Monesterio y donde la juventud

expreso su deseo de que en la Feria hubiera música de discoteca.  
Con respecto a las palabras del Sr. Gabino sobre la libertad de expresión indica que la revista de este año ha aumentado su contenido recogiendo cada vez mejores cosas. Se recuerda al Sr. Gabino la calidad de los escritos que contiene la revista y señala que si algunos han quedado fuera es porque no tienen un nivel mínimo para ser publicados.

El Sr. Gabino contesta diciendo que al Sr. Donoso la democracia no le importa nada y que todo esto es una tomadura de pelo. Indica que la cara que pone al repartir escritos del Grupo Socialista es la misma que ponía en el P.C.E.

El Sr. Parra toma la palabra a continuación y expone que al igual que en años anteriores la Feria es mala. Debe crearse una Comisión formal con capacidad ejecutiva en la que se calibren los siguientes asuntos: El posible cambio de fecha de la Feria, abrir la Feria al pueblo, cambiar la ubicación de la Feria, traer atracciones de relevancia e investigación de la tradición de la Feria para su recuperación.

El Sr. Alcalde señala que en algunas cuestiones del debate está de acuerdo con el Sr. Parra y que una próxima sesión en Octubre se traerá la propuesta de aprobar la Comisión.

#### 4º. CUARTO. PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo en orden a la permuta con D. Rufino Garrote Lancharro, de los siguientes bienes:

##### \* BIEN QUE ENTREGA EL INTERESADO

Solar de uso residencial de 660 metros cuadrados de superficie, dispuestos según 33 metros de fachada y 20 metros de fondo, situado en la Calle A, esquina Calle G de la urbanización "El Chorrillo".

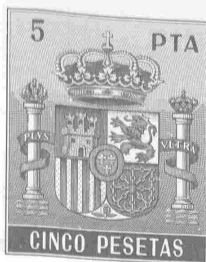
##### \* BIEN QUE ENTREGA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

1.- Solar de uso industrial de 502 metros cuadrados de superficie, dispuestos según 12,02 metros de fachada y 41,76 metros de fondo en "El Chorrillo". Calle E.

2.- Solar de uso industrial de 422 metros cuadrados, sito en "El Chorrillo". Calle E.

Dada la importancia para el interés público de efectuar esta permuta por la obtención de suelo residencial para la construcción de viviendas, visto el informe de valoración de los bienes emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se constata que la diferencia de valor de los bienes no es superior al 40% de la que lo tiene mayor, así como el informe de Secretaría. Dado que el citado bien esta clasificado como patrimonial en el Inventario de Bienes e inscrito en el Registro de la Propiedad se **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo:





077  
OD4982577

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar la citada permuta al cumplirse las prescripciones establecidas en los artículos 79 y 80 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- Dar conocimiento de la presente permuta a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan".

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

**5ª. QUINTO. PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo en orden a la permuta con D. Antonio Nogués Pajarón y esposa, de los siguientes bienes:

\* BIEN QUE ENTREGA EL INTERESADO

1.- Parcela de terreno de uso industrial situada en la U.E.I. nº 1 de 483,60 metros cuadrados. (Según plano adjunto).

2.- Parcela de terreno de uso industrial situada en la zona industrial de la prolongación de la Calle Barrio de la Cruz de 200,10 metros cuadrados. (Según plano adjunto).

\* BIEN QUE ENTREGA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

Parcela de terreno de uso industrial de 335,10 metros cuadrados, situada en la zona industrial de la urbanización "El Chorrito" de 10 metros de fachada y 33,51 metros de fondo. (Según plano adjunto). Calle E.

Dada la importancia para el interés público de efectuar esta permuta por la obtención de terreno que permite regularizar la ejecución de la U.E.I. nº 1, visto el informe de valoración de los bienes emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se constata que la diferencia de valor de los bienes no es superior al 40% de la que lo tiene mayor, así como el informe de Secretaría. Dado que el citado bien esta clasificado como patrimonial en el Inventario de Bienes e inscrito en el Registro de la Propiedad se **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo:

Primero.- Aprobar la citada permuta al cumplirse las prescripciones establecidas en los artículos 79 y 80 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- Dar conocimiento de la presente permuta a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

077  
00488277

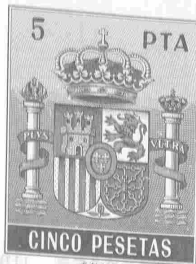
Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan".  
Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21, 35 horas por el Sr. Alcalde de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

*R. Pérez*



*[Handwritten signature]*



078  
OD4982578

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA: 19.00

PRESIDENTE:  
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

- DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA. (GRUPO I. U)
- DON ELADIO REYES VILLALBA. (GRUPO I. U)
- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO. (GRUPO P. S. O. E)
- DON ANTONIO PARRA ATIENZA. (GRUPO P. S. O. E)
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ. (GRUPO P. S. O. E)
- DON GABINO CALDERON ROJO. (GRUPO P. S. O. E)

CONCEJALES AUSENTES:

- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO. (GRUPO I. U)
- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ. (GRUPO I. U)
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS. (GRUPO I. U)
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO. (GRUPO I. U)
- DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA. (GRUPO I. U)
- DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA. (GRUPO P. P)

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA:

1.- PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior.

El Sr. Parra señala que en el punto 2º cuando se transcribe su intervención indicando que no suscribía el escrito del Grupo Socialista se han omitido los argumentos que son los siguientes:

- 1º.- que no conocía el contenido de la nota,
- 2º.- por coherencia política.

El Sr. Megías indica en primer lugar que felicita al Sr. Secretario por la minuciosidad del Acta y que en próximas sesiones responderá al Sr. Donoso.

Pasada el Acta a votación se aprueba por unanimidad con la corrección señalada por el Sr. Parra.

2.- SEGUNDO.- PERMUTA DE BIEN INMUEBLE Y CESION GRATUITA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por la empresa Promotora de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial -EOPEXSA- se adquirió a este Ayuntamiento un solar de 1.593 metros cuadrados sito en la urbanización " El Chorrillo" para llevar a cabo una promoción de viviendas destinadas a gente joven y a familias con unos ingresos inferiores a 2,5 veces al salario mínimo interprofesional.

870  
0488278



Realizada por la Empresa una reunión con los futuros compradores de este tipo de viviendas y comprobar que la demanda existente es de viviendas unifamiliares, se solicita al Ayuntamiento la permuta del solar adquirido por otro de propiedad municipal, sito en la misma urbanización "El Chorrillo", de 3.186 y de 1.986 metros cuadrados respectivamente.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y el Arquitecto Técnico Municipal y a tenor de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, artículos 165 y 166 de la Ley del Suelo de 1.976 y artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Permutar con la EMPRESA EOPEXSA el solar de su propiedad sito en "EL Chorrillo" por otro de propiedad municipal de 3.203,87 metros cuadrados sito en la misma urbanización según se refleja en el plano elaborado por el Area Técnica Municipal.

**SEGUNDO.** - Aprobar provisionalmente la cesión gratuita a EOPEXSA de un solar de 1.968,13 metros cuadrados sito en la citada urbanización "El Chorrillo" (ver plano adjunto) con destino a la construcción de viviendas de protección oficial. Dicho acuerdo se someterá a exposición pública por espacio de 15 días y se elevará automáticamente a definitivo en el caso de que no se presentaran reclamaciones.

**TERCERO.** - Dar conocimiento tanto de la PERMUTA como de la CESION GRATUITA a la Junta de Extremadura.

**CUARTO.** - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan".

A continuación el Sr. Alcalde explica el contenido de la permuta y cesión.

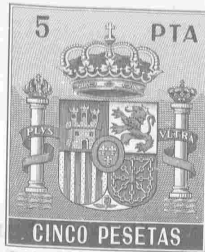
Pasado el asunto a votación, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, se aprueba por unanimidad. Asimismo el Pleno por unanimidad expresa a la empresa EOPEXSA su voluntad de que las viviendas a construir sean de carácter unifamiliar respetando así a la demanda de los vecinos.

**TERCERO. - APROBACION DE PROYECTO, FORMA DE EJECUCION Y FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA INTERREG II 1996-1999.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se ha comunicado a este Ayuntamiento la inclusión en el PROGRAMA INTERREG II 1.996-1.999 con la siguiente obra y dotación económica:

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS DE AGUAS RESIDUALES.  
**PRESUPUESTO:** 45.000.000  
**FINANCIACIÓN:** C. E. E : 33.750.000  
AYUNTAMIENTO: 11.250.000



079  
OD4982579

**CLASE 8ª**

Elaborado por el Area Técnica Municipal el correspondiente proyecto PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar el Proyecto cuyo contenido consta en el expediente.

**Segundo.** - Aceptar la financiación de la obra y solicitar a la Diputación Provincial la ejecución de la misma por Administración".

Pasada, tras la explicación de la obra por el Sr. Alcalde, la PROPOSICION a votación se aprueba por unanimidad.

**CUARTO. - APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORAS DE EMPLEO.**

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el Proyecto elaborado por el Area Técnica Municipal, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, al amparo del Real Decreto 939/1.997 de 20 de Junio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, consistente en la construcción de 3 naves industriales.

El Sr. Alcalde indica que el Proyecto tiene como objetivo la creación de infraestructuras en orden a procurar una mejor calidad de vida del entorno en que se realiza.

Asimismo y conforme al espíritu del Real Decreto citado la construcción de las 3 naves en el Centro de Iniciativas Empresariales de Monesterio puede suponer la instalación de 3 empresas de nueva creación que en el caso de ser cooperativas podrían generar unos 15 puestos de trabajo nuevos.

La inversión asciende a unos 27.993.538 ptas estando desglosado el presupuesto total en: 14.866.650 para mano de obra y 13.126.888 para materiales.

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad dicha obra solicitando al INEM la subvención para mano de obra y a la Junta de Extremadura la correspondiente para materiales.

**QUINTO. - APROBACION DE PROYECTO DE DOTACIONES A EJECUTAR EN LA VIA PECUARIA "EL EJIDO".**

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión del día 4 de Abril de 1.997 el Pleno acordó solicitar a la Junta de Extremadura la desafectación de un tramo de la vía pecuaria "Colada del Ejido a la Cruz del Puerto" para la ejecución de obras de sistemas generales de comunicación y equipamiento de jardines y zonas verdes.

Tramitada la solicitud ante la Junta de Extremadura, continua el Sr. Alcalde, ésta mediante escrito de fecha 24/07/97 señala que no es posible desafectar tramo alguno de la vía pecuaria citada pero se autorizan las obras para lo cual el este Ayuntamiento deberá presentar un Proyecto en el que se justifiquen las obras y acondicionamiento a realizar. Elaborado el citado Proyecto en

070  
00488278

donde se recogen las obras consistentes en ejecución de un tramo de la Ronda de Circunvalación y una zona verde se somete ahora a la consideración del Ayuntamiento Pleno una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Pasado el Proyecto a votación se aprueba por unanimidad.

**SEXTO.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.**

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el Convenio de Colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para subvencionar la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA con 288.000 ptas.

Pasado el Convenio, cuyo texto consta en el expediente, a aprobación se aprueba por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**SEPTIMO.- INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad, y que es del siguiente tenor:

"Con fecha de 22 de Agosto de 1.961 este Ayuntamiento inscribió en el Registro de la Propiedad una finca rústica correspondiente a la parcela 14 del Polígono 16 en "El Ejido" con una superficie de 80 áreas y 26 centiáreas y con los siguientes linderos:

Este: José Pecellín Villalba y Antonio Barragán Martínez;  
Sur: Camino de Monesterio a Montemolín; Norte y Oeste: Camino de la Albuera.

Examinados los antecedentes catastrales del citado Polígono y Parcela, así como los actuales se ha podido constatar:

1º.- Que la citada finca, actualmente parcela 188 del Polígono 7 tiene una superficie de 02-44-39 has.

2º.- Que limita al Este con la Colada del Ejido a la Cruz del Puerto que tiene una anchura de unos 12 a 15 metros.

Por todo ello se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la inclusión en el Inventario de Bienes de una finca ahora urbana que linda: Este: Colada del Ejido a la Cruz del Puerto; Sur: Camino de Monesterio a Montemolín; Norte: Camino de la Albuera; Oeste: finca de propiedad municipal; Superficie: (02-44-39)-(0-80-35)".

Asimismo la Comisión Informativa de Urbanismo ha dictaminado favorablemente por unanimidad la inclusión en el Inventario de Bienes, como bien patrimonial, una superficie de 826,30 m2 correspondiente al llamado Camino de la Trocha desafectado por vía de lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Pasados los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo a votación se aprueban por unanimidad.

**OCTAVO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DE INMUEBLES.**

El Ayuntamiento Pleno vistas las actas de aperturas de plicas presentadas para la enajenación pública de solares adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



080

OD4982580

**CLASE 8.a**

**PRIMERO.** - Adjudicar definitivamente las siguientes parcelas:

1.ª - Parcela 6.1 a Don Francisco Sayago Megías al precio de adjudicación de 1.522.500 ptas.

2.ª - Parcelas 19.5 y 19.6 a Doña Basilia Sayago Granadero al precio de adjudicación de 756.500 ptas cada una de ellas.

3.ª - Parcela 41 a Don Felipe Martínez Chaves al precio de adjudicación de 4.518.290 ptas.

**SEGUNDO.** - Comunicar la presente Resolución a los interesados para que en el plazo de 15 días procedan a formalizar la fianza definitiva (4%) y a la firma del contrato con el abono del primer 50%".

**NUEVE. - INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERIA DEL 2º TRIMESTRE DE 1.997.**

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, se da conocimiento al Pleno de los ingresos y pagos del 2º Trimestre de 1.997.

**DIEZ. - MOCION SOBRE REDUCCION ECONOMICA DEL PER.**

Por el Sr. Megías, en nombre del Grupo Socialista, se da lectura a la siguiente MOCION:

"El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente

**MOCION**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

1.ª - El Gobierno de derechas de nuestro país, ha dado siempre muestras solapadas de su menosprecio a los más desfavorecidos, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural. Durante mucho tiempo han tenido puesto el disco del voto cautivo llamando a los Alcaldes socialistas embaucadores y chantajistas y al obrero agrícola que se vendía a ellos y vendía su voto por unos cuantos jornales. Este clima favoreció que la medida primera, la de borrar del mapa los Consejos Locales y la intervención directa de Concejales y Alcaldes fuera bien recibida sobre todo hasta que los obreros empezaron a darse cuenta que si no venían en las listas del PER y fulano y citano venían una y otra vez no podían reclamar ya al alcalde porque las listas se hacen ahora por un funcionario que le da con su dedo al ordenador que no están al día y por eso pasa lo que pasa.

2.ª - El Gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un plan de persecución de los Ayuntamientos por el asunto del PER. Por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitan la cantidad total de una subvención que ya está gastada y justificada aunque fuera de plazo y está gastada en dar trabajo



a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural; una vez más su exclusión de siglos hacia esta clase social sale a la luz.

3e.- No han sido diligentes como hasta ahora lo han sido los Gobiernos socialistas. Se han demorado tanto que estamos en julio y no se da el reparto del PER hasta el día 14, ahora hay que hacer los proyectos, se han de aprobar y hasta octubre no se da una peonada. Hasta octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas peonadas en la uva y más tarde en la aceituna. ¿Tan poca importancia le da la derecha a la clase jornalera? ¿Tan poco sabe de las problemáticas de nuestro mundo rural?

4e.- La derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha recortado el dinero de los trabajadores y de los municipios. El año pasado recibimos 23.301.101 y este año nos van a dar 14.598.398 Ptas lo que supone que cada trabajador recibirá unas 13.500 ptas menos.

Y esto hay que rechazarlo, hay que denunciarlo y hay que pararlo.

Por lo anteriormente dicho presentamos la siguiente

**MOCION**

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año se contemple las cantidades necesarias para solucionar el defalco de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

C) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

Pasada la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde de lectura a la MOCION de la FEMPEX que es del siguiente tenor:

"La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura en reunión mantenida el día de la fecha (29.07.97) con los sindicatos CC.OO y U.G.T. en la que tras analizar la situación que se ha producido en nuestros Ayuntamientos posteriormente a los repartos de los fondos del AEPSA y la significativa pérdida de jornales en nuestra región como consecuencia de las inclemencias climatológicas, acuerdan lo siguiente:

1.- Reconocemos que el acuerdo sobre el AEPSA como continuidad de los anteriores del PER son un magnífico instrumento para equilibrar rentas de los trabajadores del campo y como tal, manifestamos nuestro compromiso de defenderlo.

2.- Desde la FEMPEX reconocemos la labor de los sindicatos desarrollada en las distintas mesas de negociación para evaluar y determinar las pérdidas de jornales producidas en nuestra región como consecuencia de las inclemencias climatológicas.





081  
OD4982581

CLASE 8ª

3.- Acordamos unánimemente solicitar a las Administraciones Central y Autonómica la aportación de fondos públicos extraordinarios proporcional a sus respectivos presupuestos para paliar los efectos perversos producidos en nuestro campo por las inclemencias climatológicas, equiparando en la medida de lo posible a las aportaciones extraordinarias del año anterior.

4.- Solicitamos de todos los grupos políticos el apoyo a nuestras reivindicaciones.

5.- Solicitamos al Gobierno de la nación que agilice la dotación y desarrollo de los acuerdos aún sin concluir del AEPESA como son. Casas de Oficios dotadas de 5.500 millones y SIPES con 1.000 millones.

6.- Pedimos a las Direcciones Provinciales del INEM de Cáceres y Badajoz una solución satisfactoria para los Ayuntamientos que habiendo justificado la inversión del PER en años anteriores para que no se le reclame como ocurre en la actualidad ya que tales han sido justificadas por varios procedimientos."

Pasada la MOCION a votación se aprueba por unanimidad.

**ONCE.- INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de las modificaciones operadas en el Presupuesto al generar crédito las siguientes subvenciones:

- CONSTRUCCION CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL	10.000.000
Junta de Extremadura.	
- CONSTRUCCION CASA-CULTURA	8.000.000
Junta de Extremadura.	
- ADQUISICION MATERIAL PROTECCION CIVIL	500.610
Junta de Extremadura.	
- APORTACION DIA DEL JAMON	423.823
Empresarios de la localidad.	

**DOCE.- ACUERDO SOBRE OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA.**

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de dejarlo sobre la Mesa hasta una próxima sesión.

**HORA FINAL: 20.15**



*[Handwritten signature]*



Pleno. 03.10.97



082  
OD4982582

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.997.  
LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL. HORA: 14,20**

**PRESIDENTE:**

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DON ANTONIO CALDERON MATITOS.

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO.

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA.

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

DON GABINO CALDERON ROJO.

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

**CONCEJALES AUSENTES:**

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ.

DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

ANTONIO PARRA ATIENZA.

**SECRETARIO:** DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se da paso a la votación siendo aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. - APROBACION DE PROYECTO DE OBRAS DE CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad, y que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se ha suscrito con fecha de 30 de Julio de 1.997 un Convenio con la Consejería de Educación y Juventud para la ejecución de una obra de infraestructura básica deportiva con un Presupuesto de 40.000.000 pts de los que la Junta de Extremadura subvenciona el 50%.

Elaborado por el Arquitecto Don Federico García Martínez el correspondiente Proyecto, que desarrolla el inicialmente confeccionado por el Área Técnica Municipal, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - La aprobación del Proyecto elaborado por el Arquitecto Don Federico García Martínez.

**Segundo.** - Proceder a la remisión del Proyecto a la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos".

A continuación el Sr. Donoso, en nombre del Grupo I.U, manifiesta su alegría por la unanimidad de los Grupos en la aprobación de un Proyecto de Campo Municipal de Fútbol que supondrá una relevante mejora en la infraestructura deportiva de la localidad. Espera asimismo que a la hora de negociar con los

afectados por la obra se dé igual unanimidad en los Grupos.  
Pasada la PROPOSICION a votación se aprueba por unanimidad.

**TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Megías, en nombre del Grupo Socialista, se formula a la Alcaldía los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:

- 1a. - Tenemos conocimiento de la pérdida de escritos registrados en el Ayuntamiento, de ser así, ¿qué contenían estos escritos y quién es el responsable de su desaparición?
  - 2a. - ¿Por qué no se ha previsto la recogida de aguas de la nueva calle que une LABRADOR-EDUARDO NARANJO, ocasionando la inundación de las casas de VASCO NUÑEZ?
  - 3a. - Por enésima vez, ¿por qué no se le propone a otras empresas (para que no sean siempre las mismas) la compra de materiales de construcción, cerrajería, maquinarias para movimientos de tierra?. Pensamos que como se está llevando a cabo hasta ahora, se está perjudicando gravemente los intereses municipales, al no existir competencia alguna con otros proveedores.
  - 4a. ¿Por qué se inunda tanto la carretera de Calera de León, a la altura del puente viejo?
  - 5a. Las jornadas técnicas del cerdo ibérico, se vienen celebrando año tras año en un mismo hotel, ¿por qué no se hace en otros restaurantes o en otro hotel, y de paso promocionamos algo más en Monesterio?
  - 6a. ¿Por qué no se ha tramitado la dimisión del concejal Luciano Fernández, habiéndose presentado dicha renuncia hace algo más de tres meses en este Ayuntamiento, dato afirmado en prensa?
  - 7a. ¿Cuánto se le paga al Sr. Manuel Félix, por qué conceptos, qué misión tiene en este Ayuntamiento, y qué contrato tiene?
  - 8a. Sabemos que el Alcalde sabe escribir y sabe expresarse pero, ¿quién le ha escrito el bando último?
  - 9a. ¿Qué ha gestionado este Ayuntamiento con respecto al acuerdo plenario sobre los cortes de energía eléctrica?
  - 10a. Rogamos se constituya la mesa portavoces que elaboren el orden del día de los plenos, y sea una mesa de consulta para los temas más importantes que surjan en nuestro municipio.
  - 11a. ¿Cuándo se va a arreglar el camino de Valdeinfierno?
  - 12a. Vemos un poco desfasado e inadecuado el coste de las clases de música, 3.500 ptas mensuales no está al alcance de esos padres de familia que ganan 80 o 90.000 ptas al mes, que tienen varios hijos y que estarán en otros cursillos a la vez, como informática etc, luego rogamos se rebaje la cuantía y de esta forma favorecer a las personas con menos nivel económico.
  - 13a. Refiriéndonos a la oferta de empleo del Programa Fondo Social EUROPEO, agradecemos se haya modificado en el punto REQUISITOS SER ESPAÑOL a ESPAÑOL o miembro de la Comunidad E.E. Rogamos se adopte esta medida para todas las ofertas de empleo sucesivas.
- Finalizada la lectura por el Sr. Megías, el Sr. Alcalde contesta que se responderán en una próxima sesión, aunque adelanta respecto de la pregunta 8a que le parece fuera de tono y chavacana.

**HORA FINAL: 14, 45.**



*[Handwritten signature]*



70.10.97

083

OD4982583

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1.997.**

**LUGAR DE LA SESIÓN:** CASA CONSISTORIAL      **HORA:** 18,00

**PRESIDENTE:** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

**CONCEJALES PRESENTES**

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.

(Se incorpora en el punto 5º)

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.

(Se incorpora en el punto 4º)

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DON FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VÁZQUEZ

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

DON GABINO CALDERÓN ROJO.

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

**CONCEJALES AUSENTES**

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.

**SECRETARIO:** DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.-

**2º. SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Este punto a propuesta del Sr. Alcalde y tras acuerdo del Pleno fué trasladado en último lugar.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de aprobar las siguientes MODIFICACIONES:

1º IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Modificación del tipo impositivo del 0,53 al 0,57.-

2º TASA DE RECOGIDA DE BASURA. Subida de un 10% de la cuota tributaria quedando en:

\* Recogida domiciliaria de basura .....: 4.015 pts.

\* Recogida de industrias corrientes ...: 4.015 pts.

380  
88288283

- \* Recogida en bares que dan comidas y similares .....: 9.350 pts.
- \* Otras de 2º orden .....: 5.431 pts.
- \* Otras de tipo tabernas .....: 4.015 pts.
- \* Industrias de chacineria, estación de servicios y otras que producen mucha basura .....: 9.460 pts.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Megías, en nombre del Grupo PSOE, manifiesta su apoyo a la modificación del IBI pero no de la Tasa ya que el servicio de recogida de basura presenta muchas deficiencias no habiéndose contemplado aún una solución a la recogida de muebles, enseres, etc.

El Sr. Donoso, en nombre del Grupo de I.U., recuerda al Sr. Megías que la recogida de basuras es mancomunada y que hay todavía algunos problemas que no se saben como resolver como la recogida de muebles, vidrios ... etc. Es claro que el servicio es actualmente deficitario y hay que ir nivelándolo.

El Sr. Megías indica al Sr. Donoso que en otros servicios se gana dinero, como con el agua.

El Sr. Alcalde señala que cuando se acordó que el servicio de basura fuera mancomunado se fué consciente del déficit inicial del mismo y que había que ir nivelándolo de forma paulatina.

El Sr. Gabino expone que se acordó hace años la preparación de un recinto para recoger los hierros y muebles y que esto no se ha hecho provocando que aparezcan tirados por el campo.

El Sr. Parra indica con respecto a la subida del IBI-urbana que estando por encima del IPC su voto será desfavorable. Con respecto a la subida de la basura su voto es a favor por la necesidad de ir nivelando el servicio.

El Sr. Reyes señala que la propuesta del Grupo Socialista se cae de su propio peso negándose a la subida de una tasa deficitaria para compensar otras. Todo ello demuestra una falta de solidaridad con las Arcas Municipales.

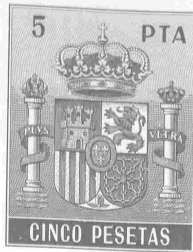
El Sr. Alcalde cierra el debate señalando que coincide con el Sr. Reyes en la apreciación de la falta de solidaridad del Grupo Socialista con las Arcas Municipales. Respecto al posible beneficio del agua debería realizarse un estudio profundo de costes para determinar si hay ó no beneficios. No obstante el Ayuntamiento de Monesterio tiene una carga impositiva muy inferior a la de Municipios del entorno. Las subidas deben ser paulatinas para evitar cambios bruscos.

Concluido el debate se da paso a la votación adoptándose los siguientes acuerdos.

Primero.- Se aprueba la modificación del tipo impositivo del IBI-urbana del 0,53 al 0,57 con 10 votos a favor y el voto en contra del Sr. Parra.

Segundo.- Se aprueba la modificación de la cuota de la tasa de recogida de basura por 8 votos a favor de I.U., el Sr. Bautista y el Sr. Parra y 3 votos en contra del P.S.O.E.

Tercero.- Se acuerda someter el expediente a exposición pública por espacio de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".



P.D. 10.10.92

084

OD4982584

CLASE 8ª

**3º. TERCERO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**  
 Por el Sr. Secretario se da lectura a la Memoria de modificación que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y que es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1.997

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

731.761	APORTACIÓN A PLANES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	400.000
751.226.04	PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO	1.094.308
322.226.26	MANTENIMIENTO ESCUELA TALLER	4.000.000
		-----
		5.494.308

**-- FINANCIACIÓN -- BAJAS POR ANULACIÓN.**

122.213	MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y UTILLAJE	(-) 1.800.000
432.131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE URBANISMO	(-) 1.694.308
122.210	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA	(-) 1.000.000
122.212.01	CONSERVACIÓN EDIFICIOS	(-) 1.000.000
		-----
		5.494.308

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

431.449	TRANSFERENCIA A PROMUVISA	1.000.000
---------	---------------------------	-----------

**-- FINANCIACIÓN -- BAJAS POR ANULACIÓN.**

122.210	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	1.000.000
---------	--------------------------------	-----------

MODIFICACIÓN EN INVERSIONES

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

322.622	OBRAS DE INVERSIÓN EN ESCUELA TALLER	2.500.000
751.601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	1.085.345

**FINANCIACIÓN**

**ANULACIÓN DE CRÉDITOS**

453.622.09	CONVENIO REHABILITACIÓN ERMITA	585.345
121.120	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS ADMON. G.	1.500.000
121.121	RETRIB. COMPLEM. FUNCIONARIOS ADMÓN. G.	500.000
		-----
		2.585.345

ANULACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO

721.600	ADQUISICIÓN DE TERRENOS A INCORPORAR AL P.M.S. ....	(-) 2.189.229
432.600.00	OBRAS DEL P.E.R. ....	(-) 7.000.000
		9.189.229

CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA DEL P.P.O.S.-97 (432.600.01) ANULACIÓN DE CRÉDITOS.

432.622.07	ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS	1.000.000
432.690	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	1.000.000
		2.000.000
		<b>11.189.229</b>

OPERACIÓN DE CRÉDITO. (SALDO TRAS LA MODIFICACIÓN)

721.600	ADQUISICIÓN DE TERRENOS P.M.S.	3.810.771
432.600.00	OBRAS AFECTAS AL P.E.R.	7.584.910
432.600.01	OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UEI-1	6.000.000
313.622	OBRAS DEL HOGAR-CLUB	12.892.000
731.761	OBRAS DEL PLANER	1.315.844
		<b>31.603.525</b>

BAJAS DE DERECHOS Y CRÉDITOS

755.	SUBVENCIÓN HOGAR-CLUB	8.500.000
313.622	OBRAS DEL HOGAR-CLUB	(-) 8.500.000

Los gastos que se pretenden incorporar son inaplazables no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente. Existe asimismo insuficiencia de crédito en las partidas que se desean suplementar. Asimismo los ingresos previstos en el Presupuesto se siguen realizando con normalidad.

Pasada la modificación a votación se aprueba por unanimidad acordando su exposición al público, por espacio de 15 días, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Anuncios.

**4º. CUARTO. REVOCACIÓN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a las PROPOSICIONES de la Alcaldía, que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y que son del siguiente tenor:





Pl. 12.10.97  
085  
OD4982585

CLASE 8ª

A.- ACUERDO PROVISIONAL DE APROBACIÓN DE PLANES ESPECIALES  
"Con fecha 5 de Mayo de 1.997 y mediante Resoluciones de la Alcaldía nº. 932 y 933 se aprobaron inicialmente los Planes Especiales relativos a la apertura del nuevo vial entre la C/Labrador y C/Eduardo Naranjo y la corrección de alineaciones en la C.N. 630.-

Dichas aprobaciones y los Planes Especiales se sometieron a exposición pública mediante un mes en el Diario Oficial de Extremadura pero se omitió la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario HOY. Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Retrotraer el expediente a la fase de exposición al público procediendo a su correcta publicación en el Diario HOY y en el Boletín Oficial de la Provincia".

B.- ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA SUBSIDIARIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO.

"Con fecha 25 de Abril de 1.997 el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente las MODIFICACIONES PUNTUALES de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento números 1,2 y 3.

Dichas modificaciones han sido expuestas al público mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario HOY pero se omitió su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado que dicho trámite preceptivo es esencial en el cumplimiento del expediente PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Primero.- Retrotraer el expediente a la fase de exposición al público revocando el acuerdo provisional de 21 de Junio de 1.997.  
Segundo.- Exponer al público el expediente completando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

Pasadas las PROPOSICIONES y a votación se aprueban por unanimidad.

##### 5º. QUINTO. MOCIÓN SOBRE SITUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción que es del siguiente tenor:

"En esta Alcaldía se ha recibido informe de la Policía Local poniendo en conocimiento que en los últimos meses se producen continuas quejas, tanto de vecinos de la localidad como de otros Municipios de la zona, sobre la falta de personal en el CENTRO DE SALUD en determinados momentos del día. Así se indica que ante reiteradas llamadas telefónicas nadie coge el teléfono y que incluso vecinos se encuentran en la puerta de urgencias con letreros indicativos de que están desplazados en otro Municipio.

Dado que dicha circunstancia supone un evidente riesgo para la salud pública ya que ante determinadas urgencias el Centro de

Salud no se encuentra con personal para ser atendidas **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno se de traslado de los hechos a la Consejería de Sanidad para que adopte las medidas que procedan a fin de evitar posibles daños que sean irreparables".

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Bautista señala que está de acuerdo con la Moción destacando la falta de material que existe en el Centro de Salud en casos de urgencias.

El Sr. Megías, en nombre del Grupo PSOE, indica su aceptación a la Moción elevándose oportuna queja a instancias superiores resaltando la falta de un Generador de Corriente que cubra la falta de fluido durante apagones.

El Sr. Alcalde indica que la Moción viene motivada por la presentación de una denuncia ante la Policía Local el pasado mes que fué cursada al Juzgado. La continuas quejas de los vecinos deben ser canalizadas por el Ayuntamiento y trasladadas a la Junta y al Estado para que adopten las medidas oportunas.

El Sr. Parra indica que el Centro no se ha desarrollado como inicialmente se tenía previsto existiendo graves problemas en las urgencias.

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

#### 6º. SEXTO. OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, sobre expedientes instruidos por obras ejecutadas sin licencia, y que es del siguiente tenor:

"PRIMERO.- Instar a los promotores que se relacionan a continuación, para que en el plazo de 2 meses presenten el oportuno Proyecto Técnico de sus obras:

- 1º.- Don José Ramayo Guareño.  
Ejecución de un Piso en C/Hernán Cortés, 4.
- 2º.- Don José Calderón Iglesias.  
Ejecución de vivienda en C/Sierra de Castillo s/n.
- 3º.- Don Francisco Garrote Villalba.  
Ejecución de un piso en C/Eduardo Naranjo, 18.
- 4º.- Don Francisco Delgado Sayago.  
Construcción de vivienda en planta alta en C/Templarios, 24.
- 5º.- Don Felix Pablo Millán.  
Encimado en bruto. C/Calilla, 30.
- 6º.- Don José Lancharro Villalba.  
Encimado de vivienda en C/Vista Hermosa, 8.
- 7.- Don Manuel Dominguez Durán.  
Distribución interior de vivienda en C/Paseo de Extremadura, 23.

Si en el plazo de 2 meses los interesados no presentasen el Proyecto requerido se procederá a instruir el correspondiente expediente sancionador y las medidas de disciplina urbanística que procedan.

SEGUNDO.- Declarar como no legalizables las siguientes:

- \* Don Manuel Calderón Terrón.  
Colocación de Placas de frigocemento en testero. Material Prohibido por la Norma Subsidiaria, en C/Los Almendros.

Pl 10.10.97



086  
OD4982586

CLASE 8ª

Se insta al promotor para que en el plazo máximo de 2 meses se proceda a su retirada ya que de lo contrario procederá de oficio este Ayuntamiento siendo a su costa los gastos.

**TERCERO.** - Solicitar al Area Técnica Municipal amplie su informe sobre el carácter de construcción agrícola ó vivienda de los expedientes instruidos de obras ejecutadas en suelo no urbanizable.

Asimismo se solicita ampliación del informe de la obra ejecutada por Angel Ramón Carrasco Mestre en Plaza del Pueblo, nº 10."

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

**7º. SÉPTIMO. PROPUESTA DE CANDIDATO A JUEZ DE PAZ.**

Por el Sr. Alcalde se expone que con fecha 11/07/97 se recibió escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que se señala que estando próximo el período relativo a la renovación del cargo de Juez de Paz titular y suplente es necesario que el Ayuntamiento formule la oportuna propuesta. Abierto el período de exposición al público se han presentado los siguientes candidatos.

- \* JUEZ DE PAZ TITULAR.  
DON RUFINO DELGADO GRANADERO.
- \* JUEZ DE PAZ SUPLENTE.  
DON JOSÉ ANTONIO VASCO GARROTE.

A continuación se producen las siguientes intervenciones.

El Sr. Megías señala que basándose en el artículo escrito por el Sr. Delgado en la revista de feria del año 1.995, el Grupo Socialista no lo considera imparcial y por tanto votará en contra de su propuesta de Juez de Paz Titular.

El Sr. Donoso indica que el Sr. Megías confunde conceptos y que los jueces si pueden dar su opinión aunque no tener afiliación política. El Juez de Paz es un ciudadano como otro cualquiera y puede dar su opinión sobre cualquier tema.

El Sr. Parra señala que su voto será de abstención ya que entiende que es un tema que no tiene trascendencia para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que tras la exposición pública sólo se han presentado a cada plaza un candidato y dado que el servicio no parece malo no existe motivo para no apoyar su propuesta.

Pasado el asunto a votación se acuerda por 6 votos a favor de I.U., 2 abstenciones del Sr. Parra y Sr. Bautista y 3 votos en contra del P.S.O.E., proponer como Juez de Paz titular a Don Rufino Delgado Granadero y como Juez de Paz Suplente a Don Antonio Vasco Garrote.

380

**8º. OCTAVO. INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de las siguientes Resoluciones modificativas del Presupuesto:

\* GENERACIÓN DE CRÉDITO por 2.585.345 pts. por subvención de la Junta de Extremadura para la colocación de señales turísticas.

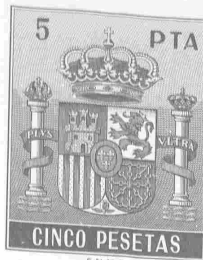
\* GENERACIÓN DE CRÉDITO por 14.465.009 pts. por enajenación de inmovilizado.

\* TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por 1.534.991 pts. de la partida 453.622.09 a la 452.622.03.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 20,10 horas por el Sr. Alcalde, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



*[Handwritten signature]*



PO 22110  
087  
OD4982587

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.997.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA: 09,45.

PRESIDENTE:  
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:  
DON ANTONIO CALDERON MATITOS.  
DON ELADIO REYES VILLALBA.  
DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA.  
DOÑA M<sup>a</sup> FERNANDA VASCO VILA.  
DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

CONCEJALES AUSENTES:  
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ.  
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO.  
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO.  
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA.  
DON GABINO CALDERON ROJO.  
DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. - DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar el Convenio, remitido días pasados por la Consejería de Cultura y Patrimonio para la ejecución de la obra de REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA, antes del día 22 de Octubre.

Pasada la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros del Pleno si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. El Sr. Megias solicita se incluya en el punto relativo a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz y sustituto el texto a que se hace referencia publicado por el Juez de Paz en la revista de Feria. El Sr. Alcalde contesta indicando que el Acta es un resumen de las ideas generales y que en muchas ocasiones no se recoge todo lo que se dice.

Pasada la aprobación del Acta a votación se aprueba por unanimidad.

780  
00488287



**TERCERO.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE CASA DE LA CULTURA.**

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el modelo de Convenio para la ejecución de la obra de REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA, que cuenta con un Presupuesto Total de 38.000.000 ptas siendo la aportación municipal de 10.000.000 ptas.

Pasado el asunto a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"**PRIMERO.-** Aprobar la ejecución de la obra de REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA.

**SEGUNDO.-** Aprobar el modelo de Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio cuyo texto consta en el expediente.

**TERCERO.-** Facultar el Sr. Alcalde para la firma del Convenio".

**HORA FINAL: 10,00.**





70/11.11  
088  
0D4982588

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.997**

**LUGAR DE LA SESIÓN:** CASA CONSISTORIAL      **HORA.:** 18,00

**PRESIDENTE:** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS  
DON JOSÉ LUIS CARDOS BARBECHO. (Se incorpora en el punto 9)  
DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA  
DON ELADIO REYES VILLALBA  
DON FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA  
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VÁZQUEZ  
DON GABINO CALDERÓN ROJO  
DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

**CONCEJALES AUSENTES:**

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ  
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO  
DOÑA MARIA FERNÁNDA VASCO VILA

**SECRETARIO:** DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

El Sr. Parra solicita la palabra, que le concede el Sr. Alcalde.

El Sr. Parra indica que el Ayuntamiento ha tenido poco reflejo no realizando ninguna manifestación, a través del Pleno u otro órgano, ante la catástrofe ocurrida en Badajoz. Asimismo propone que todas las asignaciones que correspondan a los concejales hasta el mes de Enero se donen para paliar los daños de las lluvias.

El Sr. Alcalde indica que el asunto no puede ser tratado al no estar incluido en el Orden del Día. No obstante lo anterior indica que el Pleno que estaba convocado para el viernes se suspendió al declarar la Junta Día de Luto Oficial. Asimismo se enviaron vía telegrama notas de solidaridad a los Alcaldes de las poblaciones afectadas y al Presidente de la Junta de Extremadura.

Asimismo en un próximo Pleno podría tratarse el asunto de las posibles medidas de ayuda a adoptar.

**2º. SEGUNDO. PERMUTA DE BIENES INMUEBLES**

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado por unanimidad, que es del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo en orden a la permuta con Don MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ de los siguientes bienes:

\* BIEN QUE ENTREGA EL INTERESADO

- INMUEBLE EN CALLE SOL, 9 con edificación auxiliar.

\* BIEN QUE ENTREGA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

- PARCELA DE 143,88 METROS CUADRADOS EN CALLE SOL S/N

Dada la importancia para el interés público de efectuar esta permuta por la ejecución de la obra del hogar club de ancianos con pisos tutelados, visto el informe de valoración de los bienes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se constata que la diferencia de valor de los bienes no es superior al 40% de la que lo tiene mayor, así como el informe de Secretaría. Dado que el citado bien esta clasificado como PATRIMONIAL en el Inventario de Bienes e inscrito en el Registro de la Propiedad se **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la citada permuta al cumplirse las prescripciones establecidas en los artículos 79 y 80 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- Dar conocimiento de la presente permuta a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan".

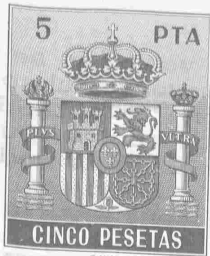
Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**3º. TERCERO. OPERACIÓN DE CRÉDITO**

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, que ha sido aprobado por unanimidad y que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se encuentra prevista en el Estado de Ingresos la concertación de una operación de crédito por importe de 42.792.754 pts. para la financiación de las siguientes inversiones:





Pd 11.11

089  
OD4982589

**CLASE 8ª**

* Construcción del Hogar Club de Ancianos . . . . .	12.892.000
* Ejecución del Plan Provincial de 1.997 . . . . .	2.000.000
* Urbanización de la U.E.I.-1 . . . . .	6.000.000
* Ejecución de obras afectas al P.E.R. . . . .	14.584.910
* Adquisición de Terrenos para su incorpora- -ción al PMS . . . . .	6.000.000
* Ejecución de obras del Planer . . . . .	1.315.844
<b>Total . . . . .</b>	<b>42.792.754</b>

Dada la evolución actual del Presupuesto de 1.997 y el mayor reconocimiento de derechos en la enajenación de inmuebles de las previsiones iniciales, es posible reducir la necesidad de acudir al crédito. No obstante lo anterior si se mantiene la necesidad de aprobar la ejecución de una operación de crédito para acometer las siguientes inversiones:

* ADQUISICIÓN DE TERRENOS P.M.S. . . . .	3.810.771
* OBRAS AFECTAS AL P.E.R. . . . .	7.584.910
* OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA U.E.I. -1 . . . . .	6.000.000
* OBRAS DEL HOGAR-CLUB . . . . .	12.892.000
* OBRAS DEL PLANER . . . . .	1.315.844
<b>Total . . . . .</b>	<b>31.603.525</b>

Por todo ello procedase por la Secretaría-Intervención a la instrucción del correspondiente expediente para la formalización del contrato."

A continuación el Sr. Secretario da lectura a las ofertas presentadas por las distintas Entidades Bancarias consultadas. Examinadas las mismas la Comisión Informativa de Hacienda acuerda por unanimidad la concertación con la Caja de Ahorros de Badajoz en los siguientes términos:

IMPORTE: 31.603.525 pts.  
 PLAZO.: 14 años y 1 de carencia.  
 TIPO: MIBOR 1 AÑO + 0,50 (sin redondeo)  
 COMISIONES: Apertura 0,50  
 Sistema de amortización: constante y trimestral.  
 GARANTÍA: Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal."

280  
Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, falcutándose asimismo al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan, y su exposición al público por 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se modifica el sistema de amortización que pasa de constante a lineal.

**4º. CUARTO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo que es del siguiente tenor:

**" 4.1.- PLANES ESPECIALES DE CORRECCIÓN DE ALINEACIONES EN CN-630 Y APERTURA DE NUEVO VIAL.**

Completada la documentación de los citados Planes mediante la publicación en el D.O.E. de fecha 15.05.97, en el Diario HOY de fechas 23.08.97 y 17.09.97 y en el B.O.P. de fecha 30.09.97, la Comisión Informativa de Urbanismo acuerda por unanimidad la aprobación provisional de las mismas.

**4.2.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA NORMA SUBSIDIARIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO N°s. 1, 2 Y 3.**

Completada la exposición al público de las citadas Modificaciones mediante anuncio en el Diario HOY de fecha 08.05.97 y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22.09.97, la Comisión Informativa de Urbanismo acuerda favorablemente por unanimidad la aprobación provisional."

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**5º. QUINTO. CONCESIÓN DEFINITIVA DE LICENCIAS DE AUTO-TURISMO**

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado por unanimidad, que es del siguiente tenor:

"Visto informe favorable autovinculante emitido por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo al otorgamiento de autorización de transporte interurbano de la clase UT para D. José Antonio Barragán Rodríguez y D. Urbano Martínez Infantes y a tenor de lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso de 2 licencias de la CLASE B la Comisión Informativa de Urbanismo acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la concesión definitiva de la licencia municipal."

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

**6º. SEXTO. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO**

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se da conocimiento al Pleno de las siguientes MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS aprobadas por Resolución de la Alcaldía:



090

OD4982590

CLASE 8ª

GENERACIONES DE CRÉDITO

1. Concesión por la Consejería de Economía y Hacienda de Subvención de 20.250.000 pts. para la contratación de 30 desempleados mayores de 25 años.
2. Concesión por la Consejería de Bienestar Social de 2 subvenciones:
  - \* Programa de Ayuda a Domicilio 1.699.704 pts.
  - \* Programa de Convivencia y Familia 1.125.000 pts.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. De la partida 451.226.08 a la partida 463.489.00 por importe de 600.000 pts.
2. De la partida 322.226.27 a la partida 322.160.32 por importe de 358.120 pts.

**7º. SÉPTIMO. CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda aprobado por unanimidad que es del siguiente tenor:

"El próximo mes de Diciembre se producirá la finalización del **PROGRAMA DE ESCUELA TALLER II** y dado que todavía no se ha resuelto, por parte del INEM, la solicitud de una nueva Escuela, se producirá en el mes de Diciembre la baja laboral del personal directivo que se encuentra en la actualidad dirigiendo la formación del **CENTRO DE FORMACIÓN LAS MORERAS**."

No obstante para asegurar el buen funcionamiento del **CENTRO** se hace necesario e inaplazable así como urgente la creación y mantenimiento, independientemente del devenir de los distintos Cursos y Programas formativos que se celebren en el mismo, la figura de un **DIRECTOR**.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La creación dentro de la Plantilla de Personal y con carácter de personal laboral temporal del puesto de trabajo de **DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN LAS MORERAS**, bajo la modalidad contractual de obra o servicio determinado. Las funciones del citado **DIRECTOR** serán las de coordinación, programación y planificación de todas aquellas actividades de formación, promoción e inserción laboral se realicen en el Centro de Formación Las Moreras.

020

**Segundo.**- Aprobar como retribuciones de dicho puesto de trabajo las equivalentes al **GRUPO A**, Nivel 22 y Complemento Específico de 658.437 pts/año.-

**Tercero.**- Llevar a cabo las oportunas modificaciones presupuestarias, si no fuera posible a nivel de vinculación jurídica, para cubrir presupuestariamente la nueva plaza.

**Cuarto.**- Aprobar las bases de selección cuyo texto consta en el expediente".

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por 9 votos a favor y la abstención del Sr. Bautista.

**8º. OCTAVO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura al Acta de adjudicación provisional, celebrado el día 15.10.97, en la cual se acuerda la adjudicación a Don Santiago Sayago Carrasco de las parcelas 21.1 y 21.2 al precio cierto de 1.494.500 y 648.000 pts. respectivamente.

Analizado el expediente, el Pleno acuerda por unanimidad:

"**PRIMERO.**- Adjudicar a Don Santiago Sayago Carrasco, de forma definitiva, las parcelas nº 21.1 y 21.2 de 213,50 m2 y 108 m2 respectivamente al precio de 1.494.500 y 648.000 pts.-

**SEGUNDO.**- Dar conocimiento de la presente Resolución al interesado, para que en el plazo máximo de 15 días, proceda a la formalización de la fianza definitiva y a la firma del contrato."

**9º. NOVENO. APROBACIÓN DEL CALLEJERO.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado por unanimidad, y que es del siguiente tenor:

"En sucesivos Plenos, a lo largo de la Historia de este Municipio, se han ido aprobando la denominación ó cambio de nombre de las calles que se han ido ejecutando en esta localidad.

No obstante lo anterior y dada la dispersión existente en los acuerdos, es necesario que el Pleno ratifique los nombres actualmente existentes en el Callejero Municipal dando firmeza y seguridad jurídica al mismo.

Por todo ello **PROPONGO** que una vez examinado el Callejero Adjunto se apruebe el mismo."

Asimismo la relación de calles es la siguiente:

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE VÍA</u>
06085010101-0001-00	CL/ AGUABLANCA
06085010101-0010-00	CL/ ANTONIO MACHADO
06085010101-0020-00	CL/ ARROYO DEL MORO
06085010101-0030-00	AV/ AVENIDA DE PORTUGAL
06085010101-0040-00	CL/ BARRIO DE LA CRUZ
06085010101-0050-00	CL/ BLAS OTERO
06085010101-0060-00	CL/ CABARCO
06085010101-0070-00	CL/ CALILLA
06085010101-0770-00	CL/ CANDELARIA



Pd 3331

091

OD4982591

CLASE 8ª

- 06085010101-0080-00 CL/ CAÑUELO
- 06085010101-0090-00 CL/ CERRO DE LA FUENTE
- 06085010101-0100-00 CL/ CERVANTES
- 06085010101-0110-00 CL/ COLÓN
- 06085010101-0120-00 CL/ CONCHA ESPINA
- 06085010101-0130-00 CL/ CONSTITUCIÓN
- 06085010101-0140-00 CL/ COSO
- 06085010101-0150-00 CL/ DE LA LIBERTAD
- 06085010101-0270-00 DS/ DISEMINADO-EXTRARRADIO
- 06085010101-0160-00 CL/ DOCTOR ALARCÓN
- 06085010101-0170-00 CL/ EDUARDO ACOSTA
- 06085010101-0180-00 CL/ EDUARDO NARANJO
- 06085010101-0190-00 CL/ EL BÓVEDO
- 06085010101-0200-00 CL/ EL CEREZO
- 06085010101-0210-00 CL/ EL CHORRITO
- 06085010101-0220-00 CL/ EL ROBLLEDILLO
- 06085010101-0230-00 CL/ EL ROMERAL
- 06085010101-0240-00 CL/ EL SAINÉS
- 06085010101-0250-00 CL/ ERA DE DON PEDRO
- 06085010101-0260-00 CL/ ESPRONCEDA
- 06085010101-0280-00 CL/ FRANCISCO PIZARRO
- 06085010101-0290-00 CL/ GABRIEL CELAYA
- 06085010101-0300-00 CL/ GALLEGO PAZ
- 06085010101-0310-00 CL/ GARCÍA LORCA
- 06085010101-0320-00 CL/ HERNÁN CORTÉS
- 06085010101-0330-00 CL/ HORNOS
- 06085010101-0340-00 CL/ HUERTA MURCIA
- 06085010101-0350-00 CL/ JUAN RAMÓN JIMENEZ
- 06085010101-0360-00 CL/ LA NORIA
- 06085010101-0370-00 CL/ LABRADOR
- 06085010101-0380-00 CL/ LOS ALMENDROS
- 06085010101-0390-00 CL/ LOS ENDRINALES
- 06085010101-0400-00 CL/ LOS MESONES
- 06085010101-0750-00 CL/ LOS ROSALES
- 06085010101-0410-00 CL/ LOS TEMPLARIOS
- 06085010101-0420-00 CL/ LUIS CHAMIZO
- 06085010101-0430-00 CL/ MIGUEL HERNÁNDEZ
- 06085010101-0780-00 CL/ LAS MORERAS
- 06085010101-0440-00 CL/ NUEVA
- 06085010101-0760-00 CL/ PABLO NERUDA
- 06085010101-0450-00 CL/ PASEO DE EXTREMADURA
- 06085010101-0460-00 CL/ PIEDRA DEL AGUILA
- 06085010101-0470-00 CL/ PILAR VIEJO
- 06085010101-0480-00 PZ/ PLAZA DEL MERCADO
- 06085010101-0490-00 PZ/ PLAZA DEL PUEBLO
- 06085010101-0500-00 CL/ POZOS
- 06085010101-0510-00 CL/ PRIMERO DE MAYO

06085010101-0520-00	CL/ RAFAEL ALBERTI
06085010101-0530-00	CL/ RAMÓN Y CAJAL
06085010101-0540-00	CL/ RIO CULEBRÍN
06085010101-0550-00	CL/ RIO VIAR
06085010101-0560-00	CL/ SAN ILDEFONSO
06085010101-0570-00	CL/ SAN ISIDRO
06085010101-0580-00	CL/ SAN PEDRO
06085010101-0590-00	CL/ SANTA ANA
06085010101-0600-00	CL/ SANTOS
06085010101-0610-00	CL/ SEVILLA
06085010101-0620-00	CL/ SIERRA DE AGUAFRÍA
06085010101-0630-00	CL/ SIERRA DE LA CRUZ
06085010101-0640-00	CL/ SIERRA DEL CASTILLO
06085010101-0650-00	CL/ SOL
06085010101-0660-00	CL/ SOLEDAD
06085010101-0670-00	CL/ TENTUDÍA
06085010101-0790-00	CL/ TIO AVELINO
06085010101-0680-00	CL/ TORRECILLA
06085010101-0690-00	CL/ TRÁNSITO
06085010101-0700-00	CL/ VASCO NUÑEZ
06085010101-0710-00	CL/ VICENTE ALEXANDRE
06085010101-0720-00	CL/ VIRGEN DE GRACIA
06085010101-0730-00	CL/ VISTA HERMOSA
06085010101-0740-00	CL/ ZURBARÁN"

Respecto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo el Sr. Alcalde **PROPONE** se realicen las siguientes modificaciones:

- 1º.- Eliminar la calle que aparece con el nombre DISEMINADO/EXTRARRADIO por no existir.
- 2º.- Eliminar la calle que aparece con el nombre de C/ROSALES por no existir.
- 3º.- Eliminar la calle que aparece con el nombre de C/TIO AVELINO por no existir.
- 4º.- Modificar donde aparece C/SANTOS por C/LA MOLINETA.

Pasado el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo con las modificaciones propuestas por el Sr. Alcalde a votación, se aprueba por unanimidad.

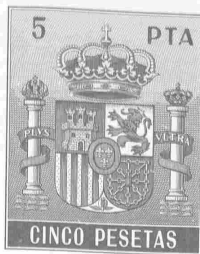
**10º. DÉCIMO. RECTIFICACIÓN DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Adjudicado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno un solar de 225,62 metros cuadrados en la C/San Ildefonso, a Doña Josefa Granadero Garrote, se ha presentado por la interesada escrito ante esta Alcaldía en el que se hace constar que tras reciente medición el solar tiene una superficie real de 221,69 m2, es decir 3,93 m2 menos que los adjudicados.-

Realizada la oportuna comprobación por los Servicios Técnicos Municipales e informado que efectivamente dicho solar tiene una superficie de 221,69 m2 **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno se proceda a rectificar la adjudicación definitiva realizada y a la devolución del importe indebidamente cobrado."

Pasada la PROPOSICIÓN a votación se aprueba por unanimidad.



PO 22/115

092

OD4982592

CLASE 8ª

**11º. UNDÉCIMO. APROBACIÓN FINANCIACIÓN DEL PLANER**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad y que es del siguiente tenor:

"Recibido escrito de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunica la aprobación a este Municipio de la obra N° 18 denominada MODIFICACIÓN LINEA A.T. PRÓXIMAS EDIFICACIONES EN MONESTERIO por importe de 5.000.000 pts. y siendo la financiación la siguiente:

- \* APORTACIÓN JUNTA .....: 2.000.000
- \* APORTACIÓN DIPUTACIÓN ..: 2.000.000
- \* APORTACIÓN MUNICIPAL ...: 1.000.000

La Comisión Informativa acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la financiación autorizando a la Junta de Extremadura para que la subvención la libre directamente a la Diputación Provincial."

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 19,15 horas del día anteriormente indicado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



*[Handwritten signature]*







093  
OD4982593

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA: 14,20

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERON MATITOS.

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO.

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA.

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VÁZQUEZ.

DON GABINO CALDERON ROJO.

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

CONCEJALES AUSENTES:

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ.

DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA.

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. Asimismo el Sr. Alcalde plantea la corrección del Acta de 10.10.97 un error de transcripción en el punto 3 y en la modificación de suplemento de crédito en la partida 322.622 donde debe constar 1.500.000 y no 2.500.000 ptas. Pasado el Acta y la modificación a votación se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y SOLICITUD DE URGENTE OCUPACIÓN A EFECTOS EXPROPIATORIOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, por 2 votos a favor de I.U y 2 votos en contra del P.S.O.E (decidiendo el Sr. Alcalde con voto de calidad) y que es del siguiente tenor:

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

"Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha de 14.11.97 y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de CAMPO DE MUNICIPAL DEPORTES, el cual fue aprobado en la Sesión Plenaria de 03.10.97, y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición por el sistema de expropiación forzosa.

Vistos el artículo 4.1d) de la Ley 7/85, de 2 de Abril y los artículos 10 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954; visto asimismo el informe del Secretario,

se PROPONE:

1º. Aprobar la relación detallada de Bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos, que se expresan al final de este acuerdo.

880  
00488222

2a. Considerar implícita la declaración de utilidad pública a efectos de la ocupación de las fincas, al haber sido aprobado el Proyecto Técnico en Sesión de 03.10.97 y, por lo tanto, la necesidad de su ocupación.

3a. Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos interesados en el expediente. Concediéndoles un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

4a. Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de las fincas expresadas.

5a. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto Técnico de referencia."

Asimismo la relación de bienes y derechos a ocupar es la siguiente:

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

**No 1.- \* IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO.**

Nombre y apellidos: Domingo Terrón Bautista.  
Domicilio: C/ Hornos, 12.  
D.N.I. no. : 80.011.152  
Esposa: Eladia Garrón Pecellín.  
D.N.I. no. : 28.591.820

**\* DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.**

Finca en el Paraje llamado "Los Llanos" ó "La Dehesa" de 5.802 m<sup>2</sup> de superficie que linda al Norte con camino "La Dehesa", al Sur con D.Manuel Sánchez Palomo, D.Manuel Campano Sánchez, y D.José Sánchez Palomo, Este con Estadio Municipal y Oeste con el resto de la finca. Pertenece al Polígono 12, Parcela 84 del catastro de rústica. La superficie total registral de la finca es de 7.985 m<sup>2</sup>, 31 higueras y 73,70 metros de alambrada.

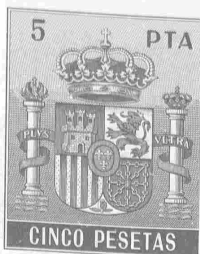
**\* ESTADO JURÍDICO.**

Es propiedad de Don Domingo Terrón Bautista adquirida por compra según escritura autorizada por la Notaria Doña Bárbara María Fabra Jiménez con fecha 27.11.1986. -Inscrita en el Tomo 79, Folio 79, inscripción 1.613, del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Existe sobre la finca un usufructo de carácter privativo a favor de Doña Manuela Bautista López, ya fallecida.

**\* VALORACIÓN.**

Según el Anexo de Expropiación tiene una valoración de 1.493.170 pts.



094

OD4982594

CLASE 8.a

No 2. - \* IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.

Son titulares de la propiedad Don Manuel Sánchez Palomo, Don José Sánchez Palomo y Don Manuel Campano Sánchez que son dueños de una cuarta parte indivisa y los mismos son dueños de otra cuarta parte indivisa por terceras partes.

- \* Los datos personales son los siguientes.
- \* Nombre y apellidos: Don José Sánchez Palomo.  
Domicilio: C/ Pa de Extremadura, 48 de Monesterio.  
D. N. I. n.º.: 8.332.402  
Esposa: Rosario Tomillo Calvo.  
D. N. I. n.º.: 80.011.094
- \* Nombre y apellidos: Don Manuel Sánchez Palomo.  
Domicilio: C/ Libertad, 77 de Monesterio.  
D. I. N. n.º.: 8.331.400  
Esposa: Saturnina Garrote González.  
D. N. I. n.º.: 8.332.693
- \* Nombre y apellidos: Don Manuel Campano Sánchez.  
Domicilio: C/ Pa de Extremadura, 22. Monesterio.  
D. N. I. n.º.: 8.331.497

\* DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.

Finca en el Paraje conocido como "Los Llanos" o "La Dehesa" de 10.735 m2 de superficie que linda al Norte con el Estadio Municipal de Fútbol y D. Domingo Terrón Bautista, Sur y Oeste con resto de la finca propiedad de los interesados y Este con CN-630.

La superficie total registral de la finca es de 53.980 m2. Ubicada 5.040 m2 en suelo urbano dotacional y 5.695 en suelo no urbanizable. Pertenece catastralmente al Polígono 12, Parcelas 86, 120 y 121. Existe una alambrada de 172 mts., una pared de piedra de 203 mts. y está dedicada a pastos.

\* ESTADO JURÍDICO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, finca n.º 2.303.

\* VALORACIÓN.

Según el Anexo de Expropiación es de 3.999.550 pts.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:  
-El Sr. Bautista indica lo siguiente:  
"Art. 27 Ley 30/1.992 de 27.11.92  
Para su constancia en Acta:  
Pleno Extraordinario día 28-Noviembre-1.997:  
PUNTOS= 2 y 3.-"



Dadas las circunstancias y sintiéndome absolutamente defraudado de como se han gestionado, y los procedimientos seguidos, en los últimos expedientes expropiatorios, con los consiguientes perjuicios a los afectados, el escándalo y el confusiónismo producido en el pueblo,

Yo, como Concejal de este Ayte, manifiesto y hago constar, que jamás y previamente, se me ha pedido opinión, ni se me ha informado de nada, pues tan solo he asistido a las Sesiones Plenarias, donde las propuestas de antemano eran hechos consumados de la prepotencia mayoritaria del Grupo I. U gobernante en Monesterio. - Ya tenemos patente realidad de los desastrosos y negativos resultados.

De acuerdo con el Grupo del P. P que represento anticipo que me abstendré en todo cuanto se trate de expropiaciones y declaración de utilidad pública".

El Sr. Megías indica que de un lado propone la compra en la zona sur de la localidad de una finca con la cual se produciría un ahorro de 10 millones. No obstante lo anterior acepta la expropiación pero con una Mesa Negociadora firme y sin rupturas en donde se conceda un último precio claro y preciso. Por lo tanto la posición del Grupo Socialista es sí a la expropiación pero con Mesa Negociadora.

El Sr. Alcalde señala que la posición del Grupo Socialista denota un sí pero con complejos. Ya en la anterior expropiación formé una Mesa Negociadora con un representante elegido por el Grupo Socialista o incluso se mantuvo una reunión con la mayoría de los concejales en la que se determinó que hasta un 25 ó 30 % más se podría ofrecer a los propietarios. La Comisión Negociadora actuó en todo momento con estas premisas.

El Grupo de I. U. está convencido de que se va a hacer el Polígono Industrial y el Campo de Fútbol. La negociación con los propietarios en el tema del Campo de Fútbol empezará tan pronto se apruebe en Pleno. Estamos convencidos de que el sitio elegido es idóneo y ya en la Norma se había contemplado esta posibilidad. La negociación será flexible y no será parca en esfuerzos por llegar a un acuerdo pero si no hubiera acuerdo no habría más remedio que seguir adelante. Si votamos a favor debemos ir adelante con todas las consecuencias y ser conscientes de que el interés general debe primar sobre intereses particulares. La Junta está esperando para hacer la obra y tenemos una inversión aprobada de 20 millones que hay que aprovechar.

En el caso del Polígono Industrial, del cual tendremos un Pleno monográfico, se ha llegado al final por una falta de entendimiento posible con los propietarios.

El Sr. Megías indica que ya en la Comisión Informativa de Urbanismo propuso negociar antes de la expropiación.

El Sr. Alcalde señala que para negociar debe legitimar para ello el Pleno previamente.

El Sr. Megías responde que en otros casos se ha llegado a PERMUTAS, Convenios ¿Por qué ahora se expropia?

El Sr. Alcalde indica que la expropiación se impone cuando la negociación fracasa al querer hacer unos propietarios negocios con los terrenos. Se les han ofrecido a los propietarios del Polígono, tal y como consta en el Acta de Pleno, varias fórmulas que han rechazado.

El Sr. Calderón expone que en otras ocasiones, como cuando se adquirió al Señor del Paso, no hubo estos problemas y se negoció antes de expropiar.



095

OD4982595

## CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le reitera que en el caso del Polígono los concejales reunidos acordaron unos límites de precios que no aceptaron los propietarios.

El Sr. Parra toma la palabra a continuación y expone al Pleno que desea realizar dos puntualizaciones:

1.- Respecto a la postura del Concejel del P.P señala que éste actua como un inconsecuente político, le da igual todo, que haya Polígono, Campo de Fútbol, etc...

2.- Respecto a la postura mantenida por sus compañeros de Grupo le duele que hayan puesto en duda su actuación en la negociación del Polígono Industrial.

El Sr. Megías pide que la negociación sea firme, sin rupturas.

El Sr. Donoso realiza la siguiente exposición:

1.- Mi alegría y la de mi Grupo por la inversión que se va a realizar en el Campo de Fútbol.

2.- En segundo lugar, indica que ya en el Pleno anterior donde se aprobó el Proyecto de Campo de Fútbol se indicó que lo difícil vendría a la hora de la expropiación. Efectivamente el Concejel del P.P no quiere dar la cara, no quiere pringarse, ni ni fa. Prefiere el Concejel del P.P mantener una postura demagógica e irresponsable.

3.- En tercer lugar, señala que le da lástima la postura del Grupo Socialista que nombra a un representante en la anterior expropiación y después lo desautoriza. Efectivamente, señala el Sr. Donoso, en temas tan difíciles como la Planta de Hormigón, el Hogar-Club o el Espacio Protegido el Grupo Socialista no aparece.

Por último, indica que el bien social debe primar sobre el privado y que debe intentarse llegar a un acuerdo con los propietarios.

El Sr. Bautista toma la palabra por alusiones y señala:

1.- Al Sr. Parra decirle que él todavía no había nacido cuando me dolía el alma de luchar por Monesterio.

2.- Al Sr. Donoso decirle que guardaba mucho veneno y que en el tema del Polígono pregunté que si se había informado a los vecinos y estaban de acuerdo y me dijiste que sí. Yo quiero claridad. No es malo charlar antes con los vecinos.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Bautista que él voto que sí al Polígono Industrial en 3 ocasiones. Es cierto que en el debate expuso que votaba que sí si estaban de acuerdo los propietarios, pero luego se entregó a un sí sin condiciones. No puede pues desdeirse ahora.

Debe dejarse claro que el que vote que no votó que no al Campo de Fútbol.

El Grupo de I.U va a votar que sí porque creemos que el Campo de Fútbol es necesario en Monesterio y no seremos cicateros con los propietarios.

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por 10 votos a favor de I.U y P.S.O.E y la abstención del P.P.



**TERCERO. - DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL EN SUELO NO URBANIZABLE.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado por unanimidad, que es del siguiente tenor:

"Vista la solicitud formulada por la empresa AIRTEL MÓVIL S.A para la ejecución de un Proyecto de estación base GSM en la Finca "La Purificación", suelo no urbanizable, atendiendo al informe del Area Técnica Municipal la Comisión Informativa de Urbanismo acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la declaración de la obra de interés social debido a la mejora que va a suponer en el sector de comunicaciones de la zona".

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

**CUARTO. - APROBACIÓN DE BASES PARA PROVEER POR CONCURSO LA PLAZA DE TESORERÍA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, aprobado por unanimidad, que es del siguiente tenor:

**PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

"EL Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 1.995 acordó ante la jubilación forzosa por edad del Administrativo Don Rufino Delgado Bautista:

1º.- Atribuir la responsabilidad de las funciones de TESORERÍA al funcionario administrativo Don Daniel Alonso Bautista.

2º.- Que dicho nombramiento tuviera eficacia hasta el día 31 de Diciembre de 1.995, convocándose previamente concurso interno entre los funcionarios administrativos en Activo.

Cuestiones de diversa índole han hecho difícil la oportuna convocatoria del concurso. No obstante, y una vez elaboradas las bases del concurso interno de provisión de la plaza de Tesorería PROONGO al Ayuntamiento Pleno su oportuna elaboración."

Asimismo las bases son del siguiente tenor:

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA**

**OBJETO.:** Es objeto de las presentes bases regular el procedimiento para la provisión mediante CONCURSO INTERNO del puesto de trabajo de TESORERÍA, que está reservado según la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento a funcionario propio de la Corporación.-

Las funciones del puesto de trabajo serán las establecidas en el artículo 5 del Real Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y básicamente son las de:

- a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
- b) La Jefatura de los Servicios de Recaudación.

Las retribuciones de dicho puesto de trabajo serán las equivalentes al Grupo y Nivel que corresponda al funcionario y Complemento Específico de 422.179 pts.

**SEGUNDO.** - Podrán ser aspirantes a dicho puesto de trabajo todos aquellos funcionarios de Carrera de la Corporación.



096  
OD4982596

CLASE 8.<sup>a</sup>

**TERCERO.** - Las instancias deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día 20 de Diciembre de 1.997. Junto con la instancia deberá acompañarse documentación acreditativa de los méritos alegados. -

**CUARTO.** - El CONCURSO se resolverá conforme a la valoración de los siguientes méritos:

I. - **ANTIGUEDAD.** - Por cada mes de servicio como Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Monesterio 0,10 puntos hasta un máximo de 3 puntos. -

II. - **EXPERIENCIA.** - Por cada mes de trabajo desempeñando la plaza de Tesorería 0,10 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

III. - **CURSOS.** - Por cada hora de Curso relacionado con los cometidos de la plaza 0,05 puntos hasta un máximo de 1 punto.

IV. - **TITULACIÓN.** - Por poseer Titulación superior a la requerida para el acceso a la Subescala Administrativa:

- \* Diplomado Universitario 1 punto.
- \* Licenciatura Universitaria 2 puntos.

**QUINTO.** - El Tribunal Seleccionador estará constituido por:

**PRESIDENTE :** Don Ceferino Muñoz Sayago.  
**Suplente :** Doña Daniela Sánchez Villalba.

**VOCALES :**

**VOCAL 1.<sup>a</sup> :** Don Antonio Calderón Matitos.  
**Suplente :** Don José Antonio Villalba Donoso.  
**VOCAL 2.<sup>a</sup> :** Don José Luis Cardoso Barbecho.  
**Suplente :** Doña María Fernanda Vasco Vila.  
**VOCAL 3.<sup>a</sup> :** Don Francisco Megías Cantillo.  
**Suplente :** Doña Manuela Beatriz Hierro Vázquez.

**SECRETARIO :** Don Rafael Buezas Martínez.  
**Suplente :** Don Juan Carlos Tena Bolaños.

**SEXTO.** - El Tribunal propondrá al Pleno el nombramiento como Tesorero del aspirante que alcance una mayor puntuación.

**SEPTIMO.** - El aspirante nombrado Tesorero estará obligado a la constitución de fianza en los términos previstos en la legislación vigente.

**OCTAVO.** - El Tribunal queda facultado para la interpretación de

004885288

las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

QUINTO.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del escrito del Grupo Socialista de fecha de 22.09.97 cambiando su representante en la Comisión Informativa de Urbanismo que pasa de ser Don Antonio Parra Atienza a Don Francisco Megías Cantillo y suplente Doña Manuela Beatriz Hierro Vázquez.

SEXTO.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y EL ESTADO DE TESORERÍA DEL TERCER TRIMESTRE.

Por el Sr. Alcalde en cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto se da conocimiento al Pleno de:

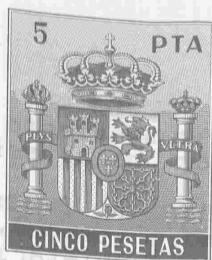
-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Generación de crédito de fecha de 17.11.97 por ingresos procedentes de enajenación de inmuebles y Transferencias de crédito dentro del Grupo 4 de fecha 17.11.97.

-ESTADO DE TESORERÍA DEL TERCER TRIMESTRE.

HORA FINAL: 20,15.







097  
OD4982597

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1.997.  
LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL. HORA: 20, 30  
PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.**

**CONCEJALES PRESENTES:**  
DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.  
DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.  
DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.  
DON ELADIO REYES VILLALBA.  
DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.  
DON FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO.  
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VÁZQUEZ.  
DON GABINO CALDERÓN ROJO.  
DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

**CONCEJALES AUSENTES:**  
DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA.  
**SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.**

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. - ADQUISICIÓN DE INMUEBLE A TÍTULO ONEROSO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, por dos votos a favor de I.U y 2 abstenciones del P.S.O.E, y que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.997 acordó el inicio de expediente de expropiación forzosa de dos fincas anexas al campo de fútbol necesarias para llevar a cabo las obras de reforma y ampliación del citado recinto. Una vez producido el citado acuerdo plenario se han llevado a cabo por la Alcaldía unas primeras tomas de contacto con los propietarios afectados, siguiendo el espíritu negociador que el propio Pleno había aprobado, para tratar de llegar a un acuerdo con los propietarios que evitaran el siempre desagradable expediente expropiatorio y la obtención de los terrenos antes del 31 de Diciembre de 1.997 fecha límite señalada por la Junta de Extremadura para el inicio de las obras.

Tras las primeras conversaciones y dada la intención mostrada por ambas partes para llegar a un acuerdo los propietarios han mostrado a esta Alcaldía su voluntad de vender al Ayuntamiento las fincas citadas en los siguientes precios:

- Finca propiedad de D. Domingo Bernardo Terrón y Da. Eladia Garrón Pecellín se valora por los propietarios en 2.700.000 ptas

más el compromiso del Ayuntamiento de construcción de una nave ganadera de las mismas características que la actualmente existente.

- Finca copropiedad de D. José Sánchez Palomo y esposa D. Manuel Sánchez Palomo y esposa, D. Manuel Campano Sánchez y esposa se valora por los propietarios en 7.359.660 ptas."

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención sobre el procedimiento a seguir así como la existencia de crédito presupuestario y el informe de valoración emitido por el Área Técnica Municipal la Comisión Informativa de Urbanismo emite el siguiente DICTAMEN:

"PRIMERO.- Desistir del expediente iniciado de expropiación forzosa de las fincas citadas en el correspondiente procedimiento administrativo para la ejecución de las obras de Remodelación del Estadio Municipal de Fútbol.

SEGUNDO.- Adquirir a título oneroso las siguientes fincas:  
\* - Finca propiedad en partes indivisas a los cónyuges D. José Sánchez Palomo y Da. Rosario Tomillo Calvo, D. Manuel Sánchez Palomo y Da. Saturnina Garrote González y D. Manuel Campano Sánchez y Da. Gabina Sánchez Palomo al precio cierto de 7.359.660 ptas. Se parte de valoración realizada por los servicios técnicos municipales con arreglo a los siguientes criterios:

- Suelo no urbanizable 110 ptas/m<sup>2</sup> (3.200 m<sup>2</sup>).
- Suelo urbano de sistema general: 1.500 ptas/m<sup>2</sup> (4.234 m<sup>2</sup>)
- Pared de piedra medianera: 1.000 ptas/m<sup>2</sup> (53,80)
- Alambrada sobre pared: 300 ptas/ml (53,80)
- Alambrada cinco hilos a 86.720 ptas.
- Cultivo de alfalfa: 2.000 m<sup>2</sup> x 50 ptas/m<sup>2</sup> año x 5 años

\* - Finca propiedad de D. Domingo Bernardo Terrón y Da. Eladia Garrón Pecellín en 2.700.000 ptas más el compromiso del Ayuntamiento de construcción de una nave ganadera de las mismas características de la actualmente existente. Se parte de la valoración realizada por los servicios técnicos municipales con arreglo a los siguientes criterios:

- Suelo no urbanizable 110 ptas/m<sup>2</sup> (5.802 m<sup>2</sup>)
- Higueras 5.000 ptas/ud (31 ud)
- Noria 1.200.000 ptas.
- Pared de piedra privativa: 2.000 ptas/ml (53 ml)
- Pared de piedra medianera: 1.000 ptas/ml (53 ml)
- Alambrada 2.000 ptas/ml (73,70 ml)
- Alberca: 300.000 ptas
- Aprovechamiento cultivos herbáceos: 164.080 ptas

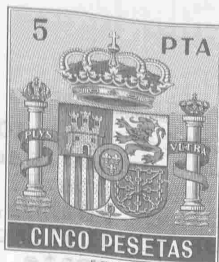
\*Pleno: 28.02.98

La adquisición se realiza sin concurrencia pública al no ser posible ésta físicamente ya que las obras, consistentes en una remodelación y ampliación del Campo Municipal de Fútbol, deben ubicarse necesariamente en los terrenos citados.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan".

Una vez finalizada la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista indica que se ratifica en lo que votó respecto de las expropiaciones. Parece ser que en el caso que nos ocupa el Sr. Alcalde ha tomado un giro y cambia expropiación por negociación. No es mala la negociación. Me reitero en el nota las expropiaciones si no se han agotado las vías de negociación.
- El Sr. Megías en nombre del Grupo Socialista señala que la valoración de D. Domingo Bernardo Terrón le parece adecuada no así



098

OD4982598

CLASE 8ª

la de los otros propietarios en donde se cambian 10.735 m<sup>2</sup> por unos 7.000. Asimismo el Sr. Megias pregunta ¿Si el Ayuntamiento ahora ha decidido expropiar 10.735 m<sup>2</sup> quién ha decidido recortar ahora a 7.000?. ¿Si antes se valoran 10.735 m<sup>2</sup> en 3.979.550 ptas comenta al Sr. Megias a quién dirige sus preguntas y le indica que le parece que nadie se las va a contestar.

-El Sr. Megias continúa su exposición señalando que en el caso de la expropiación del Polígono Industrial se argumenta que hay que tener en consideración a la Hacienda Pública y ahora no se paga a quien se quiere. Los terrenos están supervalorados y de lo mismo hacemos responsable al Grupo Político I.U. ¿Quién ha autorizado al Sr. Alcalde para negociar si el Pleno acordó otra cosa?. Estamos a día 30 y estamos sin reunión para negociar. ¿Dónde se han recortado los 3.000 metros que faltan?.

La postura del Grupo Socialista es que se siga el expediente de expropiación y se negocie. No estamos de acuerdo en la valoración de la segunda finca. Nuestra postura será la abstención.

- El Sr. Donoso toma la palabra en nombre del Grupo de I.U y señala lo siguiente:

En primer lugar nos congratulamos de la postura del representante del Partido Popular que ha cambiado, respecto a expropiaciones anteriores, el sentido de su voto de la abstención.

El talante negociador de los actuales propietarios a los del anterior expediente va un abismo. Los propietarios han considerado necesario la obra pública y la necesidad de un acuerdo.

Indica asimismo el Sr. Donoso que se paga la misma cantidad que en el caso del Polígono Industrial al mismo tipo de suelo.

Asimismo se han valorado las infraestructuras existentes en la finca y el terreno ubicado en suelo urbano. No estamos hablando de cantidades exorbitantes. Respecto a la intervención del Sr. Megias indica que se pierde en su argumentación, si se expropia se dice que no es generoso y si no se expropia y se compra se dice que se despilfarra. Se trata de ir en contra por sistema.

El Sr. Donoso por último indica que la postura del Grupo I.U será el sí.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

-Respecto a la intervención del Sr. Bautista indica que le extraña la postura demagógica del citado señor negándose por sistema a las expropiaciones. Es cierto que el Ayuntamiento como Administración más cercana a los vecinos intenta que la expropiación traiga los menos problemas posibles pero a veces ésta se hace inevitable. Intenta el Sr. Bautista subirse al carro de la negociación que antes ya tuvimos.

-La postura del Sr. Megias es idéntica a la de actuaciones recientes, primero pone la firma y luego la niega. El P.S.O.E no tenía el compromiso de hacer un Campo de Fútbol, al menos en el primer programa y si lo fue en el segundo es por copia del Programa de I.U. Como no tienen el compromiso con Monesterio ni

la responsabilidad de gastar los 40 millones de la Junta, les da igual sabiendo que es una temeridad ir poniendo chinitas en el camino mientras el plazo se agota. El Grupo P.S.O.E puso pega a la expropiación del Campo de Fútbol, también a la del Polígono Industrial cuando fracasó el diálogo, incluso desacreditaron a su representante para posteriormente afirmar que pertenecía a su grupo. Sr. Megías lo único que hay es no tomarte en serio, tu falta de seriedad y responsabilidad es manifiesta. El Grupo P.S.O.E responderá que decir que no ahora es decir que no al Campo de Fútbol. No vale decir que no a la compra y que sí al Campo de Fútbol. Alguna parte del Grupo Socialista no actúa con seriedad. Antes eran contrarios a la expropiación y ahora dicen que siga adelante.

Respecto a quién a llegado a un acuerdo con los propietarios el Sr. Alcalde indica que él y algunos concejales una vez que el Pleno había decidido abrir la vía de negociación. Se ha llegado a un acuerdo gracias al sentido común de las partes y a la voluntad negociadora. Asimismo indica que se ha ido sólo a la negociación porque el Grupo Socialista había sido infiel con el Pleno intentando negociar aparte con los propietarios. En ese caso el Grupo I.U estamos más legitimados que ustedes.

El Sr. Gabino indica al Sr. Alcalde que él está de acuerdo con la expropiación en tanto que se negocie con la gente. El decir una cosa y la contraria lo he aprendido de usted Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Gabino que se centre en el asunto de debate ya que no le concede la palabra para que le dé consejos. El Grupo Socialista ha sido infiel con el Pleno y por eso se ha negociado a solas.

El Sr. Bautista comenta al Sr. Alcalde que el vocablo de demagógico al que se ha referido se lo devuelve a él y por duplicado. Mi postura es que prefiero que antes de llegar al expediente de expropiación se agote la vía de negociación.

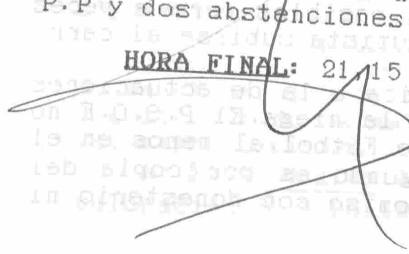
El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Bautista indicándole que le parece demagógica su postura de estar en contra de las expropiaciones por sistema. Yo le he conocido en este Ayuntamiento encabezando unas siglas y defendiendo otras. Es Usted quizás tan conservador que está en contra de una Ley conservadora como la de Expropiación Forzosa.

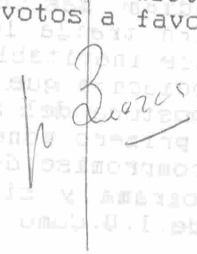
El Sr. Alcalde indica que hay que centrar el asunto y votamos que sí tendremos un Campo de Fútbol nuevo y se iniciarán las obras, sino es difícil. Tenemos la responsabilidad de construir el Campo de Fútbol porque viene en nuestro Programa Electoral. Es razonable lo que se paga a los propietarios siguiendo el criterio del Jurado Provincial de Expropiación y se valoran infraestructuras existentes en la finca.

El Sr. Donoso le pide al Grupo Socialista que voten en conciencia y abandonen por una vez la disciplina de Grupo.

Antes de iniciar la votación abandona la sala la Sra. Hierro. Pasado el asunto a votación se aprueba el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo por 7 votos a favor de I.U y P.P y dos abstenciones del P.S.O.E.

HORA FINAL: 21,15



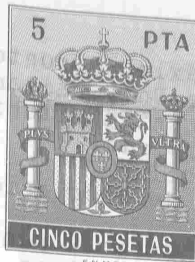




ac 1/98

099

OD4982599



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE ENERO DE 1.998.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL

HORA: 19,00

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES PRESENTES:

- DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.
- DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO. (Se incorpora en el punto 4º)
- DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.
- DON ELADJO REYES VILLALBA.
- DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.
- DON FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO.
- DON GABINO CALDERÓN ROJO.
- DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA.

CONCEJALES AUSENTES:

- DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.
- DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.
- DON ANTONIO PARRA ATIENZA.
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VÁZQUEZ.

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde exponiendo a los asistentes como dada la proximidad de la fecha de la anterior sesión (30.12.97) y el período de fiestas no ha podido ser redactada el Acta anterior, que será sometida a la consideración del Pleno en la próxima sesión que se celebre.

SEGUNDO.- PLAZA DE SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PAZ.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda que es del siguiente tenor:

"Ante las nueve solicitudes presentadas la Comisión Informativa de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad seguir el siguiente procedimiento:

PRIMERO.- Crear una Comisión-Tribunal para proponer al Pleno el candidato más idóneo para la plaza. Dicha Comisión estaría constituida por el Sr. Alcalde como Presidente, el Secretario de la Corporación y 4 Vocales, 2 del Grupo I.U, 1 del Grupo P.S.O.E y 1 del Grupo P.P.

SEGUNDO.- Que la proposición se realice valorando los siguientes criterios:

I.- TITULACIÓN (Máximo 2 puntos):

- Licenciatura Universitaria 2,00 puntos.
- Diplomatura Universitaria 1,50 puntos.
- Bachiller Superior 1,00 puntos.
- Graduado Escolar 0,50 puntos.
- Certificado de Escolaridad 0,25 puntos.

II.- EXPERIENCIA (Máximo 2 puntos)

- En trabajos en el Area Judicial 0,10 puntos/mes.
- En otras tareas administrativas 0,05 puntos/mes.

III.- RESIDENCIA EN MONESTERIO : 2 puntos.

IV.- ENTREVISTA PERSONAL : 4 puntos.

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad. Asimismo se designan por los Grupos los siguientes vocales: Don Eladio Reyes Villalba, Doña Daniela Sánchez Villalba, Don Francisco Megías Cantillo y Don Salustiano Francisco Bautista Oliva.

TERCERO.- CONVENIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda que es del siguiente tenor:

"Aprobar el Convenio a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel, cartón, vidrios, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos mediante la creación de <ECOPUNTOS>."

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

CUARTO.- INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. Secretario se da conocimiento al Pleno de las siguientes Resoluciones modificativas del Presupuesto:

1º.- Transferencia de crédito de la partida 751.226 a la 721.600.

2º.- Generación de crédito para la ejecución de 3 naves industriales, mediante subvención del INEm y la Junta de Extremadura, por importe de 14.866.650 y 4.459.995 ptas respectivamente.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar el Sr. Alcalde da contestación a las preguntas formuladas por el Sr. Megías, en nombre del Grupo Socialista, en sesión del día 03.10.97 y por el orden en el Acta citada:

1º Desconozco que exista pérdida de documentos, será el Sr. Secretario el que deba responder si hay o no pérdida. Debe concretar a que documento se refiere para lo cual tiene acceso al Libro de Registro.

2º La retirada se había previsto y se ha ejecutado ya.

3º Ya se ha debatido este tema varias veces si hay una propuesta concreta que se plantee.

4º Porque no tiene la recogida de agua en condiciones.

5º Desconoces como se organizan las Jornadas del Cerdo



100

OD4982600

**CLASE 8.a**

Ibérico y que es una Comisión, en donde sólo hay un representante del Ayuntamiento, el que decide el lugar de celebración.

6º No tengo porqué contestar a esta pregunta. Es una cuestión interna del Grupo.

7º Desconozco exactamente cuanto se le pagó. Tiene un contrato de mantenimiento que ronda las 300.000 ptas.

8º El problema es si te gustaba lo que decía y no quien lo redactó. Lo relevante fue tu ausencia al Acto.

9º Gestioné una reunión con los Alcaldes socialistas y se sacaron Actas y escritos que están a tu disposición. Existió en la reunión consenso para presionar a la Eléctrica para resolver el problema.

10º ¿Consulta de qué?. Con gente tan poco seria como algunos miembros del Grupo Socialista se puede consultar poco.

11º No lo sé. Cuando lo apruebe el Pleno.

12º El coste es superior a los ingresos. No obstante, el servicio es más barato que en otros Ayuntamientos gobernados por El Grupo Socialista.

A continuación toma la palabra el Sr. Bautista quien realiza la siguiente exposición:

"Habiendo terminado el año 1.997, en el que lo más justo hubiera sido que el Alcalde reflexionase, y hubiera hecho un balance, de como ha marchado la Corporación, después de dos años y pico de esta legislatura, y dándose la circunstancia, que este portavoz del P.P. no está oficialmente informado absolutamente de nada, quiero hacer un ruego argumentando - ya que hoy primer Pleno Ordinario del 1.998 - se nos permite - para su constancia en Acta, de como desde esta parte de la oposición constructiva misma se ha observado:

La obsesión prepotente de la "mayoría" municipal, ha producido una peligrosa miopía en la visión del pueblo, con la peregrina consecuencia de que se ha empobrecido increíblemente el conocimiento de la realidad y de la verdad.

Hay que perder el complejo y no hay que tener miedo a los que intimidan, porque estos pobres individuos suelen ser aquellos a los que se les ha subido a la cabeza las falsas adulaciones de los estómagos agradecidos.

Se está perdiendo el rumbo de nuestro pueblo, y los dirigentes locales, por "mayoría" erróneamente elegidos, se creen estar ya convertidos en imprescindibles personajes de este pueblo, que se esconde, que no quiere dar la cara, que se calla y consiente todas las posibles ilegalidades que se pregonan y denuncian en la serie de notas informativas repartidas por otros grupos políticos (que obran en mi poder) tales como:

a). - Las desinformadas y no queridas expropiaciones del Alcornocal.

b). - La falta de igualdad de oportunidades con los proveedores de materiales del Ayuntamiento.

c). - A los que no se les ha querido firmar por la Alcaldía los informes de daños causados en los temporales, al no ser éstos

de su misma cuerda.

d).- Tirar con pólvora ajena, lapidando dinero de todos haciendo y deshaciendo la calle Dr. Alarcón.

e).- Ser expulsados de I.U con el consiguiente engaño al electorado de Monesterio que confió en ellos.

f).- Y... no hablemos de las personas denunciadas y multadas por participación en la huelga legal y autorizada de la comarca de Tentudía, en la que todo el pueblo está implicado y sus intereses aún en peligro.

g).- La insistencia constante ante la Delegación del Gobierno para que finalizase la huelga a base de palos por la Guardia Civil.

h).- Las alegres, desatinadas y desafortunadas manifestaciones suscritas en una carta injuriosa y calumniantes del día 30 de diciembre de 1.996, realizada por la persona del Alcalde hacia ciertos vecinos del pueblo, que con su ejemplo, era la menos indicada para ello, ya que se trataba de la persona en el que el pueblo por mayoría depositó su confianza.

i).- ¿Quién ordenó a la Guardia Civil, la dispersión de los vecinos, que no querían la demolición de parte de la Plaza de Abastos. Por qué se escondió el Alcalde y no dio la cara?.

j).- ¿Quién niega la emisora local a la oposición para poder informar al pueblo?.

k).- Calificar exámenes sin estar presente los miembros del Tribunal.

l).- ¿Quién ordena iniciar expedientes a los funcionarios del Ayuntamiento para echarlos?.

m).- La subida de la mayoría de impuestos y tasas municipales con el voto en contra del P.P.

n).- Y no queremos remontarnos a años anteriores, de este mismo gobernante, aunque es conveniente refrescar la memoria de vez en cuando a los vecinos de Monesterio."

Finalizada la intervención del Sr. Bautista el Sr. Alcalde formula la siguiente contestación:

"Su postura Sr. Bautista es aún más demagógica que la de la sesión anterior. Usted nunca ha pedido debate a esta Corporación sobre ningún asunto. Usted ha votado sí o no y no ha aportado nada más. Usted no ha demostrado nada al pueblo de Monesterio que un día a Usted le volvió la espalda convirtiéndole en un cadáver político. Las mayorías se ganan en las urnas donde Usted nunca ha sido capaz de ganarlas. Le dije en la sesión anterior que podíamos hablar de otros períodos. Usted perdió las elecciones y le dio la vuelta al veredicto popular convirtiéndose en un caudillo contra todos. Yo estoy aquí porque la mayoría absoluta me ha elegido y no se me ha planteado moción de censura. Usted tiene muy pocos votos, menos incluso que su partido a nivel regional.

Respecto a los expulsados de I.U no sé si se refiere a los que estamos aquí o a otros expulsados de otras partes. No obstante, nuestro asunto es un debate de ideas mientras que lo suyo fue de falta de conciencia y moralidad. Usted se presentó por el P.C.E. y no quiso después reconocer que la democracia existía. Sr. Bautista, estos expulsados gozan de buena salud, seguimos en el mismo debate político y en cualquier caso no le corresponde a Usted opinar al respecto ya que se encuentra fuera del ámbito de la izquierda.

Sobre lo de la Guardia Civil Usted, Sr. Bautista, se fue a la carretera a cortarla, acto ilegal, creyendo que el apoyo era incondicional, y ahora se ha cabreado cuando tiene que pagar la



TIMBRE  
DEL ESTADO



101

OD4982601

CLASE 8ª

multa. Querían ser impunes frente a la Ley cortando una carretera que no se cortaba desde el año 1.983. En cualquier caso estaban cometiendo el mismo delito que ha llevado a otros al Juzgado. A mí no me correspondía preocuparme ya que las actuaciones iban realmente en contra del Presidente de la Junta. La manera de conculcar la realidad la conoce Usted bien.

Respecto a lo de la Radio no se a que se refiere Usted. Si conociera el funcionamiento de otras Radios vería lo que es manipular.

A continuación toma la palabra el Sr. Donoso quien realiza la siguiente exposición:

"Me entra desánimo cuando escucho al Sr. Bautista hablar con resentimiento y buscando revanchismo. Usted Sr. Bautista no lo verá todo tan mal cuando en el 95% de los casos dio su voto favorable. De todo el cúmulo de actuaciones municipales por 3 ó 4 asuntos lo vé como obstáculos insalvables. Sr. Bautista en este Ayuntamiento hay más luces que sombras. La oposición no presenta ninguna propuesta. Sobre las ilegalidades todavía no se ha acudido al Juzgado por ninguna de ellas. Eso de las ilegalidades me recuerda al P.P en los últimos años de gobierno socialista.

Respecto al tema de la huelga de Tentudía recordarle que la Guardia Civil depende del Gobierno Civil y no del Ayuntamiento. También le recuerdo Sr. Bautista que en uno de los últimos actos la gente fue en busca del Sr. Alcalde de Monesterio y de Calera con latas de gasolina.

La subida de impuestos es una necesidad y su postura demagógica. Podemos leer como ahora el Ayuntamiento de Almedralejo ha subido sus tasas.

Respecto al certificado de daños por lluvias se trataba de un favor personal del Alcalde. No estamos ante un acto administrativo.

Respecto a la puntuación de pruebas sin estar presente no sé Sr. Bautista si ha leído Usted el Acta y visto que han sido 5 miembros los que han decidido aprobar o suspender a los aspirantes.

En cuanto a la Emisora Usted confunde libertad de expresión con hacer lo que me da la gana. Hasta ahora no se ha utilizado la Emisora contra nadie.

Sr. Bautista cuando vino a este Ayuntamiento dijo que venía a hacer cosas por Monesterio. Sr. Bautista donde hay lio está Usted por estar, deje de estar en la sombra existe libertad de expresión y de reunión.

El Sr. Bautista solicita la palabra al Sr. Alcalde por alusiones. El Sr. Alcalde aún cuando señala que le conceda la palabra le indica que su derecho a hablar no debe confundirse con someter a la Corporación a un debate interminable.

El Sr. Bautista señala que la mayoría no es criterio de verdad. El triunfo electoral no justifica la desviación de poder. Se debe estar con el pueblo que lo ha elegido, no se puede utilizar la mayoría para hundir a los demás.

El Sr. Alcalde le indica que en ningún momento ha pecado de narcisismo ni ha empujado para estar el primero. Sr. Bautista el pueblo está suficientemente informado de las gestiones municipales. ¿Usted nunca ha preguntado nada? ¿Ha pedido usted alguna información o solicitado alguna reunión con el Alcalde? No, trabaja Usted poco, acérquese Usted más a las cuestiones y será más modesto y menos arrogante. Usted arroga un poder que no tiene. La mayoría absoluta de este Grupo es fruto de las urnas.

A continuación el Sr. Megías, en nombre del Grupo Socialista, formula las siguientes preguntas:

1a.- Pregunta. - ¿Por qué en el Pleno del 28.11.97 se acordó expropiar 10.975 m2 y luego en el siguiente sólo 7.434 m2?

Respuesta. - Te lo contesté en el Pleno pasado. Debes verlo tú yo no tengo porqué enseñartelo. Se aprobó un Proyecto de Campo Municipal y los terrenos necesarios son los que se compran.

2a.- Pregunta. - ¿Por qué los 10.975 m2 se valoran en unos 4 millones y 24 horas después en 7.800.000 ptas?

Respuesta. - Había infraestructuras no valoradas antes y una baja valoración del suelo urbano.

3a.- Pregunta. - ¿Cuándo se va a resolver las impugnaciones de las pruebas de la bolsa de Trabajo? ¿Qué plazo tiene el Alcalde para resolver?

Respuesta. - Entiendo que en este asunto estamos ante un procedimiento que debe imperar. No obstante, la Secretaría deberá instruir el mismo.

4a.- Pregunta. - ¿Ha habido muchas reclamaciones de los cortes de la luz?

Respuesta. - Unas 7 ó 8.

5a.- Pregunta. - Rogamos al Sr. Alcalde puntualidad en las sesiones.

Respuesta. - El Sr. Alcalde indica que la política no es como la escuela. No obstante, los retrasos no son significativos.

HORA FINAL: 21, 20.



*[Faint, illegible text and scribbles, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



22/98

102  
0D4982602

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28.02.98 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA:13,00**

**PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO**

**CONCEJALES PRESENTES:**

- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS
- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
- DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA
- DON ELADIO REYES VILLALBA
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
- DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA
- DON ANTONIO PARRA ATIENZA

**CONCEJALES AUSENTES:**

- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO
- DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ
- DON GABINO CALDERON ROJO
- DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA

**SECRETARIO: DON DANIEL ALONSO BAUTISTA.**

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde y en relación al acta del día 30 de diciembre de 1.997 manifiesta que se ha sufrido un error al transcribir el punto segundo y que el precio de la alambrada es de 1.000 pesetas y no de 7.000 pesetas, como figura en la misma. Pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a la referida acta, no habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad con la rectificación antes señalada.

Igualmente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 02.01.98, no habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

101  
301  
SOASSBADO

Antes de comenzar a tratar de los siguientes puntos, el Sr. Alcalde propone que los puntos 2 y 3 sean tratados los últimos de la sesión. Es aceptada dicha propuesta.

#### CUARTO.- OBRAS DEL P.E.R.

Por el Secretario se da lectura a la PROPOSICION DE LA ALCALDIA que es como sigue:

Conforme a la Orden de 30 de Enero de 1.998 (B.O.E. 3 4 de 9 de Febrero de 1.998), por la que se dictan normas para la adecuación en lo dispuesto en el Art. 10 del Real Decreto-Ley 24/1997 de 12 de Diciembre, se va a solicitar al INEM subvención para unas obras con cargo al P.E.R. como consecuencia de los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de Noviembre de 1.997, para lo cual se ha redactado una Memoria Valorada por el Arquitecto Técnico, y en su consecuencia propongo que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

1.- Que se solicite al INEM una subvención para mano de obra y Seguridad Social por importe de 3.003.520 pesetas.

2.- Que se destinen a reparar los daños producidos por las lluvias en el pasado invierno, cuyo importe es:

MATERIALES	4.584.450 PTAS.
MANO DE OBRA	3.003.520 PTAS.
TOTAL	7.587.520 PTAS.

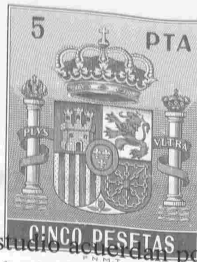
3.- Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención citada, se remita también toda la documentación a que hace referencia la normativa reguladora del P.E.R..

4.- Que una vez se conozca por parte del INEM el anuncio del expediente, se solicite a la Dirección General de Planificación, Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención para materiales de la referida obra.

Pasada la propuesta a votación de los señores reunidos, se aprueba por unanimidad y que igualmente se proceda a solicitar del INEM la subvención de mano de obra y a la Junta de Extremadura la subvención de materiales y comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar con cargo a sus presupuestos la cantidad no subvencionada.

#### QUINTO. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.998.

Por el Secretario se da lectura al escrito de la Consejería de Bienestar Social con el que remite borrador del Convenio del Servicio Social de Base de 1.998 y



103

0D4982603

los señores reunidos después de su estudio acuerdan por unanimidad su aprobación y se faculta al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**SEXTO.- ESTADO DE TESORERIA CUARTO TRIMESTRE DE 1.997.**

Por el Sr. Alcalde en cumplimiento de las bases de ejecución del presupuesto se da conocimiento al Pleno del estado de Tesorería del cuarto trimestre de 1.997.

**SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ**

Visto el expediente instruido para ocupar la plaza de Secretario/a de este Juzgado de Paz, con motivo de la renuncia presentada por el actual Secretario los señores reunidos por unanimidad acuerdan designar a Doña María Luisa Bayón Megías para que ocupe dicho cargo y que así se comunique a la Secretaria de Gobierno de la Gerencia Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres para su aprobación, si procede.

Los reunidos acuerdan conste en acta el agradecimiento al Secretario de dicho Juzgado Don Daniel Alonso Bautista que tiene presentada la renuncia a dicho cargo.

**OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO**

Visto el expediente instruido para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento y el acta de la sesión celebrada por el Tribunal Seleccionador que propone a Don Daniel Alonso Bautista para dicho cargo, los señores reunidos por unanimidad acuerdan aceptar dicha propuesta y nombrar al Sr. Alonso Bautista para el cargo de Tesorero de esta Corporación Municipal.

**NOVENO.- PROYECTO HOSPITAL COMARCAL ZAFRA.**

Conocido por este ayuntamiento el proyecto de Hospital Comarcal de Zafra que ha sido redactado por la Plataforma Pro-Hospital, el Sr. Alcalde hace una amplia información sobre este punto y que es una reivindicación que siempre se ha tenido en esta Comarca, igualmente, lo apoya el Sr. Parra y todos los demás asistentes, recalcando el Sr. Donoso estas reivindicaciones debido a la proximidad geográfica y que somos más de la Comarca de Zafra que de Llerena., y por unanimidad de todos los reunidos se acuerda ratificar dicho proyecto de Hospital Comarcal de Zafra y que así se comunique al Ayuntamiento de dicha ciudad.

**DECIMO.- ADHESION AL CONVENIO MARCO PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS.**

Dada lectura por el Secretario de la documentación existente en el expediente los señores reunidos por unanimidad acuerdan solicitar la adhesión al convenio Marco de 10 de Julio de 1997, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 194 de 14 de Agosto de 1.997, y en el Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura número 82, de 15 de Julio de 1.997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

**DUODECIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACION.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la misma y que es como sigue:

“ El problema principal de las sociedades contemporáneas es, sin duda, el problema de desempleo. El derecho al trabajo, constitucionalmente reconocido en los países occidentales, no es aún una realidad para amplios sectores sociales, que se ven sometidos al desnivel entre los puestos de trabajo ofertados y las demandas de empleo de la ciudadanía. El paro, que lleva a una situación de subsistencia económica a numerosas familias, tiene consecuencias sociales, culturales y humanas de gran trascendencia y debe ser el objeto primordial de todas las instituciones y agentes sociales de Europa.

El Ayuntamiento de Monesterio ha demostrado en varias ocasiones su interés por colaborar- en el ámbito de sus competencias- en la reducción de este problema. Así lo expresó en la “Declaración institucional sobre el Desarrollo Local y la Formación para el empleo” aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en diciembre de 1.994. En esa misma línea están encaminadas las continuas convocatorias de plazas de trabajadores municipales que el ayuntamiento de Monesterio convoca, las ordenanzas sobre promoción de empresas y la organización de actividades de formación para el empleo como las Escuelas- Taller, los Programas de Garantía Social, los cursos del Plan de Empleo de Extremadura, etc. La reducción que se viene apreciando en Monesterio de los índices de paro debe ser también atribuida a estas iniciativas.

En los últimos años, diversos expertos y entidades sociales han preconizado la reducción de la jornada laboral como un instrumento más para colaborar – mediante el reparto de trabajo que ello supone- en la disminución del desempleo. Varias instituciones han comenzado ya a plantearse la posibilidad de introducir esta medida. Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación Municipal de Monesterio que adopte el siguiente acuerdo:

1.- El Pleno del ayuntamiento de Monesterio declara su intención de adoptar de aquí al año 2.000 la jornada laboral de 35 horas semanales para sus trabajadores.



104

OD4982604

2.- Esta decisión tendrá como objetivo principal colaborar en la línea de otras instituciones extremeñas, españolas y europeas en la reducción de los índices de desempleo de nuestro ámbito de competencia.

3.- Debido a la complejidad que entraña la adopción de una medida de este tipo, solicita la elaboración por parte de los técnicos municipales competentes de un informe que permita valorar las consecuencias que supondría una medida de este tipo.

Se abre un amplio debate sobre el tema, interviene el Sr. Parra Atienza manifestando que va a apoyar esta propuesta, a pesar de que la tasa de paro en la localidad es más baja que a nivel regional y que es conveniente ir más a la práctica y adquirir un compromiso firme. El Sr. Villalba Donoso también incide en lo mismo y que es conveniente hacer una invitación al Gobierno Central, Sindicatos y Empresarios para que se promulguen leyes y acuerdos a fin de reducir la jornada laboral a 35 horas semanales.

Interviene el Sr. Alcalde e insiste que este debate se viene realizando en España, Francia y otros países y también señala la declaración del Presidente de la Junta de Extremadura en el mismo sentido de reducir la jornada laboral a 35 horas semanales y que con la intención no basta y tendrá que irse aclarando el marco legislativo sobre este importante tema y que desde el punto de vista de una política de izquierda y progresista lo ha traído como propuesta a este Pleno.

Intervienen también otros concejales y son todos del mismo parecer.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1.- El Pleno del ayuntamiento de Monesterio declara su intención de adoptar aquí al año 2.000 la jornada laboral de 35 horas semanales para sus trabajadores.

2.- Esta decisión tendrá como objetivo principal colaborar en la línea de otras instituciones extremeñas, españolas y europeas- en la reducción de los índices de desempleo de nuestro ámbito de competencias.

3.- Debido a la complejidad que entraña la adopción de una medida de este tipo, solicita la elaboración por parte de los técnicos municipales competentes de un informe que permita valorar las consecuencias que supondría una medida de este tipo.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar dicha propuesta.

104  
004882600



DECISION DE ADMISION AL REGISTRO PARA EL REGISTRO DE  
**SEGUNDO. MOCION CONSTITUCION DEL GRUPO NUEVA IZQUIERDA.**

Se da lectura a la misma en la que se pide que los ocho concejales que formaron el grupo de Izquierda Unida los Verdes cuando se constituyó la Corporación pase a denominarse Nueva Izquierda y que como portavoz del Grupo se designa al Concejil Don Antonio Villalba Donoso y suplente a Don Antonio Calderon Matitos, copiada es como sigue:

Es conocido de todos, la disolución de la Asamblea Local de Izquierda Unida de Monesterio en el mes de octubre del pasado año, tras un extenso debate que duraba ya varios meses y que finalmente contó con el respaldo y la decisión de una amplia mayoría de los afiliados presentes en ese momento en la discusión. De 38 presente; 37 votos a favor y una sola abstención, con ningún voto en contra. Se decide por tanto, disolver dicha Asamblea Local dejando de existir como organización política en nuestra localidad.

Entre los acuerdos que se adoptaron en la disolución mencionada se encuentra el mandato expreso a su Grupo de Concejales de que en el ámbito de la nueva situación analice y debata, decidiendo en su caso, en función a su autonomía, sobre cual debe ser su ubicación ideológica y política en el seno de la Corporación Municipal.

La conocida expulsión del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, a cuya corriente interna muchos de nosotros veníamos vinculados desde antes de las últimas elecciones municipales, la ruptura con las federaciones de Esquerda Unida -Esquerda Galega, de Izquierda Unida de Cantabria y de Castilla la Mancha, con los Verdes de Andalucía y Extremadura así como la separación y perdida de las relaciones históricas con Iniciativa per Catalunya, junto a la palmaria desviación política, cuando no ideológica, de las señas de identidad de nuestro proyecto fundacional, o del ideario por el que apostamos en el momento de nuestra incorporación a la Izquierda Unida de aquel entonces, la nueva estrategia reducida en lo esencial a la simple teoría de las "dos orillas", o la apuesta de la coalición por la política de tierra quemada, la utilización fraudulenta y escandalosa del método de la pinza coincidiendo con la derecha, y el constante y permanente enfrentamiento con los sindicatos de clases, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, boicotean toda posibilidad de cualquier iniciativa unitaria entre los partidos de izquierdas por necesaria que esta sea hoy frente al dominio conservador de la derecha en casi todos los órdenes y ámbitos políticos.

Por lo que, tras haber debatido amplia y suficientemente las diversas circunstancias y desacuerdos que han llevado a la pérdida del proyecto plural y unitario que dio origen al nacimiento de la coalición Izquierdas Unida, este Grupo de Concejales integrado por ocho miembros de la Corporación Municipal de Monesterio ha decidido constituirse en el seno de la misma como Grupo de Concejales de Nueva Izquierda. Haciendo además las siguientes consideraciones:





105  
0D4982605

**ACTA DE LA 3ª SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28.02.98 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA:13,00**

**PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO**

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO  
DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA  
DON ELADIO REYES VILLALBA  
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA

**CONCEJALES AUSENTES:**

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO  
DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ  
DON GABINO CALDERON ROJO  
DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA

**SECRETARIO: DON DANIEL ALONSO BAUTISTA.**

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde y en relación al acta del día 30 de diciembre de 1.997 manifiesta que se ha sufrido un error al transcribir el punto segundo y que el precio de la alambrada es de 1.000 pesetas y no de 7.000 pesetas, como figura en la misma. Pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a la referida acta, no habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad con la rectificación antes señalada.

Igualmente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 02.01.98, no habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

1) Nacemos como Partido Democrático de la Nueva Izquierda. Lo hacemos en el espacio plural del socialismo democrático y otras culturas de progreso. Vinculamos y hundimos nuestras raíces en la realidad histórica del mundo de los trabajadores y del movimiento sindical.

2) Planteamos un programa de renovación y de reforma del sistema económico y político que propugne una sociedad que considere la utopía de la igualdad y la no discriminación de hecho y de derecho como base intelectual y moral de la democracia, en la búsqueda de una cultura social y, política de la ética, que rechace la lacra de la corrupción.

3) La renovación de la democracia; el desarrollo ecológicamente sostenible; la igualdad de hombres y mujeres y el logro de una sociedad de libres e iguales son objetivos del Partido.

4) Nacemos para sumar en la izquierda no para dividir, para crear alternativas de gobierno contra la derecha, para relacionarnos con la sociedad sin considerar adversarios a nadie del campo progresista.

5) Queremos hacer una fuerza política que tenga cultura de síntesis e integración con los componentes tradicionales de la izquierda, que sepa integrar a las nuevas realidades diferentes de nuestro municipio, que pueda abrirse de manera leal y consecuente en los nuevos valores culturales, sociales e individuales, así como a sus instrumentos orgánicos, asociaciones, voluntariado y ONG's.

6) Defenderemos la incuestionable igualdad entre hombres y mujeres dentro del mismo proyecto democrático y participativo que refleje la realidad de los hombres y de las mujeres de Monesterio, sus valores, sus diferenciadas aportaciones al devenir del mundo, situando sus relaciones en la igualdad, eliminando la violencia, el abuso sexual, el proteccionismo o imposición en su decisión de ser, y la injusta situación del reparto del trabajo y de las responsabilidades familiares.

7) La búsqueda de una sociedad de libres e iguales en derechos, que integre a quienes tienen otro color o nacionalidad; que actúe contundentemente contra la pobreza, que sigue siendo la lacra de nuestra época y caldo de cultivo del paro, la precariedad y la injusticia.

8) Una fuerza política totalmente persuadida de la necesidad de trabajar por los valores de la paz que han de predominar frente a la violencia, construyendo estructuras de cooperación y de reparto justo de los recursos materiales y humanos, base de integración y del crecimiento sostenible.



106

OD4982606

9) Una fuerza política, en definitiva, que desde su identidad apuesta por la convergencia, y la necesaria colaboración de la izquierda, la que nos sitúe en el camino que nunca debimos perder de la confrontación con la derecha.

10) El compromiso inquebrantable con Monesterio desde la voluntad unánime de los hombres y mujeres progresistas y de izquierdas que, hoy como ayer, dispuestos queremos seguir poniendo, nuestro tiempo y esfuerzo, nuestra experiencia acumulada, nuestros conocimientos personales, al servicio de nuestro pueblo ilusionados y decididos a cumplir el programa electoral que los monesterienses refrendaron con su voto mayoritariamente en las urnas el 28 de mayo de 1.995, en la idea de poder luchar y trabajar, desde el equipo de gobierno municipal, en el siempre fascinante reto que representa el avance y desarrollo, el progreso y el bienestar de nuestro pueblo.

Firmamos los Concejales, de Nueva Izquierda, en Monesterio a 14 de febrero de 1.998."

A continuación interviene el Sr. Parra Atienza: "Personalmente, como concejal de este ayuntamiento y como socialista, os felicito a todos por haber dado este paso tan importante en la evolución política de la izquierda, y que debe suponer cuando menos un acercamiento de posturas en nuestros dos partidos dentro del marco ideológico de la Socialdemocracia. Os felicito por haber comprendido que nuestros enemigos políticos comunes están en la derecha y os felicito por el desmarque de posturas intransigentes y poco tolerantes que contribuyeron a reforzar, de alguna forma, a la derecha de este país.

Espero que esto sirva para acercar posiciones, para sumar fuerza y no restarlas en el proyecto de izquierdas de esta región y de este país, y al mismo tiempo sirva para configurar una gran mayoría de progreso para avanzar en el terreno de las libertades, la solidaridad y la igualdad, últimamente tan dañadas por la política del PP.

Desde mi modesta posición os animo a buscar líneas de confluencia con el partido Socialista, lo mismo que este partido al que pertenezco les invito a lo mismo, para que los movimientos de la derecha de este pueblo, a veces extraños, se quede solo en eso, movimientos.

Intervención del Sr. Villalba Donoso: "Hace suyas las palabras del Sr. Alcalde como portavoz de su grupo y quiere felicitar al Sr. Parra y le pide que se unan esfuerzos en el ámbito de la izquierda y lamenta la no presencia en este Pleno de los otros tres concejales del grupo socialista.

Visto que en este Ayuntamiento no existe el Grupo Mixto, que Izquierda Unida de Extremadura ha comunicado que no utilicen sus siglas ni denominación y teniendo en cuenta que desapareció Izquierda Unida los Verdes en esta región, que fue la fuerza política por la que accedieron a concejales; los señores reunidos por unanimidad deciden aceptar la propuesta de constitución del Grupo de Nueva Izquierda formado por los ocho concejales que suscriben la moción.

### **TERCERO. RENUNCIA CONCEJAL.**

Por el Sr. Secretario se informa a los asistentes del escrito de renuncia presentado por Don Luciano Fernandez Gómez así como de la ratificación realizada ante la Alcaldía y Secretaría el día 10 de Octubre de 1.997. Corresponde ahora al Pleno la ratificación de dicha renuncia, que es aceptada por unanimidad de los reunidos.

También por unanimidad acuerdan consten en acta las palabras que le dedica el Sr. Alcalde, así como las de agradecimiento del Sr. Fernandez Gómez.

Palabras del Sr. Alcalde:” Estimado y amigo Chano, quiero aprovechar la ocasión de tu presencia en este Pleno de la Corporación Municipal, para una vez más manifestar públicamente nuestra admiración, reconocimiento y simpatía a la labor, al trabajo que has venido desarrollando en nuestro pueblo, Monesterio, durante la década en la que has vivido y convivido de manera intensa con nosotros. Labor y trabajo que han llevado a cabo en varios frentes y siempre con la máxima entrega y dinamismo que te caracteriza.

El trabajo hecho en el ámbito de la enseñanza y la cultura de Monesterio a través de tu dedicación a la disciplina impartida, tu fuerte personalidad y tu visión de la materia dada, estoy seguro, dará sus frutos en las generaciones venideras de hombres y mujeres que pasaron por las clases del Instituto, donde indudablemente, han adquirido los conocimientos necesarios para desenvolverse en el futuro con criterios más amplios y abiertos, que les harán ser más libres y solidarios.

Recuerdo aquellos primeros días en los que Chano llegó a Monesterio, allá por el año 84, incorporándose a sus tareas docentes en aquel entonces, valga la expresión, improvisado colegio municipal de BUP de la calle Templarios, ninguno de nosotros alcanzábamos en aquel momento a imaginar que pudiera establecer como lo ha hecho, un compromiso tan fuerte con nuestro pueblo. Compromiso que excede pronto en el ámbito de la enseñanza y cultura, traspasando a lo político a través del cargo público de concejal en el ayuntamiento de Monesterio, del que fue Teniente de Alcalde, y desde donde incansablemente ha luchado, tabajado y compartido con muchos de nosotros numerosos proyectos, de los que hoy nuestro pueblo se siente enormemente orgulloso.

Luchador incombustible de la idea de la formulación de una izquierda diferente, que haga frente a los retos del futuro, que abandonando dogmatismos y ortodoxias enmarque su actuación política en la búsqueda de la transformación de una sociedad plural, cada vez más libre, justa y progresista, hacen que el político que todos conocemos, tenga que asumir nuevos compromisos en la esfera de lo regional, motivo éste por el que se trasladó a la capital de Extremadura. Desde allí sabemos que seguirá defendiendo los intereses de Extremadura y de Monesterio.



107  
OD4982607

En esta década en la que se han derribado tantos muros, de ti hemos aprendido a ser fieles a los principios renovando las ideas, haciendo de éstas un instrumento político de lucha al servicio de la mayoría.

Como tu has repetido muchas veces, los hombres pasan, los pueblos continúan, pero estamos seguros que tu huella, tu estilo personal, tu talla como político y tu altura incontestable, sabemos que van a permanecer en el alma, en el pensamiento y en la memoria de Monesterio.

No te decimos adiós porque sabemos que seguirás unido a Monesterio, así como nosotros unidos a ti a través de esa puerta abierta en la izquierda extremeña que tu estás ayudando a crear y por la que podremos ir y venir.

Chano, muchas gracias y hasta siempre”.

Intervención del Sr. Gomez Fernandez:”Me gustaría comenzar mi despedida por donde ha comenzado Ceferino, recordando mi llegada el 4 de octubre de 1.984, a esta población. Cuando llegué me encontré un grupo de personas de la izquierda de Monesterio ilusionados en hacer avanzar su pueblo, y a mi no me costó ni un segundo conectar con ellos. Muchos de ellos están hoy sentados en esta mesa, muchos de ellos están hoy sentados en el frente, muchos de ellos están fuera hoy de este salón, con ellos he vivido años y años; a muchos de ellos les debo cuestiones fundamentales; el trato que me dispensaron, el cariño y la amistad que me pusieron inmediatamente, los consejos, la ayuda, el apoyo, etc., etc.; pero todos ellos, se simbolizan en una persona, que vosotros me tenéis que permitir, todos ellos se simbolizan en la persona de Ceferino Muñoz Sayago, el alcalde, con quién efectivamente en estos años que han pasado ya he corrido muchas travesías, he vivido muchas tensiones, he vivido también muchas emociones y he sentido como en ninguna parte que un proyecto colectivo y político iba creciendo y se iba desarrollando en esta localidad. Hemos visto que en estos años, con el esfuerzo de personas representadas en la figura de Ceferino, Monesterio a mi juicio, ha cambiado como de la noche al día en múltiples aspectos. Así que, querido Ceferino, en ti sintetizo el agradecimiento, el cariño y el respeto, a tantos, a decenas de monesterienses, hombres y mujeres, de la izquierda y fuera de la izquierda, fuera de las ideologías, que apoyaron mi persona, cambiaron mis ideas, mis propuestas, que debatieron con nosotros también.

Muchas gracias por haberme dado la oportunidad, compañeros de la corporación, de estar con vosotros, de haber recorrido con vosotros este camino y de que me hubierais dado la oportunidad de haber asistido a este momento, a mi juicio histórico, de convertirnos en una fuerza política en ese ámbito de la izquierda que tan bien habéis definido, de la izquierda a la que no vamos a renunciar, esa izquierda que nace justamente para combatir a la derecha, para combatir a través de la democracia, para combatirla desde los instrumentos legales y constitucionales, para combatir justamente como no están haciendo ahora, que están combatiendo desde el fascismo, desde la intolerable violación permanente de la constitución, todos los días violan la Constitución en este pueblo quienes escriben injurias, calumnias sin haber comprobado un solo extremo, solo por suposiciones. Lo mismo que están en el fascismo quienes sin firmar, pero detrás de unas siglas dicen, por ejemplo, cosas que son de “Cruz y Raya”, o de “Martes y Trece”, de una película de humor de la televisión, diciendo que un lugar

101  
00488800

municipal no tiene registro de la propiedad, sin saber ni lo que es el registro de la propiedad, ni lo que es ese lugar, ni lo que es ninguno de los trámites municipales que hay que hacer. La gente que actúa así solamente para ofender, para llenar de basura, estoy seguro que no va a ganar en este pueblo, estoy convencido. No lo han hecho desde que yo estoy aquí, no lo han hecho desde el año 1.979, desde entonces no gana la fuerza del fascismo en este pueblo, y desde 1.983 hay un alcalde aquí, que está sentado a mi izquierda, que en el 99 habrá hecho 16 años de alcalde. Se dice pronto, casi tantos como Rodríguez Ibarra al frente de la Junta. Dieciséis años de alcaldía con el apoyo mayoritario de los monesterienses, y sin embargo, el otro día he leído un papel de esa derecha fascista, que se atreve a decir que este alcalde no tiene el apoyo popular; pero si tiene casi el 60% de los votos del año 95. Señores de la derecha fascista, cada cien personas que votan en Monesterio casi sesenta han votado la lista de Ceferino el 28 de Mayo del 95, señores del fascismo de Monesterio, cómo se atreven a poner en duda que no tiene apoyo.

Así que en este caso, compañeros, para mi hoy es una satisfacción y quiero agradecerle a Antonio Parra, con quién efectivamente he tenido mis discrepancias, sus palabras para pedir, y no me duele en prenda, sino a quienes como el a lo mejor se pueden haber sentido en el marco de la izquierda, ofendidos por alguna de mis aptitudes, perdón a las personas que yo haya podido ofender por esa actuación mía. A los demás compañeros, a todos los que estáis sentados aquí, a Matito, a Donoso, a José Luís, a María Fernanda, a Dani, a Eladio y naturalmente a Ceferino mi más profundo agradecimiento, a todos los funcionarios de la corporación representados por su secretario, a diversas autoridades que no se sientan en esta mesa pero que han tenido también protagonismo en Monesterio, a amigos y compañeros de partido y fuera de partido, personas anónimas, insisto, que no están aquí, que no vienen a los plenos, que no han venido nunca, que probablemente no vengán, mi más cariñoso reconocimiento, y para terminar, habéis dicho que yo no me iba de Monesterio para siempre, Antonio me ha recordado que no me desvincule, efectivamente, si me permiten, les recuerdo la modesta contribución del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, que tiene dos diputados en la Asamblea de Extremadura, a los presupuestos de la Junta de Extremadura en los que hemos logrado que para el 98 haya para Monesterio 75 millones destinados a una rotonda, no a quitar la carretera Nacional 630, concretamente a dos rotondas que unirían las principales vías de nuestro pueblo. Hay destinados también 25 millones del acuerdo entre la Junta de Extremadura, el Sr. Rodríguez Ibarra y nuestro partido, para el centro de formación y empleo Las Moreras, y hay también 20 millones de pesetas incluidas para la transformación del campo de fútbol, y otros 20 millones para las obras de la Casa de la Cultura, y hay otra serie de millones en estudio que se realizarán durante los años 98 y 99. Esta será nuestra modesta aportación, no lo he hecho yo solo ni mucho menos; primero, las gestiones del propio Ceferino, lo ha hecho después el acuerdo presupuestario con el Partido Socialista que está de acuerdo con la inversión; así que no me puedo olvidar de Monesterio, no digo adiós a Monesterio, y no me voy a olvidar de Monesterio, muchos menos ahora que como Ceferino me dice está ocurriendo, que el fascismo de nuevo, cada mañanita, o en la madrugada, tirando los papelitos y tal; pero como yo lo he vivido aquí, señores del fascismo, en la campaña del



108

OD4982608

95, cuando los melejicones iban por las noches... no os acordáis de los papелitos verdes, o de color ~~verde~~ ~~verde~~, no os acordáis de eso ~~verde~~ ~~verde~~, son los mismos autores, cuatro o cinco nada más; algunos que quieren justamente, torcer la voluntad de este pueblo. Y mientras esto siga yo siempre estaré con vosotros.

Desde mi modesto puesto de Diputado en la Asamblea de Extremadura, desde mi modesto puesto como secretario general del partido Democrático de la Nueva Izquierda, desde mi modesto puesto en la ejecutiva nacional de nueva Izquierda, les advierto: Se van a estrellar. Vamos a hechar todo lo necesario para que no den ni un solo paso más, y anuncio también públicamente que he puesto en manos de los servicios jurídicos centrales de Nueva Izquierda los últimos panfletos, que no firma nadie, pero que yo ahora también pida que lo haga el ayuntamiento, lleve por la vía jurídica, con denuncia penal esos términos y esas palabras que están ahí. No iremos contra las siglas, lo advierto, sino contra las personas que públicamente representan aquí en la corporación a esas siglas. Así que los representantes del PP, y los representantes, dicen del PSOE, insisto, con nombres y apellidos serán denunciados por la vía penal, porque es una cuestión ante la que nosotros no podemos permanecer de brazos cruzados.

Compañeros, vamos hacia adelante, vamos al Monesterio del 60% de los votos, vamos al Monesterio del Centro izquierda, vamos al Monesterio del Progreso, de las iniciativas económicas, sociales, culturales y de todo tipo, vamos al Monesterio cada vez mejor. Es probable que en el 99 no pueda estar de concejal, aunque si me lo pedís vuelvo, pero me tendréis aquí, de ahora al 99, y en el momento de la campaña para hablar públicamente a la gente, para demostrar de nuevo que el fascismo, compañeros y compañeras, no avanza en Monesterio por mucha basura que acumulen, por muchos papeles que escriban, por muchas dudas que quieran echar sobre el funcionamiento de la corporación, no se le puede ocurrir a nadie decir que no tiene registro de la propiedad un edificio municipal; pero ¿y el edificio de moreria a la orilla del Guadiana que ha valido casi 3.000 millones de pesetas está registrado en la propiedad?, ¿Saben de lo que están hablando, es que el cuartel de la guardia civil está registrado en la propiedad?, ¿Es que el instituto que yo he dirigido tiene registro de la propiedad?. Lo que se tiene es la cesión de una parcela determinada, o lo que es lo mismo, le cedo a usted, para que usted construya, nosotros le cedimos al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Dirección General de Deportes para que construyeran el Polideportivo.

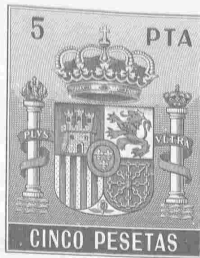
Lanzan las calumnias, las mentiras pero no vienen a los plenos. ¿Porqué no viene a los plenos?, Porque a ellos las instituciones les da igual, ellos lo que quieren es la basura, sembrar la duda, tirar el papel por si acaso cuele. Por eso, frente a los que quieren jugar sucio siempre estaré con vosotros enfrente de ellos. Siempre estaré con vosotros en defensa de la democracia y de la libertad, del avance y del progreso de Monesterio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 14,15 horas extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.









n-3/98

109

OD4982609

CLASE 8.a

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 07.03.98 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**LUGAR DE LA SESION:** CASA CONSISTORIAL **HORA:** 12,00

**PRESIDENTE:** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

**CONCEJALES PRESENTES:**

- ELADIO REYES VILLALBA
- JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- MARIA FERNANDA VASCO VILA
- DANIELA SANCHEZ VILLALBA
- ANTONIO PARRA ATIENZA
- FRANCISCO MEGIAS CANTILLO
- GABINO CALDERON ROJO
- MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ
- DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA

**CONCEJALES AUSENTES**

- ANTONIO CALDERON MATITOS
- JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

**SECRETARIO:** DON JOSE VASCO SANCHEZ

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

Se acuerda dejar pendiente para la próxima sesión que se encuentre redactada ya el acta.

**SEGUNDO.- DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Por la concejala Maria Fernanda Vasco Vila se lee la moción y hace un pequeño resumen de su contenido. Por la Concejala Sra. Hierro se propone una semana dedicada a la mujer, Maria Fernanda le contesta que ya se ha celebrado y expuso en qué consistió la indicada semana y los actos que se celebraron .

Se entabla un debate acerca de la problemática a nivel local y nacional sobre malos tratos a las mujeres y se insiste por la Concejala Sra. Hierro que se den charlas sobre educación sexual, etc..

Los reunidos se adhieren por unanimidad a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer que es como sigue:

“La celebración del 8 de Marzo de 1.998 se ha centrado en aunar nuestras voces de mujer contra la violencia hacia las mujeres.

Según los datos oficiales, en 1.997 se han producido 18.872 denuncias por malos tratos a mujeres, 350 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres han muerto víctimas de la violencia de sus maridos o compañeros, de los cuales el 98% habían denunciado malos tratos y estaban en trámites de separación del agresor.

Para afrontar esta situación la Dirección general de la Mujer ha creado el Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres.

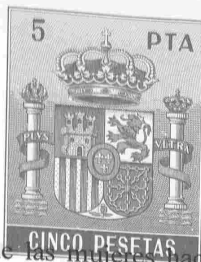
El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar. Violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agravada cuando deciden poner fin a la convivencia.

El origen de este silencio estriba en conceptuar el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y naturalizados dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas.

El dramático balance de 75 mujeres muertas durante 1.997, es un dato que evidencia la realidad de una lacra social, que veníamos denunciando desde antaño, y a la cual con toda propiedad hemos denominado TERRORISMO FAMILIAR.

La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como la de las Instituciones. La alarma social ha producido un aluvión de condenas sobre la crueldad que, de modo cotidiano, soportan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que luchan por erradicar este problema considera que se deben contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su dimensión, en su génesis y en las consecuencias que se derivan de ella.



110  
OD4982610

**CLASE 8ª**  
El Foro contra la violencia de las mujeres hace constar a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación se expresa:

1. Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte. Por esta razón es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la policía Judicial y de otros estamentos diferencien entre los delitos de violencia comunes y los de violencia sexista.
2. Consideramos que, es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda efectividad, y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.
3. Urge tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como penal, que impidan el acercamiento del agresor a su víctima.
4. Es urgente presentar las iniciativas pertinentes, para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica. Entre estas medidas se debe destacar, la desaparición de penas pecuniarias en estos delitos, que no hacen otra cosa que penalizar a la víctima. Las condenas deben ser de privación de libertad y en la magnitud que el caso requiere.
5. Es imprescindible que en la formación de Jueces/as, Abogados/as, Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales y fuerzas de Seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia familiar.
6. Recomendamos, la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas dirigidas a provocar la sensibilización de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

Finalmente convocamos a la Corporación Municipal a todas las mujeres y hombres de esta localidad a luchar por la Igualdad y contra todo tipo de violencia.

### **TERCERO.- MODIFICACION ORDENANZA DE FOMENTO.**

Se da cuenta de la siguiente proposición de la Alcaldía:

110  
00488810

“Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 21 de Junio de 1.997 la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para el fomento de la inversión, el desarrollo empresarial en Monesterio y el acceso a la primera vivienda construida en Autopromoción, y publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia del día 7 de julio de 1.997, se han planteado por la Secretaria Municipal y la agencia de Desarrollo Local las siguientes propuestas de modificación:

**ARTÍCULO 4.-** Cuando se define que se entiende por acceso a primera vivienda construida en régimen de autopromoción debería extender a sucesivos planes de vivienda para evitar posteriores modificaciones.

**ARTICULO 5.-** Dentro de los requisitos que tienen que cumplir los que soliciten ayuda para el acceso a la primera vivienda establecer no el residir efectivamente en la vivienda sino el compromiso de residir en ella.

Extender el acceso a las subvenciones de las Comunidades de Bienes.

**ARTICULO 7.-** Art. 7.1 a) La mención que se realiza al Patrimonio Municipal del Suelo carece de sentido y debe ser suprimida.

**Art. 7.1.b)** La referencia a bonificaciones sobre la cuota de I.A.E. debe ser suprimida ya que dicho tipo de medidas solo pueden establecerse por Ley.

Respecto a las I.L.E. deben suprimirse el apartado b).

**Art. 7.3** Debe fijarse un plazo de solicitud de subvención que será a partir del 1 de Abril hasta el 30 de Diciembre.

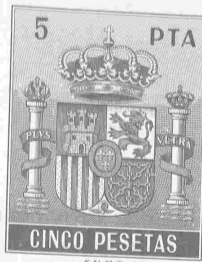
Para empresas de nueva creación o para ampliación y traslado de las empresas existentes a suelo industrial: tres meses a partir de la finalización de la inversión.

Para las iniciativas locales de Empleo la solicitud se cursará previamente a la tramitación del expediente de la Junta de Extremadura.

Para el acceso a la vivienda la solicitud se cursará en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de la construcción o de la fecha de la calificación definitiva por la Junta de Extremadura según el caso.

Por todo ello **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de las citadas modificaciones.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan su aprobación en todas sus partes.



111  
OD4982611

CLASE 8ª

**CUARTO.- INFORME SOBRE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Se acuerda dejarlo pendiente para una próxima sesión.

**QUINTO.- PROYECTO DE ORDENACION, PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS DE LA RONDA DE CIRCUNVALACION (TRAMOS 1, 2 Y 3).**

Está sobre la mesa el Proyecto de Ordenación, Pavimentación y Dotación de servicios en la Ronda de Circunvalación, Tramo 1 y 2 (enlaces Sureste/Suroeste) y Tramo 3 (Ronda Este) y que ha sido redactado por el Area Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Su presupuesto asciende a 75.023.605 pesetas y se encuentra redactado por capítulos.

En la Memoria del Proyecto se detallan los objetivos de la obra que se pretende realizar y que cuenta con una subvención de la Junta de Extremadura de 75.000.000 pesetas.

El Sr. Alcalde hace una amplia exposición del tema y contesta a las preguntas que se le formulan.

El concejal Sr.Megías propone un estudio técnico paralelo sobre el hormigón, pues cree que el alquitrán es más económico, más rápido y es mejor para el deslizamiento y que con ese dinero adquirir los terrenos afectados.

El concejal Sr.Villalba Donoso aclara que se trata de una calle del pueblo y no de una carretera.

Interviene el Sr. Alcalde y habla sobre la Ley del Suelo y que la obra se ajusta a ella; que ha mantenido una reunión con los vecinos afectados, inversión que beneficiará a todos, que se ocuparan sobre catorce metros y se ahorrarán la mitad, y que todos en principio están de acuerdo.

El concejal Sr. Bautista Oliva que está de acuerdo y que quisiera que no exista problemas con los vecinos.

El Sr. Donoso insiste en la importancia de la obra y que quede claro que no es carretera y sí calle.

Interviene nuevamente el Sr.Alcalde y expresa de que la Ley dice claramente lo que se les va a pagar a los vecinos afectados.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los señores reunidos.

**SEXTO.- PROYECTO DE ORDENACION, PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS DE LA RONDA DE CIRCUNVALACION (TRAMO 4)**

Se trata de la obra de Planes Provinciales de Ordenación, Pavimentación y Dotación de servicios de la Ronda de Circunvalación Tramo 4: Piscina- Carretera BA 300-V y su importe total es de 35.000.000 pesetas, obra 323/98 (antigua obra número 53/98) a cargo de la Diputación el 75% y el 25% a cargo de la Corporación.

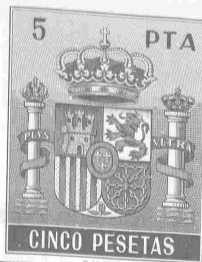
Los reunidos, que ya conocen este escrito de PLANES Provinciales 1996/1999, acuerdan por unanimidad su aprobación.

**SEPTIMO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.998. APROBACION INICIAL.**

Se acuerda dejar pendiente para la próxima sesión este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13,15 horas extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.





nº 4/98

112

OD4982612

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25.03.98 EN PRIMERA  
CONVOCATORIA.**

**LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA: 18,00**

**PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO**

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON ELADIO REYES VILLALBA  
DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA  
DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA  
DON ANTONIO PARRA ATIENZA  
DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO  
DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ  
DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA

**CONCEJALES AUSENTES:**

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO  
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
DON GABINO CALDERON ROJO

**SECRETARIO: DON DANIEL ALONSO BAUTISTA**

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde y pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de 28.02.98 y 07.03.98, no habiendo observaciones se aprueban por unanimidad de los señores miembros que asistieron a dichas sesiones.

**SEGUNDO.-RETROACCION EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente de expropiación forzosa de las siguiente fincas:

- Finca incluida en la Parcela 135 del Polígono 11, propiedad de Don José Carrasco Carrasco e inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, Finca Registral número 1.039. Superficie afecta a la expropiación:
- Finca incluida en la parcela 131 del Polígono 11 propiedad una mitad indivisa a nombre de Doña Antonia Chavero Vasco y la otra mitad indivisa a nombre de Don José Antonio, Don Sergio Gabino y Don Pablo Luis Noguez Chavero, finca registral número 752. Superficie afecta a expropiación:

En el primer caso citado , el Sr. Carrasco Cardoso, titular registral y fiscal de la finca a expropiar no ha comparecido en el expediente al encontrarse fallecido, circunstancia que ha sido conocida por el instructor en el Acto de pago. Dado que el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 establece que se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal cuando efectuada la relación de interesados no compareciera en el expediente el interesado. Se propone al Ayuntamiento Pleno que se retrotraiga el expediente a la fase de fijación del justiprecio anulando las actuaciones posteriores y entendiéndose el expediente con el Ministerio Fiscal.

En el segundo caso existía defecto en la relación individualizada de propietarios al incluir como única titular a la Sra. Chavero Vasco cuando según el Registro de la Propiedad la finca pertenece una mitad indivisa a nombre de la citada señora y la otra mitad indivisa a nombre de sus hijos Don José Antonio, Don Sergio Gabino y Don Pablo Luis Noguez Chavero. Por todo ello y a fin de evitar la comisión en el expediente de algún vicio que pueda originar indefensión a los titulares, propongo al Ayuntamiento Pleno la retroacción del expediente expropiatorio de dicha finca a la publicación y notificación a los interesados del acuerdo de delimitación de unidad y ejecución a efectos de incorporación de los terrenos al Patrimonio Municipal del Suelo, lo cual supone la necesidad de ocupación de dichas fincas.”

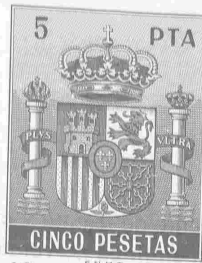
A continuación interviene el Sr. Alcalde e indica que había dos formas para continuar con el expediente, haciendo un anexo o bien retrotraer el expediente y que proponía esta segunda forma con el objeto de no crear indefensión a los titulares.

Interviene el Sr. Megías Cantillo y manifiesta que van a votar en contra por defecto de forma y por no negociar con los interesados.

El Sr. Calderón Matitos insiste en que su familia también han sido afectados por esta expropiación y como se conoce se trata de un teme ya bastante antiguo.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde y contesta al Sr. Megías que ahora determinadas voces del PSOE nos abandonan y no quieren saber nada con el progreso de Monesterio: el Sr. Megías manifiesta que es un defecto de forma y que





113  
OD4982613

**CLASE 8ª**

habían pedido un Pleno monográfico y otro urgente y que no había visto buena voluntad por parte del Sr. Alcalde y su grupo; le vuelve a contestar el Sr. Alcalde sobre la solicitud de los Plenos referidos y que ya en seis sesiones anteriores conocían todo lo de esta expropiación.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación que es aprobada por 6 votos a favor (5 de los miembros de Nueva Izquierda y el del Sr. Parra Atienza) y votan en contra el Sr. Megías Cantillo, la Sra. Hierro Vazquez y el Sr. Bautista Oliva.

**TERCERO.- RECTIFICACION DE NUMERO DE METROS CUADRADOS DE FINCAS EN EL CHORRITO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

“Que habiéndose realizado recientes mediciones de la Fincas Registrales 5.729, 5.767 y 5.783, sitas en calles de nueva creación, en el sitio “El Chorrillo” y procedente del Convenio Urbanístico otorgado por los cónyuges Don Rufino Garrote Lancharro, Doña dolores Barragan Bautista y don Manuel Barragán Bautista a favor del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio en escritura formalizada por Don Francisco Mª Rodriguez Reinoso, Notario de Fuente de Cantos, el 16 de Octubre de 1.996 con número 1.153 de protocolo, y de la Finca Registral 5.732, también sita en calle de nueva creación, en el sitio “El Chorrillo” y procedente de la permuta otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio y don Rufino Garrote Lancharro y formalizada en escritura por don José Felipe \_Garcia Ruiz, Notario de Fuente de Cantos, el 11 de Noviembre de 1.997 con número 1.016 de protocolo, donde se han observado defectos de cabida, no coincidiendo la superficie escriturada con la real, PROPONE al Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo que faculte al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan para llevar a cabo la rectificación de las fincas registrales que a continuación se mencionan:

1. **FINCA REGISTRAL 5.729**, sita en calle de nueva creación designada como calle “A”, cuya superficie titular es de CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS Y SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, con un frente de setenta y cuatro metros con calle “A”, tiene forma triangular.

Según reciente medición la superficie de esta finca es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, con un frente de setenta y cuatro metros y una profundidad de dieciséis metros. Tiene forma triangular.

2. **FINCA REGISTRAL 5.767**, sita en calle nueva creación designada como calle “D”, con una superficie titular de SEISCIENTOS NOVENTA METROS

CUADRADOS, con un frente de treinta y cuatro metros y cincuenta centímetros a calle "D"; por la derecha en línea de veinte metros con calle "G", a la que hace esquina; por la izquierda en línea de veinte metros con finca número treinta y nueve.

Según reciente medición la superficie de esta finca es de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, con un frente de treinta y cinco metros y una profundidad de diecinueve metros y diecinueve con veinte respectivamente. Hace esquina.

3. **FINCA REGISTRAL 5.783**, destinada a viales públicos, cuya superficie titular es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA METROS Y CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, que consta de cuatro calles que atraviesan las fincas de norte a sur designadas con las letras "A", "B", "C" y "D" y otras tres calles que atraviesan la finca de Este a Oeste con las letras "E", "F" y "G".

Según reciente medición la superficie real destinada a viales públicos es de CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

4. **FINCA REGISTRAL 5.732**, sita en calle de nueva creación, designada como calle "A", cuya superficie titular es de SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, con un frente de treinta y cuatro metros y cincuenta centímetros, con la calle "A", por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en una línea de veinte metros con la finca número cuatro de la división de la que procede, con la que también linda por el fondo en línea de treinta y tres metros; y por la izquierda, en línea de veinte metros con la calle "G" a la que hace esquina.

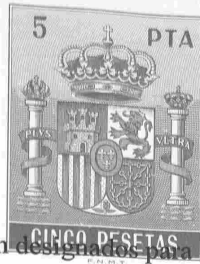
Según reciente medición la superficie de esta finca es de SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, con un frente de treinta y tres metros y un fondo de veinte metros.

Por el Sr. Alcalde se hace una breve exposición del tema y sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

#### **CUARTO. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN CEDECO.**

Por el Sr. Alcalde se hace una exposición del escrito recibido de CEDECO y a continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que es como sigue:

"Recibido escrito del Centro de Desarrollo Comarcar Tentudía de fecha 11.03.98 en el que se solicita se nombre por este Ayuntamiento a dos representantes en la Asamblea y un miembro nato en el Consejo Ejecutivo.



114  
OD4982614

Propongo al Ayuntamiento Pleno sean designados para ocupar dichos cargos a:

Representantes en Asamblea:

1. Don Ceferino Muñoz Sayago
2. Don Antonio Parra Atienza

Miembro nato en el Consejo Ejecutivo:

1. Don Ceferino Muñoz Sayago

Suplente: Don Antonio Parra Atienza”.

Interviene el Sr. Alcalde haciendo una salvedad sobre los motivos de su proposición y en concreto el porqué propone al Sr. Parra.

El Sr. Megías Cantillo dice que no acepta la propuesta y se propone a él y a la Sra. Hierro Vázquez para dichos cargos.

El Sr. Alcalde le contesta que había propuesto a Don Antonio Parra porque ya era miembro con anterioridad y que fue elegido cuando era portavoz del PSOE y cree que representa mejor a este Ayuntamiento en CEDECO.

Interviene el Sr. Megías Cantillo y el Sr. Parra Atienza y debaten entre ellos sobre la poca información que el Sr. Parra les ha dado de esta representación; este le contesta que ya está bien de tanta animadversión, intolerancia y que el Sr. Megías desconoce lo que es CEDECO.

Con el permiso del Sr. Alcalde se ausenta la concejala Sra. Vasco Vila.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y da por finalizado el debate y somete la propuesta a votación que es aprobada por cinco votos a favor (cuatro de Nueva Izquierda y el del Sr. Parra); dos en contra del Sr. Megías Cantillo y la Sra. Hierro Vázquez y una abstención del Sr. Bautista Oliva.

Y no habiendo más asuntos que tratar le levantó la sesión a las 18,45 horas extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.



111  
0048821A



REPUBLICA DE CUBA  
CONGRESO NACIONAL

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

Según consta en el ...  
... y en consecuencia, el ...

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

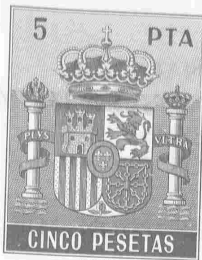
... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...

... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...



... y en consecuencia, el ...  
... y en consecuencia, el ...



05/98

115

0D4982615

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 03.04.98 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL**

**HORA: 21.25**

**PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO**

**CONCEJALES PRESENTES:**

- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS
- DON ELADIO REYES VILLALBA
- DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO
- DON GABINO CALDERON ROJO
- DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA
- DON ANTONIO PARRA ATIENZA
- DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ (SE INCORPORA YA COMENZADA LA SESION)

**CONCEJALES AUSENTES**

DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA

**SECRETARIO: DON DANIEL ALONSO BAUTISTA**

**ORDEN DEL DIA**

**UNICO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.998.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Memoria de la Alcaldía donde se recoge con amplitud las modificaciones más importantes en relación el año anterior y que lo supera en unos ochenta millones aproximadamente, habla también sobre el anexo de inversiones y de los compromisos que el Ayuntamiento ha aprobado en los últimos meses.

Sobre la mesa está toda la documentación correspondiente al Presupuesto General de 1.998 que está formado por :

- MEMORIA EXPLICATIVA
- LIQUIDACION DE 1.997

- ANEXO DE PERSONAL
- ANEXO DE INVERSIONES. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
- ESTADO DE INGRESOS
- ESTADO DE GASTOS
- BASES DE EJECUCION
- ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE PROMUVI, S.A.
- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El Sr. Alcalde explica que conoció del Presupuesto General de 1.998 la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 28.02.98 y que emitió su dictamen favorable.

Concedida la palabra al concejal del P.P. manifiesta que no opina.

El Sr. Megias Cantillo en representación del PSOE hace una exposición de que se recojan en dicho presupuesto lo siguiente:

- “1. Que se equiparen los gastos con los ingresos en las partidas correspondientes al Agua, cuya diferencia asciende a 14.500.000 pesetas.
2. Se reduzca la tasa de obra más el impuesto a un 2,8% con la finalidad de facilitar la construcción de la primera vivienda a los jóvenes de la localidad.
3. Eliminación de la partida 340-04 sobre el tema de Cursos Socio-culturales. Consideramos que nadie debe pagar por tener acceso a la cultura.
4. Solicitamos que se amplíe la partida 451-226-05 Biblioteca Municipal a 1.000.000 de pesetas, actualmente insuficiente con 500.000 pesetas.
5. Gastos de actividades culturales pasa de 1.000.000 a 3.000.000 de pesetas. Partida: 451.226.08.
6. Exigimos que tras el penoso Carnaval que hemos visto se aumenten los presupuestos de Festejos de 11.000.000 a 16.000.000 de pesetas.
7. Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Una plaza de Barrendero
- Una plaza de Jardinero”

A continuación interviene el Sr. Parra Atienza (PSOE) y dice que su grupo no cuenta con él y sólo lo hace para que abone las cuotas y a continuación da lectura al siguiente documento:

#### “POPUESTAS DE ADICION A LOS PRESUPUESTOS/98

Consideraciones generales:

Tras la falta de información por el Grupo Socialista acerca del nuevo proyecto de presupuesto, ante la ausencia de mi grupo en la Comisión Informativa de Hacienda y ante la falta de propuestas fundamentadas que en esa Comisión se pudieran hacer para ser debatidas posteriormente en el Pleno, me he visto en la obligación, de estudiar las líneas generales del presupuesto a título personal, que son coincidentes, en lo esencial, con las que ya se trazaron en el año anterior, y que contaron con el apoyo de mi Grupo, ajustados a derecho y de una marcada tendencia social.

No obstante, quisiera hacer unas propuestas que abundasen en algunos aspectos, que aunque de carácter menor, tienen, no obstante, una clara definición de carácter social y progresista:



116  
OD4982616

**CLASE 8ª**

a) Previsión de creación de una plaza de Coordinador de Actividades Deportivas:

Esto haría dinamizar, de forma considerable, la actividad deportiva en Monesterio, dando utilidad real al Polideportivo Municipal, organizando competiciones deportivas, proyectando la federación de algunos de los deportes de mayor práctica en este pueblo, ayudando, en lo posible, al fortalecimiento del fútbol Base y colaborando en las tareas de asesoramiento, al buque insignia del deporte en nuestro pueblo: el C.P. Monesterio. Esto es, una persona, que dependiese directamente del concejal delegado de Deportes, al que presentase proyectos que no alterasen significativamente la partida presupuestaria destinada al deporte.

Contrato anual a jornada completa, que con costes patronales no superarían los 2.500.000 Ptas.

b) Previsión de una plaza de dinamizador y coordinador de actividades culturales:

Se encargaría, obviamente, de dinamizar y coordinar el entramado cultural de nuestro pueblo, presentando proyectos al concejal delegado de cultura, trataría de recabar toda la información cultural posible de las distintas administraciones públicas y de las Cajas de Ahorros. Proyectaría, en lo posible, la recuperación de fiestas en extinción, y desarrollaría una labor coordinadora en la potenciación de los festejos que aún conservamos. Diseñaría un agradable verano cultural y se encargaría de elevar proyectos al concejal competente, o en su defecto, a la Alcaldía.

Este contrato, podría ser a tiempo parcial y la aportación presupuestaria, incluidos costes patronales, ascendería a 1.500.00 Ptas.

c) Previsión de un puesto de Locutora de Radio.

Como es sabido, Radio Monesterio funciona con un exclusivo contrato laboral, durante 12 horas diarias, con una programación aceptable, aunque manifiestamente mejorable. Aceptable por la colaboración incondicional de personas que han demostrado una gran afición y cualificación para la emisora, manifiestamente mejorable, porque la contratación de una nueva persona, liberaría, de alguna forma al actual Director, para proyectar programas de carácter cultural, de debate político o social, que contribuyesen en gran medida a sensibilizar a la audiencia de los problemas actuales.

Este contrato podría ser autofinanciado por la publicidad, es decir, el sueldo consistiría en un porcentaje sobre contratos publicitarios y un fijo mínimo

116  
312889

garantizado junto con los costes patronales, es decir, el coste real de este puesto no supondría más allá de 1.3200.000 Ptas.

c) Previsión de acondicionamiento del campo de fútbol del Chorrito.

Dada la circunstancia de la inminente remodelación total del Estadio Municipal, dado que la temporada comienza a principios de Julio y la situación obra en la que se va a encontrar este recinto deportivo para esos momentos, sería conveniente destinar una cantidad de dinero para el acondicionamiento del terreno de Juego del Chorrito, el vallado del recinto y la construcción de unos pequeños vestuarios, para poder llevar a cabo la pretemporada, para revitalizar allí la escuela municipal de fútbol y para las preparaciones de partidos del equipo de fútbol en el aspecto físico y táctico, sin necesidad de pisar el césped del nuevo estadio, excepto para el partidillo preparatorio de cada semana. Las torretas de focos del Estadio Municipal servirían par dar luz a este recinto acondicionado, cuyo coste no sería, en modo alguno, excesivo.

Al objeto de que estas propuestas puedan ser estudiadas por el equipo de Gobierno, por la Comisión de Hacienda o por los servicios técnicos municipales, competentes en materia presupuestaria, me permito enviar, con suficiente antelación, las mismas, esperando que tengan la aprobación del pleno Municipal, o en su caso, la discusión de aspectos concretos de las mismas.”

Interviene el Sr. Villalba Donoso e insiste en lo que se recoge en la Memoria de la Alcaldía, pues son unos presupuestos progresistas y que se benefician todos los sectores: que la deuda del Ayuntamiento es escasa, que no hay subida de impuestos y que también se contempla la creación de empleo. Le contesta al representante del P.P. por su balance pesimista y que el día más importante, cuando se aprueban los Presupuestos, no aporta ideas por lo que no se le puede contestar. También le contesta al Sr. Parra que sus presupuestos se pueden estudiar y realizarse e igualmente le dice al Sr. Megías que en sus presupuestos se piden más gastos, pero que no propone la subida de impuestos.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde y le contesta al Sr. Megías de que el PSOE no asiste a la Comisión de Hacienda, no entra a discutir una sola propuesta cuando han tenido dos meses y ahora en la sesión presentan una propuesta. Referente a la propuesta del Sr. Parra se acepta con ciertos matices en cuanto a la primera y tercera y se acepta la segunda y que en las partidas del Presupuesto, en principio existe consignación, y que las bases para estas plazas se hará en este mismo mes de abril. En lo referente al cuarto punto se acepta pero que es conveniente tener una reunión con los receptores del C.P. Monesterio. Por último dice que no se puede aceptar la propuesta del POSE ya que no asisten a la Comisión de Hacienda y ahora en el Pleno presentan siete cuestiones.

Por el Sr. Alcalde se explica que la Comisión Informativa de Hacienda en su reunión del 28.02.98 dictaminó favorablemente el Presupuesto General para 1.998 que resumido por capítulos es el siguiente:

de carácter social y progresista:





117

OD4982617

**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPITULOS**

**AYUNTAMIENTO**

CAP. I. IMPUESTOS DIRECTOS	72.807.191
CAP. II. IMPUESTOS INDIRECTOS	18.967.800
CAP. III. TASAS Y OTROS INGR.	63.358.753
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORR.	160.778.438
CAP. V. INGRESOS PATRIMONIAL	4.717.616
CAP. VI. ENAJENACION INVERS.	29.783.860
CAP. VII. TRANSF. CAPITAL	128.750.000
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000

**TOTAL PRESUPUESTO 480.663.658**

**ESTADO DE GASTOS**

**CAPITULOS**

**AYUNTAMIENTO**

CAP. I. PERSONAL	147.076.409
CAP. II. GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.391.018
CAP. III. GTOS. FINANCIEROS	1.196.244
CAP. IV. TRANSF. CORRIENTES	7.820.000
CAP. VI. INVERS. REALES	204.493.512
CAP. VII. TRANSF. CAPITAL	3.952.506
CAP. VIII. ACTIVOS FROS.	500.000
CAP. IX. PASIVOS FROS.	1.233.969

**TOTAL PRESUPUESTO 480.663.658**

Finalizado el debate se procede a la votación adoptándose por siete votos a favor de Nueva Izquierda y del Sr. Parra y cuatro en contra, tres del POSE y uno de P.P. el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL de la Entidad para 1.998 con toda la documentación que este comprende. Asimismo se recogen en sus previsiones y créditos iniciales aquellas generaciones de crédito producidas en el Presupuesto Prorrogado hasta la fecha.

117  
07488217

TIMBRE  
DIT. TERCERO

SEGUNDO.- Someter el Presupuesto General a exposición pública por espacio de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivo si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

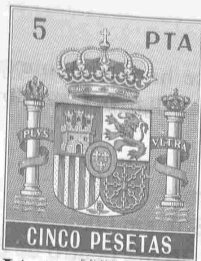
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21,50 horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



En el día de la fecha se ha leído y aprobado el presupuesto general de la localidad de Alcañal para el ejercicio 2011. El presupuesto se compone de los siguientes conceptos:

Presupuesto General	1.000.000,00
Presupuesto Especial	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000,00</b>

Este presupuesto se someterá a exposición pública por el espacio de quince días, contados a partir de la fecha de la presente acta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



n=6/98

118

OD4982618

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 03.04.98 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL

HORA: 19,30

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS
- DON ELADIO REYES VILLALBA
- DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO
- DON GABINO CALDERON ROJO
- DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA
- DON ANTONIO PARRA ATIENZA ( SE INCORPORA EN EL PUNTO 6.)

CONCEJALES AUSENTES:

- DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA
- DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ

SECRETARIO: DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Al no estar redactada el acta el día de la citación de la sesión se acuerda dejar pendiente para una próxima sesión.

**SEGUNDO.- PERMUTA CALLE SOL. \***

Por el Sr.Secretario se da lectura al acuerdo tomado por la Comisión Informativa de Urbanismo el día 01.04.98 y que es como sigue:

“Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo en orden a la PERMUTA con don Rufino Lancharro Cantillo y su esposa Doña Paula Delgado Terrón, de los siguientes bienes:

Bienes que entrega el Ayuntamiento:

- Solar de 143,88 m2 en calle Sol, sin número.
- Construcción de una nave de 36 m2 dentro de dicho solar.

(Se adjuntan planos)

Bienes que entregan los interesados:

- Local de 49 m2 en calle Sol número 7.
- Local de 23 m2 en calle Vista Hermosa, 14.

(Se adjuntan planos)

Dada la importancia para el interés público de efectuar esta PERMUTA por la ejecución de las obras del HOGAL CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS, y que estos bienes que se reciben serán para la construcción de un acceso y jardín a dicho Hogar; visto el informe de valoración del Arquitecto Técnico Municipal en el que se constata que la diferencia de valor de los bienes no es superior al 40% de la que lo tiene mayor, así como el informe jurídico de Secretaria.

Dado que el citado bien está clasificado como patrimonial en el Inventario de Bienes e inscrito en el Registro de la Propiedad,

#### **PROPONE**

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

Primero.- Aprobar la citada permuta al cumplirse lo establecido en los artículos 79 y 80 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- Dar conocimiento de la presente permuta a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos tanto públicos como privados que procedan para llevar a su fin la permuta.

Todos los reunidos por unanimidad acuerdan dictaminar favorablemente la permuta de referencia”.

Pasado a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo los señores reunidos lo aprueban por unanimidad.



119  
OD4982619

**TERCERO. CONVENIO URBANISTICO**

Por el Sr. Secretario se da lectura al acuerdo tomado por la Comisión Informativa de Urbanismo el día 01.04.98 y que es como sigue:

“Por don Francisco Ambrona Muñoz se ha presentado a esta Alcaldía la posibilidad de la firma de un convenio urbanístico para la ejecución en la zona “Huerta Murcia”, cediendo 661,47 metros cuadrados para viales. Igualmente el 50% de la superficie resultante, o sea terreno lucrativo 1.198,98 metros cuadrados suelo apto para urbanizar.

Visto el informe emitido por el Area Técnica Municipal en donde se valoran los gastos de urbanización en 4.316.328 pesetas y el beneficio que reporta al Ayuntamiento en 5.994.900 pesetas.

**PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno la aprobación del citado convenio y que se faculte a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo las obras del indicado convenio.

Sometido el escrito a votación acuerdan dictaminarlo favorablemente el Sr. Alcalde y los Sres. Reyes y Cardoso y se abstienen el Sr. Megías Cantillo y la Sra. Hierro Vazquez.”

El Sr. Bautista manifiesta que está de acuerdo. Por el Sr. Megías hace un comentario e incide en que cuando se vaya a vender el terreno que procedente de la permuta pase al Ayuntamiento, no se abuse del precio. El Sr. Alcalde le contesta que ahora sólo se trata de urbanizar y en este mismo sentido lo hacen los Sres. Calderon y Villalba Donoso.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los nueve miembros asistentes a la sesión y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos o privados que procedan para llevar a cabo la resolución de este Convenio.

**CUARTO. SOLICITUD DE AIRTEL**

Por el Sr. Secretario se da lectura al acuerdo tomado por la Comisión Informativa de Urbanismo el día 01.04.98 y que es como sigue:

“Vista solicitud de Airtel Móvil, S.A. para realizar una obra de instalación de una Unidad Repetidora para telefonía móvil digital en Finca Chaparral del Hospital, Carretera Nacional 630, km. 716 y los informes del Area Técnica y Secretaria,

**PROPONGO** que el Ayuntamiento Pleno declare de interés social dicha obra.

Examinado el expediente la Comisión dictamina favorablemente por unanimidad su declaración de interés social”

Pasado a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo los señores reunidos lo aprueban por unanimidad.

QUINTO. ESCRITO CONFEDERACION DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE EXTREMADURA.

Se da lectura a un escrito de C.A.V.E.X. en relación con una campaña a nivel nacional pidiendo la bajada por la Comunidad Económica Europea del 16 al 4% del IVA en todos los servicios básicos familiares como son el gas butano, agua, luz doméstica y telefonía.

Los señores reunidos pon unanimidad acuerdan adherirse a esta campaña a nivel nacional para que se solicite la bajada del Impuesto del Valor Añadido (IVA) a la Comunidad Europea y que así se comunique a la Confederación de Asociación de Vecinos de Extremadura y a C.A.V.E. de Madrid.

SEXTO. NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente Proposición de la Alcaldía:

“ Como es de todos conocido, en el mes de noviembre del paso año de 1.997 y con motivo del temporal de lluvias y viento, se produjo en el Cementerio Municipal graves daños en nichos de la fila de San Pedro y fue de urgente necesidad resolver la adecuación del estado de ruina de éstos y la reparación y protección de los que fueron dañados en menor importancia, así como desescombrar y limpiar la acera, previa autorización de los titulares a este Ayuntamiento en lo referente al traslado de los restos que se encontraban entre los derrumbados.

Estos restos cadavéricos fueron trasladados mediante los criterios de perfecta y exacta identificación en bolsas debidamente numeradas y etiquetadas a nichos vacíos y usados propiedad de este Ayuntamiento, en número de 3, 4 y 5 en cada uno de ellos; no obstante hubo familiares que quisieron optar por comprar nichos nuevos individualizados para inhumar a sus familiares. Habida cuenta de que estos propietarios han perdido una parte de lo que ellos concibieron como una propiedad de uno, al perder su nicho, parece necesario que el Ayuntamiento adopte alguna resolución respecto de una posible subvención que repare, en parte, el perjuicio que se ha ocasionado. Por todo ello,

**PROPONGO** al Ayuntamiento que se subvencione en un 50% del coste real a aquellos titulares que optaron u opten a la concesión de un nuevo nicho”.

Por el Sr. Alcalde se hace una exposición del asunto y concede la palabra a otros miembros:



120

OD4982620

El Sr. Bautista manifiesta que desea el máximo respeto para este tema del cementerio y que se deben reparar los daños que a los familiares que estén al corriente en el pago del canon de conservación y limpieza de nichos entregarle un nuevo nicho.

El Sr. Megías dice que son varios los afectados y que los que estén al corriente en el referido canon se les debe de dar un nuevo nicho en cualquier otro sitio y que para los que no estén al corriente en el pago del canon se siga otro procedimiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que de estos nichos que se han caído hay muchas personas que no abonan el canon por desconocerse el domicilio de ellos. Otros familiares no tienen titularidad, muchos nichos figuran a nombre de las personas que están enterradas en ellos. Que como ya se dice en la proposición de la Alcaldía los restos cadavéricos están todos localizados y bien etiquetados y recogidos en nichos propiedad de este Ayuntamiento. Otros familiares han solicitado concesión de nichos nuevos y en ellos se ha dado sepultura a los restos que estaban en los nichos que han desaparecido.

El Sr. Calderon Rojo manifiesta que aquellas personas que tengan la titularidad de los nichos que ahora se han caído no deben de perder su titularidad. Que aunque el motivo de estos daños se produjeron en el temporal que nos afectó a primero de noviembre del pasado año, otras veces ha habido temporales y no ha pasado nada, cree que ello ha sido debido a la dejadez en que se encuentran las techumbres de las aceras del cementerio y que como le entra agua por eso se producen esos derrumbamientos. También manifiesta que en otra ocasión se cayeron varios nichos, se volvieron a levantar y a cada propietario se le entregó el suyo sin cobrarle nada. Vuelve a insistir en la dejadez en que se encuentran las techumbres que cubren los nichos.

El Sr. Villalba Donoso manifiesta que se ha guardado y se sigue guardando el máximo respeto con este tema y que no es el primer cementerio que ha sufrido daños con el temporal tan fuerte de lluvia y viento que sufrimos a primero de noviembre.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde para manifestar que los nichos no son propiedad de los interesados y que ahora lo que se hace con la nueva Ordenanza son concesiones y por tanto, lo que propone es que se conceda una subvención del 50% a las personas que han acreditado su titularidad y han abonado el importe de estas concesiones y de los que en lo sucesivo acrediten su titularidad y pidan concesiones, siempre nos estamos refiriendo a los nichos que han sufrido los daños en la acera de San Pedro de este cementerio municipal. Insiste en que se han creado muy pocos problemas y que los vecinos tuvieron conocimiento de los hechos desde el primer momento y que hay que tener en cuenta que han colaborado en todo este problema. Insiste que nos regimos por una ordenanza aprobada por este Pleno, que los nichos no se venden, se da el uso y que porque no paguen el canon el Ayuntamiento no les puede quitar la concesión, pero que es conveniente conocer como se articula todo esto en su Ordenanza y que ha habido bastante tiempo desde que se conocen estas circunstancias para que se

hubieran presentado otras propuestas y que como no se han realizado da por finalizado el debate y somete la proposición de la Alcaldía a votación y es aprobada por seis votos

a favor de los miembros de Nueva Izquierda, votan en contra los Sres. Megías Cantillo y Calderón Rojas, y se abstienen los Sres. Bautista Oliva y Parra Atienza.

#### SEPTIMO. PADRON DE HABITANTES.

Se refiere a la revisión del padrón de primero de mayo de 1.996 y hasta el 1 de enero de 1.998 y cuyo resumen es el siguiente:

#### RESUMEN NUMERICO DE POBLACION

ENTIDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
000101 MONESTERIO (NUCLEO)	2.597	2.597	5.194
000199 DISEMINADO	57	40	97
TOTAL ENTIDAD SINGULAR 01	2.654	2.637	5.291
TOTAL MUNICIPIO	2.654	2.637	5.291

Los Sres. Reunidos acuerdan por unanimidad aprobar dicho resumen numérico.

#### OCTAVO. PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Finalizado el último punto del Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde somete a la consideración de los reunidos una proposición con carácter de urgente, sobre segregación de un terreno en Aguafría y ya cedido por esta Corporación a la Junta de Extremadura.

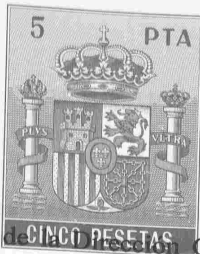
Declarada de urgencia por unanimidad de los reunidos se pasó a tratar de ella. Se da lectura a la misma cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente de cesión gratuita de 10.000 m2 de terreno en el Paraje de Sierra de Aguafría para la construcción de un Aula de la Naturaleza, a favor de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con la proposición de la Alcaldía que adoptó por unanimidad el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25.07.97.

Una vez publicado dicho expediente de cesión gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de Agosto de 1.997 y expuesto al público por espacio de 15 días sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se elevó a definitivo el acuerdo y se comunicó dicha cesión gratuita de bienes a la Dirección de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual en su escrito de fecha 09.10.97 nos trasladó su conformidad una vez cumplidos los requisitos del artículo 110 del Reglamento de Bienes (que se trata de un bien que figura en el Inventario de Bienes de la propiedad con la calificación jurídica de patrimoniales; que dicho acuerdo de cesión se adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación; y, que se han cumplido tantos los requisitos procedimentales como los sustantivos de conveniencia para la Corporación de llegar a la cesión del bien de referencia).

A los efectos de dar continuidad al expediente de construcción en este Municipio de un Centro de Interpretación de la Naturaleza y de poder instruir el correspondiente





121  
0D4982621

expediente de aceptación por parte de la Dirección General de Patrimonio y política Financiera de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de

Extremadura, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Acordar la segregación y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad como finca independiente del inmueble objeto de cesión, 10.000 m<sup>2</sup> en el Paraje de Aguafría, procedente de la finca rústica propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, según se desprende de la escritura de compraventa formalizada por Doña Amelia Perez-Embid Wamba, Notario de Monesterio, el 22.11.93 con número 521 de protocolo, otorgada por los Cónyuges Don Victoriano Vasco Peraza y Doña Martina Valiente Delgado y los cónyuges Don José Torres López y Doña Dolores Vaco Valiente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos en el tomo 330, libro 41, folio 126, Finca Registral número 3.877, inscripción 2<sup>a</sup>, cuya cabida es de **VIENTISIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL METROS CUADRADOS**. Linda: Norte y Este, Francisco Hernandez Hidalgo y Antonio Zoilo Gómez; Sur, Sebastián de Castro y por el Oeste, camino de Cala.

Dicha segregación es posible, según informe del Area Técnica, en base al artículo 25 b) de la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias (Ley 19/1995 de 4 de julio), ya que la proporción segregada se destinará de modo efectivo, dentro del año siguiente a una construcción permanente, una vez obtenida la licencia prevista en la legislación urbanística y posteriormente se acredite la finalización de la edificación o construcción, en el plazo que se establezca la correspondiente licencia de conformidad con dicha legislación. La situación de la finca segregada y del resto de la finca matriz quedaría de la siguiente forma:

Finca segregada: situada en el paraje conocido como "Aguafría", con una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, procedente de la finca registral 3.877 y cuyos linderos serían los siguientes: norte, resto de la finca matriz; sur, Sebastián de Castro; este, resto de la finca matriz y oeste, camino de Cala.

Resto de la Finca Matriz: situada en el paraje conocido como "Aguafría", con una superficie de 17,677 m<sup>2</sup>, cuyos linderos quedan de la siguiente forma: Norte y Este, Francisco Hernandez Hidalgo; Sur, Finca segregada anteriormente y Sebastián de Castro; y Oeste, camino de Cala.

**SEGUNDO.-** Facultar a Don Ceferino Muñoz Sayago, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, para la firma de los documentos públicos que procedan para llevar a cabo la segregación e inscripción de la finca descrita anteriormente y para la tramitación del posterior expediente de aceptación por parte de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura".

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan aceptar en todas sus parte la Proposición de la Alcaldía para llevar a efecto la segregación que nos ocupa.

#### NUEVE. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal del P.P. Sr. Bautista se formulan tres preguntas y manifiesta que las mismas son sin ánimo de polemizar y es para poder contestar él cuando le preguntan:

1ª pregunta: ¿Tiene conocimiento el ayuntamiento de la ilegalidad o legalidad de la obra Planta de Hormigón de Construcciones Moisés Villalba?.

Respuesta: Se tiene conocimiento de la actividad legal de la misma.

2ª pregunta: ¿Ha sido autorizada por el ayuntamiento?

Respuesta: Por este Pleno en su día se declaró dicha obra como de interés social.

3ª pregunta: ¿Tiene conocimiento el ayuntamiento por parte de la Junta de Extremadura de dicha autorización?.

Respuesta: Existe Resolución favorable y la Licencia es competencia del Alcalde que la ha concedido.

Por el concejal del PSOE Sr. Megías Cantillo y con el ruego de que se responda a todas, les formula las siguientes preguntas:

1ª pregunta: ¿Cuándo va a dejar de perseguir este Ayuntamiento al actual encargado de obras Valentín "Gereno"?

Respuesta: Se debe de concretar más en qué consiste ese perseguir.

2ª Pregunta: ¿Cuándo se va a arreglar el problema que existe actualmente con el vecino Gregorio Martínez?.

Respuesta: El Ayuntamiento no tiene problemas con el Sr. Martínez se debe de delimitar el problema y resolverse por quien proceda.

3ª Pregunta: ¿ Porqué este año no se ha celebrado el día internacional del teatro, en Monesterio? O solo lo celebraremos en años electorales.

Respuesta: Se ha celebrado los años en que se lo han ofertado al Ayuntamiento.

4ª Pregunta: ¿Cuándo se nos van a dar copias de las escrituras públicas del actual Pabellón de Deportes de Monesterio?.

Respuesta: Ustedes no lo han pedido, sólo lo han hecho en panfletos. Pidándolo y se les contestará lo que proceda.

5ª pregunta: ¿ Cuándo este Ayuntamiento va a cumplir con la viuda de José, más conocido por José Gala, con respecto a la finca sita en el "Chorrito"?



122  
OD4982622

**CLASE 8ª**

**Respuesta:** El Ayuntamiento no tiene suscrito convenio urbanístico con esta persona.

**6ª Pregunta:** ¿ Cuando va a finalizar el convenio urbanístico con el vecino Manuel Gonzalez?

**Respuesta:** Con este Sr. existen discrepancias y creo que el mismo está finalizado, no obstante, habrán de resolver los Tribunales.

**7ª Pregunta:** ¿porqué se ha hecho caso omiso a la petición de ayuda realizada por el PSOE de Monesterio, en relación a los afectados de la riada de Badajoz?.

**Respuesta:** Es un asunto que hay que retocarlo y debatirlo.

**8ª Pregunta:** ¿ Cuantos juicios ha perdido el Alcalde y cual ha sido su costo para este Ayuntamiento en millones de pesetas?

**Respuesta:** Se debe de traer un estudio para conocer cuales son y desde qué año, pero por lo general el comentario es que cuando se gana lo hace el Pleno y no el Alcalde, y cuando se pierde es el Alcalde y no el Pleno.

**9ª Pregunta:** ¿ Cuando se va a respetar el orden de entrada a trabajar en la bolsa de trabajo de oficiales de Segunda de la construcción?.

**Respuesta:** Creo que se está respetando. Salvo dos personas que no han querido. Desconoce otros casos. Si los hay, que se diga y se tratará de corregirlos.

**10ª Pregunta:** ¿Porqué maquinarias de empresas privadas pernoctan en locales municipales?

**Respuesta:** Lo desconoce. Que se diga cuáles son esas maquinarias.

**11ª Pregunta:** ¿Cuándo este Ayuntamiento que se cree de Izquierda va a realizar un reparto justo de la compra de materiales, contratas de maquinaria, etc. Con los respectivos proveedores locales y no siempre con los mismos?

**Respuesta:** Estas preguntas ya se han contestado en ocasiones anteriores.

**12ª Pregunta:** ¿ Porqué se utilizan los vehículos del Ayuntamiento para fines personales? ¿Quién paga ese combustible?

**Respuesta:** Le emplaza a que concrete cuáles son estos vehículos.

**13ª Pregunta:** ¿ Tiene licencia de obras y apertura la planta de Hormigón perteneciente a Construcciones Moisés Villalba? ¿Se encuentra esta planta totalmente legalizada tal y como establece la Ley?

**Respuesta:** Sí.

**14ª Pregunta:** ¿ porqué se dejó de emitir cine en el colegio de BUP, actualmente casa de la cultura, justo después de acabarse las elecciones?

Respuesta: Esta actividad la realizaban las Asociaciones (Zaranda) e Instituciones y el Ayuntamiento sólo pagaba el importe de las películas.

15ª Pregunta: ¿Qué coste supone para este Ayuntamiento la traída del Grupo de Rock Rosendo?

Respuesta: El importe contratado con Rosendo es de 1.900.000 pesetas aproximadamente.

16ª Pregunta: ¿Cuándo, cómo y dónde se le va a dar la permuta de terrenos, por el pabellón de deportes a Victoriano Contreras?

Respuesta: El Pleno ya lo estableció en su día.

17ª Pregunta: Dada la penosa situación que ha atravesado el Carnaval de Monesterio, rogamos que se sustituya al actual concejal de Festejos y juventud.

Respuesta: Vamos a probar que el año que viene se vista él y si no funciona el carnaval algo mejor, entonces pensaremos lo que hacer

18ª Pregunta: ¿Cuándo va a pensar un poco este Ayuntamiento en la juventud local, base del futuro de nuestro pueblo?

Respuesta: Como grupo político venimos pensando y hacemos determinadas acciones dentro de las posibilidades de la Corporación.

19ª Pregunta: Rogamos se pongan más contenedores y alguno para vidrio en la zona del "Botellón de la Juventud"

Respuesta: Se tiene firmado un convenio con la Junta de Extremadura y una vez se reciban los contenedores se tratará de solucionar este asunto.

20ª Pregunta: Rogamos se cuiden las escasas zonas verdes dentro del casco urbano y el parque.

Respuesta: En este año se está cuidando bastante más las zonas verdes y el parque, ya que se tiene más personal contratado y entre ellos a un perito agrícola que es el responsable de esta parcela.

21ª Pregunta: ¿Cuándo se va a introducir los tubos del Camino de los "Acepas"?

Respuesta: Cuando se tenga tiempo, pero se aclara que estos tubos no están incluidos en la obra.

22ª Pregunta: Rogamos se organice por parte de este Ayuntamiento la recogida de papel y cartón para su posterior reciclaje.

Respuesta: Esto está resuelto por la Junta de Extremadura.

23ª Pregunta: ¿Porqué se le cambió el uso al suelo en terreno de Víctor Flores, de zona de equipamiento social a zona residencial con las consecuencias para el patrimonio municipal y para los vecinos? ¿Por qué al contrario se le grabo a Teófilo Gonzalez? ¿Cedio Víctor Flores el porcentaje de terreno que establece la legislación vigente?

Respuesta: El Ayuntamiento aprobó en su día las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio. A Don Teófilo González piensa que no



123  
OD4982623

se le grabó y se le benefició. En cuanto al Sr. Victor Flores, le va a salir gratis al Ayuntamiento y en su momento se traerá a conocimiento del Pleno el Estudio de Detalle que ha presentado el Sr. Flores.

24ª Pregunta: ¿Existen inventarios del mobiliario, maquinaria, material de oficina..... en este Ayuntamiento?. En caso afirmativo ¿Están estos al orden dl día?.

Respuesta: Existe inventario y todos los años se trae a conocimiento del Pleno la rectificación anual.

25ª Pregunta: ¿Por qué se empezó la construcción de una caseta de transformación de energía en la zona de las "Espeñas" y lleva tres años paradas?.

Respuesta: Este problema se resolvió con Eléctrica de Monesterio y no se continuó la obra por no crear más conflictos. La caseta está en terreno del Ayuntamiento, que en esta zona de las "Espeñas" tiene 3.000 metros cuadrados del Convenio que en su día aprobó este Pleno.

26ª Pregunta: ¿Cuándo se va a controlar el vertido indiscriminado de sangre por parte del matadero municipal con el grave deterioro ecológico que esto supone?

Respuesta: Cuando se dote de una depuradora aunque este problema es del que tiene la concesión de dicho matadero.

27ª Pregunta: ¿Qué se va a hacer con el antiguo edificio de Correos de Monesterio?

Respuesta: No hay nada decidido. Correos hasta la fecha no ha entregado la llave.

En principio podría dedicarse este local junto con el que está anexo que ocupa la Cooperativa y el otro de la cárcel a un Museo de Interpretación de la Ruta de la Plata.

28ª Pregunta: ¿Qué tipo de plaza es la del Edificio "La Reverencia II fase? ¿Es pública o privada?

Respuesta: En este momento lo desconozco, creo que es pública pero de uso privado.

29ª Pregunta: ¿ Le cobra este Ayuntamiento a todos los vecinos la licencia de obra?

Respuesta: A todos se les cobra.

30ª Pregunta: ¿Cuándo se le va a solucionar por permuta, convenio, o compra, el tema de K3 de Antonio Garrote?

Respuesta: Lo desconozco. No existe permuta al no haber cuajado las conversaciones que se han tenido con este Sr.

31ª Pregunta: ¿Cuándo va a ser calle el estrechamiento situado al lado de la Carpintería el Gallo?

Respuesta: Sería conveniente se trajera alguna proposición para expropiar el lateral del inmueble para poder ensanchar la calle.

32ª Pregunta: ¿Porqué se cerraron determinadas empresas en Monesterio aplicándoseles la ley a rajatabla y con otras prefirieron pasar la mano?

Respuesta: No se tiene ánimo de persecución contra nadie, siempre que se ha cerrado alguna empresa ha habido expediente de denuncia.

33ª Pregunta: Rogamos se le de mayor impulso a la cultura y la educación en la localidad.

Respuesta: Yo también lo deseo.

34ª Pregunta: ¿Es posible que en este Ayuntamiento se discrimine hasta el punto de cobrar licencia de obra por instalar una cancilla en el Campo a ciertos vecinos y otros no?

Respuesta: No se discrimina a nadie y se les otorga licencia de obra y se les cobra a los que la solicitan.

35ª Pregunta: ¿Tiene este Ayuntamiento los avales que se le debían haber exigido a la empresa que construyó las viviendas del "Callejón de los Gitanos" tal y como establece la Ley? ¿En caso afirmativo por que no se han ejecutado los citados avales?

Respuesta: No se aclara a qué promoción se refieren y en este Ayuntamiento nunca se han pedido avales cuando se ha solicitado y concedido licencia de obra.

Interviene el Sr. Villalba Donoso y comenta la situación de una fábrica de embutidos instalada a unos cuatrocientos metros de la Planta de Hormigón de Moisés Villalba y que parece que existe ensañamiento con este señor para hacerle daño a él y al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21,20 horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.





124

0D4982624

CLASE 8.<sup>a</sup>

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO (BADAJOZ)

**CERTIFICO:**

Que en la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28.04.98 se adoptó el siguiente acuerdo referido al único punto incluido en el Orden del Día:

“**UNICO.-** Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos de los motivos de la urgencia de convocar este Pleno; los señores reunidos por unanimidad acuerdan declarar la urgencia del mismo, pasándose a tratar el único punto del orden del día.

Seguidamente se da cuenta de la proposición de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

El Ayuntamiento de Monesterio es propietario de una finca urbana situada al sitio de “El Egido”, hoy conocido como “El Chorrillo”, dicho bien figura en el Inventario de Bienes de la propiedad con la calificación jurídica de patrimonial e inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 168, folio 88, finca 1.659 con una superficie de 8.035 metros cuadrados, pertenecientes al polígono catastral 16, parcela 14, que linda al norte y al oeste con el Camino de La Albuera, al sur con el camino de Monesterio a Montemolín y al este con fincas propiedad de D<sup>o</sup>. José Pecellín Villalba y D<sup>o</sup>. Antonio Barragán Martínez.

El Planeamiento General revisado en 1996 clasifica a esos terrenos como suelo urbano. Parte de ese suelo urbano está calificado como terrenos de uso residencial y viales.

El Ayuntamiento de Monesterio, una vez ordenada la zona, pretende dividir la finca, agrupar con terrenos adyacentes de su propiedad y configurar tres manzanas ordenadas aptas para la edificación con los correspondiente viales, con la finalidad de llevar a cabo la instrucción de dos expedientes administrativos de permuta con la Sociedad Mercantil “Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura, Sociedad Anónima” (EOPEXSA), la cual solicita los terrenos resultantes de dicha división y agrupación para la construcción de V.P.O Régimen Especial unifamiliares acogidas al plan de la vivienda 96/99 (RD 2190/795).

A los efectos de tramitar los expedientes de permuta anteriormente mencionados y visto el informe favorable del Área Técnica, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Acordar la división de la finca registral 1.659, inscrita en el tomo 168, folio 88, situada al sitio de "El Egido", hoy conocido como "El Chorrillo" que tiene una superficie de 8.035 metros cuadrados, pertenecientes al polígono catastral 16, parcela, 14 que linda al norte y al oeste con el Camino de la Albuera, al sur con el camino de Monesterio a Montemolín y al este con fincas propiedad de D<sup>o</sup>. José Pecellín Villalba y D<sup>o</sup>. Antonio Barragán Martínez.

**Finca 1<sup>a</sup> resultante de la división.-** Parcela "A", con una superficie de 1.005,60 m<sup>2</sup>, procedente de la finca registral 1.659, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, en línea de 16,50 metros con calle E de la urbanización "El Chorrillo"; Sur, en línea de 21,60 metros con la calle F de la urbanización "El Chorrillo"; Este, en línea de 50,00 metros con calle de nueva formación (vial de esta división); y Oeste, en línea de 51,20 metros con la finca registral 5.728 de la citada urbanización.

**Finca 2<sup>a</sup> resultante de la división:** Parcela "B", con una superficie de 2.706,27m<sup>2</sup>, procedente de la finca registral 1.659, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, en línea de 34,00 metros con la calle E; Sur, en línea de 40 metros con calle G de la Urbanización El Chorrillo; Este, en línea de 80,00 metros con calle de nueva formación; Oeste, en línea de 81,60 metros con finca registral 5.729 de la citada urbanización.

**Finca 3<sup>a</sup> resultante de la división:** Parcela "C", de forma rectangular, procedente de la finca registral 1.659, con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son los siguientes: Norte en línea de 40 metros con calle G de la Urbanización el Chorrillo; Sur, con calle "Camino de Montemolín" de la citada urbanización en línea de 40 metros; Este, en línea de 50 metros con calle de nueva formación; y Oeste, en línea de 50 metros con calle B.

**Finca 4<sup>a</sup> resultante de la división:** Parcela "D", con una superficie de 2.323,13 m<sup>2</sup>, procedente de la finca registral 1.659, con una superficie de 2.323,13 m<sup>2</sup>, destinada a viales de uso y dominio públicos, que se extienden al este de las parcelas "A", "B", "C" y entre ellas, todos con una anchura de 10 metros.

**SEGUNDO:** Acordar la agrupación de las fincas 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> resultantes de la división anterior con las fincas registrales 5.728 y 5.729, con la finalidad de constituir dos manzanas de 2.000 m<sup>2</sup> y 3.2203,87 metros aptas para la edificación.

Las Fincas Registrales 5.728 y 5.729 proceden de la cesión en cumplimiento del Convenio Urbanístico otorgado por los cónyuges D<sup>o</sup>. Rufino Garrote Lancharro y D<sup>a</sup>. Dolores Barragán Bautista y D<sup>o</sup>. Manuel Barragán Bautista, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio en escritura formalizada por D<sup>o</sup>. Francisco M<sup>a</sup>. Reinoso, Notario de Fuente de Cantos, el 17 de octubre de 1.996 con número 1.153 de protocolo, con una superficie titular de 994,40 m<sup>2</sup> y 197,60 m<sup>2</sup> respectivamente, cabida esta última, la de la finca registral 5.729, que ha sido posteriormente modificada mediante rectificación otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio en escritura formalizada por D<sup>a</sup>. Teresa Moñino Díaz, Notaria de Monesterio, el día 2 de abril de 1998, quedando esta finca con una superficie de 497,60 m<sup>2</sup>





125  
OD4982625

**CLASE 83**  
**Agrupación de la Finca 1ª de la división con la Finca Registral 5.728:**

Agrupación de la Finca 1ª de la división cuya superficie es de 1.005,60 m<sup>2</sup> con la Finca Registral 5.728 de 994,40 m<sup>2</sup> para constituir una manzana ordenada apta para la edificación de 2.000 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son los siguientes: Norte, en línea de 40 metros con calle E de la Urbanización el Chorrillo; Sur, en línea de 40 metros con calle F de la misma Urbanización; Oeste, en línea de 50 metros con la calle A, también de la misma Urbanización; y Este, en línea de 50 metros con calle de nueva formación.

**Agrupación de la Finca 2ª de la división con la Finca Registral 5.729:**

Agrupación de la Finca 2ª de la división cuya superficie es de 2.706,27 m<sup>2</sup> con la Finca Registral 5.729 de 497,60 m<sup>2</sup> para constituir una manzana ordenada apta para la edificación de 3.203,87 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son los siguientes: Norte, en línea de 40 metros con calle de nueva formación; Sur, en línea de 40 metros con calle G de la Urbanización el Chorrillo; Oeste, en línea de 81,60 metros con calle A de la misma Urbanización; y Este, en línea de 80 metros con calle de nueva formación.

**TERCERO:** Una vez constituida las tres manzanas de 2.000 m<sup>2</sup>, 3.203,87 m<sup>2</sup> y 2000 m<sup>2</sup>, procedentes de la división expuesta en el punto primero y su posterior agrupación según el punto segundo, ordenadas y aptas para la edificación con los correspondientes viales, acordar la instrucción de expediente administrativo en orden a la permuta con EOPEXSA, de los siguientes bienes:

1) Bien que entregan los interesados.

Como compensación del terreno a permutar, se ofrece la construcción de un local bruto de 100 m<sup>2</sup> construidos, situado dentro de una de las parcelas que solicitan (Con arreglo al informe de valoración y planos del Área Técnica Municipal que se adjuntan).

2) Bienes que entrega el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio.

1. – Solar de uso residencial situado al sitio de “El Chorrillo”, procedente de la división de la finca registral 1.659 y su posterior agrupación con la finca registral 5.728, expuesta en los puntos anteriores, de 2.000 metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 40 metros con calle E de la Urbanización El Chorrillo; Sur, en línea de 40 metros con calle F de la misma Urbanización; Oeste, en línea de 50 metros con calle A, también de la misma Urbanización; y Este, en línea de 50 metros con calle de nueva formación.
2. – Solar de uso residencial situado al sitio de “El Chorrillo”, procedente de la división de la finca registral 1.659, de 2.000 metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 40 metros con calle G de la Urbanización el Chorrillo; Sur, en línea de 40 metros con calle “Camino de Montemolín” de la citada Urbanización; Este, en línea de 50 metros con calle de nueva formación; y Oeste, en línea de 50 metros con calle B.

Dada la importancia para el interés público de efectuar esta permuta para la construcción de viviendas de protección oficial régimen especial, destinadas a gente joven y a familias con unos ingresos inferiores al 2,5 veces el salario mínimo interprofesional que por su condición económica y edad no tiene acceso a otro tipo de vivienda; visto el informe de valoración de los bienes emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se constata que la diferencia de valor de los bienes no es superior al 40% de la que lo tiene mayor; así como el informe de Secretaría donde se dice que los citados bienes están clasificados como patrimoniales y que se cumplen las prescripciones establecidas en los artículos 79 y 80 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y 112 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la citada permuta, su posterior comunicación a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan.

**CUARTO:** Facultar a D°. Ceferino Sayago Muñoz, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, para la firma de los documentos públicos que procedan para llevar a cabo la división, agrupación y tramitación de los expedientes de permuta con la empresa EOPEXSA."

A continuación se produce un debate sobre este asunto y los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar dicha proposición en todas sus partes.

Y para que conste y surta efectos donde proceda firmo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Monesterio a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

VºBº

El Alcalde

